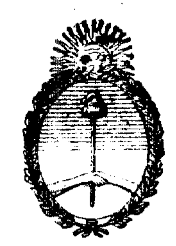
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 6 de abril de 1967 — Número 21.162

SUMARIO

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. —**Se le autoriza a una firma con destino a la ampliación de su planta industrial dedicada a la elaboración de productos veterinarios.**

DECRETO Nº 2.053. — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 339.914|65 en el que la firma Cooper McDougall & Robertson Ltd. de Inglaterra, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 a realizar en la firma nacional Productos Veterinarios Cooper, Sociedad Anónima Importadora y Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial de la firma receptora dedicada a la elaboración de productos veterinarios, incorporando la fabricación de una vacuna contra la fiebre aftosa animal, mediante una tecnología nueva en nuestro medio;

Que la elaboración de dicha vacuna permitirá incrementar las exportaciones de carne por la mayor prevención contra la enfermedad del ganado a que está dirigida, además de las exportaciones que de dicha vacuna se podrá realizar a países limítrofes;

Que de los elementos de juicio aportados por la solicitante, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se desprende que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Cooper McDougall & Robertson Ltd., de Berkhamsted, Hertforshire, Inglaterra, a radicar en la firma nacional Productos Veterinarios Cooper, Sociedad Anónima Importadora y Comercial, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 489, piso 2º, Capital Federal y planta industrial en la calle Manuel García número 124|32, Capital Federal por la suma de hasta setenta y cinco mil ochocientos dólares estadounidenses (u$s. 75.800.—) valor C.I.F., Buenos Aires, o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos, nuevos, para la fabricación de una vacuna contra la fiebre aftosa animal.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de ocho (8) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional, de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de diez (10) meses contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — Déjase establecido que en la contabilidad de la firma receptora de la inversión, la cuenta en pesos donde se registre el pago de los bienes a introducir, sólo podrá ser debitada para cancelar el pago de las acciones que, hasta cubrir el valor de las máquinas, suscriba el inversor de capital. Asimismo, las acciones que se emitan como contravalor, no podrán al vencimiento del término de tres (3) años a que se refiere el artículo 11 del Decreto número 5.339|63, ser transferidas, cedidas, permutadas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — **Adalbert Krieger Vasena.** — **Angel A. Solá.**

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. - **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta industrial productora de briquetas de hierro y acero.**

DECRETO Nº 2.054. — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 300.024|66, en el que la firma Ankor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de su planta industrial productora de briquetas de hierro y acero;

Que la ampliación proyectada permitirá el aprovechamiento de desperdicios de la industria metalúrgica, con la posibilidad de desplazar importaciones de chatarra;

Que la actividad a desarrollar se realizará a niveles de costo razonables en relación a precios internacionales y permitirá un considerable ahorro de divisas por sustitución de importaciones;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ankor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la calle Cerviño número 4407 Capital Federal y planta industrial en el Partido de Esteban Echeverría, Lomas de Beherán, Campos de Santa Inés, en el Camino de Cintura Km. 16 1|2, Manzana 19, Lotes 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 215.662.—), valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras divisas, en bienes físicos nuevos para ampliar la capacidad de su planta industrial productora de briquetas de hierro y acero.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómi

19670406

nes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de seis (6) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de diez (10) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industria.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta de cueros reconstituidos.**

DECRETO Nº 2.055 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 301.262|66, en el que la Compañía General de Calzado, Sociedad Anónima, solicita se le otorguen los beneficios del Decreto Nº 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta de cueros reconstituidos, que la peticionante posee en Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires;

Que la ampliación prevista le permitirá satisfacer en mayor proporción la demanda del mercado local, posibilitando una disminución en los costos de producción y facilitando de este modo su concurrencia a los mercados internacionales;

Que la firma proponente ha demostrado poseer capacidad técnico-financiera suficiente para llevar a cabo el plan programado;

Que de los elementos de juicio aportados por la solicitante, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Compañía General de Calzado, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Avenida Gaona 1950, Capital Federal y planta industrial en Luis María Drago y 4 de Febrero, Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por noventa y seis mil setecientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (u$s. 96.752.—) o su equivalente en otras monedas, F.O.B. puerto de embarque, en bienes físicos nuevos para la ampliación de su planta de cueros reconstituidos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de cuatro (4) meses a contar de la fecha de la aprobación de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de seis (6) meses, contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, debiendo solicitar, en término, la constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta industrial productora de máquinas de sumar y calcular.**

DECRETO Nº 2.056 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 301.165|66, en el que la firma Olivetti Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de su planta industrial productora de máquinas de sumar y calcular y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Suipacha número 1109, Capital Federal y planta industrial en Ruta número 7, kilómetro 32, de la localidad de Paso del Rey, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta por doscientos diecinueve mil setecientos dólares estadounidenses (u$s. 219.700) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos, nuevos, para la ampliación de su planta industrial productora de máquinas de sumar y calcular.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días corridos a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. — Asimismo deberá instalar en el término de dieciocho (18) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de veintiún (21) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones generales o particulares vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado pr el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese. publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se le autoriza a una firma, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de agentes dispersantes, sales dobles de zinc y amonio y triacetato de glicerilo.**

DECRETO Nº 2.057 — Bs. As., 25|3|67

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 301.188|66, en el que la firma W. R. Grace & Co., de Estados Unidos de Norteamérica, propone una reinversión de utilidades de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 a realizar en la firma nacional Darex Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de agentes dispersantes, sales dobles de zinc y amonio y triacetato de glicerilo, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicha ley y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma W. R. Grace & Co. de 7 Hanover Square, New York — N. Y. 10.005 — Estados Unidos de Norteamérica, a radicar en la firma nacional Darex Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 885, Capital Federal y planta industrial en la calle Primera Junta número 550, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por la suma de veinticinco mil dólares estadounidenses (u$s. 25.000) valor C.I.F. puerto de Buenos Aires, o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos, nuevos, para la fabricación de agentes dispersantes, sales dobles de zinc y amonio y triacetato de glicerilo.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — Déjase establecido que en la contabilidad de la firma receptora de la inversión, la cuenta en pesos donde se registre el pago de los bienes a introducir, sólo podrá ser debitada para cancelar el pago de las acciones que hasta cubrir el valor de las máquinas, suscriba el inversor de capital. Asimismo, las acciones que se emitan como contravalor, no podrán al vencimiento del término de tres (3) años a que se refiere el artículo 11º del Decreto número 5.339|63, ser transferidas, permutadas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de los bienes a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar en el término de quince (15) meses a contar de la fecha de la aprobación de la citada Dirección Nacional del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses, contados de igual manera haber puesto en marcha el mismo, debiendo solicitar, en término, la constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Se le autoriza a una firma para la instalación de una planta industrial, para la fabricación de bujías de encendido y de incandescencia.**

DECRETO Nº 2.061 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente S. E. I. M. número 301.291|66, en el que las firmas Robert Bosch GMBH de Alemania Occidental y Netola Verwaltungs A. G. de Suiza, proponen una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 a realizar en la firma Robert Bosch Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la instalación de una planta industrial para la fabricación de bujías de encendido y de incandescencia;

Que la producción de dichos elementos permitirá sustituir importaciones, con el consiguiente beneficio para nuestro balance de pagos;

Que la firma solicitante ha demostrado suficente capacidad técnica y responsabilidad financiera para concretar el proyecto;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma peticionante, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por las firmas Robert Bosch GMBH —Stuttgart— 1 Breitscheidstrasse 4 de Alemania Occidental y Netola Verwaltungs A. G. Bergliraín 14, Clarus de Suiza, a radicar en la firma nacional Robert Bosch Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Crámer 1222, Capital Federal, por la suma de ciento veintiséis mil seiscientos seis dólares estadounidenses (u$s. 126.606) valor C. y F. o su equivalente en otras monedas, en maquinarias y equipos nuevos para la fabricación de bujías de encendido y de incandescencia.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — La firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industria— en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de doce (12) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las máquinas y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de dieciocho (18) meses contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — — Déjase establecido que en la contabilidad de la firma receptora de la inversión, la cuenta en pesos donde se registre el pago de los bienes a introducir, solo podrá ser debitada para cancelar el pago de las acciones que, hasta cubrir el valor de las máquinas, suscribe el inversor de capital. — Asimismo las acciones que se emitan como contravalor, no podrán ser al vencimiento del término de tres (3) años a que se refiere el artículo 11 del Decreto número 5.339|63 transferidas, permutadas o exportadas sin previa autorización del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5º — La firma beneficiaria de-

berá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la ubicación de la planta industrial.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Premios que se acordarán a familias obreras investigadas en el operativo "Presupuestos familiares".

DECRETO Nº 2.068. — Bs. As., 28|3|67

VISTO la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, para desarrollar durante 1967 y 1968, una investigación sobre "Presupuestos familiares" en familias obreras del Gran Buenos Aires, destinada a la obtención de una "canasta" actualizada de bienes y servicios consumidos, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de asegurar el éxito de la investigación, es conveniente premiar a las familias seleccionadas que durante un lapso ininterrumpido de doce (12) meses, deberán informar sobre los gastos e insumos realizados;

Que atento a las tareas a realizar por el personal de "encuestadores" y "supervisores de campo", es necesario la fijación de una movilidad fija accidental que facilite el normal cumplimiento de funciones específicas;

Por ello y atento a lo autorizado por la Secretaría de Estado de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos a asignar entre las familias obreras investigadas en el operativo "Presupuestos familiares", premios por valor de hasta doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), para cada cien (100) familias, no pudiendo el número de éstas exceder de un mil quinientas (1.500).

Art. 2º — El monto establecido en el artículo 1º, será discriminado en la siguiente forma: un primer premio de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—); un segundo premio de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); un tercer premio de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) y un cuarto premio de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Art. 3º — Los premios citados en el artículo 2º serán adjudicados mediante sorteo especial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y sus importes abonados mediante bonos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos para establecer las bases y condiciones sobre las que se efectuará el sorteo, como así también para convenir con la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos la forma y oportunidad en que el mismo se realizará.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos —durante catorce (14) meses contados a partir de la fecha en que se inicie la investigación de que se trata— a utilizar de su personal permanente o transitorio, hasta sesenta (60) agentes para las tareas de "encuestadores" y hasta veinte (20) agentes para la "supervisión de campo", cuyas actividades relacionadas con las tareas aludidas se cumplirán dentro del horario de 8 a 11 y de 12 a 20 horas, respectivamente.

Art. 6º — En función de las tareas a realizar, autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a liquidar y abonar mensualmente, conforme a la real prestación de servicios y en concepto de movilidad fija accidental, la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000.—) al agente "encuestador" y de ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000.—) al agente "supervisor de campo" cuyo detalle se hará llegar mensualmente a la citada Dirección General, a los efectos de la respectiva liquidación.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección General citada precedentemente a liquidar y abonar reintegros de gastos de comida durante el tiempo consignado en el artículo 5º, al personal de "encuestadores" y "supervisores de campo".

Art. 8º — La atención de los gastos citados en los artículos 2º, 6º y 7º, serán imputados a las partidas que a tal efecto se incluyeran en el Anexo 32, Item 321 del actual ejercicio presupuestario y similares del ejercicio venidero.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Defensa

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Resolverá en el orden administrativo, en casos por doble o falsos enrolamientos o toda otra infracción que gravite en la formación de los registros electorales nacionales.

DECRETO Nº 2.070 — Bs. As., 28|3|67

VISTO, que la resolución de los casos de dobles y falsos enrolamientos por medio de las autoridades judiciales llevan implícito una serie de inconvenientes en lo que respecta a su trámite; que el Registro Nacional de las Personas, tal como surge de estadísticas que obran en dicho organismo, encuentra trabas en su cometido por la excesiva demora en la resolución de los expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las leyes 13.010, 13.482, Decreto Reglamentario Nº 1.178, Ley 11.386, supletoria de la Ley 13.010 y Decreto-Ley 8.203|63, el Registro Nacional de las Personas ejerce funciones de superintendencia en materia de identidad y enrolamiento femenino;

Que desde un punto de vista estrictamente jurídico resulta indudable la facultad del Organismo para realizar actos administrativos generales y|o especiales en ejercicio de sus propias funciones;

Que la experiencia demuestra que no se han cumplido las finalidades tenidas en cuenta para dictar el Decreto número 6.181|58;

Que por razones de seguridad y prevención de futuras infracciones, dichos actos deben ser resueltos por el Registro Nacional de las Personas independientemente de la pena que le pueda corresponder al infractor;

Que una pacífica y constante jurisprudencia reconoció competencia durante la vigencia del Decreto Nº 12.435|51 al Registro Nacional de las Personas para la anulación de enrolamiento;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.181 del 28 de abril de 1958.

Art. 2º — Queda facultada la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas para resolver en el orden administrativo las cuestiones que en lo sucesivo se susciten por doble o falsos enrolamientos o toda otra infracción que incida en la formación de los registros electorales nacionales.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION.

CEBOLLAS. — **Se autoriza el uso de bolsas de arpillera, algodón o fibra sintética en la exportación de cebollas de invierno a países no incluidos en el Decreto 80.186|1940.**

DECRETO Nº 2.096 — Bs. As., 30|3|67

VISTO el expediente Nº 26.542|67, lo informado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desde todo punto de vista abaratar los costos con miras a permitir una mayor expansión en nuestras exportaciones de cebollas de invierno;

Que el costo de las bolsas de arpillera, de algodón o de fibras sintéticas es notoriamente inferior a los cajones de madera y representan además una real economía en los fletes;

Que la experiencia señala que el transporte en bolsas, realizado en condiciones normales de estiba y ventilación, no perjudica la calidad de la mercadería.

Por todo ello, el dictamen legal de fojas 6 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para la exportación de cebollas de invierno de la cosecha 1966|67, a países no incluidos en el Decreto Nº 80.186 de fecha 20 de diciembre de 1940, el uso de la bolsa de arpillera, de algodón o de fibra sintética, de malla cerrada o del tipo red.

Art. 2º — Las cebollas que se exporten haciendo uso de esta franquicia deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 71.178 del 20 de noviembre de 1935 y disposiciones complementarias.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio — Angel A. Solá.

Ministerio de Economía y Trabajo

CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS. — **Representante del personal de los bancos oficiales.**

DECRETO Nº 1.876 — Bs. As., 21|3|67

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 20.714|56 y atento lo propuesto por la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en representación del Personal de los Bancos Oficiales, al señor Luis Fernández (Cl. 1921, D. M. 18, M. 5.004.003).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Ratifícanse las resoluciones 344|65 y 78|66 de la ex-Secretaría de Industria.**

DECRETO Nº 2.059 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el expediente M. E. Nº 963|62 por el cual se gestionó el dictado del Decreto Nº 1.841|63 que autorizó a la firma Química Estrella S. A. C. I. I., a importar libre de recargos una línea de producción destinada a la elaboración de algodón hidrófilo, actuaciones en las que se informa que la beneficiaria ha procedido a instalar y poner en marcha las maquinarias dentro del plazo establecido, y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nº 344|65, modificada por la Nº 78|66, ambas de la ex-Secretaría de Industria, se autorizó a la firma beneficiaria a eliminar una parte de la instalación para cardado comprendida en la nómina anexa al Decreto Nº 1.841|63 y, al propio tiempo, a incorporar un autoclave al equipo para blanquear;

Que, si bien las modificaciones mencionadas no alteran el fin a que se destina la planta, habrían dudas acerca de si ellas y particularmente la incorporación de un nuevo elemento, corresponden al tipo de sustituciones a que se refiere la facultad delegada en la segunda parte del artículo 4º del referido Decreto;

Que otras solicitudes referidas a modificaciones similares para diversas líneas de producción fueron resueltas por Decreto;

Que, en el presente caso, sólo resta dictar igual norma ya que la beneficiaria ha hecho uso del derecho otorgado en las mencionadas resoluciones;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Ratifícanse las resoluciones Nros. 344|65 y 78|66 de la ex-Secretaría de Estado de Industria.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

SELLOS POSTALES

Se autoriza a la Secretaría de Comunicaciones a efectuar una emisión total de timbres postales, en reemplazo de los que se hallan en circulación.

DECRETO Nº 1.888 — Bs. As., 21|3|67

VISTO el presente expediente letra S. C., número 7.802, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita la modificación del valor de los sellos postales, cuya emisión fuera autorizada por Decreto Nº 4.621, del 21 de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.359, del 3 de marzo de 1967, se ha dispuesto un reajuste de tarifas postales y de telecomunicaciones en el orden interno;

Que, en consecuencia, resulta imprescindible efectuar una emisión total de timbres postales en reemplazo de los que actualmente se hallan en circulación;

Que, esta medida contribuirá de modo eficaz a facilitar el normal desarrollo de las tareas, al contarse con los valores adecuados a las tarifas de los diversos servicios que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para efectuar una emisión total de timbres postales en reemplazo de los que se hallan en circulación, que estará comprendida por las siguientes:

ESTAMPILLAS: De cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0.50), un peso moneda nacional (moneda nacional 1.00); cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.00); seis pesos moneda nacional (m$n. 6.00); diez pesos moneda nacional (m$n 10.00) doce pesos moneda nacional (m$n. 12.00); veinte pesos moneda moneda nacional (m$n. 20.00); treinta pesos moneda nacional (m$n 30.00); cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.00); noventa pesos moneda nacional (m$n. 90.00); cien pesos moneda nacional (m$n. 100.00); trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.00); quinientos pesos moneda nacional (m$n 500.00); un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00).

ESTAMPILLAS PARA CORREO AEREO: De doce pesos moneda nacional (m$n. 12.00); quince pesos moneda nacional (m$n. 15.00); veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 28.00) treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 31.00).

Art. 2º — Los valores a que se refiere el presente decreto serán impresos por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que los mismos serán puestos en circulación.

Art. 3º — Derógase el Decreto 4.621 del 21 de junio de 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Secretaría de Energía y Minería

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO-ARGENTINA DEL APIPE

Prorrógase el plazo de actuación de la Delegación Argentina ante la citada comisión.

DECRETO Nº 2.027 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el Expediente número 516.585|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio celebrado con la República del Paraguay el 23 de enero de 1958 creó una Comisión Mixta Técnica para estudiar el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Paraná y la mejora de su navegabilidad a la altura de las islas Yacyretá y Apipé;

Que por Decreto número 14.838|59 se constituyó la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Técnica mencionada;

Que con fecha 26 de enero de 1966 dicha Comisión hizo entrega de su Informe Final a las Altas Partes Contratantes;

Que en el acto de entrega del informe mencionado se firmaron Cartas Reversales con la República del Paraguay por las cuales se prolongó hasta el 31 de diciembre de 1966 el cometido de dicha Comisión Mixta para preparar las bases de un nuevo Convenio para realizar en común con ese país las obras requeridas para alcanzar los fines a que se refiere el convenio suscripto el 28 de enero de 1958;

Que la Delegación Argentina ha informado que durante el año 1966 ha considerado desde el punto de vista argentino los términos de las bases del convenio a suscribir, no habiendo sido posible celebrar reuniones con la Delegación Paraguaya, a efectos de dar cumplimiento a la misión encomendada;

Que por Decreto número 9.045|65 se resolvió que la Delegación Argentina siguiera en funciones hasta el 31 de diciembre de 1966 con los mismos funcionarios que la integran actualmente;

Que atento a los importantes intereses nacionales que han de comprometerse con la realización de las obras, es conveniente prorrogar por un año la actuación de la Delegación Argentina con los mismos funcionarios que han efectuado los estudios y la integran actualmente, para que continúen con el estudio de las bases del nuevo Convenio a suscribir con la República del Paraguay;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo previsto en el Artículo 1º del Decreto número 9045|65 hasta el 31 de diciembre de 1967 a efectos de que la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina del Apipé, creada por Decreto número 14.838|59, prolongue su cometido a efectos de continuar la preparación de las bases del nuevo Convenio a celebrar con la República del Paraguay, con los mismos funcionarios que la integran actualmente, ajustando su actuación a lo establecido en el citado decreto de creación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería, de Hacienda, de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar. — Julio Alsogaray. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS NEUQUEN

Miembro del Tribunal Superior de Justicia de esa provincia.

DECRETO Nº 2.034 — Bs. As., 28|3|67

VISTO la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de Neuquén en el Expediente número 71.451|66, —Corresponde 1—, conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para nombrar miembro integrante del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, al doctor Benigno Francisco Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincia de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar leyes.

DECRETO Nº 2.037 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley creando el Fondo de Promoción de Experimentación y Fomento Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de contar con un medio eficaz y de máxima agilidad que permita la realización de trabajos de experimentación y|o investigación, como así también de fomento, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente número 74.076|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.043 — Bs. As., 28|3|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se le autorice a dictar una ley de represión de los juegos de azar, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de combatir el juego en sus diversas manifestaciones y de dotar a las autoridades policiales del instrumento legal idóneo en la materia;

Por ello, teniendo en cuenta las finalidades perseguidas y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que obra de fojas 2 a 5 del Expediente Nº 75.498|67, ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, con la siguiente modificación:

"Artículo 6º — Deberá redactarse en los siguientes términos: Todas las decisiones del Jefe de Policía que impongan penas o multas, serán apelables dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificadas al infractor, ante el Juez de Instrucción en turno. La apelación se concederá en relación y al solo efecto devolutivo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 2.050. — Bs. As., 28|3|67

VISTO:

La visita que efectuará próximamente a la República Su Alteza Real el Príncipe Bertil de Suecia y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que será motivo de especial satisfacción para el pueblo y el Gobierno argentinos la presencia en la República de Su Alteza Real el Príncipe Bertil de Suecia, país con el cual nos unen estrechos lazos de amistad, que tendrán ocasión, en esta grata oportunidad, de fortalecerse aun más,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino a Su Alteza Real el Príncipe Bertil de Suecia y a la Comitiva Oficial que le acompaña, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proyectará y preparará el programa de actos y agasajos que el Gobierno Nacional tributará al ilustre huésped.

Art. 3º — El Estado Mayor Conjunto dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares que corresponden a la alta dignidad del ilustre visitante.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 — partida "Cortesía y Homenaje", del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio del año 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Defensa

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 2.071 — Bs. As., 28|3|67

VISTO lo propuesto por la Junta de Comandantes en Jefe (Estado Mayor Conjunto), y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 18 y 23 de febrero inclusive, del corriente año ha visitado el país una Delegación del Colegio Interamericano de Defensa, presidida por el Mayor General del Ejército de los Estados Unidos de América D. Jack N. Donohew.

Que por tratarse de una delegación compuesta por caracterizados miembros de las Fuerzas Armadas de ese país y representantes de los ejércitos de otras Repúblicas de América Latina, es causa de particular satisfacción para el Gobierno Argntino homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes, al igual que en otras oportunidades se ha procedido con instituciones similares que nos han visitado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales de la República Argentina, mientras dure su permanencia en el país, al Mayor General D. Jack N. Donohew y a su comitiva.

Art. 2º — El ex Estado Mayor de Coordinación adoptó las medidas pertinentes para la recepción y atención de los visitantes.

Art. 3º — Las erogaciones que demandó la atención de la citada visita se afectarán al Presupuesto del Ejercicio 1967, con la siguiente imputación: 2 — 1 — 50 — 0 — 0 — 9 — 379 — 7 — 054 — 612 — 5260.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Estado Mayor Conjunto.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Procedimiento a seguir en la constitución de una comisión paritaria de la actividad bancaria para la renovación de una Convención Colectiva de Trabajo.

DECRETO Nº 2.066. — Bs. As., 28|3|67

VISTO lo propuesto por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, por la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, por la Asociación Argentina de Sociedades de Capitalización y por el Sindicato del Seguro, Agremiación Argentina de Trabajadores de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, (Expediente número 422.411|66 del registro del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 12.366|45 ratificado posteriormente por Ley 12.921, se estableció que las disposiciones del Estatuto de los Empleados Bancarios, en cuanto a escalafón, estabilidad y salario familiar se aplicarán al personal de Empresas de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro para la vivienda familiar;

Que por Ley 12.988 (artículo 20) se establecieron análogas disposiciones;

Que el Decreto Nº 21.304|48, establece que las mejoras, beneficios y obligaciones de cualquier índole establecidas por vía legal o reglamentaria para los empleados y obreros bancarios, se harán automáticamente extensivas al personal de Empresas de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro;

Que tales disposiciones, fácilmente aplicables cuando las mejoras tienen su fuente en leyes o decretos, han originado en cambio dificultades cuando las mismas se originan en una Convención Colectiva de Trabajo, pues si bien la misma tiene efectos normativos, es factible merced a un acuerdo de voluntades de las partes intervinientes;

Que frente a ello, se considera necesario fijar el procedimiento a seguir cuando los sueldos, mejoras o beneficios de cualquier índole tienen su origen en una Convención Colectiva de Trabajo;

Que se estima que la solución legítima y equitativa consiste en la constitución de ambas actividades —Bancos y Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro— hayan tenido oportunidad de contribuir a la solución normativa general;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establecer que cada vez que se proceda a la constitución de una Comisión Paritaria de la actividad bancaria a los fines de renovar una Convención Colectiva de Trabajo o estatuir mejoras, beneficios y obligaciones de cualquier índole, la misma deberá ser completada en su integración con representantes de las Asociaciones de Empleadores y Trabajadores representativas de las actividades de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Ratifícase la designación dispuesta por Decreto 390|67.

DECRETO Nº 1.869 — Bs. As., 21|3|67

VISTO el Decreto Nº 390 de fecha 24 enero de 1967, por el cual se designa en la Secretaría de Estado de Trabajo al margen del régimen escalafonario, de acuerdo a las normas establecidas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, con funciones de Director General de Asociaciones Profesionales, al Doctor José Antonio Capdevila y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 390 de fecha 24 de enero de 1967.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Rubens G. San Sebastián.

Ministerio del Interior

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Funcionario de enlace entre el Gobierno Argentino y el Director del proyecto 214 de Cooperación Técnica.

DECRETO Nº 1.861 — Bs. As., 21|3|67

VISTO el artículo 14 del Acuerdo suscripto entre la República Argentina, la Unión Panamericana y el Instituto Superior de Administración Pública el 2 de setiembre de 1965, para el establecimiento del Proyecto 214 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como funcionario de enlace entre el Gobierno Argentino y el Director del Proyecto 214 de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos al señor Hugo Eduardo Marchegiani.

Art. 2º — Derógase el Decreto número 2.748|66.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a dos empresas privadas, a aplicar tarifas en francos oro, por la prestación del servicio télex con las islas Fiji y Papua, vía Nueva York Australia.

DECRETO Nº 1.886 — Bs. As., 21|3|67

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 1.753, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual Itt Comunicaciones Mundiales, S. A., y Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicitan autorización para aplicar tarifas en francos oro, para la prestación del servicio télex con las islas Fiji y Papua, respectivamente, vía Nueva York|Australia y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84º del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C. C. I. T. T.) y pudiendo asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que, prácticamente, todas las administraciones y|o empresas privadas, han convenido en determinar como tarifa básica para los primeros tres minutos o fracción de comunicación télex por circuitos internacionales directos con nuestro país, el importe de 27,54 fran-

cos oro y cuando existen escalas intermedias, se adicionan 9,18 francos oro por cada una como tasa de tránsito, por el mismo concepto;

Que, asimismo, también se ha convenido en fijar 9,18 y 3,06 francos oro, respectivamente, por cada minuto o fracción adicionales y, por cargo de informe, 2,30 francos oro;

Que, no obstante, en algunas rutas muy articuladas, para abaratar el servicio a fin de que éste pueda ser accesible al usuario -con el objeto de que el circuito sea explotado con un nivel de tráfico de interés comercial- se acuerda suprimir una o más tasas de tránsito, distribuyéndose el producto en partes proporcionales entre las intervinientes;

Que en cada uno de los casos en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1.807|66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Italcable Comunicaciones Mundiales, S. A., para poner en vigor, en el servicio télex con las islas Fiji (vía Nueva York|Australia), las siguientes tarifas en francos oro:

Por los primeros tres minutos o fracción: treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos oro 2,30).

Art. 2º — Autorízase a la empresa privada de explotación reconocida Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para poner en vigor, en el servicio télex con Papua (vía Nueva York|Australia), las siguientes tarifas en francos oro:

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y seis francos oro con setenta y dos centimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce francos oro con veinticuatro centimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30)

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Dase por cumplido, a una firma, el plazo de funcionamiento de una planta industrial.

DECRETO Nº 1.437. - Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente Nº 200.187|62, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que la firma Siambretta S. A. I. C., en su condición de beneficiaria del Decreto 8.532|61, por el que se le autorizara a importar, libre de recargos, una línea de producción para la fabricación de motonetas, solicita se le considere cumplido el plazo establecido en el artículo 5º del mencionado decreto en virtud del cual debía mantener en funcionamiento íntegramente la planta durante el período de cinco (5) años como mínimo; y

CONSIDERANDO:

Que a poco de habilitada la fábrica el mercado comenzó a acusar una fuerte retracción, encontrándose la empresa en una delicada situación financiera que la ha obligado a la reducción de sus planes de fabricación;

Que en virtud del desequilibrio producido la empresa orientó fundamentalmente su línea de mecanizado a la fabricación de partes de automotores, destinadas a complementar la producción de Siam Automotores S. A.;

Que con motivo de haberse concretado la fusión de esta última con Industrias Kaiser Argentina S. A., se comprobó la conveniencia de transferir a este complejo industrial las máquinas de Siambretta S. A. I. C., afectadas a dicha actividad;

Que ante la situación de hecho creada, se justifica no exigir el estricto cumplimiento del Decreto Nº 8.532|61, teniendo en cuenta también que el cumplimiento del plazo que fija el artículo 5º de éste se encuentra cercano;

Que tanto la Dirección General de Aranceles e Importaciones, dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo (fs. 31|34) como la Dirección Nacional de Promoción Industrial (fs. 39) y la Dirección Nacional de Industria (fs. 47) dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, considerando conveniente acceder a lo solicitado, dada la necesidad de evitar las inmediatas consecuencias económico-sociales que sobrevendrían, en el caso de no hallarse una urgente solución al problema planteado.

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése a la firma Siambretta S. A. I. C., con carácter excepcional, por cumplido el plazo establecido en el artículo 5º del Decreto número 8.532|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

COMISION ESPECIAL DE AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DEL LITORAL

Término de funciones de la citada Comisión.

DECRETO Nº 1.963 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1.326 de fecha 25 de febrero del año 1966; y

CONSIDERANDO:

Que en orden a lo preceptuado por el artículo 32º de la Ley Nº 16.956, compete al Ministerio de Bienestar Social lo inherente a la Asistencia de los estados de necesidad individuales y colectivos;

Que asimismo por imperio de lo dispuesto en artículo 33º de la mencionada Ley, la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad tiene a su cargo la protección de los estado de carencia y desamparo;

Que por el Decreto Nº 1.326, del 25 de febrero de 1966, se ha creado una Comisión Especial que tiene por objeto la ayuda y la asistencia a los damnificados por las inundaciones en el Litoral; programando la aplicación de los fondos destinados a esa finalidad;

Que los fondos que se recaudaron con ese objeto se depositaron en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la citada Comisión Especial;

Que resulta procedente encauzar la ayuda dentro de la nueva estructura creada por la Ley Nº 16.956;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dénse por terminadas las funciones de la Comisión Especial de Ayuda a los damnificados por las Inundaciones del Litoral, creada por el Decreto Nº 1.326 de fecha 25 de febrero de 1966.

Art. 2º — Los fondos depositados a nombre de la Comisión mencionada en el artículo anterior, deberán ser transferidos al Ministerio de Bienestar Social, el que será responsable de su utilización a los fines que han sido depositados y ejercerá en lo sucesivo las tareas asignadas a dicha Comisión.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social determinará, de acuerdo con el plan que al respecto le elevará la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, las realizaciones concretas que corresponden para cumplimentar los objetivos previstos en el Decreto Nº 1.326/66.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior e interino de Bienestar Social y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Raúl Puigbó. — Adolfo T. Alvarez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 589. — Bs. As., 31|1|67.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Enrique Jorge Carrier.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS.

DECRETO Nº 1.627 — Bs. As., 14|3|67

VISTO la Resolución Set. Nº 30 de fecha 17 de enero de 1967, por la cual se designa en la Secretaría de Estado de Trabajo, al señor Elio Alberto Pelle, miembro del "Gabinete del Secretario de Estado" de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 1º, inc. 5º del Decreto Nº 1.472|58, y

CONSIDERANDO:

Que en tal virtud resulta necesario arbitrar los recaudos pertinentes que posibiliten, ante imperiosas necesidades del servicio, concretar el acto de referencia, en virtud de subsistir las razones que motivaron el mismo;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo Nº 30 de fecha 17 de enero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 1.628. — Bs. As., 14|3|67

VISTO el expediente Nº 51.055|66, por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda solicita ratificación del contrato celebrado con el señor Marcelo Julio Moreno, obrante a fs. 2, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de dicho agente para atender las tareas que especifica el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto número 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Marcelo Julio Moreno, por el período e importe que se menciona en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero que asciende a la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 225.000), será atendido con cargo al Sector 2 Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 9 — Item 643 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 del Presupuesto 1967 y similares del ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 29 a 37

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 37 a 45

CONVOCATORIAS

Páginas 47 a 49

AVISOS COMERCIALES

Página 50

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Ratifícanse designaciones de personal jornalizado.

DECRETO Nº 1.448. Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTAS estas actuaciones, en las que la Junta Nacional de Granos solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17.063 del 16 de diciembre de 1966, se ratifiquen las designaciones de personal jornalizado que efectuara en las actuaciones de su registro números 857.930, 858.584, 860.163, 860.165 y 860.711, y

CONSIDERANDO:

Que el ordenamiento de trabajo portuario sancionado por la Ley 16.972 del 7 de octubre de 1966 y por el Decreto Nº 2.729 del 7 de octubre de 1966, resultó de aplicación en las instalaciones de la Junta Nacional de Granos, originando que dicho organismo designara personal jornalizado para cubrir las necesidades de los puertos de Buenos Aires, Bahía Blanca, Mar del Plata, Necochea y Villa Constitución;

Que ante la mencionada circunstancia la Junta Nacional de Granos tramitó un reajuste de su presupuesto de gastos para el ejercicio 1966 con el fin de atender el pago de los agentes jornalizados que eventualmente podría incorporar, obteniéndose el dictado del Decreto Nº 4.405 de fecha 16 de diciembre de 1966;

Que las modificaciones presupuestarias previstas en el Decreto Nº 4.405|66 lo han sido por el sistema de compensación de créditos, sin modificar el total de las autorizaciones ni el cálculo de recursos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fechas 27 y 29 de diciembre de 1966, cuyas copias forman parte del presente decreto, dictadas por la Junta Nacional de Granos en actuaciones 858.584, 857.930; 860.163; 860.165 y 860.711, en las que dicho organismo designa en carácter de jornaleros transitorios a las personas que en cada caso se detalla, para atender necesidades de las dependencias de su jurisdicción en los puertos de Necochea, Villa Constitución, Bahía Blanca, Buenos Aires y Mar del Plata, respectivamente, derivadas del ordenamiento de trabajo portuario sancionado por la Ley 16.972 y por el Decreto número 2.729|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

ACTUACION Nº 858.584

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 3 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Necochea, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº 1

EN LA DELEGACION NECOCHEA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Baudino, Osvaldo Leopoldo	L.E. Nº 7.344.558	1 020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
Bayley, Juan Carlos	L.E. Nº 5.372.303	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
Curtio, Juan Enrique	L.E. Nº 5.385.985	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
García, Héctor Mario	L.E. Nº 3.365.305	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
González, José Antonio Pascual	C.I. Nº 464.606	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
Scott, José Alberto	L.E. Nº 5.384.543	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
Woider, Juan Carlos	L.E. Nº 5.361.574	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos - Subproductos y Aceites.
Fernández, Horacio Raúl	L.E. Nº 5.385.028	915.—	100.—	Analizador.
Francioni, Osvaldo Juan	L.E. Nº 5.379.225	915.—	100.—	Analizador.
Gómez, Cecilia Cayetana	L.C. Nº 3.853.003	915.—	100.—	Analizador.
Graziano, Armando Angel	L.E. Nº5.385.012	915.—	100.—	Analizador.
Hänkel de Nielsen, Angélica Hermelinda	L.C. Nº 4.087.130	915.—	100.—	Analizador.
Castañeda, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.382.338	915.—	100.—	Ayudante Especializado.
Cerfoglio, Juan Alberto	L.E. Nº 5.384.189	915.—	100.—	Ayudante Especializado.
Duizeide, Juan Carlos	L.E. Nº 5.370.998	970.—	125.—	Documentación Principal.
Hansen, Pedro Eduardo	L.E. Nº 5.377.637	970.—	125.—	Documentación Principal.
Rodríguez, Carlos Orlando	L.E. Nº 2.651.822	970.—	125.—	Documentación Principal.
Alvarez, Carlos Enrique	L.E. Nº 5.367.151	885.—	100.—	Apuntador.
Capurro, Horacio Willian	L.E. Nº 2.652.018	885.—	100.—	Apuntador.
Di Nápoli, Néstor Omar	L.E. Nº 5.382.219	885.—	100.—	Apuntador.

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Estevan, Salvador	L.E. Nº 1.321.756	885.—	100.—	Apuntador.
Ferreyra, Roberto Luis	L.E. Nº 5.357.713	885.—	100.—	Apuntador.
Fuentes, Néstor Oscar	L.E. Nº 5.370.969	885.—	100.—	Apuntador.
Fumeo, Fidel	L.E. Nº 1.096.512	885.—	100.—	Apuntador.
Latrille, Luciano Isidro	L.E. Nº 1.341.893	885.—	100.—	Apuntador.
Maruri, Juan Carlos	L.E. Nº 5.353.816	885.—	100.—	Apuntador.
Montoya, Reinaldo Horacio	L.E. Nº 5.380.157	885.—	100.—	Apuntador.
Reyna, Román Lázaro	L.E. Nº 6.018.844	885.—	100.—	Apuntador.
Rodríguez, Julio Oscar	L.E. Nº 2.654.454	885.—	100.—	Apuntador.
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Mancino, Antonio Gerardo	L.E. Nº 1.385.383	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Zoloa, Néstor Carlos	L.E. Nº 5.363.772	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Zugazua, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.393.346	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.

ACTUACION Nº 857.930.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,
Resuelve

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 2 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Villa Constitución, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º— Pase a la Secretaría General a los Fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

EN LA DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Giorsetti, José Miguel Cosme	L.E. Nº 5.959.822	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Gómez, Francisco Dante	L.E. Nº 4.690.253	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Papaleo, José	L.E. Nº 6.018.069	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Nouet, Héctor Raúl	L.E. Nº 4.694.017	970.—	125.—	Documentación Principal.
Casellá, Carlos Eduardo	L.E. Nº 4.681.845	885.—	100.—	Apuntador.
Mora, Ricardo Tomás	L.E. Nº 4.692.046	885.—	100.—	Apuntador.
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Laurin, Eduardo Eugenio	L.E. Nº 4.685.102	1.000.—	125.—	Oficial Bobinador
Mogliotti, Hugo Efrain	L.E. Nº 4.690.290	900.—	100.—	Medio Oficial Electricista.
Nocera, Roque Pascual	L.E. Nº 4.663.371	900.—	100.—	Medio Oficial Mecánico.
Alarcón, Ramón Emilio	L.E. Nº 6.209.959	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Heredia, Ramón	L.E. Nº 5.979.752	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Olid, Ricardo	L.E. Nº 6.037.215	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Basaldúa, Roberto Anastacio	L.E. Nº 4.695.342	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.
Carugati, Omar Justo	L.E. Nº 4.660.208	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.
Carmona, Abelardo Evaristo	L.E. Nº 4.667.089	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.
Deheza, Vicente	L.E. Nº 6.055.212	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.
Fasce, Juan José	L.E. Nº 4 686.823	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.
Scassa, Jorge Ignacio	L.E. Nº 6.054.808	790.—	60.—	Obreros de Trabajos Varios.

ACTUACION Nº 860.163

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta

de 8 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Bahía Blanca, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº 1

EN LA DELEGACION BAHIA BLANCA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Bacherini, Hugo Raúl	L.E. Nº 1.474.214	1.000.—	125.—	Oficial Mecánico.
Pampín, Raúl Romeo	L.E. Nº 1.460.482	1.000.—	125.—	Oficial Electricista.
Alaggio, Omar Pascual	L.E. Nº 5.482.236	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador
Albarracín, José Angel	L.E. Nº 5.369.069	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Alcoba, Héctor	L.E. Nº 5.458.527	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Amaldi, Osvaldo Juan	L.E. Nº 5.417.170	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Arroyuelo, Pedro Alberto	L.E. Nº 5.490.884	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Baley, Alfredo Oscar .	L.E. Nº 5.509.698	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Barroso, Julio Cirilo ..	L.E. Nº 3.027.641	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Balzi, César Augusto .	L.E. Nº 5.489.412	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Bertolino, Angel Antonio	L.E. Nº 5.489.348	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Bianchi, Roberto Antonio	L.E. Nº 5.503.491	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Calvo, Rafael	L.E. Nº 2.977.933	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Canales, Raúl Sebastián	L.E. Nº 5.483.136	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Cappella, Felipe Julio	L.E. Nº 5.460.601	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Capella Oscar Horacio	L.E. Nº 5.512.834	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Casabonne, Santiago .	L.E. Nº 7.389.506	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Cassagne, Héctor Norberto	L.E. Nº 5.483.808	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Castro, Ricardo Jorge	L.E. Nº 4.987.685	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Caviglia, Jorge Omar .	L.E. Nº 5.513.152	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Chaparro, Régulo Délfor	L.E. Nº 5.472.461	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Chávez, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.492.889	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Chisu, Miguel Angel ..	L.E. Nº 5.517.646	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Daniele, Rubén Roberto	L.E. Nº 5.512.833	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Davisino, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.490.556	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
De Angelis, Néstor Julio	L.E. Nº 5.510.198	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Escudero, Fermín Silvano	L.E. Nº 5.483.628	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Estaye, Roberto Ariel	L.E. Nº 5.484.137	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Fenaccioli, Raúl Néstor	L.E. Nº 5.469.782	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Fernández Roma, Ricardo Horacio	L.E. Nº 5.512.119	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Galone, Roberto Carlos	L.E. Nº 5.480.543	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
García, Jorge Abel ..	L.E. Nº 5.457.496	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Gamero, Pedro	L.E. Nº 1.484.757	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
González, Nectarí Rubén	L.E. Nº 7.931.824	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Greco, Víctor Hugo ..	L.E. Nº 5.519.703	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Hernández, Domingo .	L.E. Nº 2.513.768	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Herrerías, Jorge Aníbal	L.E. Nº 5.442.581	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Huertas, José David ..	L.E. Nº 5.425.690	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Iuale, Domingo José .	L.E. Nº 5.476.931	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Lagonegro, Saverio Carlos	L.E. Nº 3.432.478	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Larrañaga, Edgardo ..	L.E. Nº 5.496.766	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Litvak, Aarón	L.E. Nº 2.434.307	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
López, Héctor Osvaldo	L.E. Nº 5.498.941	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador
Luciani, Felipe Antonio	L.E. Nº 1.456.262	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Majluf, Luis Emilio ..	L.F. Nº 3.308.144	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Mansilla, Avelino Héctor	L.E. Nº 5.511.207	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Martínez, Cruz Ramón	L.E. Nº 1.360.738	900 —	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Medina, Félix Ramón	L.E. Nº 3.617.366	900 —	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Messmer, Carlos Eduardo	L.E. Nº 5.492.627	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Moller, Christian Alberto	L.E. Nº 5.466.265	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Navarro, Roque Luján	L.E. Nº 5.416.582	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Núñez, Ricardo	L.E. Nº 3.020.653	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Pampín, Raúl Rubén .	L.E. Nº 5.460.635	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Pastore, Pedro Osvaldo	L.E. Nº 5.443.412	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Peñalva, Marciano Domingo	L.E. Nº 5.507.679	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Pierresteguy, Raúl ...	L.E. Nº 5.513.634	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Ramírez, Francisco ..	L.E. Nº 3.027.631	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Ramírez, Manuel	L.E. Nº 1.484.998	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Rifo Estuardo, Manuel Raúl	L.E. Nº 2.658.872	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Romeral, Luis Alberto	L.E. Nº 5.486.893	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Rom, Héctor Francisco	L.E. N. 5.568.781	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Rostan, Nelson David	L.E. Nº 7.332.983	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Ruiz de Infante, Oscar Antonio	L.E. Nº 5.481.143	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Salvatori, Rubén Antonio	L.E. Nº 5.454.798	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Sanfeliú, Héctor José .	L.E. Nº 1.234.374	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Sangrillo, Alfredo	L.E. Nº 1.465.554	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Seijas, Rodolfo Omar	L.E. Nº 5.514.955	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Sevillano, Manuel	L.E. Nº 5.481.326	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Stoessel, Juan Mario .	L.E. Nº 5.473.633	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Suanez, Rubén Osvaldo	L.E. Nº 5.443.965	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Vázquez, Héctor Edivar	L.E. Nº 5.620.386	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Vogel, Atilio Néstor ..	L.E. Nº 5.493.218	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Zapperi, Jorge Aníbal	L.E. Nº 5.519.900	900.—	100.—	Obrero Interno de Elevador.
Alarcón, Carlos Mario	L.E. Nº 5.514.700	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Alonso, Juan Carlos ..	L.E. Nº 5.460.630	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Artigue, Néstor	L.E. Nº 3.031.558	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Arcuri, Juan Osvaldo	L.E. Nº 5.495.659	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Arranz, Juan Carlos ..	L.E. Nº 5.490.880	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Bageler, Alberto Ernesto	L.E. Nº 5.507.012	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Bentancor, Mario Gregorio	L.E. Nº 5.468.565	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Bosch, César Alfredo .	L.E. Nº 5.440.764	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Bure, Cirilo Eduardo	L.E. Nº 5.432.009	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Cánepa, Jorge	L.E. Nº 5.126.115	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Cicconi, Héctor Juan .	L.E. Nº 5.497.040	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Coscia, Ricardo Enrique	L.E. Nº 5.453.243	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Estauro, Stavro	L.E. Nº 5.461.972	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Fernández, Rodolfo Antonio	L.E. Nº 5.512.842	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Fernández, Antonio ..	L.E. Nº 1.462.466	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Fonseca, Luis Salvador	L.E. Nº 5.454.342	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Fusi, Néstor Osvaldo ..	L.E. Nº 5.488.929	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
García Cueva, Jorge Saturnino	L.E. Nº 5.496.136	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Garnica, Eduardo Alberto	L.E. Nº 5.514.060	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Garrini, Alberto Luis	L.E. Nº 5.505.248	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gatica, Arturo	L.E. Nº 5.468.288	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gil, Juan	L.E. Nº 2.971.247	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Godoy Martín, Juan ..	L.E. Nº 1.983.882	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gómez, Francisco	L.E. Nº 2.973.657	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gómez, Rubén Darío .	L.E. Nº 5.488.562	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, Agustín	L.E. Nº 3.035.354	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, César Horacio	L.E. Nº 7.360.053	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, Juan	L.E. Nº 3.018.848	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, Gervasio ...	L.E. Nº 7.389.188	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, Ricardo Héctor	L.E. Nº 5.517.609	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gramática, Hugo Luis	L.E. Nº 5.512.816	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
G[illegible]ro, Carlos Dermirio	L.E. Nº 5.479.443	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Heiland, Héctor Alberto	L.E. Nº 5.491.118	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Impala, Rosario Silverio Mario	C. I. Nº 1.999.300	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Ibaizoz, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.505.237	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Lavergne, Julián René	L.E. Nº 5.488.012	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Leguizamón, Alberto Héctor	L.E. Nº 5.440.002	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Litvinov, Roberto Jorge	L.E. Nº 5.507.483	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
López, Carlos Eliseo ..	L.E. Nº 5.501.315	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
López, Marcial Luis ..	L.E. Nº 5.514.678	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
López, Rodolfo Enrique	L.E. Nº 5.460.292	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
López, Rubén Héctor .	L.E. Nº 5.492.879	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Lovelle, Edgardo Jorge	L.E. Nº 5.515.961	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Luciague, Oscar Julio .	L.E. Nº 5.467.345	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Lugones, Héctor Mario	L.E. Nº 7.345.462	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Macazaga, Dardo Ebert	L.E. Nº 5.488.056	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Marchi, Hugo	L.E. Nº 5.449.060	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Maripil, Osvaldo	L.E. Nº 5.510.406	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Martín, Hugo Aníbal .	L.E. Nº 5.503.254	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Martín, Arnaldo Rufino	L.E. Nº 5.514.545	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Milán, Demetrio	L.E. Nº 6.859.120	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
M[illegible]s, Jorge Ricardo	L.E. Nº 5.495.626	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Moyano, Rodolfo Victoriano	L.E. Nº 5.428.038	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Núñez, Roberto Oscar	L.E. Nº 5.514.670	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Ordoux, Alberto Carlos	L.E. Nº 2.971.124	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Oros, Luis	L.E. Nº 5.423.638	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Pariente, Luis Alberto	L.E. Nº 5.508.596	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Pincheira, Juan Segundo	L.E. Nº 7.291.572	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Puccinelli, Benjamín .	L.E. Nº 2.975.818	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Rasori, Raúl Alberto .	L.E. Nº 5.195.356	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Recalde, Pablo Fortunato	L.E. Nº 5.483.143	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Retamal, Juan Carlos	L.E. Nº 5.502.448	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Risso, Héctor Raúl ...	L.E. Nº5.494.772	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Rosales, Hugo Alberto .	L.E. Nº 5.512.815	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Sabaño, Angel Melitón	L.E. Nº 5.481.481	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
San Martín, Adolfo Aníbal	L.E. Nº 5.487.674	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Santiago, Norberto Carlos	L.E. Nº 5.499.739	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Santos, José Héctor ..	L.E. Nº 5.509.693	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Santucho, Rubén Heldy	L.E. Nº 5.242.829	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Schiebelbein, Néstor Carlos	L.E Nº 5.499.497	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Schulz, Lorenzo Santiago	L.E Nº 5.509.700	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Serra, Enrique Esteban	L.E Nº 5.509.658	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Severino, Luis Miguel	L.E Nº 5.464.301	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Taylor, Hugo	L.E Nº 5.494.727	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Trapani, Francisco ..	C.I Nº 1.055.079	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Viola, Oscar Pedro ..	L.E. Nº 5.491.089	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Correa, Carlos Anttonio		710.—	36.—	Aprendiz.

ACTUACION Nº 860.165

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Buenos Aires, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº I

EN LA DELEGACION BUENOS AIRES

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Rosso, Eduardo Héctor	L.E. Nº 4.267.135	885.—	100.—	Apuntador.
Udibe, Juan	L.E. Nº 3.145.857	885.—	100.—	Apuntador.
Ferreyra, Alfredo Humberto	L.E. Nº 7.725.466	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Frontera, Julio Esteban	L.E. Nº 70.289	885.—	100.—	Tareas Complementarias.

ACTUACION Nº 860.711

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos,
Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 6 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Subdelegación Mar del Plata, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y/o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Personal de Servicios Auxiliares a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 54 — 805 — 1; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 016 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº 1

EN LA SUBDELEGACION MAR DEL PLATA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Allievi, Ramón	L.E. Nº 1.366.282	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Ayub, Ricardo José ...	L.E. Nº 5.331.186	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Bandera, Juan Dionisio	L.E. Nº 5.334.032	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Blanco, Ramón	L.E. Nº 1.445.957	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Bottazzi, Mario Eugenio	L.E. Nº 5.314.521	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Brivio, Rodolfo Edelmiro	L.E. Nº 5.333.791	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Calomarde, Juan Carlos	L.E. Nº 4.691.924	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Dragani, Vicente A. ..	L.E. Nº 2.651.366	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Feliú, Ghilino Angel .	L.E. Nº 3.191.384	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Garderes Ricardo Alfredo	L.E. Nº 5.294.646	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Lalli, Miguel	L.E. Nº 1.279.445	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Mecoli, César Omar .	L.E. Nº 5.327.036	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Ojeda, Aurelio Jesús .	L.E. Nº 5.298.533	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Pedre, Oscar	L.E. Nº 5.304.948	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
Vázquez, Oscar Alberto	L.E. Nº 5.331.678	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Subproductos y Aceites.
García, Cornelio Raúl	L.E. Nº 2.910.361	885.—	100.—	Apuntador.
Ippólito, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.287.645	885.—	100.—	Apuntador.
López, Eridano Deneb	L.E. Nº 5.278.821	885.—	100.—	Apuntador.
Losinno, Juan Antonio	L.E. Nº 5.275.471	885.—	100.—	Apuntador.
Martí, Alfredo	L.E. Nº 1.358.612	885.—	100.—	Apuntador.
Martín, Manuel Adrián	L.E. Nº 2.099.460	885.—	100.—	Apuntador.
Moreno, Antonio Vital	L.E. Nº 2.357.137	885.—	100.—	Apuntador.
Alvarez, Alberto Jorge	L.E. Nº 1.742.753	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Armajor, Belkys Noemí	L.C. Nº 3.482.012	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Bertelo, Roberto José .	L.E. Nº 5.331.122	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Coccia, Enrique Eduardo	L.E. Nº 5.325.007	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Di Costanzo, Antonio .	L.E. Nº 5.305.752	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Domínguez Cámpora, Jorge Roberto	L.E. Nº 5.324.966	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Dulin, Rodolfo Jorge .	L.E. Nº 5.315.627	885.—	100.—	Tareas Complementarias.

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Elsner, Walter	L.E. Nº 5.315.487	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Fulton, Hugo Daniel .	L.E. Nº 5.363.761	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Gómez, Roberto Mario	L.E. Nº 5.331.061	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Mignini, Roberto Francisco	L.E. Nº 5.328.037	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Moreyra, Angel Oscar	L.E. Nº 5.330.652	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Montanari Etcheverry, Laura Elena	L.C. Nº 4.849.934	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Pegoraro, Marta Emilia	L.C. Nº 5.913.043	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Polich, Jorge Omar ..	L.E. Nº 5.359.608	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Ramos, Osvaldo Héctor	L.E. Nº 5.328.071	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Rodríguez, Mafalda Zulma	L.C. Nº 5.748.908	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Rodríguez, Guillermo Etelvino	L.E. Nº 5.321.259	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Rosales, Raúl Carlos .	L.E. Nº 8.701.132	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
Sisini, Delia del Carmen	C.I. Nº 2.301.363	885.—	100.—	Tareas Complementarias.
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Casella, Eduardo Alberto	L.E. Nº 5.333.203	1.000.—	125.—	Oficial Mecánico.
Novarini, Honorato ..	L.E. Nº 5.686.997	900.—	100.—	Medio Oficial Montador.
Trentin, Norberto	L.E. Nº 4.217.276	900.—	100.—	Medio Oficial Mecánico.
Balderrama, Juan Carlos	L.E. Nº 5.128.942	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Basualdo, Juan Pablo	L.E. Nº 5.309.509	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Barreiro, Andrés	L.E. Nº 1.307.903	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Biocca, Adolfo Alfredo	L.E. Nº 5.303.819	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Braim, Néstor	L.E. Nº 5.315.390	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Bravi, Luis Evole	L.E. Nº 6.303.030	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Buceta, Walter	L.E. Nº 1.306.760	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Capozzuca, Rodolfo Víctor	L.E. Nº 4.679.402	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Casco, Rael Teófilo ..	L.E. Nº 5.315.134	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Cobeli, Lorenzo Oscar	L.E. Nº 1.184.220	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Chazarreta, Ricardo Armando	L.E. Nº 5.308.186	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
De Elorriaga, José Mario	L.E. Nº 5.329.546	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Etchepare, Francisco Cristino	L.E. Nº 5.351.048	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Fiel, Juan Carlos	L.E. Nº 5.334.509	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Grima, Héctor José ..	L.E. Nº 5.441.904	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Gossement, Luis Enrique	L.E. Nº 5.308.200	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
García, Héctor Oscar .	L.E. Nº 6.215.631	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Goyeneche, Felipe Agustín	L.E. Nº 4.883.701	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Henriquez, Luis Alberto	C.I. Nº 30.126	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Lelakis, Basilio Jenofontes	C.I. Nº 2.667.707	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
López Mevayo, José Luis	L.E. Nº 7.761.947	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Mancini, Nilo Azelio .	L.E. Nº 1.297.915	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Martínez, Nemesio	L.E. Nº 5.296.350	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Montaño, Antonio	L.E. Nº 5.360.196	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Moreyra, Raúl	L.E. Nº 5.299.182	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Muñiz, Ignacio	L.E. Nº 1.378.633	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Mutti, Jorge Juan	L.E. Nº 5.316.759	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Mutti, Alberto Félix ..	L.E. Nº 5.322.482	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Navarro, Juan José ..	L.E. Nº 4.853.433	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Palomeque, Horacio Alberto	L.E. Nº 5.363.743	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Pallavicini, Humberto José	L.E. Nº 8.702.059	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Pascual, Domingo	L.E. Nº 4.467.607	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Pulido, Jorge Omar .	L.E. Nº 5.322.534	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Quiroga, Raúl	L.E. Nº 5.333.695	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Roncato, Mario Marcelo	C.I. Nº 2.662.326	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Ruiz, Andrés	L.E. Nº 3.848.329	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Sagrario, Carlos Francisco	L.E. Nº 5.298.897	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Simón, Agustín	L.E. Nº 5.455.487	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Sisce, Osvaldo Francisco	L.E. Nº 4.114.201	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Testaseca, Fernando Guido	L.E. Nº 3.347.713	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Vergara, Juan Carlos del Socorro	L.E. Nº 5.913.749	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Zarga, Gaspar	L.E. Nº 5.278.764	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES				
Benítez, Juan	L.E. Nº 3.257.503	790.—	60.—	Sereno.
Ruiz, Wenceslao	L.E. Nº 5.475.265	790.—	60.—	Ordenanza.

DECRETO Nº 1.449.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 59|67, en el que la Junta Nacional de Granos so[illegible], de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.063 del 16 de diciembre de 19[illegible], se ratifiquen las designaciones de personal jornalizado que efectuara en las actuaciones de su registro Nros. 859.503 y 860.155; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas designaciones han sido efectuadas para cubrir necesidades de los puertos de Necochea y Mar del Plata, como consecuencia del ordenamiento de trabajo portuario sancionado por la Ley Nº 16.972 del 7 de octubre de 1966 y por el Decreto Nº 2.729 del 7 de octubre de 1966, de aplicación en la Junta Nacional de Granos;

Que a fin de atender el pago de los agentes jornalizados que eventualmente podría incorporar aquel organismo, se dictó el Decreto Nº 4.405 de fecha 16 de diciembre de 1966, que reajustó a tal efecto el presupuesto de la Junta Nacional de Granos por el sistema de compensación de créditos, sin modificar el total de las autorizaciones ni el cálculo de recursos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fechas 27 y 30 de diciembre de 1966, cuyas copias forman parte del presente decreto, dictadas por la Junta Nacional de Granos en actuaciones Nros. 859.503 y 860.155, en las que dicho organismo designa en carácter de jornaleros transitorios a las personas que en cada caso detalla, para atender necesidades de las dependencias de su jurisdicción en los puertos de Necochea y Mar del Plata, respectivamente, derivadas del ordenamiento de trabajo portuario mencionado por la Ley Nº 16.972 y por el Decreto número 2.729|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio.

ACTUACION Nº 859.503

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.

VISTO las necesidades del servicio.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 9 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Necochea, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — Rectificar la resolución del día de la fecha, dictada en la actuación Nº 858.584 en el sentido de que los jornales transitorios que se citan en el anexo Nº 2, que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución debe considerárselos con las funciones, jornal y premio por asistencia que para cada uno de ellos se indica.

Art. 3º — Dejar sin efecto la designación de los jornaleros transitorios señores Pedro Eduardo Hansen, Héctor Mario García, Juan Carlos Wolder y Román Lázaro Reyna, que fuera dispuesta por resolución del día de la fecha, dictada en la Actuación Nº [illegible]58.5[illegible]4.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 5º — Oportunamente agréguese a la actuación Nº 858.584.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº 1

EN LA DELEGACION NECOCHEA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Carucho, Carlos Rubén	L.E. Nº 5.361.557	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de de Granos Sub-Productos y Aceites
Feola, Alfredo Vicente	L.E. Nº 5.382.359	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de de Granos Sub-Productos y Aceites
Ruggiero, Raúl Alberto	L.E. Nº 5.385.951	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de de Granos Sub-Productos y Aceites
Sirimarco, José Antonio	L.E. Nº 5.382.382	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de de Granos Sub-Productos y Aceites
Benavídez, Casimiro Héctor	L.E. Nº 5.361.443	970.—	125.—	Documentación Principal
Ferri, Néstor Aldo	L.E. Nº 5.370.164	970.—	125.—	Documentación Principal
Gandini, José Carlos ..	L.E. Nº 5.387.857	970.—	125.—	Documentación Principal
Ramos, Héctor Oscar .	L.E. Nº 5.373.262	970.—	125.—	Documentación Principal
Alvarez, Ernesto Rosendo	L.E. Nº 5.352.326	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Damiano, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.383.247	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Gómez, José Alberto	L.E. Nº 5.362.465	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Perri, Salvador	L.E. Nº 1.333:954	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Schadt, Guillermo	L.E. Nº 0.414.385	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Toma, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.345.819	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Delmenico, Julio César	L.E. Nº 4.339.978	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Embarques
Giordano, Vicente	C.I. Nº 1.927.268	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Embarques
Marchetti, Miguel Milian	L.E. Nº 4.196.167	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Embarques
Polvorin, Osvaldo Raúl	L.E. Nº 5.385.094	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Embarques
Ferreiro, José Antonio	L.E. Nº 5.388.331	915.—	100.—	Analizador
de la Calle, Néstor Angel	L.E. Nº 5.393.348	885.—	100.—	Tareas Complementarias
González Videla, Enrique Carlos	L.E. Nº 0.788.342	885.—	100.—	Tareas Complementarias
López, Néstor Anselmo	L.E. Nº 5.040.329	885.—	100.—	Tareas Complementarias
Llinas, Juan Manuel	L.E. Nº 5.393.923	885.—	100.—	Tareas Complementarias
Senesi, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.392.150	885.—	100.—	Tareas Complementarias
Smith, Edgardo	L.E. Nº 5.385.916	885.—	100.—	Tareas Complementarias
Viteri, Héctor Julio	L.E. Nº 5.387.028	885.—	100.—	Tareas Complementarias
Agostini, Oscar	L.E. Nº 1.391.497	885.—	100.—	Apuntador
Alonso, Norberto Oscar	L.E. Nº 5.166.452	885.—	100.—	Apuntador
Angeli, Jorge Alberto	L.E. Nº 5.388.325	885.—	100.—	Apuntador
Alvarez, Alberto Serafín	L.E. Nº 4.624.385	885.—	100.—	Apuntador
Ancia, Jorge Néstor	L.E. Nº 4.990.082	885.—	100.—	Apuntador
Ancia, José Nicasio	L.E. Nº 5.389.153	885.—	100.—	Apuntador
Arregui, Rubén Omar	L.E. Nº 5.378.611	885.—	100.—	Apuntador
Becker, Oscar Enrique	L.E. Nº 5.376.357	885.—	100.—	Apuntador
Bonilla, Rubén Omar	L.E. Nº 5.393.043	885.—	100.—	Apuntador
Burgos, Orlando Héctor	L.E. Nº 5.372.351	885.—	100.—	Apuntador
Cáceres, Juan Carlos	C.I. Nº 2.216.226	885.—	100.—	Apuntador
Cáceres, Luis Ricardo	L.E. Nº 5.383.258	885.—	100.—	Apuntador
Caruso, Mario Héctor	L.E. Nº 5.370.920	885.—	100.—	Apuntador
Catalán, Juan Bautista	L.E. Nº 5.391.504	885.—	100.—	Apuntador
Chico, Emiliano	L.E. Nº 5.361.571	885.—	100.—	Apuntador
Dabadie, Ricardo Osvaldo	L.E. Nº 5.387.096	885.—	100.—	Apuntador
Díaz, Raúl Oscar	L.E. Nº 5.390.781	885.—	100.—	Apuntador
Di Rocco, Raúl Francisco	L.E. Nº 5.372.384	885.—	100.—	Apuntador
Errobidarte, Hugo Alberto	L.E. Nº 5.393.975	885.—	100.—	Apuntador
Fernández, Jorge Ramón	L.E. Nº 4.624.352	885.—	100.—	Apuntador
Fernández Alberto	L.E. Nº 2.654.217	885.—	100.—	Apuntador
Frontera, Carlos Augusto	L.E. Nº 5.392.158	885.—	100.—	Apuntador
Galar, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.387.898	885.—	100.—	Apuntador
García, Tomás Fernando	L.E. Nº 5.382.364	885.—	100.—	Apuntador
G[illegible]ardi, Miguel Alejandro	L.E. Nº 5.377.527	885.—	100.—	Apuntador
Gorjon, Ricardo	L.E. Nº 1.268.985	885.—	100.—	Apuntador
Graciano, Rubén Orlando	L.E. Nº 5.394.651	885.—	100.—	Apuntador
Guerrero, José Domingo	L.E. Nº 5.392.144	885.—	100.—	Apuntador
González, Francisco Eugenio	L.E. Nº 5.387.866	885.—	100.—	Apuntador
H[illegible], Daniel Eduar[illegible]	L.E. Nº 4.988.504	885.—	100.—	Apuntador
Kristiansen, Jorge Raúl	C.I. Nº 2.212.340	885.—	100.—	Apuntador
La [illegible]za, Jorge Rafael	L.E. Nº 5.387.824	885.—	100.—	Apuntador
Lecarotz, Carlos Adolfo	L.E. Nº 5.387.918	885.—	100.—	Apuntador
Lombardi, Alberto Alfredo	C.I. Nº 2.789.118	885.—	100.—	Apuntador
Lombardi, Raúl Nicolás	L.E. Nº 5.394.608	885.—	100.—	Apuntador
M[illegible]iel, Héctor Armando	C.I. Nº.2.354.212	885.—	100.—	Apuntador
Martín, Julio César	L.E. Nº 5.376.343	885.—	100.—	Apuntador
Meske, Teodoro	L.E. Nº 5.349.224	885.—	100.—	Apuntador
Peralta, Héctor José	L.E. Nº 5.391.512	885.—	100.—	Apuntador
Pahissa, Jaime	C.I. Nº 5.496.427	885.—	100.—	Apuntador
Pastini, Víctor Darío	L.E. Nº 5.391.554	885.—	100.—	Apuntador
Rey, Juan José	L.E. Nº 5.387.899	885.—	100.—	Apuntador
Rivada, Norberto	L.E. Nº 5.394.656	885.—	100.—	Apuntador
Rodríguez, Héctor Raúl	L.E. Nº 5.371.193	885.—	100.—	Apuntador
Severiens, Pedro	L.E. Nº 5.373.271	885.—	100.—	Apuntador
Sosa, Guillermo Enrique	C.I. Nº 2.467.675	885.—	100.—	Apuntador
St[illegible]rs, Alejandro Serafín	L.E. Nº 4.988.501	885.—	100.—	Apuntador
Taboada, Mario Eustaquio	C.I. Nº 2.356.816	885.—	100.—	Apuntador
Taboh, Ernesto Fernando	C.I. Nº 2.175.325	885.—	100.—	Apuntador
Taboh, Eduardo Rafael	L.E. Nº 5.393.048	885.—	100.—	Apuntador
Teruggi, Aldo Agustín	L.E. Nº 8.339.100	885.—	100.—	Apuntador
Tormo, Alfredo Aldo	L.E. Nº 5.391.570	885.—	100.—	Apuntador
Valderrama, Raúl José Andrés	L.E. Nº 5.379.236	885.—	100.—	Apuntador
Villegas, Luis Alberto	C.I. Nº 2.361.008	885.—	100.—	Apuntador

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Gil, Julio Bernabé	L.E. Nº 5.387.834	900.—	100.—	Obrero de Conservación
Sola, Oscar Abel	L.E. Nº 5.383.281	900.—	100.—	Obrero de Conservación
Abdala, Emir Raúl	L.E. Nº 5.365.456	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Ale, Juan Carlos	L.E. Nº 5.367.134	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Arana, Juan Carlos	L.E. Nº 4.988.514	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Arregui, Ignacio	L.E. Nº 5.369.126	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Arribillaga, Rubén Higinio	L.E. Nº 5.362.415	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Arzoz, Oscar Alberto	L.E. Nº 5.394.617	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Barzi, Alfredo Rubén	L.E. Nº 5.370.570	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Biar, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.386.898	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Bodega, Héctor Agustín	L.E. Nº 5.360.327	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Camarero, Blas	L.E. Nº 5.351.677	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Ciancio Roque Roberto Rodolfo	C.I. Nº 2.438.080	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Castiglioni, Carlos Alberto	L.E. Nº 5.391.763	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Cotado, Eduardo Héctor	L.E. Nº 5.393.603	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Dacal, Saul Daniel	L.E. Nº 5.349.911	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Denaro, Miguel Angel	L.E. Nº 5.394.696	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Domenech, Alberto Gregorio	L.E. Nº 5.363.776	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Domínguez, Vicente Ciriaco	L.E. Nº 5.544.225	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Eguren, Néstor Vicente	L.E. Nº 5.382.254	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Enríquez, Alberto Raúl	L.E. Nº 5.377.429	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Erreguerena, Félix David	L.E. Nº 5.390.759	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Ferrelli, Eduardo César	L.E. Nº 5.388.397	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Ferrelli, Eduardo	L.E. Nº 1.386.630	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gavira, Carlos Pedro	L.E. Nº 5.350.915	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Garrido, Luis Alberto	L.E. Nº 5.386.861	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gómez, Santiago	L.E. Nº 4.565.088	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gómez, Héctor Oscar	L.E. Nº 5.382.878	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gopar, Omar Daniel	L.E. Nº 5.355.337	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gorriz, José Manuel	L.E. Nº 5.391.502	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Guerrero, Jesús Angel	L.E. Nº 5.356.371	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Gondo, Oscar Eduardo	L.E. Nº 5.391.580	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
González, Arturo	L.E. Nº 5.369.137	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Ienco, Domingo Antonio	L.E. Nº 5.379.141	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Jáuregui, Alejandro	L.E. Nº 2.651.900	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Lerra, Eduardo Norberto	L.E. Nº 5.323.301	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Lerra, Ramón Andrés	L.E. Nº 5.327.570	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Mancino, Felipe Juan	L.E. Nº 5.367.159	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Moreno, Néstor Osvaldo	L.E. Nº 5.382.389	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Moreno, Luis Alberto	L.E. Nº 5.362.301	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Marchal, Juan Alberto	L.E. Nº 5.380.103	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Martínez Palomo, Manuel Esteban	C.I. Nº 2.668.689	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Montalivet, Luis María	L.E. Nº 5.387.987	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Moreno, Carlos Facundo	L.E. Nº 5.378.376	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Orofino, César Guillermo	L.E. Nº 5.377.565	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Orellano, Aurelio	L.E. Nº 1.386.825	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Muñoz, Luis Alberto	L.E. Nº 5.453.972	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Pascualetti, Ricardo Jorge	L.E. Nº 5.387.818	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Parson, Luis Alberto	L.E. Nº 5.387.846	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Palacios, Bernardo Edgar	L.E. Nº 5.371.164	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Pereyra, Juvenal	L.E. Nº 1.364.999	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios.
Petersen, Juan Lindoldo	L.E. Nº 5.384.524	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Quintia, Manuel	L.E. Nº 5.389.043	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Rodríguez, Mario	L.E. Nº 5.387.080	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Ramírez, Rufino Luis	L.E. Nº 5.358.296	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Regente, Leopoldo Rogelio	L.E. Nº 5.372.323	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Romero, Roberto Luis	L.E. Nº 5.377.389	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Rodríguez, Juan Esteban	L.E. Nº 5.388.361	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Sangia, Juan Emilio	L.E. Nº 5.391.576	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Seijas, Ruperto Mario	L.E. Nº 5.383.279	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Silva, Daniel Sixto	L.E. Nº 5.285.146	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Salinas, Eduardo de la Paz	L.E. Nº 6.843.007	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Tabares de Souza, Anselmo	L.E. Nº 5.369.196	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Tadeo, Juan José	L.E. Nº 5.372.344	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Teruggi, Juan Pedro	L.E. Nº 5.358.979	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Trebucovich, Roque Arbude	L.E. Nº 3.690.196	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Trejo, Ramón Adan ..	L.E. Nº 5.355.377	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Vivas, Rufino Ismael .	L.E. Nº 5.374.474	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Vázquez, Pedro José ..	L.E. Nº 5.385.841	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Vázquez, Raúl Ricardo	L.E. Nº 5.386.876	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Vilchez, Antonio Aníbal	L.E. Nº 5.381.108	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Zanatta, Héctor Rodolfo	L.E. Nº 5.358.955	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

ANEXO Nº 2

EN LA DELEGACION NECOCHEA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Alvarez, Carlos Enrique		885.—	100.—	Tareas Complementarias
Fuentes, Néstor Oscar		885.—	100.—	Tareas Complementarias
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Estevan, Salvador		790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

ACTUACION Nº 860.155

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.

VISTAS las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1, que consta de 1 fojas y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Sub-Delegación Mar del Plata, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Artículo 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales - Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6643; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Artículo 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº I

EN LA SUB-DELEGACION MAR DEL PLATA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
L'Erario, Jorge Alberto	L.E. Nº 5.329.415	885.—	100.—	Tareas Complementarias
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Mateos, Francisco Benito	L.E. Nº 1.385.216	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

DECRETO Nº 1.450.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTAS estas actuaciones, en las que la Junta Nacional de Granos solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17.063 del 16 de diciembre de 1966, se ratifiquen las designaciones de personal jornalizado que efectuara en las actuaciones de su registro números 862.692, 862.682, 862.566, 862.567 y 862.691 y Expediente número 1.475|64, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas designaciones han sido efectuadas para cubrir necesidades de los puertos de Villa Constitución, Necochea, Mar del Plata, Concepción del Uruguay y Rosario, como consecuencia del ordenamiento de trabajo portuario sancionado por la Ley 16.972 del 7 de octubre de 1966 y por el Decreto Nº 2.729 del 7 de octubre de 1966 de aplicación en la Junta Nacional de Granos, habiéndose efectuado una designación en el Distrito Técnico de Junín por insuficiencia de dotación;

Que a fin de atender el pago de los agentes jornalizados que eventualmente podría incorporar aquel organismo, se dictó el Decreto Nº 4.405 de fecha 16 de diciembre de 1966, que reajustó a tal efecto el presupuesto de la Junta Nacional de Granos por el sistema de compensación de créditos, sin modificar el total de las autorizaciones ni el cálculo de recursos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fechas 2, 4, 10, 12, 12 y 10 de enero de 1967, cuyas copias forman parte del presente decreto, dictadas por la Junta Nacional de Granos en actuaciones 862.692, 862.682, 862.566, 862.691, expediente 1.475|64 y actuación 862.567, respectivamente, en las que dicho organismo designa en carácter de jornaleros transitorios a las personas que en cada caso se detalla, para atender necesidades de las dependencias de su jurisdicción en los puertos de Villa Constitución, Necochea, Mar del Plata, Concepción del Uruguay, Rosario y Distrito Técnico Junín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

ACTUACION Nº 862.692

Buenos Aires, 2 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1 que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Villa Constitución, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales - Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº I

EN LA DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Oviedo, Gilbetro Antonio	L.E. Nº 4.681.976	970.—	125.—	Documentación Principal
Ucero, Rodolfo	L.E. Nº 4.690.215	970.—	125.—	Documentación Principal
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Doti, Wilmar Francisco	L.E. Nº 4.669.296	900.—	100.—	Medio Oficial Chapista
Poyo, Oscar Francisco	L.E. Nº 4.663.318	900.—	100.—	Medio Oficial Albañil
Prego, Carlos	L.E. Nº 4.681.658	990.—	100.—	Medio Oficial Mecánico
Marsico, Roberto Ramón	L.E. Nº 4.690.117	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Menegoni, Héctor Eduardo	L.E. Nº 4.654.070	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Toscanini, Mario Eduardo	L.E. Nº 4.685.167	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

ACTUACION Nº 862.682

Buenos Aires, 4 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornaleros transitorios, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a las personas que se detallan en el anexo Nº 1 que consta de 1 foja y que forma parte integrante de la presente resolución, asignándoles la función, jornal y premio por asistencia que en cada caso se consigna para prestar servicios en la Delegación Necochea, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de los mismos estará determinada por la intensidad de las tareas que tengan asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales - Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Personal Obrero y de Maestranza a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 13 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ANEXO Nº I

EN LA DELEGACION NECOCHEA

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO				
Mancino, Felipe	L.E. Nº 1.337.454	1.020.—	125.—	Recibos y Entregas de Granos, Sub-Productos y Aceites
Fernández, Rubén Osvaldo	L.E. Nº 5.373.402	970.—	125.—	Documentación Principal
Marcos, Eladio Raúl ..	L.E. Nº 5.373.475	970.—	125.—	Documentación Principal
Santome y García, Abel	L.E. Nº 5.291.685	970.—	125.—	Documentación Principal
Dabos, Rodolfo Emilio	L.E. Nº 5.379.264	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Darbón, Eduardo	L.E. Nº 5.387.860	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Medina, Hugo Daniel .	L.E. Nº 7.037.901	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Rouco, Armando Javier	L.E. Nº 5.394.655	915.—	100.—	Ayudante Especializado de Muestras
Borb, Víctor Cristian .	L.E. Nº 5.391.565	885.—	100.—	Apuntador
Blomquist, Hugo	L.E. Nº 5.391.553	885.—	100.—	Apuntador
Campaña, Armando Enrique	L.E. Nº 5.385.037	885.—	100.—	Apuntador
Carrera, Oscar Anastasio	L.E. Nº 5.394.697	885.—	100.—	Apuntador
Conti, Jorge Hugo	L.E. Nº 5.391.761	885.—	100.—	Apuntador
Denaro, Leonel Angel	L.E. Nº 5.367.158	885.—	100.—	Apuntador
Echeveguren, Tomás Horacio	L.E. Nº 5.380.140	885.—	100.—	Apuntador
Gamboa, Héctor Alberto	L.E. Nº 4.624.360	885.—	100.—	Apuntador
Gómez, Valentín Osvaldo	L.E. Nº 5.389.858	885.—	100.—	Apuntador
Gil, Fernando Ernesto	L.E. Nº 5.389.891	885.—	100.—	Apuntador
Theiler, Rodolfo Conrado	L.E. Nº 5.285.347	885.—	100.—	Apuntador
Urenda, Hugo Alberto	L.E. Nº 5.390.775	885.—	100.—	Apuntador
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA				
Almada, Feliciano	L.E. Nº 4.575.025	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Britos, Antonio Ramón	L.E. Nº 5.350.907	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Carricart, Miguel Osvaldo	L.E. Nº 5.382.881	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Di Lorenzo, Carlos José	L.E. Nº 5.384.544	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

Apellido y nombre	Documento de Identidad	Jornal	Premio por Asistencia (Importe por día)	Función
Gomez, Martin Ramón	L.E. Nº 5.379.111	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Gonzalia, Félix Isidro	L.E. Nº 5.385.174	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Med, Alberto	L.E. Nº 5.379.926	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Prieto, Agustín Leonardo	L.E. Nº 5.393.929	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Salmerón, Miguel Carlos	L.E. Nº 5.366.675	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Toloza, Marcelino Ediubaldo	L.E. Nº 5.360.345	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Verón, Julio	L.E. Nº 5.370.825	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios
Mancino, Antonio Gerardo	L.E. Nº 1.385.383	790.—	60.—	Obrero de Trabajos Varios

ACTUACION Nº 862.566.

Buenos Aires, 10 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornalera transitoria, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a la señorita Elida Mirta Valles (L. C. Nº 5.134.495) asignándole la función de tareas complementarias con un jornal de m$n. 885.— y premio por asistencia de m$n. 100.— por día, para prestar servicios en la Sub-Delegación Mar del Plata, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de la misma estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — Rectificar la resolución del 29 de diciembre ppdo. dictada en la actuación Nº 860.711 en el sentido de que a los jornaleros transitorios señores Ricardo José Ayub, Juan Dionisio Bandera, Mario Eugenio Bottazzi, Aurelio Jesús Ojeda y Oscar Alberto Vázquez, debe considerárselos con funciones de documentación principal con un jornal de m$n. 970.— y premio por asistencia de m$n. 125.— por día.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornales - Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648 — Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 4º — Oportunamente agréguese a la actuación Nº 860.711.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ACTUACION Nº 862.691

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornalera transitoria, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a la señora Nelly Ana Guirin de Britos (L. C. Nº 1.210.333) asignándole la función de tareas complementarias con un jornal de m$n. 885.— y premio por asistencia m$n. 100.— por día, para prestar servicios en el Puerto Concepción del Uruguay, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de la misma estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornal — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

EXPEDIENTE Nº 1.475|64 — J.N.G.

Buenos Aires, 12 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornalero transitorio, "ad referendum" del Poder Ejecutivo al señor Luis Avelino Martín (L. E. Nº 6.106.183) asignándole la función de documentación principal con un jornal de m$n. 970.— y premio por asistencia de m$n. 125.— por día, para prestar servicios en la Delegación Rosario, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios del mismo estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornal — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 —3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

ACTUACION Nº 862.567

Buenos Aires, 10 de enero de 1967.

VISTO las necesidades del servicio,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Designar en carácter de jornalera transitoria, "ad referendum" del Poder Ejecutivo a la señorita Mirta Susana Lanares (L. C. Nº 4.846.744) asignándole la función de tareas complementarias con un jornal de m$n. 885.— y premio por asistencia de m$n. 100.— por día, para prestar servicios en el Distrito Técnico Junín, dejándose establecido que la frecuencia de la prestación de servicios de la misma estará determinada por la intensidad de las tareas que tenga asignadas, quedando asimismo sujeta su permanencia a su desempeño, a las necesidades del servicio y|o a las posibilidades presupuestarias.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a los siguientes créditos del presupuesto vigente: jornal — Personal Administrativo y Técnico a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 42 — 6 — 3 — 6648; Premio por Asistencia a: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 7 — 0 — 16 — 814 — 3234 — 0.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y demás efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 1.253. — Bs. As., 28|2|67

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Asesor Militar francés, Teniente Coronel D. Jacques Noël, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" al señor Asesor Militar francés, Teniente Coronel D. Jacques Noël

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente dipioma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Julio Alsogaray.

DECRETO Nº 1.254. — Bs. As., 28|2|67

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República, Coronel D. Carlos A. Cabral Ribeiro, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de "Comendador" al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil en la República, Coronel D. Carlos A. Cabral Ribeiro.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. Antonio R. Lanusse. — Julio Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Reconocimiento de los gastos de traslados de ex-funcionarios.

DECRETO Nº 1.366 — Bs. As. 3|3|67.

VISTO el Decreto Nº 3947 de fecha 24 de octubre de 1966, por el cual se reconoce que corresponden a los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu y D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta, y a los entonces Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Armando Luis Turano; D. Roberto Etchepareborda y D. Rodolfo Alberto Weidmann, los beneficios de los gastos de traslado previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951; y

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación referente a la interpretación del artículo 4º in fine de la Ley 12.951 en el sentido que los funcionarios comprendidos en el mismo, continúan con todos sus derechos y obligaciones mientras no se produzca el acto administrativo que origine en forma expresa la terminación del empleo público;

Que es un principio general ínsito en la Ley 12.951 y su reglamentación, aplicado concretamente en diversas de sus disposiciones, la necesidad del regreso del funcionario a efectos de su separación del cargo y el reconocimiento de sus derechos pecuniarios hasta la fecha de dicho regreso;

Que en todos los casos se requiere que la notificación de dicho acto administrativo al interesado, sea practicada de conformidad con los requisitos de tiempo, lugar y demás establecidos en la Ley 12.951 y en tanto ello no sea debidamente cumplimentado los funcionarios conservan su capacidad especial para contraer las obligaciones y adquirir los derechos inherentes al cargo, entre los cuales se encuentra el derecho a los gastos de traslado, por cuanto el regreso al país, inviste los caracteres de un traslado desde su anterior destino a la Cancillería;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Orgentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo establecido en el Decreto Nº 2947, de fecha 24 de octubre de 1966 por el cual se reconoció a favor de los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu y D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta y de los entonces Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Armando Luis Turano, D. Roberto Etchepareborda y D. Rodolfo Alberto Weidmann, el derecho a los gastos de traslado, previstos en el artículo 41, inciso b) de la Ley 12.951, debiéndoseles abonar, en consecuencia, el citado beneficio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 535 — Bs. As., 27|1|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el traslado de la Embajada de la República en España a la Embajada de la República en Austria, del entonces Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. José Manuel Astigueta, dispuesto por Decreto Nº 3.071 del 32 de octubre de 1966, debe considerarse efectuado de la Embajada de la República en España al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en su actual cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.767 — Bs. As., 20|3|67.

VISTO el expediente Nº 516.466|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para que el Sr. Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ing. Dn. Daniel Alberto Brunella acompañado por el señor Secretario General de esa Empresa, Dr. Dn. Carlos Alberto Villafañe, viajen a España para concurrir a la ceremonia de abanderamiento del buque-tanque "Perito Moreno" y para reanudar las negociaciones con la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S. A., en el diferendo que se ha planteado con motivo de la construcción de dos (2) buques-tanques, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentre presente en la mencionada ceremonia;

Que, por otra parte, interesa al país tratar de resolver el problema planteado por la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S. A., dentro de las tradicionales normas de conciliación de los intereses comunes de España y la República Argentina;

Que a tal efecto, es oportuno que el señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales realice negociaciones directas con la referida Empresa, acompañado por el señor Secretario General de esa Empresa, Dr. Dn. Carlos Alberto Villafañe, para contar con apropiado asesoramiento legal;

Que por la naturaleza e importancia de la gestión a realizar, este viaje encuadra dentro de las excepciones a las normas del Decreto Nº 11.000|58 según resulta de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de dicho decreto;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en comisión de servicio a España, por el término aproximado de diez (10) días, del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Dn. Daniel Alberto Brunella (clase 1915 — M. I. 138.351 — D. M. 1) y del señor Secretario General de la mis-

ma Empresa, Doctor Dn. Carlos Alberto Villafañe (clase 1910 — M. I. 777.649 — D. M. 15).

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes ida y vuelta vía aérea clase turista, Buenos Aires — Madrid — Buenos Aires y la liquidación y pago de la cantidad diaria equivalente a Veintiocho Dólares Estadounidenses (u$s. 28.—) al primero y Veinticinco Dólares Estadounidenses (u$s. 25.—) al segundo, en concepto de viáticos.

Art. 3º — Apruébase la asignación de la suma de Cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 51.200), equivalente a Doscientos Dólares Estadounidenses (u$s. 200.—), al señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para solventar gastos que demande la misión encomendada por el presente decreto, con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — La suma de Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 186.880 —) equivalente a Setecientos Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 730.—), que demandará el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 1 — Inciso 2 — Partida Principal 1 — Partida Parcial 2 — Viáticos, movilidad y traslados del Ejercicio Financiero 1967 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis M. Gotelli — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRASPORTE

Reintegro de gastos.

DECRETO Nº 5.277. — Bs. As., 30|12|66

VISTO el expediente Nº 1.592|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con el reclamo de reintegro de gastos efectuados por Transportes de Buenos Aires (en liquidación) por la custodia, vigilancia y traslado de ómnibus y chasis adquiridos de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 5.570|61, y

CONSIDERANDO:

Que por autorización dada por el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la citada empresa atendió las erogaciones inherentes a los conceptos señalados precedentemente en cumplimiento de las adquisiciones efectuadas:

Que en razón de no haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad en materia de contrataciones entre Organismos del Estado, corresponde el reconocimiento de la legitimidad de las erogaciones efectuadas por la empresa de que se trata;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte a abonar a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) la suma de sesenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 63.398.470.—) en concepto de reintegro por los gastos efectuados de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que obran a fojas 3 a 9 del expediente citado.

Art. 2º — La referida suma será imputada a la cuenta especial: Sector 5, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 37, Inciso 8, Item 763, Partida 51 885 "Compra Venta de Automotores decreto Nº 5.570|61", Obras y Servicios Públicos. Transportes grandes grupos urbanos, del ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista

DECRETO Nº 4.483. — Bs. As., 19|12|66

VISTO el expediente Nº 113.507|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los señores José Tomás Guala y Luis Aurelio de la Cruz Tebes, profesores de la asignatura Educación Física, en el Colegio Nacional de Santa Fe; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional de Santa Fe, la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: José Tomás Guala (Cl. 1921 — D. M. 36 — Mat. número 2.394.652 — C. I. Nº 60.018 — Pcl. de Santa Fe), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 4º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en igual número de horas (3-3) y asignatura en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones "Cursos Masculinos", en el mismo establecimiento; y Luis Aurelio de la Cruz Tebes (Cl. 1934 — D. M. 13 — Mat. Nº 4.673.109 — C. I. número 159.424 — Pol. de Santa Fe) titular de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Física en 4º año, 4ª división, y 5º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana cesará en ellas, pasando a revistar en cambio — con idéntico carácter — en nueve horas (3-3-3) de igual asignatura, en 4º año, 4ª división y 5º año, 1ª, y 2ª divisiones, mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, en el mismo establecimiento.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. Carlos María Gelly y Obes.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Vigencia de un contrato de contraprestación de servicios.

DECRETO Nº 4.568. — Bs. As., 22|12|66.

VISTO las presentes actuaciones, Expedientes números 45.431|64, 48.579|64 y 318|66, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, relacionado con la renovación del convenio de servicios formalizado entre dicha Repartición y la Mutualidad del Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 11.288 del 10 de diciembre de 1965, se aprobó el contrato respectivo, obrante a fojas 32|33 y cuyo artículo 7º establece su renovación anual por tácita reconducción, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes;

Que en consecuencia y mientras no se opere una manifestación en contrario, la contratación en causa por su naturaleza y conveniencia, se ajusta a lo establecido por el artículo 27 del Decreto-Ley número 23.354|56;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el contrato de contraprestación de servicios aprobado por Decreto número 11.288 del 10 de diciembre de 1965, se encuentra en cuanto a su vigencia amparado por el artículo 27 del Decreto Ley número 23.354|56, conforme a la tácita reconducción anual prevista en el artículo 7º del prealudido instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 4.010. - Bs. As., 2|12|66

VISTO el Expediente 16.655 - R - 1961, en el que el ex Subcomisario de la ex Policía de Territorios, destacado en Chubut, José Gabriel Romero, formula con fecha 27 de julio de 1961 la opción a que hace referencia el Decreto 4.045|61 para acogerse a los beneficios del retiro; atento que el peticionante fue declarado cesante en dicha provincia a partir del 1º de febrero del citado año, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera para juzgar su conducta, teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 17.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex Subcomisario de la ex Policía de Territorios, José Gabriel Romero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.284 — Bs. As., 13|12|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Obligatorio

1) Subcomisario don Juan Carlos Tuvio. Expediente Nº 39.830|1966, foja 16.

Jubilación Voluntaria

2) Enfermera de 1ª del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Lina Guillermina Franke de Kiefi, Expediente Nº 40.996|1966, foja 19.

3) Cocinero de 1ª del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don José María Ferro. Expediente Nº 41.322|1966. fojas 14.

4) Ordenanza del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don Ismael Antonio Albano. Expediente Nº 40.072|1966. foja 14.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.285 — Bs. As., 13|12|66

VISTO el Expediente 72.400|1966, por el que se tramita el retiro del Agente de la Policía del ex-Territorio Nacional de Formosa, don Jorge Ruiz, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Agente de la ex-Policía de Territorios Nacionales, destacado en la Provincia de Formosa, don Jorge Ruiz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 946 — Bs. As., 14|2|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación de diverso personal religioso, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se lo destina,

Por ello y atento a lo previsto en el artculo 1º, punto 5º del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en la Secretaría de Estado de Salud Pública a las siguientes personas quienes se desempeñarán con la imputación, función y destino que en cada caso se determina:

Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Añatuya, Santiago del Estero

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513 — mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950 m|n.)

Hermana de Caridad

Yolanda Angélica Pacce (Legajo número 58.973, cargo Nº 34, L. C. número 4.905.247).

Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en San Carlos de Bariloche, Río Negro

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 202 — dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 2.500 m|n.).

Capellán

Rubén Mateo Mercante (Legajo número 58.974, cargo Nº 42, Mat. Ind. Nº 1.133.345, C. I. Nº 1.637.828, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

Se declara extinguida una acción penal

DECRETO Nº 420 — Bs. As., 24|1|67

VISTO esta Actuación Nº 111.014|66 y sus acumulados Actuación Nº 15.004|65 y Expedientes Nros. 42.380|62 y 54.574|59, de los que resulta:

Que por Decreto Nº 8.060 de fecha 27 de setiembre de 1963 cuya copia obra a fojas 30 del Expediente Nº 42.380|62, se aplicó, entre otras, una multa de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) al señor Luis Alfredo Zarazaga por infracción al Decreto Nº 7.623 del 11 de mayo de 1964 reglamentario de la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata, modificada por la Ley número 15.021;

Que ante la falta de pago de la multa impuesta, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería inició la acción judicial respectiva, según Resolución número 1.243 del 10 de diciembre de 1964 obrante a fojas 44 del mismo expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 1 de esta Actuación por el señor Procurador Fiscal de Río Cuarto (Córdoba), doctor Enrique F. Franzini, el imputado falleció con anterioridad al dictado del decreto antes citado (ver acta de defunción obrante a fojas 14 de la Actuación Nº 15.004|65), por lo cual conforme con el artículo 59º, inc. 1º del Código Penal, la acción penal se encuentra extinguida por lo que procede así declararlo.

Por ello, lo dictaminado a fojas 9 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase extinguida la acción penal emergente de los hechos consignados en el Expediente número 42.380|62, contra el señor Luis Alfredo Zarazaga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1652. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el Expediente Nº 54.726|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la designación en el grado de Subadjuntor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Maestro de Grado D. Silvio Valentín De La Torre quien se desempeñará en la Cárcel de Neuquén (U. 9), y

CONSIDERANDO:

Que el causante a más de reunir los requisitos indispensables para su nombramiento resultó por sus antecedentes primero en el Orden de Mérito que obra en Acta de fojas 6 y 7 labrada a raíz del respectivo concurso para cubrir el cargo vacante de docente en la Cárcel de Neuquén (U. 9);

Que asimismo se deja constancia que existe reservada la pertinente vacante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjuntor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación al Maestro de Grado D. Silvio Valentín De la Torre (Cl. 1938 D.M. 66, Mat. 7.393.793, C.I. 70.012 Pol. de Neu-

quén) quien integrará el Escalafón Técnico Especial, Clase Técnico Profesional, Especialidad Docente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Sección 1 - Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 13 - Inciso 7 - Item 362 - Partida Principal 33 - Partida Subprincipal 648 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h).

DECRETO Nº 1.653. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el Expediente Nº 54.727|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita las designaciones en el grado de Subadjuntor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) de las actuales Subayudantes Alcides Delfor Hendrie y Silvia Alicia Calmon, quienes se desempeñarán como maestros de grado en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) e Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), y

CONSIDERANDO:

Que los causantes a más de reunir los requisitos indispensables para su nombramiento resultaron por sus antecedentes Nº 1 en el Orden de Mérito en los respectivos concursos para cubrir el cargo de maestro de grado en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2) e Instituto Correccional de Mujeres (U.3)

Que asimismo se deja constancia que existen reservadas las pertinentes vacantes:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subadjuntor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, a los actuales Subayudantes (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) D. Alcides Delfor Hendrie (Cl. 1934, D.M. 27, Mat. 5.646.119, Céd. Id. 5.312.536 Pol. Federal) y señorita Silvia Alicia Calmon (L.C. 6.341.407, C. I. 1 748.838 Pol. Federal) quienes integrarán el Escalafón Técnico Especial, Clase Técnico Profesional, Especialidad Docente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Sección 1, Sector 2, Financiación 1, Anexo 13, Inciso 7, Item 362, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 648 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h).

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramiento sin efecto.

DECRETO Nº 1.458 — Bs. As., 13|3|67

VISTO:

Los expedientes números 113.976|65 y 113.975|65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en los cuales las señoritas María Elena Autorino y Lylia Amalia Blanco reclaman por las designaciones de la señorita Rosa María del Pilar Raquel Doti Jameson y de la señora Isabel Micaela Medina de Barrionuevo, como titulares de sendos cargos de Regente y Subregente en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.252 de fecha 18 de noviembre de 1965, se nombró a las docentes mencionadas en segundo término y en los cargos cuestionados, en reemplazo de las reclamantes que los venían desempeñando en forma provisoria, desde el 1º de junio de 1964 y 11 del mismo mes y año, respectivamente, y como consecuencia del resultado de los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de la jurisdicción de la citada Secretaría de Estado:

Que del estudio de las actuaciones del citado concurso, surge de la copia del acta Nº 9, que las aspirantes a los mismos —entre las que figuran la señorita Doti Jameson como Rosa M. del P. Doti—, y la señora de Barrionuevo, que los cargos concursados son de Regentes y Subregentes para las Escuelas Normales Nº 6 y 10 y de Lenguas Vivas, para el primer caso y para las Escuelas Normales Nº 3, 4, 9, 10 y del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, para el segundo, y en la copia del acta Nº 18, el Jurado que entiende en el concurso propone a las citadas docentes para ocupar los cargos en la Escuela Normal Nº 6 y en el citado Instituto Nacional del Profesorado, respectivamente, propuestas ratificadas por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Media —Zona 2—;

Que la circunstancia de que por Resolución Nº 1338|64 se dispone suspender la resolución definitiva del llamado a concurso para cubrir cargos directivos y de maestros de grado en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas "John F. Kennedy", de la Capital, no faculta ni autoriza a la mencionada Junta a afectar otros cargos vacantes a manera de compensación, por lo que tal proceder no se compadece con lo prescripto en la Ley Nº 14.473 —Estatuto del Docente—;

Que asimismo ese procedimiento no sólo vulnera determinadas normas de observancia obligatoria en materia de concursos, sino que existe un interés legítimo que se ha lesionado como es el del docente provisorio desplazado en ocasión de darse posesión del cargo al vencedor del concurso;

Que como lo señala el Tribunal de Cuentas de la Nación, la circunstancia expuesta resta toda legitimidad a la parte pertinente del Decreto Nº 10.252|65, en opinión coincidente con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación;

Por ello, atento lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10 252 del 18 de noviembre de 1965 en lo que se refiere al nombramiento de la señorita Rosa María del Pilar Raquel Doti Jameson, como Regente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" de la Capital Federal y de la señora Isabel Micaela Medina de Barrionuevo, como Subregente del mismo establecimiento, cargos que deberán continuar desempeñándolos las señoritas María Elena Autorino y Lylia Amalia Blanco, respectivamente, con carácter interino, y hasta tanto se llame a concurso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.459 — Bs. As., 13|3|67

VISTO las disposiciones del decreto Nº 541|66, Art. 5º y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación y lo propuesto por el señor Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase a partir de la fecha del presente decreto, la prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación del siguiente personal, designado según las prescripciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58: Clase A Grupo IV, señor Pablo Ansaldi (Cl. 1910, D.M. 48, Mat. Nº 3.036.686); señor Raúl Staude (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. Nº 1 739.622) y señor Francisco Crespo (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. Nº 180.631) y Clase B Grupo I, a la señorita Gloria Tatiana Jáuregui Figueredo (L. C. Nº 2.979.679).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Apruébanse las resoluciones 10.531 y 10.535|67 por las que se introducen modificaciones para la comercialización de granos y subproductos.

DECRETO Nº 1.613 — Bs. As. 14|3|67

VISTO estas actuaciones, en las que la Junta Nacional de Granos solicita la aprobación de las resoluciones "J. N. G." números 10.531 y 10.535 que dictara respectivamente el 5 y 11 de enero de 1967 en los expedientes de su registro números 32|67 y 35|67, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9377 de fecha 11 de octubre de 1963, se aprobaron las normas para la comercialización de los granos y sus subproductos que dictara dicho organismo en la resolución "J. N. G." Nº 6289 del 19 de septiembre de 1963;

Que la resolución "J. N. G." Nº 10.531 deroga el capítulo XII de la resolución "J. N. G." Nº 6289, que fijará las normas para la comercialización de los subproductos oleaginosos, actualizando la mismas en la nueva disposición, e incluye los denominados "pellets" de los mencionados subproductos;

Que la resolución "J. N. G." Nº 10.535 modifica los artículos 6º y 10º del capítulo IV de la resolución "J. N. G." Nº 6289, determinando la tolerancia máxima de humedad que se admitirá en el maíz destinado a exportación; fija la tolerancia para el rubro "dañado" y dentro de éste el límite de "verdín";

Que la Junta Nacional de Granos, según lo prescripto en el artículo 9º del decreto-ley Nº 6698 de fecha 9 de agosto de 1963, está facultada a dictar las disposiciones cuya aprobación requiere:

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones "J. N. G." números 10.531 y 10.535 dictadas por la Junta Nacional de Granos el 5 y 11 de enero de 1967, respectivamente, en los expedientes de su registro números 32|67 y 35|67, cuyas copias forman parte del presente decreto, en las que dicho organismo modifica los capítulos XII y IV de la resolución "J. N. G." Nº 6289, aprobada por decreto Nº 9377|63.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Expediente Nº 32|67

RES. "JNG" Nº 10.531 - Bs. As., 5|1|67

VISTA la presentación de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales,

CONSIDERANDO.

Que en el capítulo XII de la resolución "J. N. G." Nº 6289|63 aprobada por decreto Nº 9377|63 se fijaron las normas para la comercialización de los subproductos oleaginosos;

Que con posterioridad a esa fecha se ha generalizado la elaboración de comprimidos denominados "pellets" de los mencionados subproductos, facilitándose de esta manera el movimiento a granel;

Que consecuentemente es conveniente modificar la resolución "J. N. G." Nº 6289|63 actualizando la misma e incluyendo los denominados "pellets";

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Considéranse subproductos de oleaginosos, a los residuos sólidos resultantes de la elaboración industrial del aceite de semillas oleaginosas, realizada por presión o disolvente, proveniente de la elaboración de mercadería normal, sin el agregado de cuerpo extraño ni aglutinante y que de acuerdo al proceso de industrialización se definen en la siguiente forma:

a) **Tortas**: son residuos de elaboración por prensa vertical, sean cuadrilongas (slabs) o redondas, pudiendo ser entera o en trozos.

b) **Expellers**: son los subproductos de extracción por prensa continua.

c) **Harina de extracción**: son residuos de la elaboración por disolvente y salvo estipulación especial no se diferenciarán por su granulación, pudiendo ser fina, en grumos, pelotones o pedazos según los distintos sistemas de extracción y secado.

d) **Pellets**: Son los comprimidos provenientes de los residuos de la extracción del aceite de las semillas oleaginosas, definidos en los apartados a), b) y c) del presente artículo. El largo y el diámetro de los comprimidos no [illegible] de cualquier medida, [illegible] cación de características expresas en el boleto de compraventa.

BASES

Art. 2º — La compraventa de subproductos de oleaginosos estará sujeta a las siguientes bases de comercialización:

a) Humedad: 11,0 %.

b) Proteína y Grasa: (sobre la humedad "tal cual").

	Tortas y Expellers	Harina de Extracción y "Pellets"
Lino	39 %	33 %
Girasol	48 %	43 %
Maní	54 %	48 %
Nabo	39 %	33 %
Algodón	50 %	45 %

c) Cenizas insolubles en ácido clorhídrico:

1) Lino, Girasol, Nabo y Algodón ... 0,50 %

2) Maní ... 2,50 %

TOLERANCIAS DE RECIBO

Art. 3º — La compraventa de subproductos de oleaginosos queda sujeta a las tolerancias fijas de recibo que se establecen a continuación:

a) Humedad: 12,0 % o sea 1 % sobre la base.

b) Cenizas insolubles en ácido clorhídrico:

Lino, Girasol, Nabo y Algodón: 2 % o sea 1,5 % sobre la base.

Maní: 5 % o sea 2,5 % sobre la base.

c) Ricino: Libre.

d) Gorgojos: Libre de gorgojos o carcomas vivos en cualquier estado evolutivo.

e) Temperatura: será de rechazo la mercadería que se encuentre caliente al momento de su entrega.

f) Desmenuzado: tratándose de pellets 1 %.

BONIFICACIONES Y REBAJAS

Art. 4º — La entrega de subproductos de oleaginosos en las ventas que se efectúen, deberá cumplirse de acuerdo con las bases y tolerancias de recibo especificadas en los artículos 2º y 3º, quedando sujeto a las rebajas que se establecen a continuación:

a) **Humedad**: por el excedente del 11 % y hasta el 12 % se rebajará a razón de 1,5 % por dicho porciento o fracción proporcional.

b) **Proteína y Grasa**: por un porcentaje menor que la base establecida se rebajará por los tres primeros porcientos a razón de 1,25 % por cada porciento o fracción proporcional y 2,25 % por cada porciento restante o fracción proporcional.

c) **Cenizas insolubles en ácido clorhídrico**:

1) Lino, Girasol, Nabo y Algodón: por el excedente de 0,50 % y hasta 2 % se rebajará en 1,25 % por cada porciento o fracción proporcional. Mercadería recibida que exceda la tolerancia de recibo (2 %) y hasta 5 % se rebajará el 1,50 % por cada porciento o fracción proporcional.

2) Maní: por el excedente de 2,50 % hasta 5 % se rebajará a razón de 1,25 % por cada porciento o fracción proporcional. Mercadería recibida que exceda la tolerancia de recibo (5 %) y hasta 7,5 % se rebajará el 1,50 % por cada porciento o fracción proporcional.

d) Mercadería recibida que exceda la tolerancia de recibo (4 %) hasta 6 % se rebajará 0,25 % por cada porciento o fracción proporcional.

DEFINICIONES Y ESPECIFICACIONES

Art. 5º — Para las determinaciones de humedad, proteína, grasa, cenizas insolubles en ácido clorhídrico y ricino deberán ajustarse a las siguientes normas:

Humedad: se determinará en estufa con circulación de aire a 100-102º C durante dos horas sobre 5 gr. de muestra molida o por cualquier otro método que oficialice la Junta Nacional de Granos.

Proteína: será determinada por el método de Kjeldahl o por cualquier otro método que oficialice la Junta Nacional de Granos.

Grasa: será determinada mediante aparato Butt o Twisselman sobre 5 gr. de muestra durante tres horas con hexano normal o por cualquier otro método que oficialice la Junta Nacional de Granos.

Cenizas insolubles en ácido clorhídrico: se determinará siguiendo la norma I. R. A. M. 5589 o por cualquier otro método que oficialice la Junta Nacional de Granos.

Ricino: sobre 100 gr. de muestra se efectúa una digestión ácida (600 ml. de ácido sulfúrico al 10%) durante 15 minutos y una alcalina (400 ml. de hidróxido de sodio al 23%) durante 5 minutos, se lava con agua y se decolora con 400 ml. de hipoclorito de sodio (10 gr. de cloro por litro).

Venta según muestra

Art. 6º — Los subproductos de oleaginosos que excedan las tolerancias establecidas o que por cualquier otra causa presenten una calidad inferior, deberán ser vendidos "según muestra".

Cuando la venta se efectúe "según muestra lacrada" se entiende realizada salvo estipulación en contrario, con la base que del análisis de esa muestra resulte. El comprador no está obligado a recibir mercadería inferior en más de 3% en las ventas "según muestra lacrada" y del 5% en las ventas "en conjunto según muestra lacrada".

Envases

Art. 7º — La mercadería que se entregue embolsada, los envases deberán resistir el transporte y el estibaje en condiciones normales no pudiendo exceder las de tortas de un peso bruto de 50 Kgs. cada una.

Toma de muestra

Art. 8º — En las entregas de tortas, se extraerá una muestra periódicamente y en el caso de expellers y harinas de extracción se obtendrá con calador cuando la entrega se realice en bolsas. Si la condición de la mercadería así lo exige, las partes de común acuerdo podrán abrir las bolsas para mayor fidelidad de la muestra y en caso de discrepancia será la Cámara a través de un recibidor oficial la que determinará el procedimiento a seguir. Tratándose de mercadería entregada a granel se utilizarán los procedimientos manuales o mecánicos que aseguren la extracción periódica de la muestra.

Plazo para envío de muestras

Art. 9º — A los efectos de la determinación del porcentaje de humedad cualquiera de las partes tendrá derecho a exigir que la solicitud de análisis y muestras respectivas sean presentados dentro de los quince (15) días de recibida la mercadería. Negándose a ello una de las partes la otra podrá presentarse directamente ante la entidad que corresponda.

Cuando varias muestras -Que para tal efecto deberán lacrarse en envases herméticos- correspondan al mismo contrato, el análisis y liquidación por humedad de cada una de ellas. deberá efectuarse por separado.

Art. 10. — A los efectos de las determinaciones analíticas consideradas en la presente reglamentación, el vendedor tendrá derecho a exigir que las solicitudes y muestras respectivas sean presentadas a los organismos arbitrales dentro de los quince (15) días de recibida la mercadería. En caso de oposición del comprador, el vendedor tiene derecho a proceder en la froma establecida en el artículo anterior.

Art. 11. — Las determinaciones que efectúen los organismos arbitrales se realizarán en conjunto y abarcarán todos los conceptos analíticos establecidos en la presente reglamentación, salvo estipulación expresa en contrario de cualquiera de las partes.

Art. 12. — Efectuado el análisis, la parte que no estuviera conforme podrá dentro del plazo de 15 días corridos, de comunicado el resultado, solicitar reconsideración que se practicará previa comunicación a las partes, con o sin presencia de las mismas. formándose nuevo conjunto en los casos en que la entrega esté representada por varios parciales.

Art. 13. — En las determinaciones de proteína y grasa, si la diferencia entre el primer análisis y la respectiva reconsideración no exceda la cifra de 0,5%, se confirmará el resultado primitivo, promediándose ambos cuando la diferencia no sea mayor de 2%.

Art. 14. — La presente resolución será de aplicación para los contratos firmados con posterioridad al 1º de febrero de 1967.

Art. 15. — Derógase el Capítulo XII de la resolución "JNG" Nº 6289 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

Art. 16. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

Expediente Nº 35|67.

RESOL. "JNG" Nº 10.535. — Buenos Aires, 11 de enero de 1967.

VISTO la presentación de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, en la que se refiere al límite o tolerancia de verdín dentro del rubro dañado en maíz, cosecha 1965|66: lo informado precedentemente por la Gerencia Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del capítulo IV de la resolución "JNG" Nº 6289, aprobada por decreto Nº 9.377|63. ha fijado una cifra para el total de dañado, dentro del cual se halla incluido el verdín;

Que dicho criterio puede involucrar elevado porcentaje de verdín cuando la tolerancia de dañado es alta;

Que consecuentemente es conveniente limitar el verdín dentro del rubro dañado considerando todos los defectos al total de su peso;

Que asimismo es oportuno reducir la tolerancia de humedad del maíz natural destinado a exportación;

Que este último propósito debe continuarse en el futuro fijando cifras más reducidas que aseguren una conservación por períodos más prolongados;

Por ello.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6 del capítulo IV de la resolución "JNG" Nº 6289, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º — El maíz destinado a la exportación tendrá una tolerancia máxima de humedad del 15% tratándose de maíz natural y 14% en el caso del maíz secado artificialmente"

Art. 2º — Modifícase el artículo 10 del capítulo IV de la resolución "JNG" Nº 6289, que queda redactado de la siguiente forma:

Dañado

"Artículo 10. — En las entregas se tolerará el 2% de dañado, no pudiendo exceder el verdín del 0,5%. La Junta Nacional de Granos podrá aumentar periódicamente estas tolerancias cuando las circunstancias lo requieran. Los diferentes defectos que integran el rubro dañado se calculan al 100% de su peso".

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigor a partir de la cosecha 1966|67.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ambrosio F. Ciminari.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por empresas de transporte, contra multas aplicadas por abandono de servicios.

DECRETO Nº 1.353 — Bs. As., 3|3|67

VISTOS los Expedientes Nros. 3686|66 y 3785|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por los cuales se han presentado las empresas "Transporte Alberdi" S. A. (e.f.) —Línea 249— y "Transportes Colegiales" S.A.C.I. —Línea 402— interponiendo sendos recursos jerárquicos contra las respectivas multas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.) que les fueron impuestas por haber abandonado inconsultamente sus servicios durante el día 23 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que, al fundamentar sus petitorios, las recurrentes aducen: a) que paralizaron sus servicios cumpliendo instrucciones de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.); b) que dicha entidad gremial decidió el paro en uso del derecho de huelga que confiere el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; c) que el Estado, como parte del contrato de concesión, tiene la obligación de garantizar tarifas retributivas;

d) que al fijársele un plazo de tan solo veinticuatro horas para formular descargo, se ha cercenado el derecho de defensa; y e) que la legislación de que se hizo mérito para aplicar las multas (artículos 4 y 43 del Reglamento de Penalidades) no contempla el caso sancionado;

Que la concesionaria del servicio es la empresa y, por lo tanto, ella es la única que debe responder por sus actos violatorios del contrato de concesión;

Que la huelga —derecho constitucional invocado por las recurrentes— y el servicio público son nociones antinómicas;

Que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso:

"Derecho Administrativo" — T. III. pág. 84, citando a Jezo), no cabe duda que más aún constituye un hecho ilícito el de la propia concesionaria que suspende sus servicios:

Que la obligación esencial del concesionario es prestar el servicio en la forma y bajo las condiciones establecidas por la ley y estipuladas en el contrato de concesión. en el cual no puede haber cláusulas que impliquen una renuncia del concedente respecto de su poder de regular el servicio y aun de modificarlo, ni que libren los precios del servicio a la voluntad del concesionario;

Que la obligación de prestar el servicio de una manera integral no puede ser afectada por el contrato. pues la unidad e integridad del servicio es función de la Administración Pública, no renunciable ni susceptible de ser cercenada o desnaturalizada por cláusulas contractuales de la concesión;

Que el concesionario se obliga necesariamente a esa prestación, no pudiendo oponer excepciones como las que autoriza el artículo 1201 del Código Civil. o sea la "exceptio non adimpleti contractus";

Que el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones. pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aún las que son esenciales en ella (S.C. Bs. As. — t.57. página 354);

Que, además, esté o no pactado el régimen de revisión, es indiscutible que toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la "justicia y razonabilidad" de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema — t. 156; pág. 207);

Que el plazo acordado en autos para la formulación de descargos fue suficiente, como lo demuestra el hecho de que las recurrentes presentaron con tal carácter sendos escritos de más de ... palabras cada uno, los que fueron debidamente considerados;

Que el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5515|61 establece expresamente las sanciones a aplicar a las empresas que abandonan sus servicios sin el consentimiento de la Secretaría de Estado de Transporte;

Que todo lo expresado pone de manifiesto la falta de mérito de los argumentos esgrimidos por las recurrentes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por las empresas "Transportes Alberdi" S. A. (e. f.) —Línea 249— y "Transportes Colegiales" S.A.C.I. —Línea 402— contra las multas respectivamente impuestas por conducto de las Resoluciones D.N.A. Nros. 2271|66 y 2273|66.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Desestímase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.204 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el Expediente Nº 383|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y agregado número 8.310-A-63. de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en el que la Asociación Israelita Pro Arte "IFT" interpone recurso jerárquico contra la resolución de la presidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación de fecha 4 de octubre de 1965 (fojas 40 del expediente agregado); y

CONSIDERANDO:

Que la resolución recurrida no hizo lugar al pedido de exención de pago en base a lo preceptuado por el Decreto Nº 13.451|62 (B.O. 15-XII-62), formulado por la asociación recurrente, respecto al inmueble de la calle Boulogne Sur Mer Nº 547|49 de esta Capital Federal;

Que desde el punto de vista formal el recurso deducido se ajusta a las determinaciones del Decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que en cuanto a la cuestión de fondo planteada queda circunscripta a la circunstancia de reunir o no la recurrente. los requisitos exigidos por la norma legal para beneficiarse con la rebaja de tarifas que determina;

Que pese a que la mencionada asociación manifiesta haber acreditado la totalidad de las condiciones exigidas por los artículos 1º, 2º, 4º, 6º y concordantes del Decreto Nº 13.451|62, en realidad le falta acreditar la titularidad del dominio del inmueble de que se trata.

Que de la documentación acompañada a fin de probar este extremo, resulta precisamente que la recurrente no es propietaria del bien y la titularidad del dominio es condición "sine qua non". conforme al texto legal, para gozar de la exención;

Que esta sola circunstancia hace innecesaria la consideración de las otras cuestiones planteadas, correspondiendo. en consecuencia, desestimar el recurso jerárquico de que se trata. tal como lo aconseja en el dictamen de fojas 21|22 la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Israelita Pro Arte "IFT", contra la resolución de la presidencia de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 4 de octubre de 1965. recaída en el Expediente Nº 8.310-A-63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 1.205 — Bs. As., 27|2|67

VISTO el Expediente Nº 10.315|66 del registro de la Prefectura Nacional Marítima, por el que tramita el sumario instruido por dicha repartición con motivo de los daños producidos por el buque "José P." al Duque de Alba, lado Este, del puerto de Río Gallegos (Santa Cruz);

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.400|66, dictado en el Expediente Nº 209.185|66 (Corresponde 1) del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se dispuso la iniciación de acciones judiciales, al sólo efecto interruptivo de la prescripción de la acción, contra la firma José Peisci Sociedad Anónima de Navegación, en su carácter de propietaria o armadora de la prenombrada nave, por un monto estimativo de m$n. 2.761.000,00;

Que el sumario labrado por la autoridad marítima desliga de responsabilidad en el hecho cuestionado al buque y a su conducción;

Que, en consecuencia, procede desistir de la acción entablada;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin de que se sirva impartir instrucciones al señor representante fiscal actuante en el juicio deducido por el Estado Nacional Argentino contra la firma José Peisci Sociedad Anónima de Navegación, por resarcimiento de daños y perjuicios, para que desista de la acción entablada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

DECRETO Nº 1.426. — Bs. As., 13|3|67

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 2.174, año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual mediante la presentación que corre a fojas 25, la señora Angela Frangi de Prina y los señores Leandro Norberto, Raúl Juan y Santiago Miguel Angel Prina y Frangi, ofrecen a favor del Estado Nacional Argentino Una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Tala, Partido de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), con destino al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la oficina del lugar dependiente de la citada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que los donantes son titulares del dominio tal como se acredita a foja 19.

Que la donación de la fracción de terreno de que se trata, es efectuada a favor del Estado Nacional Argentino;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del referido inmueble, teniendo en cuenta que la construcción del futuro edificio fiscal para la dependencia del lugar, se halla incluída en el Plan de Obras correspondiente al período 1964|68;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo expresado por la Dirección General de Suministros del Estado a fojas 29,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una (1) fracción de terreno efectuada a favor del Estado Nacional Argentino, por la señora Angela Frangi de Prina y los señores Leandro Norberto, Raúl Juan y Santiago Miguel Angel Prina y Frangi, ubicada en la localidad de Río Tala, Partido de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), destinada a la construcción del futuro edificio fiscal para la oficina del lugar dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la localidad de Río Tala, Partido de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), caracterizada como Lote 2, Manzana 17, Sección A, Circunscripción IV, debidamente señalada en el plano de subdivisión que corre a fojas 30

Extensión: Consta de una superficie de seiscientos siete metros con cincuenta decímetros cuadrados (607,50 mts. 2), siendo las medidas de sus lados: al norte, quince metros (15 mts.); al Sur, dieciocho metros (18 mts.); al Este, treinta y un metros (31 mts.) y al Oeste, treinta y cuatro metros (34 mts.), con una ochava en su esquina Noreste de cuatro metros con veinticuatro centímetros (4.24 mts.).

Linderos: Al Norte y Este, con calles públicas; y al Sur y Oeste, con mas tierra propiedad de los donantes.

Corresponde: A la señora Angela Frangi de Prina y a los señores Leandro Norberto, Raúl Juan y Santiago Miguel Angel Prina y Frangi, por adjudicación de bienes que les fuera acordada en el juicio sucesorio "Prina Don Pedro ab intestato", encontrándose inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), con fecha 16 de agosto de 1932, bajo los números 227 y 51, Partidos de San Pedro y Campana, respectivamente, según constancia obrantes a fojas 19.

Art. 2º — Agradézcase a los donantes la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354|56.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del bien.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 6º — Por intermedio de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), se efectuarán las anotaciones pertinentes patrimoniales.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar

---

Secretaría de Hacienda

BECAS

DECRETO Nº 1.386. — Bs. As., 3|3|67

VISTO la beca otorgada por las Naciones Unidas al Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Ingeniero don Rodolfo V. Rivero, para asistir al Seminario sobre el Séptimo Período de Sesiones del Centro de Capacitación sobre Puertos y Navegación, que organizado por la precitada entidad internacional conjuntamente con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno del Perú, se realizará en Lima y Callao (Perú), entre el 26 de febrero y el 16 de marzo de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, concurran a este tipo de Seminarios, en virtud de la capacitación que ello significa, dado el nivel en que se realizan;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que la asistencia al citado Saminario no implica ningún gasto ya que los correspondientes a pasajes y estadías estarán atendidos íntegramente por las Naciones Unidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Asesor de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero Don Rodolfo V. Rivero (L. E. Nº 4.482.725), a aceptar la beca otorgada por las Naciones Unidas, para asitir al Seminario sobre el Séptimo Período de Sesiones del Centro de Capacitación sobre Puertos y Navegación, que organizado por la citada entidad internacional conjuntamente con el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno del Perú, se realizará en Lima y Callao (Perú), entre el 26 de febrero y el 16 de marzo de 1967.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El asesor mencionado en el artículo 1º deberá presentar a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger. — Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 554 — Bs. As., 30|1|67.

VISTO el expediente Nº 57.690|66 del **Registro** de la Secretaría de Estado de **Cultura y Educación**, atento **que por Resolución** Nº 317 del 26 de febrero de 1965, se nombró provisional del cargo de Rectora del Colegio Nacional de Juárez (Provincia de Buenos Aires) a la señora Isabel Clementina Kloosteman de Testani; teniendo en cuenta la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase e insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 317 de fecha 26 de febrero de 1965, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por la cual se nombró como provisional del cargo de Rectora — Indice 48 — vacante por fallecimiento del provisional, señor Enrique Scaglia, a partir del 8 de setiembre de 1964 y hasta tanto se proveyera con personal titular, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, en el Colegio Nacional de Juárez (Provincia de Buenos Aires), a la señora Isabel Clementina Kloosterman de Testani (L. C. Nº 3.850.060, C. I. Nº 327.874, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 555 — Bs. As, 30|1|67.

VISTO los expedientes nros. 42.058|66, 42.063|66 y 41.923|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los que se tramita la provisión de diversas cátedras que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 139º del Estatuto del Docente y en el artículo 19º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, a las personas que a continuación se mencionan en las horas y asignatura que en cada caso se indica: profesora de seis horas de Lengua Francesa en 3º año del Profesorado de Francés, a la señora Nadine Luisa Margarita Murphy de Aguilar (L. C. número 4.323.741, C. I. Nº 1.508.208, Pol. Fed.); — profesora de cuatro horas de Fonética y Dicción, 1º curso (con práctica de Laboratorio) en el 1º año del Profesorado de Portugués, a la señora Luisa Bermúdez de Reinhold (L. C. Nº 5.179.062, C. I. Nº 1.961.384 Pol. Fed.); y profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en el 4º año, división "B" del Profesorado de Inglés, a la señorita Noemí Palmira Colmenero (L. C. Nº 303.064, C. I. Nº 2.591.118, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la redacción de decretos de distribución de créditos presupuestarios y sus ajustes o modificaciones.

DECRETO Nº 1.943 - Bs. As., 27/3/67.

VISTO el artículo 6º de la Ley 17.130 de Presupuesto General para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición legal, la Secretaría de Estado de Hacienda ha formulado las normas a las que deberá ajustarse la distribución de las autorizaciones para gastar, incluyendo en las mismas un nomenclador uniforme para la designación de las respectivas partidas;

Que en dicho nomenclador existen partidas parciales y subparciales, como también rubros específicos para individualizar otros conceptos que, por constituir detalles relativos al empleo efectivo de los créditos presupuestarios, o la clasificación de la planta de personal, no es necesario que figuren en el presupuesto con mención de su importe, dado que el mismo resultará de la aplicación de normas o reglamentos vigentes, o bien, de la distribución que surja de la liquidación de los gastos de los servicios o adquisiciones de bienes;

Que por lo expuesto tampoco resulta necesario transcribir en cada caso la nomenclatura de las partidas y rubros de que se trata, salvo los que por su naturaleza impliquen una limitación que, como tal, debe reflejarse en el presupuesto;

Que el criterio señalado coincide con la economía general de la Ley de Presupuesto, su nueva estructura y los propósitos expresados en el mensaje que la acompaña, en orden al proceso de simplificación que se ha iniciado;

Que asimismo, conviene separar nítidamente los aspectos administrativos-contables y estadísticos de los vinculados con el sentido del presupuesto; en lo que se refiere, por una parte, a la necesidad de contar con elementos de juicio que permitan analizar el costo de los servicios y, por la otra, a la autorización para gastar desde el punto de vista de la responsabilidad legal respecto del empleo de las partidas y rubros dentro de los límites que establece la ley y los decretos de distribución;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los decretos de distribución de los créditos presupuestarios y sus ajustes o modificaciones correspondientes al ejercicio de 1967, enunciarán únicamente las partidas e importes hasta el grado de detalle requerido en las "Normas para la distribución y nomenclatura de los créditos", impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda.

La clasificación ulterior en partidas parciales, subparciales o conceptos según corresponda, se registrará únicamente por las sumas mandadas a pagar o la inversión efectiva, de conformidad con lo indicado en las citadas normas.

Art. 2º — A efectos del control legal del empleo de los créditos, las partidas respectivas se consideran a clasificar por inversión de acuerdo con el nomenclador contenido en las "Normas para la distribución y nomenclatura de los créditos".

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para aclarar o interpretar las disposiciones del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Esatdo de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.149. — Bs. As., 14|2|67.

VISTO el expediente Nº 420.111|67, por el cual el Instituto Nacional de Geología y Minería, organismo que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, solicita se dé por concedida prórroga de licencia con goce de sueldo, hasta el 30 de junio de 1967, a los agentes de la citada Repartición Víctor Alberto Ramos y Andrés Bobola Zuzek; y

CONSIDERANDO:

Que los citados técnicos venían usufructuando sendas becas ofrecidas por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para cumplir un plan de estudios de perfeccionamiento en Fotointerpretación de Delft (Holanda), a cuyo efecto se les acordó por Decreto Nº 428|66, licencia con goce de haberes por el término de once (11) meses a partir del 10 de enero de 1966;

Que la International Training Centre For Aerial Survey (I.T.C.) considera de suma importancia que dichos profesionales puedan completar su preparación en las diversas técnicas de aplicación en la materia de referencia y cursar, además, temas de interés en la Universidad de Leiden, aprovechando su estadía en el Reino de Holanda.

Que a fs. 6 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al tomar la intervención que le compete, ha dictaminado que los objetivos que motivan la prórroga requerida reúnen los recaudos que permiten considerarlos de interés nacional;

Que no obstante las disposiciones del Decreto Nº 2018|66 que excluye al "personal transitorio" de los beneficios del Artículo 29º del Decreto Nº 8567|61, situación ésta que alcanzaría a los becarios mencionados, atento a las informaciones producidas a fs. 7 sobre el particular, procede por "excepción" a las normas establecidas en el mencionado pronunciamiento, dar por concedida prórroga de licencia con goce de haberes y asignarles en concepto de compensación por todo gasto, tal como venían usufructuando, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—), durante el lapso que se amplía;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida, por "excepción", prórroga de licencia con goce de haberes, desde el día 10 de diciembre de 1966 hasta el día 30 de junio de 1967, considerándose excluido en dicho lapso el término que demande el viaje de regreso al país, a los agentes del Instituto Nacional de Geología y Minería, Licenciados en Ciencias Geológicas Sres. Víctor Alberto Ramos (C. 1945 — M. I. 4.523.394 — D. M. Bs. As.) y Andrés Bobola Zuzek (C. 1942 — C. I. 4.022.420 — Policía Federal).

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los profesionales mencionados, en concepto de compensación por todo gasto, la suma máxima diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—) a partir del 1º de enero de 1967 y hasta la finalización de la prórroga acordada, debiendo imputarse el gasto correspondiente a los créditos asignados al Instituto Nacional de Geología y Minería en el Item 399 — 7 — 33 — 296 (Viáticos y Movilidad) del Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería - Instituto Nacional de Geología y Minería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

TIPIFICACION DE MERCADERIAS.

RESOLUCION Nº 271 — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.

VISTO el Expediente S. E. I. Nº 347.031|66, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el Acápite e) de los Apartados 2º y 3º de la Resolución S. E. I. Nº 41 de fecha 26 de agosto de 1966.

2º — Tipifícanse los "Caños de Hierro Galvanizados con Costura para Conducir Agua, Gas, Calefacción y Usos Industriales de 9,53 mm. (3/8") a 76,2 mm. (3") de Diámetro Nominal en Largos de 6 m. Aproximadamente, con Extremos Roscados o Frenteados, con o sin Cupla Incorporada". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999) Nº 73.18.03.02 y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte:

1) Por Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942/65 m$n. 6.103.— (seis mil ciento tres pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58) m$n. 338.— (trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 338.— (trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 6.103.— (seis mil ciento tres pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los "Caños de Hierro Galvanizados con Costura para Conducir Agua, Gas, Calefacción y Usos Industriales de 9,53 mm. (3/8") a 76,2 mm. (3") de Diámetro Nominal en Largos de 6 m. aproximadamente, con Extremos Roscados o Frenteados, con o sin Cupla Incorporada", que incorpore "zinc en lingotes" entre un valor mínimo CyF de u$s. 280.— y un máximo de u$s. 360.— los reintegros de la escala que se indica a continuación, por tonelada que se exporte:

Escala de Valores CyF del Zinc en lingotes en dólares Por Tonelada	Recargos de importación (Dto. Nº 8942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58)	GRAVAMENES FIJOS	VARIABLES
de 280,— a 285	7.183.—	338.—	338.—	7.183.—
de 285,01 a 290	7.268.—	338.—	338.—	7.268.—
de 290,01 a 295	7.352.—	338.—	338.—	7.352.—
de 295,01 a 300	7.436.—	338.—	338.—	7.436.—
de 300.01 a 305	7.521.—	338.—	338.—	7.521.—
de 305,01 a 310	7.605.—	338.—	338.—	7.605.—
de 310,01 a 315	7.689.—	338.—	338.—	7.689.—
de 315,01 a 320	7.774.—	338.—	338.—	7.774.—
de 320,01 a 325	7.858.—	338.—	338.—	7.858.—
de 325,01 a 330	7.942.—	338.—	338.—	7.942.—
de 330,01 a 335	8.027.—	338.—	338.—	8.027.—
de 335,01 a 340	8.111.—	238.—	338.—	8.111.—
de 340,01 a 345	8.195.—	338.—	338.—	8.195.—
de 345,01 a 350	8.279.—	338.—	338.—	8.279.—
de 350,01 a 355	8.364.—	338.—	338.—	8.364.—
de 355,01 a 360	8.448.—	338.—	338.—	8.448.—

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	N.A.B.	(en toneladas)
Planchones (Slabs) y Llantón con menos de 25 % de Carbono	73.07.02.01	1,146
Zinc en lingotes	79.02.00.01	0,12969

5º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63 que el producto "Zinc en Lingotes" quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

6º — Los precios C y F del "zinc en lingotes" que se consideran para los productos que se benefician con la aplicación de los reintegros determinados en el Apartado 3º, deberán estar comprendidos en la escala indicada en el mismo.

7º — Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292 66 del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado al producto que se tipifica alcanza a:

Apartado 2º: u$s. 138.90 (ciento treinta y ocho dólares con noventa centavos de dólar).

Los valores correspondientes al producto tipificado que incorpora "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280.— y un máximo de u$s. 360.— son los que seguidamente se indican:

Escala de valores C y F del zinc en lingotes en dólares por Tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R. C. 292/66 en dólares)
de 280 a 285.—	147.20
de 285,01 a 290.—	147.35
de 290,01 a 295.—	14[illegible].50
de 295,01 a 300.—	14[illegible]5
de 300,01 a 305.—	14[illegible].30
de 305,01 a 310.—	15[illegible].45
de 310,01 a 315.—	15[illegible].10
de 315,01 a 320.—	15[illegible]75
de 320,01 a 325.—	15[illegible]40
de 325,01 a 330.—	15[illegible] 05
de 330.01 a 335.—	15[illegible] 70
de 335,01 a 340.—	154 35
de 340.01 a 345.—	1[illegible],—
de 345.01 a 350.—	1[illegible]65
ed 350,01 a 355.—	156,30
de 355,01 a 360.—	156,95

8º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 272

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. números 347.033|66 y 348.295|66, en los que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el Acápite f) del Apartado 2º y el Acápite f) del Apartado 3º de la Resolución S.E.I. Nº 42 de fecha 26 de Agosto de 1966.

2º — Tipifícase el "Alambre Ovalado de Acero de Alta Resistencia con Cincado Pesado" y el "Alambre Redondo de Acero de Alta Resistencia con Cincado Pesado" posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) número 73.15.25.00 y establécense los siguientes reintegros por toneladas que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 11.564. (Once Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 347. (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 347. (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 11.564. (Once Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

3º — Establécese para el "Alambre Ovalado de Acero de Alta Resistencia con Cincado Pesado" y el "Alambre Redondo de Acero de Alta Resistencia con Cincado Pesado", que incorpore "zinc en lingotes" entre un valor mínimo C y F de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, los reintegros de la escala que se indica a continuación, por tonelada que se exporte:

Escala de valores C y F del zinc en lingotes - en dólares por Tonelada	Recargos de importación (Decreto Nº 8 942|65).	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58).	GRAVAMENES FIJOS	VARIABLES
de 280 a 285	12.347	347	347	12.347
de 285,01 a 290	12.408	347	347	12.408
de 290.01 a 295	12 470	347	347	12 470
de 295,01 a 300	12 531	347	347	12 531
de 300,01 a 305	12 592	347	347	12.592
de 305,01 a 310	12.653	347	347	12.653
de 310,01 a 315	12.714	347	347	12.714
de 315,01 a 320	12.775	347	347	12.775
de 320,01 a 325	12.836	347	347	12.836
de 325,01 a 330	12 897	347	347	12.897
de 330,01 a 335	12 958	347	347	12.958
de 335,01 a 340	13.019	347	347	13.019
de 340,01 a 345	13 081	347	347	13 081
de 345,01 a 350	13 142	347	347	13.142
de 350,01 a 355	13.203	347	347	13,203
de 355,01 a 360	13.264	347	347	13.264

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Tochos (Bloom y palanquilla) con alto contenido de carbono N.A.B. Nº 73.15.03.01, o Tochos (Bloom y palanquilla) con 0 25 % o más de carbono N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 1,180 Ton.
Zinc en lingotes N.A.B. Nº 79.02.00.01 .... 0 094 Ton.

5º — Establécese conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto número 7.537|63 que los productos "palanquilla" y "cinz en lingotes" quedarán sometidos a las verificaciones que determina el Artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

6º — Lo establecido en el Apartado 5º será de aplicación para la "palanquilla" en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a dicho producto de las medidas de fiscalización y/o verificación precedentemente mencionadas.

7º — Los precios C y F del "zinc en lingotes" que se consideran para los productos que se benefician con la aplicación de los reintegros determinados en el Apartado 3º, deberán estar comprendidos en la escala indicada en el mismo.

8º — Considérese a los efectos de la circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado al producto que se tipifica alcanza a:

Apartado 2º: u$s. 166,85 (Ciento Sesenta y Seis Dólares con Ochenta y Cinco Centavos de Dólar).

Los valores correspondientes al producto tipificado que incorpora "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360 son los que seguidamente se indican:

Escala de valores C. y F. del zinc en lingotes En dólares por Tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R.C. 292|66) en dólares
de 280 a 285	172 85
de 285,01 a 290	173,35
de 290,01 a 295	173,80
de 295 01 a 300	174,30
de 300.01 a 305	174,75
de 305,01 a 310	175,20
de 310.01 a 315	175.70
de 315,01 a 320	176,15
de 320 01 a 325	176.65
de 325,01 a 330	177,10
de 330,01 a 335	177,55
de 335,01 a 340	178,05
de 340,01 a 345	178,50
de 345,01 a 350	179
de 350,01 a 355	179,45
de 355,01 a 360	179,90

9º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 273

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967

VISTO los Expedientes S.E.I. 347.881|66 y 347.882|66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º de Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) **Chapa de Zinc para Fotograbado, Tipo Micrometal**, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65). Nº 79.03.02.01.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 29. (Veintinueve Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravamenes variables de: m$n. 29. (Veintinueve Pesos Moneda Nacional).

b) Chapa de Zinc Para Fotograbado, Tipo Standerd, posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.03.02.01.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 30. (Treinta Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 30. (Treinta Pesos Moneda Nacional).

2º — Establécese para los productos que seguidamente se indican y que incorporan "Zinc" con un valor C y F mínimo de u$s. 310, (pureza mínima 98,5 %) y u$s. 325, (pureza mínima 99,96 %) por tonelada, los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte.

a) Chapa de Zinc Para Fotograbado, Tipo Micrometal. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.03.02.01.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 44. (Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 44. (Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

b) Chapa de Zinc Para Fotograbado, Tipo Standard. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 79.03.02.01.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 43. (Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 43. (Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

Acápite a)

Zinc en bruto (electrolítico - pureza mínima 99,96 %) - N.A.B. nú 79.01.02.00 .... 1,075 kg

Acápite b)

Zinc en bruto (electrolítico - pureza mínima 99,96 %) - N.A.B. número 79.01.02.00 .... 0,5375 kg

Zinc en bruto (virgen - pureza mínima 98,50 %) N.A.B. número 79.01.02.00 .... 0,5375 kg

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.557|63 que el producto "Zinc" quedará sometido a las verificaciones que determina el Artículo 3º del Decreto precedentemente citado. El precio C y F del "Zinc" de importación que se considere para los productos que se beneficien con la aplicación del apartado 2º no podrá ser inferior a u$s. 310 (pureza mínima 98,5 %) y/o u$s 325 (pureza mínima 99,96 % por tonelada.

5º — Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 1º:

Acápites a) y b): u$s. 0,25 (veinticinco centavos de dólar).

Apartado 2º:

Acápites a) y b): u$s. 0,35 (treinta y cinco centavos de dólar).

6 — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION N 256

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 185.011|63 y sus agregados y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 10.624|65

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 247 de fecha 19 de julio de 1965.

2º — Tipifícanse los productos: a) Motores eléctricos de corriente alternada monofásicos, entre las potencias de 1|6 a 3 H.P.; b) Amoladoras con motor monofásico, entre las potencias de 1|2 a 1 H.P.; c) Motores eléctricos de corriente alternada, monofásicos con embrague y freno para máquinas de coser, entre las potencias de 1|4 a 1|2 H.P.; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 256

Inciso a):

Expediente Nº 185.011|63 y sus agregados.

Producto tipificado: Motores eléctricos de corriente alternada monofásicos, entre las potencias de 1|6 a 3 H.P.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999|65): 85.01.00.03.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n 23 (veintitrés pesos moneda nacional).

Total por: Gravámenes variables: m$n. 23 (veintitrés pesos moneda nacional).

Inciso b):

Expediente Nº 185.011|63 y sus agregados.

Producto tipificado: Amoladoras con motor monofásico entre las potencias de 1|2 a 1 H.P.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. N 8.999|65): 84.45.00.04.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 21 (veintiún pesos moneda nacional).

Total por: Gravámenes variables: m$n. 21 (veintiún pesos moneda nacional).

Inciso c):

Expediente Nº 185.011|63 y sus agregados.

Producto tipificado: Motores eléctricos de corriente alternada monofásicos con embrague y freno para máquinas de coser, entre las potencias de 1|4 a 1|2 H.P.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 85.01.00.03.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 17 (diecisiete pesos moneda nacional)

Total por: Gravámenes variables: m$n. 17 (diecisiete pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s (en kilogramos) Promedios		
		a)	b)	c)
De Importación:				
Chapa de hierro silicio	73.13.03.04	1,185	0,740	0,835
Aluminio en lingotes	76.01.02.01	0,274	0,402	0,167
Palanquilla de acero con menos de 0,25 % de Carbono	73.07.01.01	0,064	0,104	0,081
Rodamientos de Bolas de la Serie 62	84.62.00.01	0,009	0,016	0.007
Chapa de hierro laminada en frío hasta 4,75 mm. de espesor......	73.13.02.01	0,004	0,095	0,015
Arrabio para fundición	73.01.02.02	—	—	0,249
De Producción Nacional:				
Alambre de cobre esmaltado de 0,05 mm. de diámetro en adelante	Tip. por Resolución S.E.I. Nº 94|66	0,094	0,079	0,054

Considérese a los efectos de la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Inciso/s	u$s.	(Aclaración en Letras)
a)	0,65	(sesenta y cinco centavos de dólar)
b)	0,60	(sesenta centavos de dólar)
c)	0,45	(cuarenta y cinco centavos de dólar)

RESOLUCION Nº 257

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 341.621|66 y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase el plazo fijado en el apartado 6º de la Resolución S.E.I.M. Nº 285, de fecha 18 de agosto de 1965, hasta el 30 de diciembre de 1966.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 258

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 343.755|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "anhidrido ftálico", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 258

Expediente Nº 343.755|66:

Producto tipificado: "Anhidrido ftálico".

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 29.15.00.09.

Reintegro por: Tonelada.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 2.806 (dos mil ochocientos seis pesos moneda nacional)

Gravámenes variables: m$n. 2.806 (dos mil ochocientos seis pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s (en toneladas)
O-Xilol	29.01.02.04	0,611
Naftalina	27.07.00.35	0,599

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Circular Nº 65

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 367, de fecha 31 de marzo de 1967. Carácter abierto de pruebas de aptitud, por el lapso restante de promoción transitoria hasta el día 30 de setiembre 1967.

Cargo: Cantidad uno (1). Clase "F". Grupo VI. Remuneración inicial $ 16.900. Función mucama.

Destino: Servicio Instituto "Ursula Llona de Inchausti". Ubicación Cangallo 2058, Capital

Inscripción hasta el día 12 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora: Reverendas Madres: Superiora Directora y Secretaria Administrativa.

Apertura o examen: a las 14 horas, del día 13 de abril de 1967, en el mencionado Instituto.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 31 de marzo de 1967.

e. 6|4 — Nº 4.648 — v. 7|4|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

Secretaría de Cultura y Educación

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley 11.723

1. DE MARZO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

925.842 — Cariseca. Cap., febreo 1967. Nº 67. Arg.

925.843. — Capicúa. — Cap., febrero 1967. Nº 187-188. Arg.

925.844 — Loco Lindo. Cap., febrero 1967. Nº 42. Arg.

925.845 — Piantadino. Cap., febrero 1967. Nº 98. Arg.

925.846 — Afanancio. Cap., febrero 1967. Nº 45. Arg.

925.847. — Coche a la Vista. Cap., febrero 1967. Nº 235. Arg.

925.848 — Nuestro Banco en la Argentina. Cap., enero-febrero 1967. Nº 8. Arg.

925.849 — La Unión Bíblica. Cap., enero a marzo 1967. Nº 316. Arg.

925.850 — Autoclub. Cap., febrero-marzo 1967. Nº 33. Arg.

925.851 — El Gomero. Cap., diciembre 1966 enero 1967. Nº 2. Arg.

925.852 — La Voz de Ciudadela. Ciudadela, octubre 1966 a febrero 1967. Nº 42 al 46. Arg.

925.853 — Heraldo del Cinematografista. Cap., noviembre - diciembre 1966. Nº 1.835 al 1.843. Arg.

925.854 — Heraldo del Cine. Cap., enero-febrero 1967. Nº 1.844 al 1.851. Arg.

Inscriptas

925.857 — Los Desgraciados (Les Mal Aimes). Vers. castell., 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. B. As., 11|2|67. Arg.

925.858 — Quiero Que Me Digas. Balada, música, 2 págs. Aut.: José Borsani. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 30. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.859 — Quiero Que Me Digas. Balada, letra, inglés, 2 págs. Aut.: Joe Borsani. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.860 — Quiero Que Me Digas. Balada, letra, castell., 2 págs. Aut.: Sandro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.861 — Mi Pensamiento (I Miei Pensieri). Vers. castell., 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit.: Latin Music. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.862 — Recuerda Que Soy Yo (Remember It's Me). Vers. castell., 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit. e Im.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.863 — Cuando Estemos Juntos (Quand on Este Ensemble). Vers. castellana, 2 págs. Aut.: Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.864. — Soneto de un Amor muerto (Complainte D'un Amour Mort). — Vers. cast. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Odeón. Imp: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.865. — Vas y vienes. — (Giri, giri, fai e dici). — Vers. cat. 2 págs. Aut: Féliz Villa. Edit: Latin Music. Imp: Korn. Ej. $ 50. Bs. As., 9|2|67. — Arg.

925.866. — El tren va (le train va). — Vers. cast. 2 págs. Aut: Félix Villa. Edit: Odeón. Imp: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.868. — Tu boca era un clavel. Tango español. Letra cast. 2 págs. Aut: Marvil. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 28|2|67. — Arg.

925.868. — Tu boca era un clavel. — Tango español. Música. 2 págs. Aut: José Dames. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 28|2|67. — Arg.

925.869 — Entre Ríos, mi provincia. — Literaria. 1 vol. 52 págs. Cast. Aut: Alberto Burruchaga. Edit: Aut. Imp: Nueva Impresora. Ej. 1.000. $ 200. Paraná, 2da. quincena de octubre 1966. — Arg.

925.870. — Volando Sobre Lima. — Ritmo tekila. — Música. — 2 páginas. — Aut: Eddy Warnes y Pedro Lo Forte. Edit. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As. 24|2|67. — Arg.

925.871. — La Juguetona. — Milonga Música. 2 págs. Aut: José Dames. Edit. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 28|2|67. — Arg.

925.872. — Chacarera mistolera. — Chacarera. Letra cast. 2 págs Aut: Lionel Mema Salvatierra. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|667. — Arg.

925.873. — Chacarera mistolera. — Chacarera. Música. 2 págs. Aut: Rodolfo Aguilera. — Edit: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp. Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As. 11|2|67. — Arg.

925.874. — Cumbia sentimental. — Cumbia. Letra cast. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Tulio De Rose. Edit Imar Music. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|2|67. — Arg.

925.875. — Cumbia sentimental. — Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Tulio De Rose. Edit Imar Music. Imp: Korn. Ej. 250 $ 30. Bs. As., 9|2|67. — Arg.

925.876. — Vidala Doble. — Vidala Chacarera. Letr. cast. 2 págs. Aut: José

Juan Botelli. — Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.877. — Vidala doble. — Vidala Chayera. Música. 2 págs. Aut: José Juan Botelli. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.878. — Correntino soy. — Rasguido doble. Letra cast. 2 págs. Aut: Mario Ponce. Edit. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.879. — Correntino soy. — Rasguido doble. Música. 2 págs. Aut: Julio César Alessio. — Edit. Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.880. — Zamba Carpera. — Zamba. — Música. 2 págs. Aut: Cayetano Saluzzi. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.881. — Zamba Carpera. — Zamba. Letra cast. 2 págs. Aut: Manuel J. Castilla. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.882. — El día. — Balada. Letra cast. 2 págs. Aut: Beto Fernán. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|2|67. — Arg.

925.883. — El día. — Balada. Música. 2 págs. Aut: Beto Fernán. Ed. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|2|67. — Arg.

925.884. — Tropero correntino. — Chamamé. Letra cast. 2 págs. Aut: Alberico Mansilla. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 15|2|67. — Arg.

925.885. — Tropero correntino. — Chamamé. Música. 2 págs. Aut: Ramón Sánchez Ojeda. Edit: Ed. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 15|2|67. — Arg.

925.886. — Dale tango. — Letra cast. 2 págs. Aut: Enrique Dizeo y José Terragno. Ed. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 28|2|67. — Arg.

925.887. — Dale Tango. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Aníbal Troilo. Edit. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 28|2|37. — Arg.

925.888. — La Lorohuaseña. — Chacarera. Letra cast. 2 págs. Aut: Manuel Acosta Villafañe. Edit. Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.889. — La Lorohuaseña. — Chacarera. Música. 2 págs. Aut: Manuel Acosta Villafañe. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 301. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.890. — Esperándote. — Canción. Letra cast. 2 págs. Aut: Darío Martell. Edic. Musicales Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg

925.891. — Esperándote. — Canción. Música. 2 págs. Aut Ramón Ojeda. Edit: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67. — Arg.

925.892. — Mi Chiva no camina. — Paseo. Música. 2 págs. Aut: José Reyes Cruz y Roberto G. Casal. Ed. e imp: Korn. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 24|2|67. — Arg.

925.893 — Mi chiva no camina. Paseo, letra. Castell. 2 págs. Aut.: José Reyes Cruz y Roberto G. Casal. Edit e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.894 — Pescando ranas. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 15|2|67. Arg.

925.895 — Pescando ranas. Canción, música. 2 págs. Aut.: Kiko Navarro. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Korn. Ej 250. $ 30.— Bs. As., 15|2|67. Arg.

925.896 — Mejor me voy. Canción, música. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 20|2|67. Arg.

925.897 — Mejor me voy. Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250 $ 30.— Bs. As., 20|2|67. Arg.

925.898 — Me voy a casa. Balanceo, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30. —Bs. As., 1º|2|67. Arg.

925.899 — Me voy a casa. Balanceo, música. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

925.900 — Con una condición. Paseo, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 1º|2|67. Arg.

925.901 — Con una condición. Paseo, música. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp : Korn. Ej. 250. $ 30.—. Bs. As., 1º|2|67. Arg.

925.902 — Cuando tú cantas. Chamamé, letra. Castell. 2 págs. Aut: Angel Milocco Robledo. Edit.: Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 11|2|67. Arg.

925.903 — Cuando tú cantas. Chamamé, música. 2 págs. Aut.: Osvaldo Macri. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.. Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 11|2|67. Arg.

925.904 — Igualito que el sol. Calypso, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rosamel Araya y Larry. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.905 — Igualito que el sol. Calypso, música. 2 págs. Aut.: Rosamel Araya y Larry. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.906 — Corazón sin vida. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rosamel Araya y Larry. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.907 — Sur. Aire pampeano, música. 2 págs. Aut.: Waldo Belloso. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 11|2|67. Arg.

925.908 — Sur. Aire pampeano. Castell. 2 págs. Aut.: Gabriel Montenegro. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 11|2|67. Arg.

925.909 — Extraño. Tango música. 2 págs. Aut.: Armando Pontier. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 28|2|67. Arg.

925.910 — Corazón Sin Vida. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Rosamel Araya y Larry. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 30.—. Bs. As., 24|2|67. Arg.

925.923 — La Ciencia del Dinamiestaticismo. 3ra. parte. científica. 1 vol. 22 págs. Castell. Aut.: Ram Algui Rodelbus. Edit.: Aut. Imp: Talleres Gráficos de Institutos Penales. E. 500. $ 50.—. San Miguel de Tucumán, 16|2|67. Argentina.

925.924 — Diez Poemas. 1 vol. 32 págs. Castell. Aut.: Juan de Dios Caballero. Edit.: Aut. Imp.: Aldo Barbero. Ej. 300. $ 200.—. Río Tercero, 30|7|66. Argentina.

925.925 — Tríptico del Libertador. Histórica. 1 vol. 235 págs. Castell. Aut.. Juan Andrés Borzone. Edit.: Aut. Imp.: Librería y Editorial Castellvi. Ej. 500. $ 350.—. Santa Fe. 1ra. quincena de diciembre 1966. Arg.

925.929 — El Baile del Televisor. Time, música. 2 págs. Aut.: Lucio Milena y Church. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 40.—. Bs. As., 25|3|66. Argentina

925.930 — Navidad Argentina. Litoraleña, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.—. Bs. As., 17|10|66. Argentina.

925.931 — Navidad Argentina. Litoraleña, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Cholo Aguirre. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. Bs. As., 17|10|66. Arg

925.932 — Por Qué Tardaste Tanto. Letra, castell. 2 págs. ut.: Rafael Carret. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. E. 250. $ 30.—. Bs. As., 17|10|66. Argentina.

925.933 — Por Qué Tardaste Tanto, música. 2 págs. Aut.: Rafael Carret. Edit. Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.—. Bs. As., 17|10|66. Arg.

925.934 — El Campeonato Moral. Chacarera, letra. Castell. 2 págs. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 17|10|66. Arg. Aut.: Rafael Carret.

925.935 — El Campeonato Moral. Chacarera, música. 2 págs. Aut.: Rafael Carret. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej 250. $ 30.—. Bs. As., 17|10|66. Arg.

925.936 — Courrege Se Puso Las Botas Taquirari, letra. Castell. 2 págs. Aut.. Rafael Carret. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.—. Bs. As., 17|20|66. Arg.

925.937 — Courrege Se Puso Las Botas. Taquirari, música. 2 págs. Aut.: Rafael Carret. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. Bs. As., 17|10|66. Arg

925.938 — ... Ita. Surf, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alberto Locati. Edit.: Milrom. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 40. Bs. As., 25|3|66. Arg.

925.939 — ... Ita. Surf. Música. 2 págs. Aut.: Alberto Locati. Edit.: Milrom Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 40.—. Bs As., 25|3|66. — Arg.

925.940 — Hobby. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 362. Prop.: Editorial Hobby Com. e Ind. Soc. en Com. Por Accs. Direc. Marcelo O. Castroman. Ej Ej. 20.000. $ 70.—. Bs. As., febrero de 1967. Arg.

925.946 — Las Vertientes. Gran Tango cordobés, música. 2 págs. Aut.: Angel J. D'Arezzo y Arnoldo Giovanazzi. Ed. Aut. Imp.: A. A. Boccazzi. Ej. 150.—. $ 40.—. Bs. As., 23|12|66. Arg.

925.950 — 24 Proclamas Para El Sur de América. Canto Menor y Otros Poemas. Poesía. 1 vol. 60 págs. Castell. Aut.: Roberto Brillaud. Introducción de Ricardo Tudela. Edit.: Aut. Imp.: Talleres Gráficos Víctor Hugo Fasanella. Ej. 500. 500. $ 250.—. Mendoza. 10|11|66. Arg.

925.989 — Hipnosis Es Vida. Científica. 1 vol. 164 págs. Castell. Aut.: Erich Stockel. Supervisión: Rubén Solís. Edit.: Glem. Imp.: Graficolor. Ej 3.000. $ 500.—. Bs. As., 6|1|67. Arg.

925.990 — Curso Básico de Instrumentos Para Mediciones Eléctricas. Técnica. 1 vol. 151 págs. Castell. Aut.: Carlos A. Miraglia. Edit.: Glem. Imp. Dulau. Ej. 3.000. $ 850.—. Bs. As.. 5|1|67. Arg.

925.991 — Curso de Radio. Vol. 5. téc. 2da. edic. 1 vol. 66 págs. Castell. Aut.: Marvin Tepper. Traduc. inglés: anónimo. Edit.: Glem. Imp.: Cadel. Ej. 2.000.—. $ 300.—. Bs. As., enero 1967. Arg.

925.992 — Curso Básico de Radio. Vol. 6. Técnica. 2da. edic. 1 vol. 152 págs. Castell. Aut.: Marvin Tepper. Traduc. inglés: anónimo Edit.: Glem. Imp.: Cadel. Ej. 2.000.. $ 420.—. Bs. As. enero 1967. Arg.

925.993 — Curso Básico de Radio. Vol. 4. Técnica. 2da. edic. 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: Marvin Tepper. Traduc. inglés. Anónimo. Edit.: Glem. Imp.: Dulau. Ej. 2.000. $ 420.—. Bs. As., 5|1|67. Arg.

926.018 — Guía Heraldo del Cine. Anual Gremial. Castell. Año 1967. Prop. y Direc.: Israel Chas de Cruz. Ej. 1.000. $ 1.500.—. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.019 — Heraldo del Cine. Semanario. Gremial. Castell. Nº 1851. Prop. y Direc. Israel Chaz de Cruz. Ej. 2750. $ 100.—. Bs. As., 22|2|67. Arg.

926.038 — Crónica. Semanario. Int. gral. Castell. Nº 228. Prop. y Direc. Arturo Silvano Ledesma. Ej. 1.200. $ 15.—. Río Tercero. 6|1|67. Arg.

926.039 — La Capital. Diario. Int. gral. Castell. Nº 17.991. Prop.: María Clementina Blanco de Morales. Direc. Raúl Mario Morales. Ej. 1.500. $ 10 San Rafael, 25|2|67. Arg.

926.040 — Pensamiento Cristiano. Trimestral. Int. Gral. Castellano. Nº 52. Prop.: Pablo Helsey Scheetz. Direc.: Alejandro Clifford. Ej. 2.000. $ 80. Córdoba, diciembre 1966. Arg.

926.042 — Laboulaye. Quincenal. Int. Gral. Castel. Nº 1.420. Prop.: Parroquia de Laboulaye. Direc.: Andrés Sallent. Ej. 1.500. $ 10. Laboulaye, 1º|2|67. Arg.

926.043 — Renovación. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 1. Prop. y Direc.. Hylma T. Tenreiro de Roldán. Ejemplares 1.000. $ 30. Bell Ville. diciembre 1966. Arg.

926.044 — Pro Familia Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 1.922. Prop.: Francisco Santander e Hijos. Direc.. Anselmo Bertolo. Ej. 500. $ 20. Pilar. 4|2|67. Arg.

926.045 — Boletín Oficial. Diario. Int. Gral. Castell. Nº 9.544. Prop.: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Direc.: Bernardino Sayago. Ej. 420. $ 10. Sgo. del Estero, 13|12|66. Arg.

926.047 — Boletín Oficial Provincia de La Rioja. Bisemanario. Int. Gral. Castell. Nº 6.330. Prop : Gobierno de la Provincia de La Rioja. Direc.: Ramón Virgilio Díaz. Ej. 850 $ 5. La Rioja, 21|2|67. Arg.

926.048 — La Voz de Realicó. Semanario. Int. Gral. Castel. Nº 1.465. Prop. y Direc.: Alejandro Sago. Ej. 1.500. $ 15. La Pampa, 16|2|67. Arg.

926.049 — Mundo Whitense. Quincenal Int. Gral. Castell. Nº 4988. Prop.: Conrado de Lucía y Adolfo A. A. Cappelli. Direc.: Conrado de Lucía. Ej. 800. $ 15. Bahía Blanca, 27|12|66. (Ingeniero White). Arg.

926.050 — Voz Serrana. Mensual. Int. Gral. Castel. Nº 59. Prop. y Direc.: Angela Aurora Seguí. Ej. 600. $ 20. Villa Giardino - Thea (Córdoba). 23|2|67. Arg.

926.051 — Abriendo Surcos. Mensual. Int. Gral. Castel. Nº 1. Prop.: Agencia de Extensión Agropecuaria de San José de La Esquina. Direc.: Carlos Soler Prats. Ej. 2.000. gratis. San José de la Esquina. Santa Fe. enero 1967. Arg.

926.055 — Alem. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 66. Prop.: Suc. Pedro Espondaburu. Direc.: Raúl H. Spondaburu. Ej. 850. $ 20. Rauch. 26|2|67. Arg.

926.056 — Tribuna Musical. Trimestral. Int. Gral. Castel. Nº 10. Prop.: Pablo Luis Eduardo Berdin, Antonio Emilio Pini, Gabriel Velasco Suárez, Juan Miguel García Fernández. Direc. Pablo Luis Eduardo Bardín. Ej. 1.000. $ 100. Bs. As. enero, marzo 1967. Arg.

925.928 — Saneamiento. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 204. Prop.: Obras Sanitarias de la Nación. Direc.: Santiago Durieux. Ej. 2.300. $ 100. Bs. As.. enero a junio de 1966. Arg.

924.860 — 21|2|67 — Cuando, debe decir: "Cuanto".

e.6|4-Nº 4.345-v.6|4|67

2 DE MARZO DE 1967
Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

926.057. — Vivir en Familia. Cap., diciembre 1966. Nº 43. Arg.

926.058. — Campo Misionero. Cap., enero 1967. Nº 7. Arg.

926.059. — Radio y Televisión Práctica. Cap., febrero 1967. Nº 910 al 913. Arg.

926.060. — Ala, Cap., octubre a diciembre 1966. Nº 22 al 24, Arg.

926.061 — Boletín Informativo de la Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior, Rosario, diciembre 1966. Nº 67, Arg.

926.062 — En las cuatroruitas, Cap. enero-febrero 1967. Nº 6, Arg.

926.063 — Continente, Cap. enero febrero 1967. Nº 6 y 7, Arg.

926.064 — Informativo Caeme, Cap. enero-febrero 1967. Nº 1.543|1.544, Arg.

926.065 Le Quotidien, Cap. febrero 1967. Nº 3 983 al 3.986, Arg.

926.066 — Crónica, Río Tercero, enero 1967. Nº 228 y 229, Arg.

INSCRIPTAS

926.070 — El chasque de la zona, semanario, int. gral. castell. Nº 4. Prop. Carlos Alberto Vito y Blanca Dolly Groppa. Direc. Carlos Vito. Ejs. 1.000, $ 25. Carlos Tejedor, 28|1|67, Arg.

926.105 — Alma de la costa, paseo vallenato, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan Pedro F. Bogado y Julio Boccazzi. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.106 — Alma de la costa, paseo vallenato, mús. 2 págs. Aut.: Juan Pedro F. Bogado y Julio Boccazzi. Edit : Odeón. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.107 — La Ñatita, cumbia, mús. 2 págs. Aut.: Santiago Moreno. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.108 — La Ñatita, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Juan Pedro F. Bogado. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.109 — Se me fue, balanceo, mús. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 9|2|67, Arg.

926.110 — Se me fue, balanceo, letra, castell. 2 págs. Aut.: Marfil. Edit.: Imar Music. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 9|2|67. Arg.

926.111 — Cuando canta el correntino, chamamé, letra, castell. 2 págs. Aut.: Santiago Adamini. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.112 — Cuando canta el correntino, chamamé, mús. 2 págs. Aut.: Ramón Méndez. Edit.: Edic. Mus. Tierra Linda. Imp.: Korn. Ejs. 250. $ 30. Bs. As., 11|2|67, Arg.

926.113 — Digan lo que digan, A go go, mús. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit.: e Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 50. Bs. As., 20|2|67, Arg.

926.114 — Digan lo que digan, A go go, letra, castell. 2 págs. Aut.: Palito Ortega. Edit. e Imp.: Korn. Ejs. 250, $ 50. Bs. As., 20|2|67, Arg.

926.118 — Antorcha de Necochea, semanario, int. gral. castell. Nº 302. Prop. y Direc. Danilo Antonio Devizia. Ejs. 1.000, $ 10. Necochea, 9|2|67, Arg.

926.119 — Santa Fe, mi querencia, chacarera, mús. 2 págs. Aut.: José H. Gómez Basualdo. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 400, $ 30. Rosario, 2|12|66, Arg.

926.120 — Santa Fe, mi querencia, chacarera, letra, castell. 2 págs. Aut.: Víctor Videla. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 400, $ 30. Rosario, 2|12|66, Arg.

926.121 — La careta, tarantela, letra, castell. 2 págs. Aut.: Gabriel J. Turletti, Luis Fassina Bonny y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 3.300, $ 12. Rosario, 25|1|67, Arg.

926.122 — La careta, tarantela, mús. 2 págs. Aut.: Gabriel J. Turletti, Luis Fassina Bonny y Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 3.300, $ 12. Rosario, 25|1|67, Arg.

926.123 — Camino a Córdoba, paso doble, letra, castell. 2 págs. Aut.: Trino. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 3.300, $ 12. Rosario, 3|2|67, Arg.

926.124 — Camino a Córdoba, paso doble, mús. 2 págs. Aut.: Juan L. Fassina y Gabriel J. Turletti. Edit.: aut. Imp.: Ana. Ejs. 3.300, $ 12. Rosario, 3|2|67, Arg.

926.125 — Insólita fue, tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: María E. Malgá (Blancaluz). Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ejs. 250. $ 60. Bs. As., 28|2|67, Arg.

926.126 — Insólita fue, tango, canción, mús. 2 págs. Aut.: María E. Malgá (Blancaluz). Edit.: aut. Imp.: A. Boccazzi. Ejs. 250. $ 60. Bs. As., 28|2|67, Arg.

926.140 — Psicología Humana, científica. 8a. edic. 1 vol. 368 págs. castell. Aut.: Joao de Souza Ferraz. Traduc. portugués: Margarita Martín. Edit. e Imp.: Américalee. Ejs. 3.000, $ 440. Bs. As., 13|12|66, Arg.

926.146 — Suplemento de Serenata, semestral, int. gral. castell. Nº 5. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc. Roberto Rocca. Ejs. 28.000, $ 80. Bs. As. octubre 1966, Arg.

926.171 — Ensayamos, literaria, 1 vol. 72 págs. Aut.: Edelmira T. Olivieri. Edit.: aut. Imp.: Vilko S. R. L. Ejs. 500, $ 84. Bs. As., 15|11|66, Arg.

926.172 — Un pequeño café, literaria, 1 vol. 104 págs castell. Aut.: Marco Denevi. Edit.: Calatayud Editor. Imp.:

Rodríguez Hnos. Ejs. 1.500. $ 220. Bs. As., octubre de 1966, Arg.

926.178 — Floreos, literaria, 1 vol. 91 págs. castell. Aut.: Julio S. Cabezas. Prólogo: Héctor Alberto Moral. Edit.: aut. Imp.: Luminton. Ejs. 1.000. $ 20. Bs. As., 14|12|66, Arg.

926.161 — A nap fial (Los hijos del Sol), mensual, científica, húngaro. Nº 1 2 (19 20). Prop. Asoc. de los Pueblos Turanos. Rama Húngara. Direc. Kálmán Papp. Ejs. 500, $ 105. José León Suárez (Bs. As.), enero-febrero 1967, Arg.

926.179 — Máscara, trimestral, artística, castell. Nº 132, 133. Nº 3|4. 2a. época. Prop. Asoc. Argentian de Actores. Direc. Juan Carlos Gené. Ejs. 4.000, $ 150. Bs. As., verano-otoño 1965|66, Arg.

926.176 — Tarjetas didácticas para la enseñanza individualizada. 2a. parte. didáctica. 1 vol. 74 págs. castell. Aut.: Tomás de Aquino Fontán. Edit.: aut. Imp.: Muñoz Hnos. y Cía. S. R. L. Ejs. 200, $ 4.450. Ciudadela, 23|2|67, Arg.

e.6|4-Nº 4.346-v.6|4|67

3 de marzo de 1967
Comunicación Publicaciones Periódicas
(Decreto-Ley 12.063|57)

926.180. — El Verbo Ruso. — Cap. febrero 1967. Nº 337 y 338. Arg.

926.181. — Adán — Cap. febrero 1967. Nº 8. Arg.

926.182. — Claudia. — Cap. febrero 1967. Nº 11.7 Arg.

926.183. — Contigo. — Cap. febrero 1967. Nº 78. Arg.

926.184. — Idilio Film. — Cap. febrero 1967. Nº 112. Arg.

926.185 — Nocturno. — Cap. febrero 1967. Nº 194. Arg.

926.186. — Panorama. — Cap. febrero 1967. Nº 44. Arg.

926.187. — Parabrisas. — Cap. febrero 1967. Nº 74. Arg.

926.188. — Parabrisas Corsa. — Cap. febrero 1967. Nº 41 al 44. Arg.

926.189. — 7 Días. — Cap. febrero 1967. Nº 114. al 117. Arg.

926.190. — Supernovelas. — Cap. febrero 1967. Nº 21. Arg.

926.191. — Juventud. — Florida. enero 1967. Nº 1. Arg.

926.192. — Id y Predicad. — Florida, enero marzo 1967. Nº 1. Arg.

926.193. — La revista adventista. — Florida, enero 1967. Nº 1. Arg.

926.194. — Lecciones para la Escuela Sabática. — Florida enero marzo 1967. Nº 287. Arg.

926.195. — Vida Feliz. — Florida, enero 1967. Nº 1. Arg.

926.196. — Planes y Programas. — Florida, enero marzo 1967. Nº 17. Arg.

Inscriptas.

926.197. — Las Ideas Monárquicas en el Congreso de Tucumán. — histórica. 1 vol. 112 págs. castell. aut: Dardo Pérez Guilhou. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 1.500. $ 300. Bs. As., 29|9|66. Arg.

926.198. — Procedimiento Laboral. — jurídica. reimpres. intalt. 1 vol. 320 págs. castell. aut: (Comentarios y concordados) Pío S. Jofré. Edit: Depalma. Imp: Gráfica De Stefano. Ej. 1.500. $ 800. Bs. As., 30|11|66. Arg.

926.199. — La Revolución Argentina. — literaria. 1 vol. 212 págs. castell. Aut: Raúl Luis Cardón. Zulema Julia Escobar, Guillermo A. Lousteau Heguy, Héctor Julio Martinotti, Adolfo C. Mugica, Alberto Castells, Luis G. Villagra, Carlos Alberto Floria, Mariano Grondona, José Luis de Imaz, Julio Alvarez y Ernesto J. Miqueo Ferrero. Prólogo: Raúl Puigbó. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej 3.000. $ 500. Bs. As., 22|10|66. Arg.

926.201. — Sociedades de Responsabilidad Limitada. — jurídica. 5ª edic. 1 vol. 418 págs. castell. aut: Isaac Halperin. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 1.300. Bs. As., 22|9|66. Arg.

926.202. — Contrato de Seguro. — jurídica. 2ª edic. 1 vol. 672 págs. castell. aut: Isaac Haperin. Edit: Depalma. Imp: Gráfica De Stefano. Ej. 1.500. $ 1.800. Bs. As., 5|10|66. Arg.

926.203. — Prenda con Registro. — Vol. I. jurídica. 1 vol. 480 págs. castell. aut: Sebastián E. Alvo. Edit: Depalma. Imp: Gráfica De Stefano. Ej. 2.000. $ 1.400. Bs. As., 26|10|66. Arg.

926.2204. — Derecho Aduanero. — Vol. I y II. jurídica. 1.334 págs. castell. aut: Pedro Fernández Lalanne. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 4.500. Bs. As., 19|8|66 y 30|12|66. Arg.

926.205. — Estudio de las Obligaciones en Nuestro Derecho Civil. — Vol. I y II. 9ª edic. 1.728 págs. castell. aut: Luis María Rezzónico. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 4.500. Bs. As., 18|11|66. Arg.

926.206. — El Código Penal y su Interpretación Jurisprudencial. — Tomo II. jurídica. 1 vol. 1.246 págs. castell. aut: Carlos J. Rubianes. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 5.000. $ 3.300. Bs. As, 23|11|66. Arg.

926.207. — El pensamiento político hispanoamericano — 1 — Francisco Suárez. Histórica. 1 vol. 472 págs. Castellano. Aut.: Estudio, selección y traducción: Luciano Pereña. Directores: Guillermo A. Lousteau Heguy y Salvador M. Lozada. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 1.300. Bs. As., 15|7|66. Argentina.

926.208. — Primeras actuaciones en comisarías y juzgados. Jurídica. 1 vol 63 págs. Castell. Autor: David Elbio Dayenoff. Edit.: Clopis. Imp.: La Técnica Impresora. Ej. 1.000. $ 200. Bs. As., 3|1.67. Arg.

926.209. — Buenos Aires contra la Argentina. Literaria. 2ª edic. 1 vol. 152 págs. Castell. Autor: Antonio Brion. Edit.: Depalma. Imp.: José Bona. Ej. 1.000. $ 400. Bs. As., 21|10|66. Arg.

926.210. — Los mandamientos del abogado. Jurídica. 5ª edic. 1 vol. 64 págs. Castell. Autor: Eduardo J. Couture. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000. $ 100. Bs. As., 18|11|66. Arg.

926.215. — Jacobo De Molay. Literaria. 1 vol. 31 págs. Castell. Autor: A. López Luna. Edit.: aut. Imp.: Imprenta de A. C. Sánchez. Ej. 1.000. $ 40. Bs. As., 20|1|67. Arg.

926.243. — El símbolo Vikingo. Literaria. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Franklin W. Dixon. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Cubierta e ilustraciones de Ernesto R. García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: López. Ej. 8.000. $ 190. Bs. As., 25|11|66. Arg.

926.244. — Peligro en las nubes. Literaria. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor Franklin W Dixon. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Cubierta e ilustraciones de Ernesto R. García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: López. Ej. 8.000. $ 190. Bs. As., 25|11|66. Arg.

926.245. — Alicia en el país del Espejo. Literaria. 4ª reimpresión. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Lewis Carroll. Traduc. inglés: Juan José Llobet. Tapa e ilustraciones de Aurelia Cuschie. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 190. Bs. As., 9|1|67. Arg.

926.246. — Robin Hood. Literaria. 14ª reimpresión. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: anónimo. Traduc. inglés: M. E. Antonini. Ilustraciones de Ernesto R. García. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 190. Bs. As., 9|1|67. Arg.

926.248. — Boletín Informativo Mensual. Mensual. Int. gral. Castell. Número 73. Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Direc.: Demetrio Brutti. Ej. 1.200. Gratis Tandil, febrero 1967. Arg.

926.249. — Boletín Oficial — Provincia de Salta. Diario. Int. gral. Castellano. Nº 7.755. Prop.: Gobierno de la Provincia de Salta. Director: Juan Raymundo Arias. Ej. 800 Pesos 10. Salta, 31|1|67. Arg.

926.258. — El río. Toro de Nubes. Poesía. 1 vol. 61 págs. Castell. Autor: Ignacio Vázquez Maza. Dibujos: Flora Rey. Edit.: Ediciones Maretazos. Imp.: Tall. Gráf. Pedro Mahojo Ej. 300. Bs. As., 28|1|67. Arg.

926.261. — Curso de termodinámica. Científica. 4ª edic. 1 vol. XVI más 456 págs. Juego 8 diagramas. Castellano. Autor: Lorenzo A. Facorro Ruiz. Edit.: autor. Imp.: Buschi. Ej. 3.600. $ 2.000. Bs. As., enero 1967. Argentina.

926.262. — Complementos de mecánica aplicada a los mecanismos. Técnica. 1 vol. 28 págs. Castell. Autor: Lorenzo Antonio Facorro Ruiz. Edit.: autor. Imp.: Buschi. Ej. 1.500 Pesos 200. Bs. As., febrero 1967. Arg.

926.263. — Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya. Trimestral. Int. gral. Castell. Nº 12. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya. Director: Adolfo Bión. Ej. 1.000. Gratis. Bs. As., febrero 1967. Arg.

926.277. — La personalidad histórica de Martín Fierro. Literaria. 1 vol. 226 págs. Castell. Autor: Rafael P. Velázquez. Edit.: autor. Imp.: Patria Nueva. Ej. 1.000. $ 300. Sáenz Peña, septiembre 1966. Arg.

926.298. — Sole Exchange Market — New Regime. Supplement Nº 8 Resoluc. del Bco. Central. 1 vol. 32 páginas. Inglés. Autor: anónimo. Traducción al inglés: William Frithjof Palmer. Edit. e imp.: Casa Remlap. Ej. 60. $ 3.200. Temperley, 24|12|66. Arg.

926.301. — Económica. Cuatrimestral. Científica. Castell. Nº 36. Prop.: Facultad de Ciencias Económicas. Director: Benigno Rodríguez Meitin. Ej. 1.000. $ 150. La Plata, mayo-agosto de 1966. Arg.

926.281. — Faz "A" y faz "B": Tristán e Isolda. Acto II. Autor letra y música Ricardo Wagner. Intérp.: Birgit Nilsson, Regina Resnik y otros. Orq. Filarm. de Viena. Dir.: Georg Solti. Disco London Nº LLC-18049. Ej. 250. $ 1.140. Bs. As., enero 1967. Edit.: Odeón. Arg.

926.282 — Faz "A": Sinfonía Nº 41 en Do Mayor (Júpiter) K 551. Aut. letra y mús.: Mozart. — Faz "B": Sinfonía Nº 103 en Mi Bemol Mayor (Redoble de timbal). Aut. letra y mús.: Haydyn. Intérp.: Herbert von Karajan, dir. y Orq. Fil. de Viena. Disco London Nº LLC 18046. ej. 250. Edit.: Odeón. $ 1.140. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.283. — Faz "A": Pintalo de negro; Muchachita tonta y otras. Autor letra y música Jagger Richard. Faz "B": Vuelo 505; Alto y seco y otras. Autor letra y música: Jagger-Richards. Intérp.: Los Rolling Stones. Disco London Nº LLM-17274. Edit.: Odeón. Ej. 1.500. $ 1.050. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.284. — Faz "A": El cable submarino, Bésame mucho y otras. Aut. letra y música: Luis "Tata" Guerra, G. Narváez Gamboa y otros. Faz "B": Esta noche no me esperes; Canción de la serranía y otras. Aut. letra y música: F. Cortés, R. Cole y otros. Intérp.: Tulio Enrique León. Disco Odeón Pops Nº LDF-4329. Ej. 1.000. $ 795. Bs. As., enero de 1967. Arg.

926.285. — Faz "A": Verde luna; Un beso es muy poco y otras. Aut. letra y música: V. Gómez, y otros. Faz "B": La noche; No estoy poniendo sentimental y otras. Aut. letra y música: S. Adamo, N. Washington y otros. Intérp.: Requinto González. Disco Odeón Pops Nº LDF-4325. Ej. 1.500. $ 795. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.286. — Faz "A": Mira a través de cualquier ventana; Es demasiado tarde y otras. Aut. letra y música: Gouldman, B. Golsdboro y otros. Faz "B": Otoño; Una idea fija y otras. Aut. letra y música: Sloan, K. Colley y otros. Intérp.: Gary Lewis. Disco Liberty Nº LIB-1029. Ej. 800. Pesos 1.050. Bs. As., enero 1967. Editor: Odeón. Arg.

926.287. — Faz "A": Viejo Caa-Catí; Lejanía y otras. Aut. letra y música: Romero Maciel, H. Giménez y otros Faz "B": Asunción; Te sigo esperando y otras. Aut. letra y música: F. Riera, F. Giménez y otros. Intérp.: Ramona Galarza. Disco Odeón número LDB-109. Ej. 2.500. $ 750. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.288. — Faz "A": Organito de la tarde; 9 puntos y otras. Aut. letra y música: C. Castillo, F. Canaro y otros. Faz "B": 9 de Julio; El once y otras. Aut. letra y música: J. L. Padula, O. y E. Fresedo y otros. Intérprete: Quinteto Canaro (Dir. Mario Canaro). Disco Odeón Nº LDB-108. Ej. 400. $ 750. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.289. — Faz "A": No sabía; No me puedo quejar y otras. Aut. letra y música: Calvi, Ch. Dumont y otros. Faz "B": Recuerda; Milord y otras. Aut. letra y música: Donida, M. Monnot y otros. Intérp.: Milva. Disco Fermata Nº LF-101. Edit.: Odeón, Ej. 1.500. $ 1.050. Bs. As., enero 1967. Arg.

926.290. — Faz "A": Cosa salvaje; La canción del gatito y otras. Aut. letra y música: C. Taylor Rouch y otros. Faz "B": Nuestro amor; Luisita, Luisita y otras. Aut. letra y música: Reg Presley y otros. Intérp.: Los Trogs. Disco Fermata Nº LF-98. Ej. 1.000. $ 1.050. Bs. As., enero 1967. Arg. Edit.: Odeón.

926.200. — Ay de vosotros, abogados. Literaria. 1 vol. 240. págs. Castell. Autor: Fred Rodell. Traduc. inglés: Carlos Alberto Benites. Introducción de Jerome Frank. Edit.: Depalma. Imp.: Frigerio. Artes Gráficas. Ej. 3.000. $ 600. Bs. As. 11|11|66. Arg.

e.6|4-Nº 4.347-v.6|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SANTIAGO DEL ESTERO
Empresa del Estado

El Bco. de Préstamos y Ahorro de la Provincia de Sgo. del Estero, rematará el día 15 de abril de 1967 y subsiguientes hasta terminar, por orden de Agua y Energía Eléctrica, la siguiente nómina de bienes consistentes en:

Camionetas, camiones, acoplados, rastrojeros, automóvil, jeep, ómnibus, carromatos, jardineras, carros, guinches, palas hidráulicas, calderas, tractores, equipos para excavación, escarificadores, hormigoneras, máquinas niveladoras, martinetes, rodillos, zarandas, compresores, martillos neumáticos, bombas, motobombas, vagonetas volquetes y carros (Decauville), campanas, barriles o durmientes (decauville), rieles (decauville), planta trituradora, etc.

Ubicación del material: Obrador Santiago del Estero.

Informes y prospectos: Bco. de Préstamos y Ahorro de la Prov. de Sgo. del Estero, calle Buenos Aires esq. 9 de Julio, y en las oficinas que Agua y Energía Eléctrica dispone en la Av. Roca 214, Sgo. del Estero, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed.

e. 6|4 — Nº 4.632 — v. 10|4|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de abril de 1967, a partir de las 8 horas, en el Cine YPF de Campamento Vespucio, Pcia. de Salta, realizará un remate oficial con base de:

Automóvil: Kaiser Manhattan 55. — Jeeps: Ika 56|58 carrozado 60 — Camiones: Bedford 57 — OM 59, Fiat 50, Ford F—600|60. — Chasis camiones: The Gorky 62 (Ruso), International 51, — Camionetas: Ford F1|50 y F 100|58, Ika Estanciera 57|58 y Baqueano 61. — Jeep Gladiador 65, Chevrolet 57, Ford 63|64. — Omnibus y carrocerías: Ziil 58, Dodge 58, OM Super Taurus 52, Ford Hércules 47 — Semiacoplados: Crane 58 d|40 ton. d|carga Tractor Fordson, Motores y Block D|motores diversas marcas y modelos — Cigüeñales — Motobomba: International 51 — Equipos: Compresor Ingersoll Rand, Esterilizabores hº 200 Lts. y tipo Nak. — Grupos subterráneos de 2.000 a 10.000 Lts. Tambores h: 200 lts. y tipo ..ak — Grupos enfriadores de agua y aire, transformadores capacitores, trépanos, motores eléctricos, surtidores, válvulas, cubiertas, repuestos d|automotores, caños hierro, bronce, cable blindado, otros, chapas y cajas de baterías (nuevas) recortes d|chapas d'hierro, fundición, gris, tubos Almiranty, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en Almacenes Planta Chachapoyas, Estación de Bombeo Nº 4 Las Piedras y Playa Almacenes Vespucio (Pcia. de Salta). — Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

e.5|4. Nº 4.590. v.6|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cítase por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRES, Pedro
ACUÑA, Alberto Oscar
ALVAREZ, Carlos Antonio
ALVARENGA, Benjamín
BENITEZ, José Ramón
BREGANTE, Agustín Domingo
BORIGLIO, Juan Bautista
BIANCUZZO, Antonio
BASUALDO, Alfredo Vicente
CORTIEAUX, Alberto
CANTARUTTI, Pedro Deonilo
CALANDRIA, Francisco
CACERES, Sebastián
CABRERA, Tomás Angel
CASTENETTO, Augusto
CASTILLO, Hugo Ramón
CLERICO, Edgardo Oscar
DELERSE, Ramón Nonato José
ESCOBAR, Ramón
ESPI, Julia Rosa
GARRIGUEZ, Emilio Juan
GONZALEZ, Oscar Romeo
GARCIA, Alfredo Raúl
GARGIULO, Velmar Héctor
GHIGO, Luciano Primo
GARCIA, Rubén Oscar
GUEVARA, Manuel
GONZALEZ, Wilfredo
GUERIN, Alberto
GARCIER, Angel Jacinto
HEREDIA, José Ramón

INGRAO, José
IBARRA, Héctor Antonio
JACOBEZ, Humberto Mershel
KWIECIEN, José
LINAZA, Miguel Angel
LARA, Miguel
LARROUDE, Santiago
LEDO, Eusebio
LARROSA, Antonio Lorenzo
LACHERRE, Juan Angel
MESSINO, Miguel Sebastián
MARTINEZ, Luis
MARTINEZ, Jesús Timoteo
MORALES, Juan Francisco
MAZZOCHI, Heriberto Fernand
MORE, Manuel Eduardo
MASCIOLA, Anthony John
MALORI, Ricardo
NUÑEZ, Ignacio Osvaldo
NAVARRO, Roberto Benito
NORIEGA, Roque Pedro
ORTIZ, Florentino
OYARZUN, José Santos
PEDERNERA, Nicolás
PALACIOS, Mario
PERISSINOTTO, Carlos Adolfo
PACHETTI, Ricardo Jorge
PAEZ, Juan Osvaldo
PFITSCHER, Helmut
QUIROGA, Armando Zenón
ROJAS, Héctor Mariano
REYES, Ramón J.
RUIZ, Héctor Alfredo
SEDAN, Miguel Angel
SANTOS, Pedro
SAUMENCH, José
SEGOVIA, Jorge Washington
S[illegible] GALO Secundino
VELOSO, Antonio
VARELA, Luis Osvaldo
VECINO, José Carlos
VARELA, Aníbal Humberto
ZABALA, Domingo

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967.

e. 28|3 Nº 4.219 v. 10|4|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En una etapa de superación

REMATE OFICIAL CON BASE

Inciso m) Artículo 8º, Decreto Ley Ley Nº 9.372|63, Consejo Nacional de la Vivienda, Ley Nº 14.135, por orden de: Comando en Jefe Ejército Argentino, Dirección General de Ingenieros, en La Tablada, Partido de la Matanza. — 290 últimos lotes desocupados, sobre Avenida Crovara, Somellera, Ayacucho, próximos a la Estación La Tablada, Aldo Bonzi y Tapiales. — Base: Desde m$n. 300 el metro cuadrado. — Pavimentos existentes pagados, con facilidades. — Al contado: 20 o|o. Saldo En 10 cuotas semestrales. Interés: 10 o|o anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Total: 11 o|o en efectivo. — Remate: Los días 16, 23 y 30 de abril a las 14 horas, sobre los mismos, bajo carpa.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 4º piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales), de lunes a viernes, de 14 a 20 horas. T. E. 35-8144.— Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.22|3 Nº 4.112 v.6|4|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DE MONACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.5|4 Nº 67.794 v.18|4|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BORONAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo seis de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e.5|4 Nº 67.973 v.18|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OSCAR QUINTELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos M. Sanbidet, secretario.

$ 2.400 e.5|4 Nº 67.873 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita a don PEDRO FELIX ANTONIO FUENTES, en mérito a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante tres meses.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 360 e.5|4 Nº 68.018 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO MALMORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos M. Sanbidet, secretario.

$ 2.400 e.5|4 Nº 67.995 v.18|4|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA OSORIO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.5|4 Nº 67.783 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.5|4 Nº 68.003 v.18|4|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 19 de abril de 1967

Nº 10, Expte. Nº 70963, "Cubiertas para automotores", hora 9.

Nº 11, Expte. Nº 70066, "Bomba de alto vacío a pistón", hora 9,30.

Nº 12, Expte. Nº 70070, "Tubos para oxígeno, argon y acetileno", hora 10.

Nº 13, Expte. Nº 70072, "Máquina de calcular eléctrica", hora 10,30.

Nº 14, Expte. Nº 70073, "Bombas de alto vacío", hora 11.

Nº 15, Expte. Nº 70080, "Hierros de distintos tipos", hora 11,30.

Pliegos: Div. Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Cap. Federal, piso 2º, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|4 Nº 4.604 v.10|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102 "para la adquisición de guantes de cabritilla color habano, para personal de oficiales y guantes cortos de algodón color blanco para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.605 v.10|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 "para la adquisición de hebillas para cinturón de oficiales confeccionadas en bronce fundido, pulido; hebillas para cinto de tropa confeccionadas en latón de bronce estampado y hebillas de hierro niquelado, con destino a la Sección Almacenes".

e.6|4 Nº 4.606 v.10|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 510.990|66

Licitación Pública 15

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material de laboratorio, con destino: 1ra. Cátedra de Obstetricia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.608 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 510.668|66

Licitación Pública 16

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la suscripción de revistas científicas, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.609 v.10|4|67

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 511.124|66

Licitación Pública 17

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la adquisición de libros científicos, con destino a la Escuela de Salud Pública.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condicionnes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.6|4 Nº 4.610 v.10|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 2.306|65

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública Nº 11, para el día 18 de abril, a las 10 hs., para la adquisición de microscopios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 hs.

e.6|4 Nº 4.607 v.10|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 708.376|67

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de un integrador transistorizado, con destino al Departamento de Físico-Química, Orientación Física, perteneciente a esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4 Nº 4.611 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE AGRONOMIA

Exp. 200-24.112|67

Licitación Pública 2|67

Llámase a licitación pública Nº 2|67, para la adquisición de ropa de trabajo (pantalón, camisa, guardapolvos, etc.), para el personal de esta Casa de Estudios.

Pliegos de bases y condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Apertura de propuestas, día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la dirección arriba mencionada. — Contador Pedro Jorge Vaquer.

e.6|4 Nº 4.650 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación pública Nro. 6 — (Exp. 600-130.184|67). — Para la adquisición de ficheros, armarios y escritorios metálicos, para distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 17 de abril de 1967, a las 10 (diez) horas.

Licitación pública Nro. 7 — (Exp. 600-126.444|65). — Suministro e instalación de conmutador, teléfonos, líneas internas y externas con las distintas dependencias de esta Facultad. — Apertura día 20 (veinte) de abril de 1967, a las 10 (diez) horas.

La apertura de las licitaciones tendrá lugar en la Oficina de Compras, ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y retirados en el horario de 8 a 11.30 horas, los pliegos de las mismas. — Enrique M. Ravassa, Jefe de División Compras.

e.6|4 Nº 4.649 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA Rosario

Expte. 9.143

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de Intermediarios para Proyector, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 18 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.612 v.10|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la provisión de Acondicionadores de Aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.6|4. Nº 4.613. v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Oficina de Suministros

Expte. Nº ER 4871|66

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública para la adquisición de: rollos de alambre, torniquetes, varillas, etc.

Apertura de las propuestas: el 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.6|4. Nº 4.614. v.10|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. Nº 2740|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11 hs., para la adquisición de películas radiográficas.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.192. v.10|4|67

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Expte. Nº 1884|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública hasta el 18 de abril de 1967, a las 11.30 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio.

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes, de 11 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras) Posadas 1084, 2º piso, Cap., donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 312. e.6|4. Nº 68.191. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 99|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Buzones". Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.615. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 98|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

e.6|4. Nº 4.616. v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 97|967

Llámase a licitación pública para adquirir Calzado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.45 y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.617 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Madera de Algarrobo.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la oficina de Licitaciones (DGA), cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.618 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Extractores de Aire.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.619 v.10|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|967

Llámase a licitación pública para adquirir: Ligaduras a Compresión.

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 4.620 v.10|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Nº 16 - P|67 — Vencimiento el día 28|4|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de Cordones y Cables.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.6|4 Nº 4.621 v.10|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.217|67
LICITACION PUBLICA Nº 596

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1967 a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|4-Nº 4.622-v.19|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.237|67
LICITACION PUBLICA Nº 597

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11, para la adquisición de uniformes para el personal de Mayordomía de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|4-Nº 4.623-v.10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1967, a las 10 horas, para la provisión de archivos metálicos, con destino al Plan Mapa de Suelos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan —Moreno 1850— 2º piso, Capital Federal.

e.6|4-Nº 4.624-v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada nº 23|67, para el día 12 de Abril de 1967 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 - Entre Piso "B" - Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.6|4-Nº 4.625-v.7|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 89-P|67, para la adquisición de contactos de cobre electrolítico y juegos de bornes de bronce, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

e.6|4-Nº 4.653-v.10|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.708|67

Llámase a licitación pública para la prov. de horno eléctrico — estufa (horno) — cámara de recuento — etc. DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051, Int. 50.

e.6|4. Nº 4.626. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 110.266|67

Llámase a licitación pública para la reparación de un ascensor — Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 — 9051. Int. 50.

e.6|4. Nº 4.627. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.814|67

Llámase a licitación pública para la prov. de planchas de goma pluma — planchas de espuma de goma — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a las 13,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37— 9051. Int. 50.

e.6|4. Nº 4.628. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.701|67 CM. Apertura, el 14|4|67, a las 14 hs. Papel carbónico. Anilina y blanco p|aerógrafo — Discos p|relojes de serenos. Etc.

Expte. Nº 315.705|67. Apert. el día 17|4|67, a las 13.30 hs. Barniz extra flojo, barniz mediano.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37 — 9051. Int. 50.

e.6|4. Nº 4.629. v.10|4|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros. Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.6|4. Nº 4.630. v.10|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina.

Apertura: 12|5|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.6|4 Nº 4.631 v.19|4|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.675: Ampliación local duchas y vestuarios, construcción tinglado y ampliación de uno existente en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura 8|5|67 a las 9 hs — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.677: Construcción pavimentos y aceras en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 28|4|67 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.681: Contratación trabajos de barnizado en carpintería de madera en viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura 28|4|67 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|4 Nº 4.633 v.19|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 3.702|1967
LICITACION PUBLICA

Locación finca ubicada en el ejido urbano de la ciudad de Rivadavia (Mendoza) por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de $ 30.000 m|n.

Apertura: 17|4|1967 a las 15 hs. en el distrito Rivadavia-Junín (Mendoza), calle San Isidro 864, Rivadavia (Mendoza).

Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|4 Nº 4.634 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 623-MC.- hasta el día 13 de Abril de 1967, a las 16 Horas. — Adquisición: Lajas Graníticas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.6|4 Nº 4.635 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 625-MC-, hasta el día 13 de Abril de 1967 a las 15 horas. — Adquisición: Cortadora de Césped.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.6|4 Nº 4.636 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.097, para la adquisición de 10 motores "Perkins" para camiones "Bedford". — $ 4.000.000. - Presentación propuestas: 17 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.637 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.099, para la adquisición de una heladera eléctrica tipo carnicería. — $ 500.000.

Presentación propuestas: 19 de abril a las 13,30 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.638 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.098, para la adquisición de madera de pino de Paraná y Chapadur. — $ 260.000.

Presentación propuestas: 19 de Abril a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 4.639 v.10|4|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la contratación de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de calles en los Puertos de Buenos Aires, Santa Fe, Dock Sud y Quequén. — Retiro de pliegos al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, y en las administraciones de los puertos de Santa Fe y Quequén.

Presupuesto oficial: m$n. 33.385.077.

e.6|4 Nº 4.652 v.19|4|67

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5980, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.143|67

Fecha de apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 hs. Por: Tubos sílico-aluminoso, mazarotas para lingoteras y plaquetas (tejuelas).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.6|4 Nº 4.640 v.10|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.681|67

Fabricación carros porta-equipajes.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.6|4 Nº 4.641 v.10|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 722|67

Llámase a licitación pública Nº 35|67, para el día 14 de abril de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para Hogares e Institutos ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Fideos y harinas. — Buenos Aires, 29 Mar. 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.6|4 Nº 4.642 v.10|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 16|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14.30 hs., para la provisión de cintas para carro de máquina tabuladora y cintas para máquina tabuladora I.B.M.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.643 v.10|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública Nº 17|67, hasta el día 17|IV|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.6|4 Nº 4.644 v.10|4|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE HEMOTERAPIA
Expediente Nº 6.206|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67 para el día 14 del mes de abril de 1967 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alcohol y otras drogas, con destino al Centro de Hemoterapia, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.645 — v. 10|4|67

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

Expediente Nº 2.197|67

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. de: Elementos para fotocopias, con destino a la Dirección General de Despacho, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|4 — Nº 4.646 — v. 10|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 7177|66

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|67, para el día 13 de abril, a las 10 horas, para contratar la adquisición de desodorante y plumeros, para este Establecimiento para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1651, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 6|4 — Nº 4.647 — v. 10|4|67

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN

Río Negro

Llámado a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, leche, papas y pan. Dr. Moisés Eidilstein, Director.

e. 6|4 — Nº 4.651 — v. 10|4|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152-Capital

LICITACION PUBLICA Nº 303

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de repuestos, cámaras y cubiertas para Avión Aero Commander.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.4|4 Nº 4.487 v.6|4|67

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152-Capital

LICITACION PUBLICA Nº 304

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, a los efectos de contratar la provisión de tres mil (3.000) resmas de papel mimeógrafo tamaño carta.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.4|4 Nº 4.488 v.6|4|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL 5 DE ABRIL DE 1967

Nº 4 — Expte. Nº 70.032. Reparación de un grupo electrógeno. Hora: 9 (nueve).

Nº 5 — Expte. Nº 70.037. Planchas de lucite. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 6 — Expte. Nº 70.046. Juntas de caucho natural. Hora: 10 (diez).

Nº 7 — Expte. Nº 70.048. Máquina de escribir eléctrica. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 8 — Expte. Nº 70.050. Cápsulas de platino. Hora: 11 (once)

Nº 9 — Expte. Nº 70.055. Máquina de escribir eléctrica. Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.5|4 Nº 4.534 v.7|4|67

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

(Expte. INALI Nº 139/67)

Llámase a Licitación Pública Nº 15/67, para la adquisición de rotenona comercial, de distintos tipos y concentraciones, para su empleo como ictiotóxico en trabajos de investigación pesquera que se realizan en el Instituto Nacional de Limnología Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto, calle José Macía 1933/43, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y/o adquirirse en Capital Federal —Av. Rivadavia 1917, piso 3º—, en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santo Tomé —José Macía 1933|43—, en el horario de 8 a 13 horas — El Prosecretario.

e.4|4 Nº 4.521 v.6|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 97

Fíjase el día 12 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97 "para la adquisición de sarga azul para uniformes de Personal Subalterno, ancho 148|150 cms., etc., con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.535 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 98

Fíjase el día 12 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 98 "para la adquisición de pistoleras para pistolas calibre 45, confeccionadas en suela negra brillante, para uso del Personal Subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.536 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 13 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de tahalíes-portabastón- cargadores confeccionados en suela, para uso del personal subalterno, con destino a la sección Almacenes".

e.5|4 Nº 4.537 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 100

Fíjase el día 13 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital(donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100, para la adquisición de pitos de seguridad y de tránsito, construidos en metal niquelado, para uso del personal subalterno, con destino a la sección Almacenes. — La Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.538 v.7|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 96

Fíjase el día 11 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96, para la adquisición de viseras para gorras de oficiales y personal de tropa, forma lanzada, confeccionada en charol flor curtido al cromo, color negro y cuero descarne charolado color negro, respectivamente; tafilete para gorras de oficiales superiores y subalternos, en cuero descarne pintado, color claro, y visera para birrete, de material plástico film, con destino a la sección Almacenes. — La Dirección de Administración.

e.4|4 Nº 4.489 v.6|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 94 "para la adquisición de uniformes para el personal subalterno —sargentos hasta agentes—, compuestos cada uno de gorra, chaquetilla y dos pantalones, con destino a la Sección Almacenes".

e. 29|3 Nº 4.222 v. 11|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la reparación de una Pick-Up, con destino al Departamento Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|4-Nº 4.591 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la reparación de un automóvil, con destino al Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|4-Nº 4.592 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la compra de Organo y Clave, con destino al Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|4-Nº 4.593 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la adquisición de carpas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967, a las 11 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|4-Nº 4.594 v.18|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3 (tres) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356, asiento de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º. Presupuesto Oficial: $ 2.612.300 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas. — Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e. 5|4-Nº 4.539 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 58/67

Expte. Nº 3219/67

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 4 de abril de 1967, para resolver la provisión de pan destinado al servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11, de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11 "D. F. Sarmiento", de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 6 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — El Subdirector General de Administración.

e.4|4 Nº 4.490 v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 0.851

Llámase a Licitación Pública para la realización de obras de mantenimiento en el Albergue Inacayal, situado en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital, y en la Delegación de la Universidad en San Carlos de Bariloche, calle Mitre 365, en el horario de 13 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 14 de abril de 1967 a las 18 horas, en la Delegación San Carlos de Bariloche. Presupuesto Oficial m$n. 3.600.000. Garantía de la oferta m$n. 36.000. — Bs. As., 31 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e. 5|4-Nº 4.540 v. 7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 10.521|67

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio mensual de rasqueteado, encerado y pulido de pisos de madera de los locales del Rectorado, Viamonte 444 y 430, y Corrientes 2038, con aproximadamente 2.600 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.5|4 Nº 4.541 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Expediente 510.606|66

LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1967, a las 16 horas para adjudicar la provisión de Cobayos y conejos, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de

Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.4|4. Nº 4.492. v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
DE BUENOS AIRES
Expediente 506.256|66
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de material de laboratorio, drogas, productos químicos, etc., con destino a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.4|4. Nº 4.493. v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 412.466
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y material vario con destino al Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1967, a las 15 horas. Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.4|4. Nº 4.522. v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 412.144
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas varias con destino a los distintos departamentos docentes de esta Facultad.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1967, a las 15 horas. Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.4|4. Nº 4.523. v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, Expediente Nº 302|66, para el día 17 de abril a las 9 horas, para la adquisición de una báscula portátil para pesar 1 vacuno.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse, pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.5|4 Nº 4.542 v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, Expediente Nº 4524|66, para el día 17 de abril a las 10 horas, para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e.5|4 Nº 4.543 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para la adquisición de distintos impresos. Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Of. 802. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1967, a las 16 horas.

e.5|4. Nº 4.547. v.7|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Nº 2269|66
LICITACION PUBLICA Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 14 de abril, a las 10 hs., para la reparación total de un vehículo estanciera I.K.A., modelo 1958.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.4|4. Nº 4.491. v.6|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 708.369|67
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública para el 12 de abril de 1967, a las 14 horas, a los efectos de adjudicar la provisión de calefactores y caloríferos a gas natural con destino a la Administración Central dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956 donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|4. Nº 4.529. v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Diag. 77, Nº 352
Licitación Pública Nº 4
Exp. 900-204.278|66

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública para la impresión de un mil ejemplares de cada uno de los tres (3) números (22, 23 y 24) de la Revista de Ciencias Administrativas.

Pliego de Bases y Condiciones a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras—, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas. — La Plata, 17 de marzo de 1967. — Fdo.: Manuel F. Peralta, Administrador.

e.4|4 Nº 4.494 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Licitación Pública Nº 7
Expte. 9142|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Drogas con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 17 de abril de 1967, a las 11 horas.

e.5|4 Nº 4.5?? v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"
Bv. Oroño 1261 — Rosario
Expediente Nº 18.719 - Escuela
Licitación Púb'ica Nº 7/67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un aparato automático para ampliaciones, reducciones y micro-documentación de acuerdo a las características y accesorios existentes en el pliego de condiciones.

Apertura: 17 de abril de 1967, a las 10 horas. — Presupuesto aproximado: pesos 350.000 m|n. — Pliego y presentación Pliego y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 12 hs. Rosario, 27 de marzo de 1967.

e.4|4 Nº 4.517 v. 6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL ESCUELA
DR. JOSE MARIA M. FERNANDEZ
Expediente Nº: 33-D-67
Licitación Pública Nº: 8

Llámase a licitación pública para la fumigación y desinfección general de las distintas dependencias del Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 14 de abril de 1967, a las 10.

e.4|4 Nº 4.516 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 9|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 17|4|67, a horas 11.30, para la Rectificación y repuestos necesarios para motor Ford modelo 1951 (Unidad 23) del Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.5|4 Nº 4.596 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública número 10|67 para el día 12|4|67, a horas 11, para la adquisición de un Equipo de aire acondicionado potencia no inferior a 1.5 HP, con regulación termostática y selector de temperatura (refrigeración y calefacción) preferentemente por el sistema de inversión de ciclo (bomba de calor), con destino al Rectorado de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras - D.G.A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.5|4 Nº 4.595 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|967, para el día 17|4|67 a horas 11, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a distintas Dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a n|Represntación en Buenos Aires, calle Uruguay 864, (2º piso), oficina 205, y en las oficinas del Departamento de Compras, DGA, Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.4|4 Nº 4.496 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-967, para la provisión de artículos de oficina y de sección rotaprint. — Apertura de propuestas el día 10 de abril próximo a horas 11. — Solicitar pliego de condiciones genrales en Delegación Administrativa de esta Facultad, calle 25 de Mayo Nº 471, 1er. piso. S. M. de Tucumán.

e.4|4 Nº 4.518 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|967, para el día 11|4|67, a horas 11, para la adquisición de seis (6) Máquinas de escribir (de 90, 125 y 220 espacios) con tabulador automático decimal, con destino a distintas dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. (calle Ayacucho 482), 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.4|4 Nº 4.519 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº Q.D. 0158|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos de laboratorio; centrífugas, agitadores, mufla, destiladores, aparato de extracción, supertermostato, flotámetros, etc.

Apertura de las propuestas: el 24 de abril de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|4 Nº 4.546 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº H.I 5146|66

Llámase a licitación pública para la impresión de 1.500 ejemplares de "Cuadernos del Sur" Nº 6-7 y 30 Separatas.

Apertura de las propuestas: El 20 de abril de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.4|4 Nº 4.495 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 120 C|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas para la adquisición de una camioneta nueva con una capacidad mínima de carga de 300 kgrs., cabina metálica, motor potencia mínima 18 HP. diesel o nafta, con destino a la Cátedra de Economía y Administración Rural, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de dicha Facultad, Departamento de Suministros, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.5|4 Nº 4.545 v.7|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Licitación Pública Nº 2|67: Para la adquisición de armarios, mesas y sillas metálicas con destino a la Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. — Apertura: Día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, San Luis, Dependencia donde pueden requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.4|4 Nº 4.497 v.6|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 90.187-F-65)

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas para la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" la:

Obra: — Mendoza — Centro Universitario (Parque General San Martín) Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.

Presupuesto oficial: m$n. 170.989.960.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4to. Piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados

Valor de la carpeta: m$n. 10.000.—

e.3|4-Nº 4.473-v.21|4|6

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.368,67 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 44 cuya apertura tendrá lugar el día 12,4 1967 a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap Federal ,para la provisión de Medicamentos.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|4 Nº 4.498 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67 para el día 12 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación y retapizado de muebles de madera, afectados a distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.5|4. Nº 4.597. v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45, cuya apertura tendrá lugar el día 1? 4 67, a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal. para la provisión de planchas para sastre y máquina ojaladora.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|4. Nº 4.548. v.7|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 52.1?6 SC'63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de abril de 1967, a las 11 hs., en el Distrito 2º — La Plata—, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina Las Heras, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs.

e.5|4. Nº 4.549. v.7|4|67

Llámese a licitación pública Nº 1|67 para la provisión de 26 toneladas de leña destinada a calefacción de la Estación Nacional de esta Cabecera.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril próximo, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia, cualquier día hábil de 8 a 20 hs.

Bahía Blanca (Dto. 21º), marzo 16 de 1967.

e.5|4. Nº 4.550. v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 21º Bahía Blanca, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o

a construir para el funcionamiento de la oficina "Puán", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.4|4 Nº 4.499 v.6|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13 - P|67

Nº 13 - P|67 — Vencimiento el día 22|5|67, a las 9 hs. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: m$n. 33.000.000. Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Cap., o en la Sec. Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, 5º piso, Cap., lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Siendo los horarios de atención de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse y retirarse en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, sitas en Av. Colón 210 y calle Pellegrini 465 respectivamente.

e.5|4 Nº 4.551 v.18|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P|67

Nº 14-P|67 — Vencimiento: 24|4|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Accesorios Telefónicos Varios.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

El Directorio.

e.3|4 Nº 4.474 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|67

Nº 2-P|67 — Vencimiento el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2-P|67 que había sido fijada para el 25|1|67 a las 8 horas y diferida posteriormente para el 27|3|67 a las 8 horas, ha sido postergada nuevamente, habiéndosele fijado como nueva fecha de apertura el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales y equipos asociados en distintas localidades de la Pcia. de San Luis.

Monto Estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego $ 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas respectivamente, los que a partir del 1|4|67, serán de 12,30 a 16,30 horas y de 12,30 a 18,30 horas.

Los pliegos podrán también abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Pcia. de San Luis.

e.3|4 Nº 4.432 v.14|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15 - P|67

Vencimiento el 4|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Alambre, de bajada, doble retorcido, p|cruzadas y de Instalación interna.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital, siendo el horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.4|4 Nº 4.500 v.17|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73/967

Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

LICITACION PUBLICA Nº 25

19 de abril de 1967, 16 horas. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería y formularios impresos. — Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e.5|4. — Nº 4.602 v.18|4|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 758|66

LICITACION PUBLICA Nº 43|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R-985, con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación - División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino Radio Belgrano - Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.5|4. — Nº 4.552 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 122041|67

LICITACION PUBLICA Nº 44|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para la provisión y colocación de nueve (9) cortinas americanas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|4. — Nº 4.553 v.7|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P|67, para la adquisición de 28 tramos de caño de goma, tela y alambre, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|4. — Nº 4.554 v.7|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 20-P|67, para adquirir artículos varios de ferretería que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los intersados en Gerencia de Administración y Contabilidad - Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.).

La apertura de propuestas se realizará el día 12 de abril próximo, a las once horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — Delegación Necochea, marzo 20 de 1967.

e.5|4. — Nº 4.555 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 9 horas. La apertura de las propuestas tendrá de papel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.

Estación Experimental de Pergamino.

e.4|4 Nº 4.520 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 20 de abril de 1967 a las 10 horas, para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, para su Agencia de Extensión.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la mencionada Unidad, sita en La Banda - Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). — La Dirección.

e.4|4 Nº 4.533 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública para el día trece de abril de 1967, a las 14 horas, para la reimpresión de cartillas, folletos, trifolios, etc., en sistema Offset. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Anguil Casilla de Correo número 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.4|4-Nº 4.501 v.6|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 12|67

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril, a las 11 horas, para la provisión de ocho (8) máquinas de escribir de 125 espacios, con tabulador decimal automático.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.22|3 Nº 4.103 v.6|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(I N T A)

Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales Agropecuarias (Castelar, Provincias, en el Centro Nacional de Investigacia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).

Cierre del concurso: 27 de abirl de 1967, a las 15.30.

El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y la colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.

Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 16|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 80.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|3. — Nº 4.264 v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

SECCIONAL MENDOZA

Expediente Nº 234.354|66

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública, por la contratación de diez (10) cocheras, incluyendo servicio de lavado y engrase completo para cada uno de los vehículos, calculándose en base a un total de doscientos (200) servicios, dentro de los siguientes límites de esta Sede en calle 9 de Julio esquina Espejo —Mendoza— Ciudad. Norte calle Godoy Cruz y Córdoba; Sur calle Irigoyen y Brasil; Este calle Avenida Costanera (límite ciudad de Mza.) y Oeste calle Belgrano. — Pliego de condiciones en División Habilitación de Seccional Mendoza del I. N. V.

Fecha de apertura 14|4|67. Hora: dieciocho (18).

e.4|4-Nº 4.502-v.6|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.681/67 DGSE (CS), a las 13.10 hs. Papel para máquina de sumar.

Expte. Nº 315.682/67, a las 13.20 hs. Máquinas numeradoras de metal.

Expte. Nº 315.683/67, a las 13.30 hs. Cinta adhesiva transparente.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.556 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.749/67 CM. Apertura el día 13|4|67, a las 13 hs. Artículos de electricidad.

Expte. Nº 339.872/66. Apertura el 19|4|67, a las 13 hs. Bomba hidráulica p/carretilla eléctrica.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|4 Nº 4.557 v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 370.265|67

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1967 a las 13 hs., por la prov. de estufas a gas, calefactores, garrafas de gas.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. — T. E. 37-9051. Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. de Suministros del Estado — 1er. piso.

e.4|4-Nº 4.503-v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 339.542|66

Llámase a licitación pública para la prov. e instalación de un dispositivo perforador circular en una máquina impresora plana - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Abril de 1967 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.4|4-Nº 4.504-v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.665|67

Llámase a licitación pública para la adq. de dos automóviles último modelo — ST.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1967 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y representación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.4|4-Nº 4.505-v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.685|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.30|3 Nº 4.305 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas de cartulina, cuadernillos, papel obra 1ª, papel para máquina de sumar. DGSE (CS) (Expediente Nº 315.598|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e. 27|3 Nº 4.154 v. 7|4|67

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 1281|67

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para el día 17 de abril de 1967 a las 13 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina

Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital, de 13 a 16 hs.

e.4|4 Nº 4.530 v.6|4|67

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 1282|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 17 de abril de 1967 a las 14 hs., para la adquisición de grabadores magnetofónicos a cinta, portátiles.

Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital, de 13 a 16 hs.

e.4|4 Nº 4.531 v.6|4|67

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 1283|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67 para el día 17 de abril de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de proyectores de diapositivas.

Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Capital, de 13 a 16 hs.

e.4|4 Nº 4.532 v.6|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Mercedes (Ctes.). Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 17|4|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: B. S. Vicente. Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 18|4|67. Valor pliego: $ 300.-

Sucursal: Mendoza. Provisión 4 acondicionadores. Fecha de apertura: 19|4|67. Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Ibarreta. Prov. artefactos de iluminación. Fecha de apertura: 20|4|67. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Las Rosas. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: S. M. de Los Andes. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|4|67. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Santa Fe. Ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Azul. Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 27|4|67. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Canals. Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 28|4|67. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.5|4 Nº 4.558 v.7|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos para trabajos de tapicería.

Apertura: 17|4|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.5|4 Nº 4.559 v.7|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 41-967. — Apertura: 17|abril|1967 - 16 hs. — Adquisición de camperas y galochas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30 hs.

e.4|4 Nº 4.508 v.6|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3386, para el día 28 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas de nylon para máquinas I. B. M.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|4-Nº 4.506-v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3347, para el día 3 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.30|3 Nº 4.306 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3317, para el día 2 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|3 Nº 4.205 v.10|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Gerencia de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1.388, para la construcción de 345 viviendas individuales, divididas en 13 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector: 1. Localidad: La Carlota. Cant. Viv.: 37. Presup. Oficial m$n. 38.140.776. Garantía Licit. m$n. 381.408.

Sector: 2. Localidad: General Cabrera. Cant. Viv.: 26. Presup. Oficial m$n. 26.928.200. Garantía Licit. m$n. 269.282.

Sector: 3. Localidad: Adelia María. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.407.700. Garantía Licit. m$n. 204.077.

Sector: 4. Localidad: San Basilio. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.531.950. Garantía Licit. m$n. 205.319.

Sector: 5. Localidad: Berrotarán. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 29.056.250. Garantía Licit. m$n. 290.562.

Sector: 6. Localidad: Laboulaye. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 40.799.000. Garantía Licit. m$n. 407.990.

Sector: 7. Localidad: Sta. Magdalena Jovita. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 24.680.150. Garantía Licit. m$n. 246.801.

Sector: 8. Localidad: Huinca Renancó. Cant. Viv.: 30. Presup. Oficial m$n. 30.778.950. Garantía Licit. m$n. 307.789.

Sector: 9. Localidad: Alejandro. Cant. Viv.: 25. Presup. Oficial m$n. 25.584.225. Garantía Licit. m$n. 255.842.

Sector: 10. Localidad: Santa Eufemia. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.819.150. Garantía Licit. m$n. 208.191.

Sector: 11. Localidad: Etena. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 21.858.625. Garantía Licit. m$n. 218.586.

Sector: 12. Localidad: Huanchilla. Cant. Viv.: 22. Presup. Oficial m$n. 23.537.600. Garantía Licit. m$n. 235.376.

Sector: 13. Localidad: General Deheza. Cant. Viv.: 32. Presup. Oficial m$n. 33.225.700. Garantía Licit. m$n. 332.257.

Presupuesto Oficial Total 356.348.275, m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de Mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto, Calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto.

e.27|3-Nº 4.158 v.14|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.323, para el día 27 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.22|3 Nº 4.078 v.6|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1389, para la construcción de 2 monobloques tipo C. 1 y C. 6, con un total de 82 unidades de vivienda, a ejecutarse en la manzana comprendida por las calles: Echevarría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 125.782.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.821. Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz. Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.

e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.

Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.383, para la construcción de 11 Monobloques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.734. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.238.384. Garantía Licitación: pesos 192.384. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 17.782.355. Garantía Licitación: $ 177.823; Sector VII. Mon. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.068.636. Garantía Licitación: 12. Presupuesto Oficial: $ 22.007.894. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.910

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugares de apertura o Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Avda. Argentina 79, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 365, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

e.16|3. — Nº 3.837 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 186.326.783. Garantía de licitación m$n. 1.863.268. Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 2085

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, con el objeto de: Adquirir uniformes para el personal del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 17 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.5|4. — Nº 4.601 v.7|4|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 78.722|66

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 17 de abril de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión de mecheros para rayos ultravioletas, válvulas osciladoras y rectificadoras, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|4-Nº 4.507-v.6|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 368/67, para la adquisición de materiales plásticos para uso de laboratorio.

Apertura: 11 de mayo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas — Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas, Int.

e.5|4 Nº 4.560 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.650, para la adquisición de tubos de latón Almirantazgo.

Apertura: 25 de abril de 1967, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: m$n. 150 (ciento cincuenta).

e.5|4 Nº 4.561 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.416, para la adquisición de cables de acero. Apertura: 21 de abril de 1967, a las 14 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: pesos moneda nacional 300 (trescientos).

e.5|4 Nº 4.562 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.644 para la adquisición de bolas de acero.

Apertura: 3 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 300, (trescientos).

e.5|4 Nº 4.553 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.654 para la adquisición de tubos de acero.

Apertura: 28 de abril de 1967, a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.524 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.645 para la adquisición de hierros, chapas de hierro y aceros.

Apertura: 5 de mayo de 1967, a las 16 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.525 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.633 para la adquisición de caños de hierro.

Apertura: 14 de abril de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 150 (ciento cincuenta).

e.4|4 Nº 4.526 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.607 para la adquisición de repuestos para motocompresor "Clark".

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 200 (doscientos).

e.4|4 Nº 4.527 v.10|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Petroquímica E. N. de Comodoro Rivadavia llama a Licitación Pública para el transporte de 2.000 toneladas de bentonita desde Sierra Chaira hasta la fábrica de cemento en Km. Ocho.

Apertura: 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en Km. Ocho, Comodoro Rivadavia.

Pliegos: Retirar en la Oficina de Almacenes en Km. Ocho, Comodoro Rivadavia de 8 a 16 horas.

e.4|4 Nº 4.528 v.6|4|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 39|67 para el día 10 de abril de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "seis carpas comunes, de lona impermeable de 3 x 3 mts. x 2,44 mts. alto aproximado".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.4|4 Nº 4.509 v.6|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

155|67 — Omnibus para transporte de personal. — Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs.

157|67 — Venta del buque factoría "Cruz del Sur" (Nacional e internacional). — Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 14 horas Argentina.

158|67 — Construcción de plantas de tratamiento de kerosene y nafta anexadas a las unidades existentes de Topping IV y V respectivamente y centralización de servicios de soda.

Fecha de apertura: Para el día 21 de abril de 1967, a las 15,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 4.000.

160|67 — Concurso de antecedentes para la reparación del buque tanque "Fray Luis Beltrán". — Fecha de apertura: Para el día 25 de abril de 1967, a las 10 hs.

165|67 — Cables de acero para aparejos. Fecha de apertura el día 10 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

168|67 — Atención servicio de amarre bitanques y mantenimiento instalaciones en Puerto Rosales. — Fecha de apertura: Para el día 5 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

171|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 8 de mayo de 1967, a las 11,30 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, Of. 710, 7º p.), Cap Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.5|4 Nº 4.564 v.18|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

154|67 — Cadena de transmisión a rodillo. — Fecha de apertura: Para el día 25 de abril de 1967, a las 11 hs.

159|67 — Repuestos para motores "Superior". — Fecha de apertura: Para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas.

167|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.5|4 Nº 4.565 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-340 — Venta de carbón residual de petróleo.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 15,30 Hs. Argentina.

YS-734 — Transporte del personal entre Tartagal y Gral. Mosconi - Campamento Vespucio.

Fecha de apertura 20 de abril de 1967 a las 10,30 hs. (En la Administración del Norte - Salta).

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

154|67 — Cadenas de transmisión.

Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967 a las 11 Hs.

155|67 — Omnibus para transportes de personal.

Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967 a las 10 Hs.

Venta: YS-734 (En la Administración del Norte - Salta).

Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.29|3 Nº 4.241 v.11|4.67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1967, a las 14 horas: Nº 16|67, víveres para buques, a las 14.15 horas: Nº 17|67, chapas y barras de acero, y a las 14.30 horas: Nº 18|67, artefactos sanitarios, caños de hierro y mosaicos. Para el día 8 de mayo de 1967, a las 14 horas: Nº 19|67, adaptadores de vías. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|4 Nº 4.484 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.678: Impresión volantes de seguridad. — Apertura: 24|4|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.679: Provisión y colocación de alfombras. — Apertura: 25|4|67, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 300.

Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.5|4 Nº 4.566 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.676: Venta de chapas de hojalata.

Apertura: 20|4|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|4 Nº 4.567 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.671: Construcción locales para Portería y equipo de radio en muelle Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.672: Adq. máquinas electrónicas de calcular. — Apertura: 24|4|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.673: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 24|4|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.674: Adq. porta-aro-sello. — Apertura: 25|4|67, a las 10 hs. — Valor planos: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|4 Nº 4.452 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.663: Adq. motores eléctricos. — Apertura: 21|4|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.664: Ampliación galpón en Cap. Fed. — Apertura: 24|4|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.665: Adq. válvulas y reguladores de presión. — Apertura: 24|4|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.666: Adq. máquina desintercaladora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios continuos. — Apertura: 21|4|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.667: Mantenimiento general terreno perteneciente a Base Operaciones Pacheco (Gral. Pacheco, Prov. Bs. As.). — Apertura: 21|4|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.668: Mantenimiento tramo gasoducto y poliducto comprendido entre Destilería y Planta de Bombeo de Campo Durán (Salta) y la localidad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 28|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.670: Adq. puertas para nichos de medidores, conexiones flexibles, cuplas aislantes, electrodos y rollo de abrasivo. — Apertura: 25|4|67, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.30|3 Nº 4.362 v.12|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.657: Construcción de gasoductos de alimentación, redes de distribución y servicios de gas e instalación de estaciones reductoras de presión en Bahía Blanca, Azul y Tandil (Prov. Bs. As.).

Apertura 12|5|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.), Chiclana 447 (Bahía Blanca), San Martín 873 (Azul) y en 25 de Mayo 342 (Tandil) de 7 a 13 hs.

e.29|3 Nº 4.242 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.658: Adq. bridas, espárragos y accesorios para cañerías. — Apertura 18|4|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.661: Adq. caldera para calefacción Planta de Tratamiento. — Apertura 17|4|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.662: Adq. cables para telemedición. Apertura 20|4|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.27|3 Nº 4.193 v.7|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.608: Construcción edificios y obras civiles en Pta. Gral. Daniel Cerri — Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Prorrogada para el 27|4|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.27|3. N 4.194. v.7|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1147|1967, hasta el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, para la confección e impresión de 1.000 talonarios de recibos de recaudaciones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

Pliego: Sin cargo.

e.5|4 Nº 4.568 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Barras y caños de latón. — Expediente: 33.612|1966. — 14|4|1967, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|4 Nº 4.569 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Madera. — Expediente: 51.525|1966. — 17|4|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|4 Nº 4.570 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Elementos y herramientas de trabajo para taller. — Expediente: 29.167|1966. — 14|4|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|4 Nº 4.571 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Estabilizadores automáticos de tensión. — Expediente: 2.427|1967. — 17|4|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|4 Nº 4.572 v.7|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Chapas de latón, hierro galvanizado, plomo y zinc. — Expediente: 30.579|1966. — 21|4|1967 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|3 Nº 4.245 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 620-MC. hasta el día 12 de abril de 1967, a las 15 horas. — Adquisición: Material eléctrico.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital: Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|4 Nº 4.573 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 622-MC. hasta el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Cal Hidráulica.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital: Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|4 Nº 4.574 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública, Nº 632-MC., hasta el día 12 de abril de 1967, a las 17 horas. — Adquisición: Mosaicos y zócalos cerámicos rojos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|4 Nº 4.575 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 732-O, hasta el día 8 de mayo de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Eduardo Costa" de Campana (Buenos Aires), con destino al Jardín de Infantes anexo a la misma.

Presupuesto Oficial: $ 17.825.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 178.250 m|n.

Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|4 Nº 4.510 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.448, para la Provisión de dos (2) Dragas desarmables, a portador, de 250 m3|h., cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.28|3 Nº 4.207 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 33.820.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.

e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 309|67, hasta el día 21 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la construcción de una pasadera de hormigón armado de 239 metros de largo, previa demolición y retiro de la existente de madera y la consolidación de la barranca, en el elevador terminal de Puerto Ramallo, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego m$n. 3.000. Presupuesto Oficial pesos 19.817.400 m|n. Importe de la garantía $ 198.174, m|n.

e.27|3-Nº 4.169 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 307|67, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación de la recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Pliego $ 10.000 m|n.

Presupuesto Oficial $ 392.349.000 m|n.

Importe de la garantía m$n. 3.923.490.

e.15|3 Nº 3.764 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la provisión de 7.937 metros de baranda metálica "Flex Beam" incluidos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, Ha Sido Suspendida.

e.5|4 Nº 4.576 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 64, tr.: Santiago - Cerrillos, Sec. Km. 10,900, Km. 35,900 en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 6.426.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777 de esa ciudad, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 4.208 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.096, para la provisión e instalación de equipos transreceptores de radio conversación para diversos lugares de la República.

$ 18.500.000.

Presentación propuestas: 20 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|3 Nº 4.311 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), la etapa, Talleres y Depósitos.

Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.

Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3 Nº 4.085 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 168, tr: Acceso Este a la Ciudad de Santa Fe, Puente s|Laguna Setubal en la Provincia de Santa Fe, ha sido prorrogada para el día 16 de mayo próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|3-Nº 4.164 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.086, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 10.000.000, ha sido prorrogada para el día 6 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3 Nº 4.089 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. 57.180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126 San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52 600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes, $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.

e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 919|67 DNT.

Llámase a Licitación Pública Nº 313|67, para la adquisición de leña campana en trozos para calderas. — Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 10 horas. — Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Hostería Nacional de Turismo de Villa de Soto —Villa de Soto— Provincia de Córdoba.

e.5|4 Nº 4.579 v.7|4|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 20 de Abril de 1967 a las 17 horas, para la remodelación de la Estación Marítima Provisoria, construcción de un tinglado, de una cerca y de playas de estacionamiento pavimentadas en Dársena "A" del Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 19.500.000.

e.30|3 Nº 4.313 v.12|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Ley 17.097

Licitación Pública Nº 52|67: Venta de inmuebles desocupados. — Fecha de apertura: ... de abril, a las 15 horas. — Lugar de apertura: en Corrientes 389, 3º piso, Capital.

Venta de Pliegos: en Corrientes 389, 3º piso, Capital, horario: 11 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.28|3-Nº 4.218 v.10|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M.67|78

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Zapatas de hierro fundido para frenos", locomotoras y coches.

Apertura :10|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.200 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|4 Nº 4.511 v.17|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Vía y Obras

Al. C. P. Nº 18|67

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 17.790|66, para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo en kilómetro 9|613, que debía efectuarse el 6|4|67, ha sido diferida para el día 26 de abril de 1967, a las 13 horas. — La Gerencia.

e.5|4 Nº 4.578 v.18|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPTO. VIA Y OBRAS

AI.C.P. Nº 17|67

Llámase a licitación pública Expediente Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, de la Línea Principal CC., en Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.31|3 Nº 4.400 e.13|4|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

ADQUISICION DE MATERIALES

Licitación Pública Nº 172|67: Clavos de gancho (material de vía) 28|4|67, 8,30 hs. Pliegos $ 1.000. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM.

e.27|3-Nº 4.166 v.7|4|67

F. C. MITRE

Licitación Pública Nº 164

Apertura: 18|4|67, a las 15.30 horas

Llámase a licitación para la concesión de un espacio para quiosco de 7.74 m2. aproximadamente, ubicado en estación Villa Ballester (sobre calle San Martín). Informes: Av. J. M. Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Ofic. 114, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs., y Jefe estación Villa Ballester. — Venta de pliegos: Jefe Est. Villa Ballester. — Valor del pliego $ 300 m|n.

e.5|4 Nº 4.577 v.6|4|67

F.C.G.MITRE

Dpto. Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400|67, apertura 17|4|67, 9 hs., adquisición de 700.000 clavos gancho para vía;

Nº 401|67, apertura 17|4|67, 9,30 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos uso cartas;

Nº 402|67, apertura 17|4|67, 10 hs., adquisición de 228,480 clavos elásticos para vía;

Nº 403|67, apertura 27|4|67, 8 hs., adquisición de 35.919 kg. de aceros;

Nº 404|67, apertura 28|4|67, 8 hs., adquisición de 232.000 kg. de chapas de acero. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.,

e.3|4 Nº 4.478, v.14|4|67

F. C. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 393/67, para la adquisición de 897.000 clavos gancho para vía, se ha resuelto prorrogar la fecha de su apertura hasta el 12|4|67, a las 9.30 hs.

e.29|3 Nº 4.265 v.11|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto

OFICINA DE INGENIEROS

Villa Floresta — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)

Licitación Pública Nº 3|67

Para el día 14 de Abril de 1967

Nº 3|67. — Hora 12. — Provisión de trescientas diez chapas de fibrocemento color gris, onduladas, de 120x90x08 centímetros, y treinta chapas de fibrocemento color gris, lisas, de 122x122x0,8 centímetros, puestas sobre vagón Buenos Aires, embaladas o sobre Grupo de Artillería 181 (Zapala-Neuquén) o sobre vagón Bahía Blanca.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de Oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272), o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete. — Bahía Blanca, 20 de marzo de 1967.

e.4|4 Nº 4.512 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30, para la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.580-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 26 de abril de 1967, a las 10.30, por la provisión de cobre (billets).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.5|4-Nº 4.581-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 46|67 para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 hs., por 200.000 kgs. de Bloques (cakes) de cobre electrolítico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|3 Nº 4.094 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 14 de Abril de 1967 a las 10 horas, por la compra de Materiales varios para electricidad.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.5|4-Nº 4.583-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Calle: Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina

Licitación Pública de Compras número 1148. — Fecha de Apertura: 14 de abril de 1967, a las 10 horas. — Por corte de chatarra en Estación Remedios de Escalada (F. C. Gral. Roca). Valor del pliego m$n. 75,—.

Licitación Pública de Compras número 1149|67. Fecha de Apertura: 14 de abril de 1967, a las 10.15 horas. — For corte de chatarra en Estación Alianza (F. C. G. San Martín). Valor del pliego m$n. 75,—.

Consulta y retiro de pliego en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.5|4-Nº 4.582-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12|67

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por la adquisición de caños, accesorios y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.5|4-Nº 4.584-v.7|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 1|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a hora 12, la apertura de la licitación pública Nº 1|67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.

e.22|3 Nº 4.107 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56

Llámase a licitación pública de compras Nº 1.516, para el día 12 de abril de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de:

30.600 Kgs. Aceros SAE 3345|50, de varias medidas.

4.500 Kgs. Aceros SAE 1045|60, de varias medidas.

300 Kgs. Acero SAE 1030|45, de diámetro 145 a 150 mm.

Por pliego de condiciones, especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.4|4 Nº 4.513 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1010,67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso, (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Licitación Pública (Ventas) Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de eléctrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 18 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008/67

Venta de: Carbonilla proveniente de carbón vegetal, 200 Tn.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre lac 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de abril de 1967, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|3-Nº 4.173-v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 15|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-7161 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, para el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas, para reparación automóviles "Ford Taunus". — Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). — Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada — Paseo Colón Nº 533 - 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|4-Nº 4.603-v.7|4|67

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.

Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.

Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12. oficina 12, Capital Federal.

e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas, para la venta de aleación liviana y materiales varios, depositados en la V Brigada Aérea Pcia. de San Luis y en el Taller Regional "Río IV", Córdoba.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.3|4 Nº 4.479 v.7|4|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Regional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.3|4 Nº 4.464 v.14|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"
Expediente Nº 18.546|67 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 89|67, para el día 12 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de planchas, ventiladores, faroles, máquina de coser y otros, con destino a la habilitación del Instituto "Pilar Borchez de Otamendi", durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.5|4 Nº 4.585 v.7|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "NTRA. SEÑORA DE FATIMA
Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 13.775|66

Llámase a licitación pública Nº 81|67 para el día 7 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "Uniformes y equipos y ropa", con destino al Instituto "Ntra. Señora de Fátima". Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.31|3 Nº 4.386 v.6|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Expediente Nº 900.114
Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para personal femenino y masculino.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Héctor A. García Tuñón, Subcontador General.

e.5|4 Nº 4.586 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 231.199|67

Llámase a licitación pública Nº 8|67, para el día 18 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.5|4 Nº 4.598 v.7|4|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3.246|67

Licitación pública 3, número 12|67. — Apertura, el 26 de abril de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de telas, hilo para coser, lana, alpargatas, botas, botines, ambos y camisetas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.5|4 Nº 4.599 v.18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.177|67

Llámase a licitación pública C.1 Nº 14|67, para el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, con el objeto de contratar la realización de los trabajos de pintura, incluyendo materiales, de la Residencia de Becarias, dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en la calle Vieytes 489, 3º piso, Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Director Administrativo.

e.5|4 Nº 4.587 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Open Door, F.C.N.G.S.M.
Expediente Nº 678|67

Llámase a licitación pública 5 Nº 10|67, para el día 27 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes enteras; Fideos surtidos; Garbanzos; Hacienda vacuna; lentejas; Huevos de gallina; Leche pura de vaca; Papas; Tabaco; Yerba mate, etc. — Open Door, 5 de abril de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.5|4 Nº 4.588 v.18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 232|67

Llámase a licitación pública Nº 27|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: La compra de 300 ovejas, sexo hembra, de raza Corriedale, Romney Marsh o Lincoln; de 18 a 24 meses de edad (4 dientes). — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.4|4 Nº 4.514 v.6|4|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
(Talleres Gráficos)
Expediente Nº 6.672|67

Llámase a licitación pública Nº 12|1967, para el día 12 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la reparación y ajuste de máquinas de imprenta, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.4|4 Nº 4.515 v.6|4|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 12.391|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, CVRGMB, para el día 20|IV|67, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Sobres de papel manila para películas radiográficas

e.5|4 Nº 4.600 v.7|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de julio al 30 de septiembre de 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal, sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos (artículos de almacén y cargas de gas licuado en garrafas).

e.5|4. Nº 4.589. v.7|4|67

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TURSMO

Llámase a Licitación Pública número 1|67.

Objeto: Contratar arrendamiento de "Hotel Provincial de Rawson".

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lugar: Sede de la Repartición, 9 de Julio sin número, Rawson (Chubut). — Informes y Pliegos.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e. 29|3 Nº 4.268 v. 11|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRICAO MALAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesentisiete, ante mí, el presente Escribano Público, comparece don Luis Wolff (h.), de estado casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setentisiete mil ciento sesentinueve, domiciliado en la calle Vieytes número novecientos ochentiuno, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado especial de don Luis Wolff, argentino, comerciante, viudo de sus primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos ochenta mil trescientos sesenticuatro, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil doscientos diecisiete, de esta Ciudad; de don Francisco Pancioli, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos cincuentiocho mil seiscientos ochenta, domiciliado en la calle Junín mil catorce, departamento cuatro, de esta Ciudad; de don Luciano José Antonio Bruno Pestarino, argentino por opción, ejecutivo de empresa, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuentiocho mil ciento cincuentiocho, domiciliado en José Hernández quinientos noventicuatro, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de don Obdulio José Desanze, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones ochocientos cinco mil ochocientos setentiséis, domiciliado en la Avenida Espora mil trescientos sesentinueve, piso alto, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; de doña Nélida Fernández, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos setentiocho mil seiscientos diez, domiciliada en la calle Santa Fe mil ochocientos cincuenticuatro, octavo piso, de esta Ciudad; de doña Lidia del Pino de Guerrero, argentina, jubilada, viuda de sus primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal: ochocientos setenta mil doscientos noventidós con domicilio en la calle Cuba dos mil doscientos ochentiuno, departamento ocho, tercer piso, de esta Ciudad; de don Roberto Luis Pan, argentino, comerciante, casado, en primeras nupcias con cédula de identidad de la Policía Federal: dos millones seiscientos cuarentitrés mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle Piedras cuatrocientos veinticuatro, de esta Ciudad; de don Mariano Julio, argentino, empleado, casado, en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal: dos millones trescientos veinticinco mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Vieytes mil seiscientos seis departamento uno, de esta Ciudad; de don Francisco Raúl Balsa, argentino industrial, casado en primeras nupcias con cédula de identidad de la Policía Federal: un millón ochocientos sesentiséis mil treintiséis; de doña Luisa Graciana Wesley de Balsa, argentina naturalizada, profesora, casada en primeras nupcias; con cédula de identidad de la Policía Federal: un millón novecientos veintitrés mil quinientos cinco, estos dos últimos domiciliados en la calle Dolores ciento cuarenta, de Villa Sarmiento Haedo, Provincia de Buenos Aires, y de doña Ana Emilia Pancioli de Wolff, argentina, profesora, casada en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Policía Federal: cuatro millones seiscientos cuarentisiete mil ciento uno, domiciliada en la citada calle Vieytes novecientos ochentiuno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, a mérito del poder especial irrevocable que le tienen conferido con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesentiséis, ante el titular de este Registro número siete, don Alvaro R. Leiguarda, bajo el número setecientos veinte, al folio dos mil noventinueve, con facultades suficientes para este acto, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente en el carácter que queda acreditado expone: Que por acta privada de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesentiséis el compareciente y sus representados re-


19670406

solvieron constituir **una** sociedad anónima bajo la denominación de "Tricao Malal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", rigiéndose su estatuto por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesentitrés, estableciéndose que su capital será de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en seis series de un millón de pesos moneda nacional cada una, habiéndose emitido de dicho capital las series primeras a tercera de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos; y efectuándose la integración en dinero efectivo en un diez por ciento del capital emitido y se designó el órgano administrativo y fiscalizador. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de su Estatuto, por expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ciento ochenticuatro, dictóse previos los trámites de estilo la resolución corespondiente. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el compareciente en el carácter que concurre, viene por medio de la presente a dejar constituida definitivamente la referida sociedad anónima "Tricao Malal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y a tal fin, teniendo a la vista el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, se copia a continuación el acta constitutiva de la misma, los estatutos que han de regirla y la resolución de dicha Inspección General de Justicia, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, todo lo cual por su orden y copiado, literalmente, dice así: "Tricao Malal S. A. Industrial. Comercial y Agropecuaria". — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesentiséis en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1217 de esta Capital Federal se reúnen los señores: Ana Emilia Pancioli de Wolff, que firma "A. Wolff" de 26 años de edad, argentina, profesora, domiciliada en la calle Vieytes Nº 981, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal Nº 4.647.101, casada en primeras nupcias con Luis Wolff (h.); Luis Wolff, firma igual, de 70 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 1217, Capital Federal, C. I. Policía Federal número 980.364, viudo de sus primeras nupcias con Consuelo Mariño; Francisco Pancioni, firma igual, de 55 años de edad, italiano, comerciante, domiciliado Junín 1014, Dpto. 4, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 1.658.680, casado en primeras nupcias con María Dolores González; Luciano José Antonio Bruno Pestarino, firma L. Pestarino, de 41 años de edad, argentino por opción, ejecutivo de empresa, domiciliado José Hernández 594, Acasusso, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal Nº 2.158.158, casado en primeras nupcias con doña Edith Lydia Gallichio; Luis Wolff (h), firma L. Wolff, de 44 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado Vieytes 981, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. Iº Policía Federal 2.077.169, casado en primeras nupcias con Ana Emilia Pancioli; Obdulio José Desanze, firma "O. Desanze", de 52 años de edad, argentino, comerciante,, domiciliado Avenida Espora 1369 (piso alto), Adrogué, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal 2.805.876, casado en primeras nupcias con Dora Alicia Esthor Ciancio; Nélida Fernández, firma igual, de 27 años de edad, argentina, empleada, domiciliada Santa Fe 1854, 8º piso, Capital Federal, C. I. Policía Federal 3.778.610, soltera; Lidia del Pino de Guerrero, firma igual, de 61 años de edad, argentina, jubilada, domiciliada Cuba 2281 tercer piso, departamento 8, Capital Federal, C. I. Policía Federal 870.292, viuda de sus primeras nupcias con Luis Guerrero; Roberto Luis Pan, firma Roberto Pan, de 38 años argentino, comerciante, domiciliado Piedras 424 Capital Federal C. I. Policía Federal 2.543.227, casado en primeras nupcias con María Luisa Vela; Mariano Julio, Firma M. Julio, de 44 años, argentino, empleado, domiciliado Vieytes 1606, departamento 1, Capital Federal, C. I. Policía Federal 2.325.528, casado en primeras nupcias con Olga Uccello don Francisco Raúl Balsa, firma F. R. Balsa, de 50 años, argentino, industrial domiciliado Dolores 140, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal: 1.866.036, casado en primeras nupcias con Luisa Graciana Wesley; Luisa Graciana Wesley de Balsa, firma Louise W. Balsa, de 49 años, argentina naturalizada, profesora, domiciliada Dolores 140, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires, C. I. Policía Federal 1.923.505, casada en primeras nupcias con Francisco Raúl Balsa, y resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRICAO MALAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: por la fabricación de artículos metalúrgicos y del caucho y plásticos, explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicio del automotor; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) La explotación de la agricultura y ganadería y la forestación. d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en seis series de un millón de pesos moneda nacional cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series primera a tercera, de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos, suscribiéndose de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Acciones. Clase. Monto. Forma. Luis Wolff (h) 20.000. A. 2.000.000 Electivo — Francisco Pancioli. 1.500. A. 150.000. Efectivo. — Luciano J. A. B. Pestarino. 1.200. A. 120.000. Efectivo. — Luis Wolff. 1.200. A. 120.000. Efectivo. — Obdulio Desanze. 1.200. A. 120.000. Efectivo. Roberto Luis Pan. 1.200. A. 120.000. Efectivo. — Francisco R. Balsa. 1.200. A. 120.000. Efectivo. — Mariano Julio. 900. A. 90.000. Efectivo. — Ana E. P. de Wolff. 400. A. 40.000. Efectivo. — Nélida Fernández. 400. A. 40.000. Efectivo. Lidia del Pino de Guerrero. 400. A. 40.000. Efectivo. Luisa G. Wesley de Balsa. 400 A. 40.000. Efectivo. 30.000. — 3.000.000. — Los accionistas integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: don Luis Wolff (h); vice presidente: doña Ana Emilia Pancioli de Wolff; director titular: Luis Wolff; síndico titular: Francisco Pancioli; síndico suplente: Nélida Fernández. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Luis Wolff (h), y Ana Emilia Pancioli de Wolff, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva que prescribe el art 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobre raspado — seis — reúnen — Dora — domiciliada — Lidia — del — Luisa — Acciones — 20.000 — Pestarino — Lidia — del — 30.000 — Designar — fiscalizador — denominación — Vale. Entre líneas — nueve — irrevocable — También vale. — A. Wolff — Luis Wolff — Francisco Pancioli — L. Pestarino — L. Wolff. — O. Desanze. — Nélida Fernández — Lidia del P. de Guerrero — R. L. Pan — Mariano Julio — F. R. Balsa. — L. W. Balsa. — Certifico en mi carácter de titular del **Registro de Contratos Públicos N: 7 de** la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: doña Ana Emilia Pancioli de Wolff (C. I. Nº 4.647.101); don Luis Wolff (C. I. Nº 980.364); don Francisco Pancioli (C. I. Nº 1.658.680); Luciano José Bruno Pestarino (C. I. Nº 2.158.158); don Luis Wolff (h) (C. I. Nº 2.077.169); don Obdulio José Desanze (C. I. número 2.805.876); doña Nélida Fernández (C. I. Nº 3.778.610); doña Lidia del Pino de Guerrero (C. I. Nº 870.292); don Roberto Luis Pan (C. I. Nº 2.643.227); don Mariano Julio (C. I. Nº 2.325.528); don Francisco Raúl Balsa (C. I. Nº 1.866.036) y de doña Luisa Graciana Welsey de Balsa (C. I. Nº 1.923.505) y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Alvaro R. Leiguarda. — Hay un sello. "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tricao Malal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: el capital social autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en seis series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Siguen las firmas con su correspondiente certificación por escribano. Alvaro R. Leiguarda. — Hay un sello Nº 23.184. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta, los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tricao Malal, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 6 de diciembre de 1966 y cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico. — Sub-Inspector General de Justicia Letrado. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4229". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el expediente mencionado, doy fe. — Y el compareciente en el carácter que concurre manifiesta: Que ratifica y acepta en todas sus partes el estatuto que se ha transcripto y que ha de regir a la sociedad anónima de que se trata, solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Leída que le fue al compareciente esta escritura se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — L. Wolff. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Trillo. — Entre líneas: — seis — series. Vale. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.000. e.6|4. Nº 67.874. v.6|4|67

GOTUZZO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de febrero de 1967, pasada ante el escribano Castor Eduardo Cazabat, la sociedad "GOTUZZO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERIAL", por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre 1966, resolvió la reforma de los artículos 12 y 14 del Estatuto social, aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 23 de diciembre de 1966. — P. J. Nº 000505. — Artículo décimo segundo: Los Directores darán, en cumplimiento de su mandato, las garantías que determine la Asamblea General, la cual no podrá ser retirada o afectada a ninguna obligación hasta la finalización del respectivo mandato. — Artículo décimo cuarto: El Directorio en su primera sesión nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quienes ejercerán sus cargos durante todo el tiempo que duren sus mandatos. — En caso de fallecimiento, incapacidad legal, renuncia o ausencia del Presidente, ejercerá ese cargo el Vicepresidente. — El Presidente es el representante legal de la sociedad, salvo en las actuaciones contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los tribunales civiles, comerciales, federales o laborales, o comisiones de conciliación de este último fuero, juzgados correccionales, del crimen o de faltas o asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de ella estará a cargo de uno o más mandatarios, directores o no, designados al efecto.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e. 6|4 Nº 67.833 v. 6|4|67

AUTOMOVILES SAN MARTIN

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro Sr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante comparece el señor Enrique Augusto Soria, argentino, mayor de edad, farmacéutico, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con Elsa Virginia Cantarini, domiciliado en la calle La Crujía número ochenta y cuatro de este Partido, hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de los señores Luis Fernando Riera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y ocho mil setecientos veintiuno, militar (retiro efectivo), casado en primeras nupcias con María Elena Ginzo, domiciliado en la calle Báez número setecientos treinta y nueve, primer piso, departamento "A", Capital Federal; Daniel Osvaldo Valles, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veintidós, contador público, casado en primeras nupcias con Dora Rosa Zorrilla, domiciliado en Cánning número dos mil ochocientos veinticinco, Capital Federal; Juan Luis Demaestri, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos mil novecientos treinta y dos, marino (retiro efectivo), casado en primeras nupcias con Elba Elvira Corbella, domiciliado en la calle Contreras número doscientos setenta y dos, Florencio Varela de esta Provincia; Víctor Antonio Villanueva, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres, militar (retiro efectivo), casado en primeras nupcias con Norma Elvira Maidana, domiciliado en la calle Muñiz número doscientos ochenta y tres, planta baja, departamento "A", Capital Federal; Enrique Augusto Soria, con Libreta de Enrolamiento número cero setecientos noventa y nueve mil ochocientos, militar (retiro efectivo), casado en primeras nupcias con María Elvira Péndola, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y cinco, segundo piso, departamento "K", Capital Federal; Luis Zinkes, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos dieciocho mil novecientos noventa y uno, empleado, casado en primeras nupcias con Aurelia Catalina Everalde, domiciliado en la calle Rawson número novecientos treinta y cinco, departamento cuatro, Capital Federal; Oscar Angel León, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y seis mil ciento catorce, empleado, casado en primeras nupcias con Zaira Angela Soria, domiciliado en la calle San Martín número ciento ocho de esta Ciudad; Roque Bruno Costantini, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos dieciséis, soltero, empleado, domiciliado en la calle Murguiondo número tres mil trescientos setenta y uno, Capital Federal; Andrés Ramos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos dos mil treinta, empleado, casado en primeras nupcias con Celia Esther Cibeira, domiciliado en la calle Fernández número mil quinientos treinta y siete, Lanús, de esta Provincia; todos ellos argentinos y mayores de edad; según así consta y se acredita con los poderes que estos le otorgaron el dieciséis de noviembre del corriente año, por escritura número ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete, pasadas por ante mí, a los folios quinientos dos y quinientos tres de este Registro a mi cargo; con facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos

diecinueve del Código de Comercio y de la resolución número cuatro mil diecinueve emanada de la Inspección General de Justicia con fecha trece del corriente, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y estatuto social de "Automóviles San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintitrés mil veintiséis de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas uno a dos, corre el acta constitutiva, de fojas tres a cuatro vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas once la aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Luis Fernando Riera, Enrique Augusto Soria (h), Juan Luis Demaestri, Víctor Antonio Villanueva, Enrique Augusto Soria, Luis Zinkes, Oscar Angel León, Roque Bruno Costantini, Andrés Ramos y Daniel Osvaldo Valles; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: A) La sociedad se denominará "AUTOMOVILES SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º); B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º); C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones; b) Adquisición, explotación, construcción, venta, permuta o administración en general de toda clase de inmuebles y c) Financieras en general mediante el aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse y la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º); D) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una y dividida en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una (Art. 4º); E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias de un voto representadas por certificados provisorios según se detallan a continuación: Accionista. — Cert. Nº — Clase. — Suscripto. — Integrado. — Luis Fernando Riera — 1 — ord. — 1.800.000 — 180.000. — Enrique Augusto Soria (h) — ord. — 1.000.000 — 100.000. — Juan Luis Demaestri — 3 — ord. — 200.000 — 20.000. — Víctor A. Villanueva. — 4 — ord. — 200.000 — 20.000. — Enrique Augusto Soria — 5 — ord. — 200.000 — 20.000. — Luis Zinkes — 6 — ord. 200.000 — 20.000. — Oscar Angel León — 7 — ord. — 150.000 — 15.000. — Roque B. Constantini — 8 — ord. — 100.000 — 10.000. — Andrés Ramos — 9 — ord. — 100.000. — 10.000. — Daniel Osvaldo Valles — 10 — ord. — 50.000 — 5.000. — 4.000 000. — 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Fernando Riera; Vicepresidente: Enrique Augusto Soria (h); Directores: Juan Luis Demaestri y Víctor Antonio Villanueva; Síndico Titular: Daniel Osvaldo Valles y Síndico Suplente: Oscar Angel León. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Fernando Riera y|o Enrique Augusto Soria (h) y|o Daniel Osvaldo Valles a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis F. Riera. — E. A. Soria. — J. L. Demaestri. — Víctor A. Villanueva. — Enrique A Soria. — Luis Zinkes. — O. A. León. — R. Constantini. — Andrés Ramos. — D. O. Valles. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 494, que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen y han sido puestas en mi presencia por los Sres. Luis Fernando Riera, Enrique Augusto Soria (h), Juan Luis Demaestri, Víctor Antonio Villanueva, Enrique Augusto Soria, Luis Zinkes, Oscar Angel León, Roque Bruno Costantini, Andrés Ramos, Daniel Osvaldo Valles. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 19 6. — Jaime Chorni. — Hay un sello que dice: Jaime Chorni, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Nº 23.026. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, **resuelve: 1º)** Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automóviles San Martín Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 22 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4019. - gr. - Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Es copia fiel. — Leída que por mí le fue esta escritura al compareciente, ratifica su contenido y la firma por ante mí de todo cuanto doy fe. — E. A. Soria. — Está mi sello. — Ante mí: Susana T. García. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y siete del Registro ochenta y uno a mi cargo, doy fe. — E. A. Soria. — Está mi sello. cía. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.- e.6|4 Nº 67.889 v.6|4|67

ANAQUEL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 13 de marzo de 1967, pasada por ante el Escribano Jorge Alberto Sanguinetti, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 10 de setiembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000619, de fecha 29 de diciembre de 1966, se resolvió modificar el artículo quinto de los estatutos sociales de la sociedad "ANAQUEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", el que se leerá de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de acciones de un millón de pesos moneda nacional cada una, estando representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. El capital podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante una resolución de la Asamblea de Accionistas que establecerá las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la época, fecha y mecanismo de emisión, forma y modo de pago de las acciones dentro de las condiciones y formalidades impuestas por el Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco y las normas del presente estatuto. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se suscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial, y se comunicará a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840 e.6|4 Nº 67.804 v.6|4|67

KESELMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 133, pasada al folio 287, con fecha 7 de marzo de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "KESELMAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", según lo resuelto en la Asamblea del 2 de abril de 1966, y por Resolución Ministerial P. J. Nº 000454, de fecha 22 de diciembre de 1966, se ha modificado el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en trescientas series iguales".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160 e.6|4 Nº 67.786 v.6|4|67

LUDOFINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Roberto Zaidemberg, casado, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de este vecindario, mayor de edad y personas de mi conocimiento doy fe, quien manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Raquel Erochesky, argentina, casada, en primeras nupcias con don Mauricio Bresky, domiciliada en Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro, noveno piso, doña Lidia Flora Zaidemberg, argentina, soltera, domiciliada en Guido mil seiscientos setenta y cinco, doña Elena Kriksman de Korensztein, casada en primeras nupcias con don Mordoqueo Elías Korensztein, domiciliada en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, sexto piso, departamento A, don Mordoqueo Elías Korensztein, casado, domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, don Ludovico Malik, casado; doña Judith Gladys Pitashny de Malik, casada, ambos domiciliados en Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro, sexto piso, don Israel Hersch Korenstein, casado, domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, sexto piso; doña Rebeca Waisman de Zaidemberg, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y nueve, séptimo piso, y don Francisco Frontera, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Condarco número dos mil cuarenta, todos de este vecindario, mayores de edad acreditando la personería invocada con el respectivo Poder Especial Irrevocable que le fue otorgado por ante mí el autorizante, al folio doscientos veintiocho, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo; y el compareciente, asegurando la plena vigencia del mandato, en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados, con fecha veintiséis de enero del corriente año, constituyeron una Sociedad denominada "Arfinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones", aprobado en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el Expediente número veintitrés mil cuatrocientos ocho la que luego de modificar el nombre por el de "Ludofinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones", los aprobó por Resolución de fecha trece del corriente mes y año. Que viene por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y eleva a Escritura Pública el Acta constitutiva corriente de fojas una a dos vuelta, con las modificaciones de fojas doce, y sus Estatutos Sociales de fojas cuatro a fojas siete, con las modificaciones de fojas doce, y la Resolución Aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, corriente a fojas quince del expediente antes citado, que tengo a la vista y transcripto por su orden dicen así: "Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Raquel Erochesky, argentina, casada en primeras nupcias con don Mauricio Bresky, domiciliada en Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro, noveno piso, Lidia Flora Zaidemberg, argentina, soltera, domiciliada en la calle Guido mil seiscientos setenta y cinco, doña Elena Kryksman de Korensztein, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Mordoqueo Elías Korensztein, domicilida en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, sexto piso, departamento A, don Mordoqueo Elías Korensztein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Elena Kryksman, domiciliada en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, sexto piso, don Ludovico Malik, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Judith Gladys Pitashny, doña Judith Gladys Pitashny de Malik, uruguaya, casada en primeras nupcias con don Ludovico Malik, ambos domiciliados en Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro, sexto piso, don Israel Hersch Korensztein, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con doña María Luisa Albarenque, domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, sexto piso, don Roberto Zeidemberg, argentino casado en primeras nupcias con doña Rebeca Waisman de Zaidemberg, doña Rebeca Waisman de Zaidemberg, argentina, casada, en primeras nupcias con don Roberto Zaidemberg, ambos domiciliados en Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y nueve, séptimo piso, oficina ciento dieciocho, y don Francisco Frontera, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Condarco número dos mil cuarenta, todos de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUDOFINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, bienes muebles, productos elaborados o no, subproductos, semovientes; b) Industriales: Mediante la industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos; c) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en todos sus aspectos y modalidades; d) Inmobiliarias y de construcciones: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y toda clase de obras civiles públicas, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley trece mil quinientos doce y sus decretos y disposiciones complementarias. La sociedad podrá presentarse a licitaciones privadas y públicas, municipales, provinciales y nacionales; d) El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, es decir cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, las que quedan suscriptas en este acto según el siguiente detalle: Raquel Erochesky: ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; Lidia Flora Zaidemberg: quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Elena Kryksman de Korensztein ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; Mordoqueo Elías Korensztein ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; Ludovico Malik ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; Judith Gladys Pitashny de Malik ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; Israel Hersch Korensztein ocho mil acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Zaidemberg quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Rebeca Waisman de Zaidemberg quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Frontera quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando los comparecientes el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos o sea la suma en total de quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mordoqueo Elías Korensztein; Vicepresidente: Israel Hersch Korenstein; Vocal: Roberto Zaidemberg; Síndico Titular: Ludovico Malik; Síndico Suplente: Elena Kryksman de Korensztein. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los Doctores José Noborski y Roberto Zaidemberg, para que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad perti-

mente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí el autorizante doy fe. Raquel Erochesky. — L. Zaidemberg. — Elena K. de Korensztein. — M. Korensztein. — Ludovico Malik. — J. G. P. de Malik. — Israel H. Korensztein. — R. Zaidemberg. — Rebeca W. de Zaidemberg. — F. Frontera. — Hay un sello. Ante mí: Aron Sajnin. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspector General de Justicia, Nº 23.408, Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ludofinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones", constituida en esta ciudad con el nombre de Arfinco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Construcciones", el día 26 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fojas 12 (fojas doce). 2º Regístrese, Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.412. — Hay un firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Aron Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e.6|4 Nº 67.806 v.6|4|67

GUANABARA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante el escribano Juan Carlos Gómez, del Partido de Vicente López, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GUANABARA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por acta de asamblea de accionistas de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en fecha once de enero de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº 090071, ha reformado los artículos cuarto y sexto de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en doscientas series iguales. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el doble. — Dentro de las condiciones generales, establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.6|4 Nº 67.820 v.6|4|67

MORAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ciento treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores; Jesús Serrano, Venancio Garay, Jorge Vicente Mayer, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Julio César Lenzi, Beatriz Carmen Nogueira; Nieves Vásquez, Miguel Andrés y Carmen Serrano, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven; Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará M O R A V I A, SOCIEDAD A N O N I M A COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, yo sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyos mandatos durarán 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jesús Serrano; Vicepresidente: Venancio Garay; Vocal: Jorge Vicente Mayer; Síndico titular: Alberto Zeballos y síndico suplente: Antonieta Pesino de Zeballos. — Cuarto: Autorizar a los señores Jesús Serrano y Venancio Garay, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Jesús Serrano. — V. Garay. — Jorge V. Mayer. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Julio C. Lenzi. — B. Nogueira. — Nieves de Veiga. — M. Andrés. — Carmen Serrano. — N.23.441. Buenos Aires, 2 marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve. — 1º Téngase por comprendida dentro de los previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Moravia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta ciudad el día 6 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4334. — ...Hay un sello Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.6|4 Nº 67.939 v.6|4|67

ALDO TUTTOBENE OBRAS SANITARIAS

Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2548. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y en este Registro de Contratos Públicos, trescientos seis, comparecen los señores: don Aldo Tuttobene, italiano, nacido el treinta de junio de mil novecientos veintiocho, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho de la Policía Federal, empresario, domiciliado en calle Maipú setecientos sesenta y tres, sexto piso, departamento "D", de esta Capital; don Antonio Sciaba, italiano, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos dieciocho, soltero, empresario, con Cédula de Identidad número cuatro millones catorce mil quinientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en calle Pío Díaz dos mil trescientos cincuenta y seis, de Sáenz Peña, en la Provincia de Buenos Aires; don Vicente Rizzuolo, italiano, nacido el doce de marzo de mil novecientos dos, soltero, empresario, titular de la Cédula de Identidad número novecientos ocho mil ciento veinte, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Alvear número siete, de Villa Ballester, en la Provincia de Buenos Aires; don Armando Maniscalco, italiano, nacido el seis de septiembre de mil novecientos veintiséis, soltero, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en calle Santa Fe tres mil doscientos noventa, de esta Capital; don Jorge Echevarría Coll, argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos veintiuno, abogado, titular de la Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos quince de la Policía Federal, que dice ser divorciado de Martha Gamboa, domiciliado en calle Tucumán mil quinientos treinta y nueve, primer piso, oficina catorce, de esta Capital; don José María Fiordalisi, argentino, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Alicia Rams, ingeniero civil, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa mil trescientos veintinueve de la Policía Federal, domiciliado en calle Rosales novecientos treinta y siete, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Ferro, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con Elena Matilde Blanco, arquitecto, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en calle Suipacha mil ochenta y siete, de esta Capital; don Rubén José Rivelli, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Nélida Annunciación Catalano, empresario, con Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos de la Policía Federal, domiciliado en calle Witcomb trescientos noventa y cinco, de Villa Ballester, en la Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Clavero, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con María Carmen Suldini, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en Gelly y Obes setecientos treinta y seis, de Villa Sarmiento, Haedo, en la Provincia de Buenos Aires, empleado; doña Esther Beim de Fernández, argentina, nacida el doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con Arístides Fernández, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones doscientos catorce mil setecientos treinta y seis de la Policía Federal, agente de seguros, domiciliado en calle San José de Calazans cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; don Pedro Antonio Fernández, argentino, nacido el ocho de junio de mil novecientos veintinueve, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos veinticinco de la Policía Federal, domiciliado en calle Soler cuatro mil cuatrocientos ochenta, segundo piso, departamento C, de esta Capital; y don Guillermo Oscar Zubarán, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con María Cristina Solimano, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Avenida del Libertador setecientos ochenta, séptimo piso, de Vicente López, en la Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta de la Policía Federal; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron por documento privado una sociedad anónima a la que originariamente denominaron "Aldo Tuttobene, Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial", en base al Acta Constitutiva y proyecto de estatutos redactados conforme lo determina el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y sus anexos, que a los fines de su aprobación sometieron a la Inspección General de Justicia de la Nación, labrándose expediente número veintidós mil ochocientos dieciséis del corriente año, en el que dicha Gran Repartición formuló observaciones a la redacción del objeto social, por lo que se corrió vista a la parte interesada y habiendo sido evacuadas satisfactoriamente, se obtuvo finalmente la Resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anónima. — Todo lo que más detalladamente surge del referido expediente el que tengo a la vista en este acto, por lo que procedo a transcribir por su orden el acta constitutiva, obrante en fojas uno, dos y tres, estatutos de fojas cuatro a siete, intercalando en los mismos las modificaciones observadas a fojas trece, de las que se corrió vista, que fueron evacuadas a fojas catorce, y resolución de fojas dieciséis, por lo que en su definitiva redacción, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores: Aldo Tuttobene, italiano, soltero, empresario, domiciliado en Maipú 763, 6º "D", Capital; Antonio Sciaba, italiano, soltero, empresario, domiciliado en Pío Díaz 2356, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Vicente Rizzuolo, italiano, soltero, empresario, domiciliado en Alvear 7, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Armando Maniscalco, italiano, soltero, Dr. en ciencias económicas, domiciliado en Santa Fe 3990, Capital; Jorge Echavarría Coll, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Tucumán 1539, 1er. piso, 14, Capital; José María Fiordalisi, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Rosales 937, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Ferro, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Suipacha 1087, Capital; Rubén José Rivelli, argentino, casado, empresario, domiciliado en Witcomb 395, Villa Balester, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Clavero, argentino, casado, empleado, domiciliado en Gelly y Obes 736, Villa Sarmienao (Haedo), Provincia de Buenos Aires; Esther Beim de Fernández, argentina, casada, agente de seguros, domiciliada en San José de Calazans 454, Capital; Pedro Antonio Fernández, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Soler 4480, 2º "C", Capital; y Guillermo Oscar Zubarán, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, do-

miciliado en Avda. Libertador 780, 7º piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "ALDO TUTTOBENE, OBRAS SANITARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Construcciones: proyectar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras civiles y públicas, en especial de obras sanitarias. — Industriales: manufactura de materiales de construcción y bienes muebles complementarios o accesorios de éstos. — Comerciales: en general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en general de materiales de construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, y de tres (3) a nueve (9) suplentes, cuyo mandato durará dos (2) años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Accionista. — Nº de acciones. — m$n. — Aldo Tuttobene, 1.700 — 170.000. — Antonio Sciaba, 100 — 10.000. — Vicente Rizzuolo, 100 — 10.000. — Dr. Armando Maniscalco, 100 — 10.000. — Dr. Jorge Echavarría Coll, 1.000 — 100.000. — Ing. José María Fiordalisi, 1.000 — 100.000. — Arq. Juan Carlos Ferro, 1.000 — 100.000. — Rubén José Rivelli, 1.000 — 100.000. — Rodolfo Clavero, 1.000 — 100.000. — Esther Beim de Fernández, 1.000 — 100.000. — Pedro Antonio Fernández, 1.000 — 100.000. — Dr. Guillermo Zubarán, 1.000 — 100.000. Total: 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el 10 o|o del monto suscripto, cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Aldo Tuttobene; Directores: Ing. José M. Fiordalisi y Dr. Jorge Echevarría Coll; Síndico titular: Doctor Guillermo O. Zubarán; síndico suplente, Lorenzo Alberto Gigli. — Cuarto: Autorizarse recíprocamente todos los constituyentes a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída la presente acta es aprobada por unanimidad, firmado todos los constituyentes en señal de conformidad, con lo que se da por terminado este acto. — Testado: Alfredo. No vale. — Sobre raspado, Jorge, Sarmiento. Valen. — Entre líneas, en dinero efectivo. Vale. — Firmado: O. Zubarán. — A. Tuttobene. — A. Sciaba. — Vicente Rizzuolo. — A. — Maniscalco. — Jorge Echavarría Coll. — J. N. Fiordalisi. — Juan C. Ferro. — Rubén José Rivelli. — R. Clavero. — E. B. de Fernández. — P. A. Fernández. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 306, certifico en cuanto ha lugar por derecho que las firmas que anteceden pertenecen a Guillermo Oscar Zubarán, libreta de enrolamiento Nº 4.244.421; Aldo Tuttobene, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.365.668; Antonino Sciaba, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.014.596; Vicente Alfredo Rizzuolo, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 903.120; Armando Maniscalco, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.645.399; Jorge Echavarría Coll, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.734.415; José María Fiordalisi, libreta de enrolamiento número 4.033.948; Juan Carlos Ferro, libreta de enrolamiento Nº 4.499.726; Rubén José Rivelli, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 467.700; Rodolfo Clavero, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.139.793; Esther Beim de Fernández, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.214.736, y Pedro Antonio Fernández, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.841.825 y fueron puestas en mi presencia. — Conste. Sobre raspado: Echavarría, 467.700. Vale. — Buenos Aires, 1º de mayo de 1966. — Liliana E. Salvo; un sello dice, Liliana E. Salvo, escribano. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aldo Tuttobene Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 1º de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.992. — Enrique Zaldívar. — Un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel de lo relacionado conforme el expediente citado que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida a "Aldo Tuttobene Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial" la que tendrá su domicilio en esta Ciudad Capital, actualmente en calle Esmeralda setecientos sesenta y dos, sexto piso "A" y la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos. — Y finalmente solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo, previo los demás trámites que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, artículo tres y cuatro del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y otras disposiciones legales pertinentes. — Y yo, el Escribano Autorizante, doy fe del contenido de esta escritura, y hago constar que el impuesto de sellos correspondiente, será ingresado en la declaración jurada, del corriente mes. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Aldo Tuttobene, Antonino Sciaba, Vicente Rizzuolo, Armando Maniscalco, Jorge Echavarría Coll, José María Fiordalisi, Juan Carlos Ferro, Rubén José Rivelli, Rodolfo Clavero, Esther Beim de Fernández, Pedro Antonio Fernándezz, Guillermo Oscar Zubaran. — Ante mí: A. Sosa Moline. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, titular al folio dos mil quinientos cuarenta y ocho en el Registro trescientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Aldo Tuttobene Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en ocho fojas de Actuación Notarial números cero cero siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres, correlativas hasta la presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Liliana E. Salvo, escribana.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.120 e. 6|4 Nº 67.908 v. 6|4|67

TURINCO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que por escritura pública Nº 135, pasada al folio 295, con fecha 9 de marzo de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "TURINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de agosto de 1965, y por resolución Ministerial P. J. Nº 000355, de fecha 21 de Diciembre de 1966, se ha modificado el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Nº 4: El capital social autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—) representado por acciones de m$n. 100.— cada una y dividido en la siguiente forma: las primeras dos series compuestas cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y las 148 series restantes de 1.000 acciones ordinarias cada una con derecho a 1 voto por acción. — Las emisiones dentro del capital autorizado inicial serán resueltas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que el mismo determine. — El capital podrá ser aumentado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 75.000.000.— c|l.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal, o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional y variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo fijo de las acciones preferidas, podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. — Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial, durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones, tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva ordinarias o preferidas, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de votos singular o múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de esos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo".

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. e.6|4 Nº 67.789 v.6|4|67

YACAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuarias

Por disposición el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen... Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Carlos Alberto Roffo, Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Enrique Germán Sánchez; Manuel Raymundo Raffaini; Rubén Oscar Erviti; Federico Héctor Cerizola; María Elena Roffo; Elma Bellusci y Elida Constancia Cerminara, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YACAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$nacional 5.000.000.— representado por 50.0000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Roffo, Vicepresidente: Victoria Zambra de Lamas; Vocal: Mariano de Pedro; Síndico Titular: Enrique Germán Sánchez y Síndico Suplente: Manuel Raymundo Raffaini. — Cuarto: Autorizar a los señores: Carlos Alberto Roffo y Victoria Zambra de Lamas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... C. A. Roffo. — Victoria Z. de Lamas. — Mariano de Pedro. — Enrique Sánchez. — M. Raffaini. — R. Erviti. — Federico Cerizola. — M. E. Roffo. — Elma Bellusci. — E. Cerminara". — "N. 23.380. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yacal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 8 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4338"... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. — Escribano. Entre líneas: social. Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.6|4-Nº 67.935 v.6|4|67

PROMOGAS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número veintisiete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Luis María Patricio Ygartúa, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Amalia Pizzurno, libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Juan Ambrosetti número treinta y dos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Armando Silvio Ressia, ingeniero, argentino, casado en primeras nupcias con María Amanda Casaccia, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil noventa y dos, domiciliado en la calle Domingo,

Repetto número mil ciento setenta y tres de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro; Jorge Osvaldo Suva, argentino, arquitecto, soltero, libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; Julio Alberto Suva, argentino, Ingeniero, casado en primeras nupcias con María Isabel Juana Alladio, domiciliado en la calle Arenales número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; María Amanda Casaccia de Ressia, argentina, casada en primeras nupcias con Armando Silvio Ressia, libreta cívica número ochocientos treinta y dos mil quinientos once, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Domingo Repetto número mil ciento setenta y tres de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro; Bernard Gabriel Marie Augrain, francés, casado en primeras nupcias con Gladys Dopson, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro, de profesión Empresario, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos setenta y nueve de la Capital Federal; José Rafael Bellagio, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Sodor, libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, de profesión Empresario, domiciliado en la calle Charcas número dos mil siete de la Capital Federal; Roberto Jorge Calegari, argentino, casado en primeras nupcias con Enriqueta Elisa Rosa Minotti, marino, libreta de enrolamiento número un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Pereyra Lucena número dos mil quinientos noventa y siete de la Capital Federal; Conrado Carlos Beckmann, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Serra, abogado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos cincuenta y nueve de la Capital Federal y de don Alberto Domingo Pérez Villamil, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Pavoni, Contador Público, libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Arenales número tres mil setecientos veintisiete de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial, según escritura número doscientos cuarenta y seis, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante mí, al folio seiscientos noventa, cuyo testimonio se agrega a la presente como cabeza de escritura; y dice: Que por Acta privada celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad Anónima "Promogas. Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", y redactaron sus Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por Expediente número veintidós mil sesenta y cinco de fecha dieciocho de julio del mismo año. — Que dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según Resolución número quinientos ochenta y cinco de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, exhibiéndome el compareciente el referido expediente y solicitando que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el Acta constitutiva mencionada, el texto de los Estatutos y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, todo lo cual he tenido a la vista en dicho expediente y copiados en el orden citado dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Luis María Patricio Ygartúa, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Juan Ambrosetti treinta y dos, Capital Federal; Armando Silvio Ressia, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil noventa y dos, domiciliado en Domingo Repetto mil ciento setenta y tres, Martínez; Jorge Osvaldo Suva, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil quinientos setenta, domiciliado en Charcas dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, Capital Federal; Julio Alberto Suva, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatrocientos doce mil doscientos doce, domiciliado en Arenales dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Capital Federal; María Amanda Casaccia de Ressia, argentina, casada, Libreta Cívica número ochocientos treinta y dos mil quinientos once, domiciliada en Domingo Repetto mil ciento setenta y tres, Martínez; Bernard Gabriel Marie Augrain, francés, casado, Cédula de Identidad número seis millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Reconquista trescientos setenta y nueve, Capital Federal; José Rafael Bellagio, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en Charcas dos mil siete, Capital Federal; Roberto Jorge Calegari, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos seis, domiciliado en Pereyra Lucena dos mil quinientos noventa y siete, Capital Federal; Conrado Carlos Beckmann, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Billinghurst dos mil quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal y Alberto Domingo Pérez Villamil, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Arenales tres mil setecientos veintisiete, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos sociales: I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Con el nombre de "PROMOGAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la asamblea de accionistas podrá prorrogar a su vencimiento si así lo resuelve con seis meses de anticipación al mismo. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad es la realización, por cuenta propia, de terceros o en participación, de operaciones industriales relacionadas con la extracción, refinación e industrialización de gases, gases licuados, petróleo y productos de la petroquímica; de operaciones de comercialización, exportación, importación y transporte de las mercaderías antes mencionadas; de la construcción, instalación y explotación de: almacenajes para gases y gases licuados, de depósitos y de plantas industriales para las industrias que enumera este artículo. — Para la realización de su objeto podrá adquirir, explotar, administrar, vender y arrendar toda clase de bienes raíces, muebles, fábricas, instalaciones, maquinarias y mercaderías; adquirir, registrar y transferir concesiones, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; fórmulas de fabricación y procedimientos industriales; constituir y administrar consorcios industriales y/o comerciales; constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales y prendas de garantía; contratar préstamos o empréstitos con bancos, sociedades o particulares, emitir debentures con garantía especial o sin ella en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rigen la materia; asociarse lícitamente a empresas e industrias similares o conexas, en especial aquellas dedicadas al transporte, distribución, industrialización y comercialización de gases, gases licuados, petróleo y productos derivados del petróleo, en el país o en el extranjero, y, en general, toda actividad que directa o indirectamente se relacione con sus fines. — II. Capital y acciones: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro mil acciones de mil pesos cada una y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos cada serie, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho: En este último supuesto podrán ejercer tal derecho en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo 5º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto; la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, que no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — III. Administración. — Artículo 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por hasta ocho directores que durarán un año en sus funciones siendo reelegibles. — Darán las garantías que fije la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que ella disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenará por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un presidente, un vicepresidente primero que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento, y un vicepresidente segundo, que, en los mismos casos, reemplazará a aquellos. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar por otro director en el seno del Directorio, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo 7º: El Directorio podrá designar un secretario y crear y distribuir todos los cargos que creyere convenientes entre sus miembros, como así también un Gerente General que tendrá a su cargo la administración de los negocios sociales, quien podrá ser o no miembro del Directorio. Podrá igualmente designar entre sus miembros uno o más Directores Delegados, confiriéndoles las facultades ejecutivas que estime conveniente. Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 8º: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio en su caso, salvo que por resolución expresa del Directorio se otorgue poder general o especial y para firmar en forma conjunta o individual a uno o más directores o apoderados terceros. — Artículo 9º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Respecto de los poderes y delegación de funciones, el Directorio deberá otorgar aquellos para asuntos específicamente determinados, y tener en cuenta que las únicas funciones delegables son las ejecutivas. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o sin ellas; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular existentes o por crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos; b) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; c) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; d) En general, realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social. — Artículo 10: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con su suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — IV — Asambleas — Artículo 11º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primeras convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presenten. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — V Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 12º: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y del síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — VI — Liquidación de la sociedad. — Artículo 13º La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolso el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Segundo: Emitir la

serie número uno de acciones al portador, de cinco votos por acción, por ochocientos mil pesos moneda nacional, que se suscribe totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: D. Luis María Patricio Ygartúa, diez mil pesos moneda nacional; D. Armando Silvio Ressia, ciento sesenta mil pesos moneda nacional; D. Jorge Osvaldo Suva, diez mil pesos moneda nacional; D. Julio Alberto Suva, diez mil pesos moneda nacional; Da. María Amanda Casaccia de Ressia, diez mil pesos moneda nacional; D. Bernard G. M. Augrain, quinientos diez mil pesos moneda nacional; D. José Rafael Bellagio, diez mil pesos moneda nacional; D. Roberto Jorge Calegari, veinte mil pesos moneda nacional; D. Conrado Carlos Beckmann, treinta mil pesos moneda nacional y D. Alberto Domingo Pérez Villamil, treinta mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto en efectivo el diez por ciento de la suscripción, o sea un total de ochenta mil pesos moneda nacional en conjunto. — Tercero: Constituir el primer directorio, designando para desempeñar los cargos de presidente el señor Luis María Patricio Ygartúa, Vicepresidente primero al señor Bernard Gabriel Marie Augrain: Vicepresidente segundo al señor Armando Silvio Ressia y directores a los señores Conrado Carlos Beckmann, José Rafael Bellagio, Roberto Jorge Calegari, y Alberto Domingo Pérez Villamil. — Cuarto: Elegir para los cargos de síndico titular y suplente a los señores Hildebrando G. Simonassi Lyón y Luis Mario Sioli. — Quinto: Autorizar a los señores Conrado Carlos Beckmann y Alberto Domingo Pérez Villamil para que conjunta, separada o alternativamente, en forma personal o por medio de apoderados, realicen los trámites o gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad anónima en formación y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como asimismo hacer las publicaciones del caso, actuando con facultades amplias inclusive aceptar reformas o adiciones requeridas por las Inspección General de Justicia para la aprobación de los estatutos. — Con lo que se dio término a la reunión firmando en prueba de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba expresados. — Luis María Pa- — tricio Sgartúa. — Armando Silvio Ressia. — Jorge Osvaldo Suva. — Julio Alberto Suva. — María Amanda Casaccia de Ressia. — Bernard Gabriel Marie Augrain. — José Rafael Bellagio. — Roberto Jorge Calegari. — Conrado Carlos Beckmann. — Alberto Domingo Pérez Villamil. — Hildebrando G. Simonassi Lyón. — La Plata, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Luis María Patricio Ygartúa. Armando Silvio Ressia, Jorge Osvaldo Suva, Julio Alberto Suva, María Amanda Casaccia de Ressia, Bernard Gabriel Marie Augrain, José Rafael Bellagio, Roberto Jorge Calegari, Conrado Carlos Beckmann, Alberto Domingo Pérez Villamil, y Hildebrando G. Simonassi Lyón, que fueron puestas en mi presencia, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. — Conste. — Jorge Horacio Garriga. — Hay un sello que dice: Jorge Horacio Garriga. Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N. Veintidós mil sesenta y cinco|Uno|Sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Promogás, Sociedad Anónima. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Promogás, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas once (11) a trece (13) y quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección Gral. de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Número quinientos ochenta y cinco. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva y el estatuto social de la Sociedad "Promogás, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y en consecuencia deja con ello constituida definitivamente la Sociedad de referencia, solicitando del Escribano Autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires y para la Inspección General de Justicia de la Nación y demás afines. — En este Estado, el señor Luis María Patricio Ygartúa declara bajo juramento de ley que el Poder Especial referenciado al comienzo de esta escritura se encuentra en plena vigencia y sin modificación alguna. — Y Yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que esta escritura abonará en concepto de impuesto fiscal la suma de Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, o sea el seis por mil sobre la cantidad de Ochocientos mil pesos de igual moneda que es la cantidad que la Sociedad emite en acciones, debiendo abonarse el impuesto fiscal correspondiente al saldo del capital en el momento de las futuras emisiones. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y así la acepta, otorga y firma, por ante mí, de lo que doy fe. — Luis María Patricio Ygartúa. — Está mi sello. — Ante mí: J. H. Carriga. — Concuerda con su Matriz, doy fe. — Para el interesado el presente testimonio en diez fojas simples, en la Ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Testado: "por mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones"; "de diciembre". No Vale. — Entrelíneas: "Gabriel". Vale. — Jorge Horacio Garriga (Escribano). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 28.000.— e.6|4 Nº 67.832 v.6|4|67

CHIMPAY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Genaro Presta, Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, Margarita Alamo de Blanco, Venancio Garay, Ida Ginevra de Pierini, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Martía Erviti, Tomás Darío Laurio y Daniel Alfredo Carreras; todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, Piso 3º, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CHIMPAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por 30 000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 11) Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea sesenta mil pesos moneda nacional cada uno de ello. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; Vice Presidente. Beatriz Eloísa Domínguez de Presta: Vocal: Margarita Alamo de Blanco: Síndico Titular: Venancio Garay y Síndico Suplente: Ida Ginevra de Pierini. — Cuarto: Autorizar a los señores Genaro Presta y a la señora Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Esta- la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.... Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. de Blanco. — V. Garay. — Ida G. de Pierini. Alberto Zeballos. Antonieta P. de Zeballos — M. Erviti. — Darío Laurito. — D. Carreras" — "N. 23.394. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chimpay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 28 de noviembre de 1966. cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4348"... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160.— e.6|4-Nº 67.938-v.6|4|67

AMAICO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número ciento veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante... Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 de diciembre de 1966, se reúnen los señores Enrique Germán Sánchez; Eduardo Blanco; María Elena Roffo; Norma Rasia de Montoli; Modesto Senabre; Luis Veiga; José Veiga; Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AMAICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos, y plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones: de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente: Eduardo Blanco; Vocal: María Elena Roffo; Síndico Titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico Suplente: Modesto Senabre. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Germán Sánchez y Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — ...Enrique Sánchez. — E. Blanco. — M. E. Roffo. — Norma R. de Montoli — M. Senabre. — Luis Veiga. — José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo" — "N. 23.410. Buenos Aires, febrero 27 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Amaicó Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta Ciudad el 6 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. Resolución Nº 4315". — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.340.- e.6|4 Nº 57.940 v.6|4 67

DISTRIGAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 198. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores: don Victoriano Manuel Galvez, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Osaka número mil doscientos cincuenta, con Cédula de Identidad número trescientos dieciocho mil trescientos diecinueve; don Francisco Alonso, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Osaka número mil doscientos cincuenta con Cédula de Identidad número un millón ciento cinco mil setecientos ochenta y cinco; don Justo Arístides Martocq, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cinco mil novecientos once, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete; don Américo Mango, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Las Bases número trescientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones nove-

cientos veintiún mil ochocientos noventa y siete; doña María Esther Martocq de Galvez, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Osaka número mil doscientos cincuenta, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta mil trescientos veintitrés; doña Juana Martocq de Alonso, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Osaka número mil doscientos cincuenta, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta mil trescientos veinte; doña Inés Cristina Alonso, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Osaka número mil doscientos cincuenta, con Libreta Cívica número cinco millones setecientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve; don Herberto Desimoni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número tres mil trescientos cuarenta y siete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho; don Miguel Conde, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Mármol número doscientos setenta y nueve, con Cédula de Identidad número ochocientos noventa y cuatro mil trescientos dos; y don Rubén Osvaldo Lorenzo Camilo Torre, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malaver número trescientos cuarenta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiocho mil trescientos nueve, todos los comparecientes mayores de edad, a excepción de doña Inés Cristina Alonso, quien actualmente tiene diecinueve años pero que ha sido autorizada por su padre, el ya nombrado don Francisco Alonso, para ejercer el comercio mediante escritura de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mí al folio mil trescientos diecinueve de este mismo Registro a mi cargo y cuyo testimonio inscripto bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco, al folio trescientos noventa y siete del libro cuatro de Venias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, con fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis; tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe; como así también de que todos los comparecientes son vecinos de esta Capital Federal, excepto el último de los nombrados: don Rubén Osvaldo Lorenzo Camilo Torre que se domicilia en la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y se halla de tránsito en esta Ciudad. — Y los nombrados exponen: Que en reunión celebrada en esta metrópoli el día diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir en forma provisoria una sociedad anónima que funcionaría bajo la primitiva denominación de "Galveston, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta jurisdicción; en cuyo acto procedieron a redactar los estatutos sociales que regiría su funcionamiento, fijaron su capital social emitiéndose en su totalidad y eligieron su primer Directorio, de todo lo cual se labró el acta respectiva que, junto con la demás documentación de rigor, fue elevada a la consideración, examen y aprobación de la Inspección General de Justicia por Expediente número veintidós mil trescientos ocho; dejándose constancia asimismo de que se autorizaba a los señores Galvez, Alonso, Martocq y Planas para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica correspondiente, con facultad para aceptar las modificaciones que se impusieran, incluso el cambio de la denominación social. — Que habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, entre los que figuraron enmiendas al acto constitutivo y a ciertos artículos del estatuto, como así también el cambio de la denominación social que quedó definitivamente establecida como "Distrigal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como sociedad anónima por resolución de fecha once de enero próximo pasado. — Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública el acta constitutiva y los Estatutos Sociales, con sus redacciones definitivas en virtud de las modificaciones que se introdujeron a sus textos primitivos; y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional que acordó su personería jurídica todo lo cual tengo a la vista en sus originales para ello, obrantes en el Expediente Administrativo antes citado, y que, transcribo por su orden a continuación: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Victoriano Manuel Galvez, Francisco Alonso, Justo Aristides Martocq, Américo Mango, María Esther Martocq de Galvez, Juana Marticq de Alonso, Inés Cristina Alonso, Rubén Osvaldo Lorenzo Camilo Torre, Herberto Desimoni, y Miguel Conde y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas legales y reglamentarias y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DISTRIGAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Por la producción fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de artículos del hogar. Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza: Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. diez millones) representados por cien mil (cien mil) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. cien) y divididas en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará por tres años. Segundo: El capital autorizado se emite en su totalidad en acciones ordinarias al portador de cinco (cinco) votos por acción, del que se suscriben la suma de dos millones de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación; el Sr. Victoriano Manuel Galvez, cinco mil acciones por un valor total nominal de m$n. quinientos mil; Francisco Alonso, diez mil acciones por un valor total nominal de m$n. un millón; Justo Aristides Martocq, mil acciones por un valor total nominal de m$n. cien mil; Américo Mango, quinientas acciones por un valor total nominal de m$n. cincuenta mil: María Esther Martocq de Galvez, seiscientas ochenta acciones por un valor total nominal de m$n. sesenta y ocho mil; Juana Martocq de Alonso, mil acciones por un valor total nominal de m$n. cien mil; Inés Cristina Alonso, quinientas acciones por un valor total nominal de m$n. cincuenta mil; Rubén Osvaldo Lorenzo Camilo Torre, quinientas acciones por un valor total nominal de m$n. cincuenta mil; Herberto Desimoni, trescientas veinte acciones por un valor total nominal de m$n. treinta y dos mil y Miguel Conde, quinientas acciones por un valor total nominal de m$n. cincuenta mil. Del total suscripto, los accionistas integran en este acto el diez o|o o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Victoriano Manuel Galvez, Vicepresidente: Francisco Alonso y Directores: Américo Mango, María Esther Martocq de Galvez, Juana Martocq de Alonso e Inés Cristina Alonso, Síndico Titular el Sr. José Antonio Planas y Síndico Suplente el Sr. Justo Arístides Martocq. Cuarto: Autorizar a los señores Victoriano Manuel Galvez, Francisco Alonso, Justo Aristides Martocq y José Antonio Planas a fin de indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación: Galvez. — Fco. Alonso. — R. Torre. — Herberto Desimoni. — Miguel Conde. — A. Mango. — María E. M. de Galvez. — Juana M. de Alonso. — I. Alonso. — J. Martocq. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores: "Victoriano Manuel Galvez", "Francisco Alonso", "Ruben Osvaldo Lorenzo Camilo Torre", "Herberto Desimoni", "Miguel Conde", Américo Mango', "María Esther Martocq de Galvez', "Juana Martocq de Alonso", "Inés Cristina Alonso" y "Justo Arístides Martocq", a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — José A. Degregorio. — Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Distrigal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — I) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país; — II) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; — III) La Sociedad tiene por objeto: Industrial: Por la producción, fabricación, transformación, o elaboración de productos relacionados con la industria de artículos del hogar. — Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; — Inmobiliaria: Por la compra - venta de inmuebles en general, ya sean urbanos y rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — IV) El Capital Social Autorizado se fija en m$n. Diez millones, representado por acciones de pesos moneda nacional Cien valor nominal cada una y dividido en cien series iguales. — V) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijánrseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. - VI) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — VII) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imuptación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; VIII) El directorio tiene todas las facultades para administrar, y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive, para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente, indistintamente, cuyas solas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla; IX) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen; X) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio: XI) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal: b) Remuneración al directorio y síndicos, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo, a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados, desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — XII) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Resolución del Poder Ejecutivo. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, once de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Visto el expediente N° veintidós mil trescientos ocho|uno|sesenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distrigal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo

cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Distrigal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Galvestón Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", el diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a cinco vuelta (cinco vta.), con las modificaciones de fojas doce (doce) y dieciséis (dieciséis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis (dieciséis). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número setenta y tres. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dejan constituida de esta manera y en forma definitiva la entidad "Distrigal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando la expedición del testimonio de esta escritura para su debida toma de razón en el Registro Público de Comercio competente y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — El escribano autorizante deja constancia que el Impuesto de Sellos será liquidado sobre la totalidad del actual capital autorizado que asciende a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y se ingresará mediante la Declaración Jurada Mensual de práctica. — Leída que les fue, los comparacientes ratifican su contenido y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, doy fe. — Gálvez. — Fco. Alonso. — J. Martocq. — A. Mango. — María E. M. de Gálvez. — Juana M. de Alonso. — I. Alonso. — Herberto Desimoni. — Miguel Conde. — R. Torre. — Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y ocho del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio que se halla extendido en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Estado". Vale. — Fdo.: José A. Degregorio. Escribano.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.400.— e.6|4 Nº 67.959 v.6|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL FISCALIZADOR DEL CREDITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1967, los señores Adrián Brescia y Francisco Repetto, ceden, venden y transfieren a favor de Amílcar Cerino, 1.300 cuotas de capital y a favor Juan Anastasio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Membrillar 442, Capital Federal, 100 cuotas de capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan 1.400 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la Sociedad "El FISCALIZADOR DEL CREDITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.400.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este acto se resuelve modificar la cláusula Quinta y Sexta del contrato social, las que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo del señor Amílcar Cerino, en su carácter de socio gerente, estándole prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a terceros. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría. — Sexta: El señor Amílcar Cerino, independientemente de su condición de socio, podrá gozar de una asignación mensual por las tareas técnicas o administrativas que realice personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y constará en el libro de Actas.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.6|4 Nº 67.801 v.6|4|67

SAXO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de diciembre de 1965, los socios de la firma "SAXO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convinieron lo siguiente: Que éxistiendo en el artículo tercero del mismo, la opción de duración por el término de cinco años más, se establece por él, que queda prorrogado hasta el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta la vigencia de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en los articulados del contrato original.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.6|4 Nº 67.784 v.6|4|67

VIVOL'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un da el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 3 de marzo de 1967, ha quedado modificada la cláusula Tercera del contrato social de "VIVOL'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en un año a contar del 1º de mayo de 1966. — Si a su vencimiento los socios resolvieren de común acuerdo prorrogar su vigencia, esta voluntad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.6|4 Nº 67.803 v.6|4|67

AL-DE-VIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 14 de marzo de 1967, don Pablo Antonio del Río, cede, vende y transfiere 250 cuotas y Haydée María Vieira de del Río, 200 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "AL-DE-VIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Bernardo Alvarez por la suma total y convenida de $ 450.000 m|n., y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1967.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 760.— e.6|4 Nº 67.802 v.6|4|67

FRIGORIFICO SAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Comparecen Juan Carlos Scholz, Franco Schietroma, Leonardo Agasi y Horacio Nanni, únicos socios integrantes de FRIGORIFICO SAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pizarro 6060, Capital, sociedad inscripta el 3 de mayo de 1963 bajo el número 810 al folio 80 del libro 45 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y convienen: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1966, se desvincula de la sociedad el socio Horacio Nanni. — Segundo: Cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios quienes las adquieren por partes iguales. — Tercero: Las 150 cuotas pertenecientes al cedente las adquieren los cesionarios por la suma única y total de pesos 2.100.000, cuyo pago se documenta por separado. — Cuarto: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Juan Carlos Scholz, Leonardo Agasi y Francisco Schietroma, quienes modifican el contrato social en lo que respecta a los puntos siguientes: a) A partir de la fecha de su vencimiento, o sea a partir del 1º de octubre de 1967 prorrogan la sociedad por cinco años más; b) El capital social de $ 600.000 dividido en 600 cuotas de $ 1.000 cada una queda suscripto por los tres socios por partes iguales; c) La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo única y exclusivamente del socio Leonardo Agasi; d) Se complementa el contrato social originario en el sentido de que ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la sociedad o en avales, garantías o fianzas a favor de terceros bajo el rubro social, bajo pena de ser excluido de inmediato de la sociedad y las consecuencias del acto serán por cuenta y cargo exclusivo del socio que haya incurrido en esta prohibición, quedando la sociedad facultada para reclamar los daños y perjuicios que eventualmente pueda haber sufrido. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1967. — Fdo.: Juan Carlos Scholz. — Franco Schietroma. — Leonardo Agasi. — Horacio Nanni.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.6|4 Nº 67.906 v.6|4|67

JORGE D. LAZZARI, FRIGORIFICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Víctor Juan José Lazzari, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan 2336, Capital Federal, y Roberto Claudio Lazzari, argentino, casado, domiciliado en Cuenca 3759, piso 1º, Dpto. "D", ambos mayores de edad y hábiles para contratar y con referencia a "JORGE D. LAZZARI, FRIGORIFICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de marzo de 1965, bajo el Nº 341, al folio 52 del libro 49 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en celebrar la cesión de cuotas que a continuación expresan: 1º) Víctor Juan José Lazzari, vende, cede y transfiere a don Roberto Claudio Lazzari, cien cuotas de un mil pesos cada una, que le corresponden en la sociedad, por un total de cien mil pesos moneda nacional; 2º) El cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción, el importe de dicho precio, de manos de su cesionario, a quién otorga la correspondiente carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le corresponden en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subroga al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competan para que los ejerza como titular de las respectivas cuotas cedidas y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes; 3º) Instruido el señor Roberto Claudio Lazzari de la cesión de cuotas otorgada a su favor, la acepta en todas sus partes, quedando impuesto y prestando conformidad a su publicación e inscripción; 4º) Presente en el acto el señor Jorge Diego Lazzari, presta su consentimiento a la cesión instrumentada, cumplimentándose así lo dispuesto en la cláusula Décima del contrato social. — Así la otorgan, previa lectura y ratificación, firmando conjuntamente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1966. — Firmado: Víctor Juan José Lazzari. — Roberto Claudio Lazzari. — Jorge Diego Lazzari.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. e.6|4 Nº 67.888 v.6|4|67

FARMACIA BULNES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los componentes de la Sociedad "FARMACIA BULNES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por acto privado de fecha 5 de setiembre de 1966, han resuelto de común acuerdo modificar parcialmente las cláusulas Quinta y Séptima de su contrato social, quedando ahora redactado en la siguiente forma: Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma conjunta, quienes lo harán con su firma individual precedida del rubro social y obligando a la Sociedad en todos sus actos jurídicos y sociales. Como excepción los cheques girados por la Sociedad hasta la de veinte mil pesos m|n. c|l., podrán ser firmados por cualquiera de los socios, en forma individual y con su firma precedida del rubro social. En ningún caso podrán comprometer la firma social en fianzas para terceros y o personas ajenas al giro social. — Séptima: La duración del presente es por diez años, a partir del día 13 de setiembre de 1966, fecha de vencimiento del contrato social. Si alguno de los socios desease retirarse de la Sociedad con antelación al vencimiento del plazo, deberá preavisar al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, y este último tendrá derecho preferente de adquirir las cuotas del socio saliente en la forma que convengan, debiendo hacer uso de la opción en el mismo término de los seis meses. — En todo caso el socio Josué Stelung, no podrá ceder sus cuotas, sino a otro farmacéutico y de conformidad con el Sr. Malczyk. — Todas las demás cláusulas quedan sin modificación alguna. De conformidad firman los dos socios en Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Josué Stelung. — Moisés Malczyk. — Enmendado: setiembre, vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080. e.6|4 Nº 67.894 v.6|4|67

SAN JUST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores José María Varela, con domicilio en Pergamino 1170, Capital; Inocencio Alonso Blanco, con domicilio en Rafaela 3654, Capital; Félix Camacho, con domicilio en Italia 71, localidad de San Vicente; Ramón Reges, con domicilio en Sáenz Peña y República Argentina, localidad de Morón; Ramón Fernández, con domicilio en F. Lacroze 2631, localidad de Martín Coronado; Américo Betancor, con domicilio en Ghana 571, Capital; Eduardo Costales, con domicilio en Avda. San Martín 2703, Capital; Manuel Alvarez, con domicilio en Lincoln 696, localidad de San Martín; Benedicto Méndez, con domicilio en Mar Dulce 342, Capital; Ricardo Callegari, con domicilio en Espinosa 70, 2º piso, Dpto. 2, Capital; Manuel D. Rodríguez, con domicilio en Bernáldez 1211, Capital; la señorita Nélida Amalia Vázquez, con domicilio en Gavilán 2681, Capital; y el señor Eduardo Sánchez, con domicilio en J. B. Justo 3925, 1º piso, Capital; José Alvarez, con domicilio en Beruti 695, San Martín; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre las personas antes nombradas una entidad denominada "SAN JUST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, en la calle Avenida Santa Fe 4702, o en donde más adelante se fije. — Segundo: El plazo de duración será de veinte (20) años a partir del día primero de julio de 1966, fecha desde la cual rigen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tiene por principal objeto la explotación y administración de negocios gastronómicos en general, pudiendo dedicarse además a cualquier otra actividad que la ley no prohíba y que se resuelva por el voto unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 5.750.000 m|n.), dividido en 5.750 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: los señores José María Varela, Inocencio Alonso Blanco, Félix Camacho, Ramón Fernández, Américo Betancor, Eduardo Costales, José Alvarez y Manuel Alvarez la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital cada una que representan quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000); los señores Benedicto Méndez, Ricardo Callegari y Manuel D. Rodríguez, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas cada uno que representa doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.) la señorita Nélida Amalia Vázquez, la cantidad de trescientas (300) cuotas que representa trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y el señor Eduardo Sánchez la cantidad de doscientas (200) cuotas que representa doscientos mil pesos moneda nacional (m n. $ 200.000). — Estas cuotas de capital están integradas en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y menaje de acuerdo con el inventario y firmado por separado por los contratantes, y que a todos los efectos legales se tendrá como parte integrante del presente. — Quinto: Se designa gerente de la sociedad a los señores Alberto Callegari y Casimiro Berto Montero. El uso de la firma social, al igual que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma conjunta y a tal fin gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución estatal, municipal o particular, con la única prohibición de utilizar la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales ni en garantías o fianzas en favor de terceros. — Sexto: Anualmente, al día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias que resulten, previa

deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal prevista por el artículo 20 de la Ley 11.645 y de las facultativas que crearen los socios y admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Mensualmente se determinará un cuadro de resultados, que se pondrá a disposición de todos los socios en el curso del mes siguiente, bajo recibo el que se considerará tácitamente aprobado en el supuesto que dentro del término de quince días ninguno de los socios lo objetara mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Los socios que prestaran servicios en la sociedad gozarán de iguales derechos y prerrogativas que los empleados en relación de dependencia, debiendo acatar las órdenes y dispones de los socios gerentes, quienes ante incumplimiento reiterado o faltas graves de aquéllos podrán imponer sanciones hasta sesenta (60) días de suspensión sin goce de haberes, debiendo dejar constancia en el libro de actas de la sociedad de los motivos y circunstancias que motivaron la aplicación de tales sanciones. Quedan expresamente excluidos de los derechos del socio que aporta trabajo personal, los emergentes de la Ley 11.729 y sus actualizaciones. — Octavo: Todas las resoluciones, para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos, acordándose que cada cuota social da derecho a un voto. — La forma de liquidación de la sociedad será resuelta en Asamblea convocada al efecto por medio auténtico, quedando convenido que en tal evento actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se practicará un Balance especial dentro de los diez días de ocurrido el suceso, determinando la parte que le correspondiere por capital y utilidades. — En el término de treinta días subsiguientes, los herederos o representantes legales podrán optar en la continuación de los negocios sociales, en cuyo caso unificarán la representación, o en el retiro del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en cuyo supuesto se hará efectivo en cuatro cuotas iguales a abonarse trimestralmente con más el interés bancario de plaza para los créditos comunes a aplicarse sobre los saldos impagos. — Décimo: Cualquier socio puede vender, ceder o transferir sus cuotas sociales sin otra limitación que ofrecerlas a la sociedad mediante telegrama colacionado en el cual se indiquen las condiciones y precio de la cesión, otorgando a ésta prioridad de compra por el término de quince días hábiles. — Asimismo no podrá vender, ceder o transferir en forma parcial su paquete accionario, ni subdividir éste a favor de más de una persona. — Undécimo: En caso de duda, divergencia o dificultad relacionada con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes legales, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión designarán un "tercero" para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Los socios renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando los domicilios legales en los enunciados al comienzo, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, y obligándose a su fiel cumplimiento, firman en la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Completan Cláusula Contrato: José María Varela, Inocencio Alonso Blanco, Félix Camacho, Ramón Reges, Ramón Fernández, Américo Bentancor, Eduardo Costales, Manuel Alvarez, Benedicto Méndez, Ricardo Callegari, Manuel D. Rodríguez, Nélida Amalia Vázquez, Eduardo Sánchez y José Alvarez, en carácter de socios de "San Just, S. R. L., en formación", constituyendo domicilio legal en la calle Avda. Santa Fe 4702, de esta Capital Federal, a V. S. dicen: Que por la presente y en cumplimiento de lo requerido por V. S., en los autos que tramitan la inscripción del contrato social de San Just S. R. L. (en formación), vienen a solicitar se modifique la cláusula quinta del mismo que queda redactada en la siguiente forma: "Quinto: Se designa gerente de la sociedad a los señores Alberto Alejandro Callegari y Casimiro Berto Montero, ambos con domicilio en Av. Santa Fe 4702, de esta Capital Federal. — El uso de la firma social, al igual que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma conjunta y a tal fin gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución estatal, municipal o particular con la única prohibición de utilizar la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales ni en garantías o fianzas en favor de tercero". — Que en consecuencia solicita se nos tenga por presentados y se ordene la publicación del edicto respectivo. — Sírvase proveer V. S., de conformidad que será justicia. — J. Varela; F. Camacho; Ramón Fernández; Eduardo Costales; Benedicto Méndez; Manuel D. Rodríguez; Eduardo Sánchez; I. Alonso; Reges; Betancor; Manuel Alvarez; R. Callegari; Nélida A. Vázquez; José Alvarez.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720. e.6|4 Nº 67.925 v.6|4|67

SASSANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de febrero de 1967, don Luis Sassano cede, vende y transfiere a favor de los consocios don Roque Francisco Sassano y doña Rosario Fernández de Sassano, en la proporción de cien y cincuenta cuotas respectivamente, las 150 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SASSANO HERMANOS, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos m|n., subrogando a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que los ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.6|4 Nº 67.928 v.6|4|67

INDUSTRIA TABIQUES ARGENTINOS (I. T. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 16 de mayo de 1966, pasada al folio 1.532, bajo el número 399 del Registro de la Capital Federal Nº 456, a cargo del Escribano Moisés Jorge Savransky, de fecha 24 setiembre 1965, ha quedado protocolizada el acta labrada en las páginas cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Libro de Actas de "INDUSTRIA TABIQUES ARGENTINOS (I.T.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", rubricado con fecha 11 de agosto de 1949, bajo el número 36.732, habiéndose resuelto en dicha reunión designar a los Señores Enrique Tailhade y Rodolfo Rafael Abad para el cargo de Gerentes en reemplazo de los Señores Antonio Sala y Lucas R. Palacios. — Entre líneas: de fecha 24 setiembre 1965. Vale. — Tatiana Schifris. secretaria.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.

$ 960.— e. 6|4 Nº 67.930 v.6|4|67

UOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Oscar Joaquín Conti, argentino, soltero, domiciliado en Río de Janeiro 333, 4º piso, departamento 18, de Capital Federal, mayor de edad, cédula de identidad número 4.774.380, de la Policía Federal, Darío Omar López, argentino, soltero, domiciliado en Brandsen 3968, San Justo, mayor de edad, cédula de identidad número 5.433.675, de la Policía Federal, Salvador Vicente Conti, argentino, soltero, domiciliado en Río de Janeiro 333, 4º piso, departamento 18, de Capital Federal, mayor de edad, cédula de identidad número 3.554.681, de la Policía Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes mencionadas una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "UOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Florida 142, Galería Boston, locales 12 y 16, 2º subsuelo, pudiendo ejercer sus actividades en el interior o exterior del país, instalando agencias, sucursales o nombrando representantes. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de peluquería masculina, como así también la venta de artículos de perfumería y cosmética masculinos, tratamiento integral de belleza, y todo procedimiento o método relacionado con el corte de cabello masculino. — Cuarta: El plazo de duración del presente contrato se establece por el término de diez (10) años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, en cuyo plazo no podrá disolverse sino por acuerdo de todos los socios o por causa legal. Vencido dicho plazo cada uno de los socios podrá en esa oportunidad y cada año subsiguiente retirarse de la sociedad preavisando a la misma mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de sesenta días al cierre de cada balance, con la fecha del cual deberá coincidir el retiro solicitado y el haber que le corresponda por capital y utilidades le será abonado en la siguiente forma: 25 o|o al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda legal, estando totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que se acompaña y que se considera formando parte del presente, de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Joaquín Conti, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; Darío Omar López, ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea ciento cincuenta mil pesos moneda legal, y Salvador Vicente Cónti, cien cuotas de mil pesos cada una o sea cien mil pesos moneda legal. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida con el cargo de gerente por el socio Salvador Vicente Conti, estando la dirección y orientación comercial y social a cargo de Oscar Joaquín Conti, quienes tendrán todas las atribuciones necesarias para cumplir con los fines sociales en todos los órdenes, pudiendo: a) comprar, vender, recibir en pago, hipotecar, arrendar, constituir anticresis, ceder, enajenar, transferir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, acciones, títulos o cualquier otro bien, por los precios, plazos y condiciones que consideren convenientes; b) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales firmando y otorgando todos los actos jurídicos que fueran necesarios, con toda clase de entidades ya fueran entidades gubernamentales, provinciales, nacionales o municipales, entidades autárticas o dependencias del estado, instituciones de crédito, Bancos oficiales o privados, pudiendo obtener préstamos con o sin garantía; e) Abrir o clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y en descubierto, cajas de ahorro, solicitar créditos, anticipos y descuentos de cualquier naturaleza, intereses y plazos. — Hacer depósitos, extracción y demás operaciones bancarias, librando o endosando cheques, pagarés, giros, letras de cambio y vales con o sin garantía o cualquier otra clase de títulos o valores; d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, conforme a sus actividades, cobrar o pagar toda clase de dinero que adeude o se le adeude a la sociedad e intervenir por sí o por medio de apoderado en toda clase de asuntos o juicios en que la sociedad tenga interés, sea parte o en cumplimiento de instrucciones recibidas; firmar todos los instrumentos públicos o privados que le sean exigidos, estando prohibido a los administradores comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro o en garantía o fianzas a terceros. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o a la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital así como una suma suficiente para responder a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veintinueve. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes proporcionales a los respectivos capitales aportados, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios puede hacer cesión de sus cuotas a otros de los socios, pero no podrá cederlas a un tercero sin el consentimiento expreso de todos los otros socios. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta por común acuerdo de todos los socios, procediéndose de inmediato a su liquidación por intermedio de los mismos socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar por continuar con el giro de la sociedad con intervención de los herederos, en cuyo caso, éstos deberán unificar su representación el representante legal del incapaz, o bien adquirir sus cuotas conforme al valor de las mismas que resulten del balance general e inventario practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad. — En este último caso el pago se efectuará en dos cuotas anuales y consecutivas sin interés. — Undécima: Todas las divergencias que pudieran surgir entre los socios en la interpretación de este contrato serán resueltos por árbitros arbitradores; amigables componedores, designados uno por cada parte con facultades de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Duodécima: Para los casos no previstos en este contrato se aplicarán subsidiariamente, las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Oscar Joaquín Conti. — Darío Omar López: — Salvador Vicente Conti.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.720 e. 6|4 Nº 67.944 v. 6|4|67

DEPOSITO GAONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes defebrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Santos Artesi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Pasteur número seiscientos sesenta, y don Francisco Finiani, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Navarro número dos mil ciento sesenta y ocho, de esta Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "DEPOSITO GAONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Gaona Nº cuatro mil doscientos treinta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: la sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio sito en esta Capital, calle Gaona número cuatro mil doscientos treinta, destinado para depósito de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a representaciones, comisiones, consignaciones o cualquier otra actividad lícita de comercio o industria. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando firmes y válidas todas las operaciones efectuadas y que en el futuro se efectúen hasta el momento de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración de este contrato quedará automáticamente prorrogado por períodos de tres años, si alguno de los socios le hiciera saber por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación al otro socio, su voluntad de no renovarlo y de que termine en el plazo que corresponda. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales, o sea con ochocientas cuotas de mil pesos cada uno, que han sido totalmente integradas y aportadas de conformidad al inventario y balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato y que resulta del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba bajo la razón social de Artesi y Fimiani. — Quinta: La dirección, administración y fiscalización de los negocios estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan investidos en el carácter de gerentes y deberán actuar para obligar y representar válidamente a la sociedad, suscribiendo los actos con sus firma personal con el aditamento "Depósito Gaona, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones con el giro social, quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, así como en fianzas en favor de terceros. — Sexta: Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento. Las utilidades que arrojare el balance general serán distribuidas por los socios en partes iguales. En la misma

forma serán soportadas las pérdidas si las hubiera. Dentro de los sesenta días de practicarse el balance se considerará aprobado si no fuere observado o impugnado por cualquiera de los socios en forma fehaciente. — Séptima: Previo a toda declaración de utilidades o distribución de las mismas, será la creación de la reserva legal establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra especial o general que los socios resolvieran crear. — Octava: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por año para considerar el inventario, balance general y la distribución de las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de otras reuniones que se celebren para tratar los asuntos sociales. Todas las resoluciones sin excepción se asentarán en el libro de actas. — Novena: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios resolverán de común acuerdo la fecha y forma, designando para tal caso un liquidador, cuyo nombramiento deberá recaer en un tercero, de común acuerdo. Cualquier duda o divergencia que se suscitará entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de la disolución o liquidación serán dirimidas, sin necesidad de juicio ni intervención judicial, por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultades para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable. — Décima: Bajo ningún concepto podrá efectuarse transferencia de cuotas por alguno de los socios a personas extrañas sin el consentimiento del otro socio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre adquirir la parte del socio fallecido o incapaz abonando en tal caso la parte del capital, utilidades y posible valor llave que le correspondiere, de acuerdo al balance que deberá practicarse dentro de los diez días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el quince por ciento de interés anual, a contar de la fecha del balance, o continuar con un representante de los herederos que deberán unificar su representación a tal fin o con el curador del incapaz, quienes deberán contar con el consentimiento del socio supérstite. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan conforme a derecho y firman de conformidad en la fecha y lugar ut-supra. — Raspado: de: seiscientos. Vale. — (Firmado): S. Artesi. — F. Fimiani.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.6|4 Nº 67.857 v.6|4|67

CARLOS ALBERTO VILLAHOZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1967, entre los señores Carlos Alberto Villahoz, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Arroyo 980 Capital; don Juan Manuel Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en República 71, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, y Normando Amadeo Villahoz, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Pasco 1071, Capital, todos hábiles únicos componentes de "Carlos Alberto Villahoz y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 2.000.000 m|n.), cuyo contrato consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de mayo de 1952, bajo el Nº 965 al fº 316 del libro 22 modificado el 26 de abril de 1955 inscripto el 26 de mayo de 1955, bajo el número 1.098, al folio 348 del libro 27 modificado el 31 de diciembre de 1958, inscripto con fecha 22 de mayo de 1959, bajo el número 905 al folio 496, del libro 35 y modificado el 26 de octubre de 1960, inscripto el 15 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3.952 al folio 374 del libro 40 de contratos de srl, convienen por este acto reestructurar el contrato social por haber vencido el 1º de enero de 1967, su término de duración, siendo las cláusulas que a continuación se detallan las únicas que rigen a la sociedad. Primero: La sociedad girará bajo el rubro de CARLOS ALBERTO VILLAHOZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en 25 de mayo 347, Capital. Podrá realizar todas las operaciones autorizadas por la ley 11.645 y especialmente las de comisiones y representaciones en cualquier punto del país siendo continuadora en todos sus aspectos de la sociedad preexistente, tomando a su cargo todos los compromisos contraídos por la misma. Segundo: La duración de la sociedad será de 10 años a partir del 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente y renovable por períodos de igual duración, pudiendo cada uno de los socios con anticipación de 180 días al vencimiento de cada período, solicitar su disolución, comunicándolo a los otros socios por telegrama colacionado. Tercero: El capital de la sociedad asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en muebles y útiles, dinero en efectivo, de acuerdo al balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Carlos Alberto Villahoz 1019 cuotas o sea m$n. 1.019.000; al Sr. Juan Manuel Gómez 654 cuotas o sea m$n. 654.000 y al Sr. Normando Amadeo Villahoz 327 cuotas o sea m$n. 327.000. Cuarto: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios, quienes quedan nombrados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta mediante la sola firma personal precedida del sello de la razón social y podrán efectuar toda clase de operaciones con el Mercado de Cereales a Término de Bs. As. S. A.; Bolsa de Cereales y Bolsa de Comercio, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Nacional de Elevadores y Granos y cualquier otro establecimiento o repartición nacional, provincial o municipal, o particular, creada o a crearse, del país o extranjero. Quinto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general que deberá ser aprobado u observado por los socios dentro de los treinta días de practicado. En el caso que el balance arrojará pérdida, esta será soportada por los socios en los mismos porcentajes que se distribuyen las utilidades. Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y el remanente una vez deducidos los porcentajes para fondos de reserva que los socios resuelvan crear se distribuirá como sigue: para el Sr. Carlos Alberto Villahoz el 48 o|o; para el Sr. Juan Manuel Gómez el 26 o|o y para el Sr. Normando Amadeo Villahoz el 26 o|o. Séptimo: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el próximo balance anual con los herederos sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación limitándose la intervención de éstos al control y fiscalización de los negocios sociales. Efectuado dicho balance la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por el socio gerente con amplitud de facultades, siempre que el otro socio u otros socios en su caso no optaren por continuar con el giro de la sociedad, debiendo en tal caso comunicar su opción a los demás socios, antes de practicarse el referido balance y mediante telegrama colacionado. Octavo: En caso de disolución o retiro de cualesquiera de los socios de la sociedad, o venta de muebles y útiles, aportados a la sociedad, el capital y la utilidad o pérdida que se obtenga se distribuirá de la siguiente manera: el capital inicial de $ 90.000, al Sr. Carlos Alberto Villahoz el 83,334 o|o; al Sr. Juan Manuel Gómez el 11,111 o|o y al Sr. Normando Amadeo Villahoz el 5,555 o|o. Muebles y Utiles aportados en la siguiente proporción: al Sr. Carlos Alberto Villahoz el 40 o|o, al Sr. Juan Manuel Gómez el 40 o|o y al Sr. Normando Amadeo Villahoz el 20 o|o. El efectivo ha sido aportado en la siguiente proporción: el Sr. Carlos Alberto Villahoz 53,333 o|o o sea m$n. 720.000; el Sr. Juan Manuel Gómez el 31,111 o|o o sea m$n. 420.000 y el Sr. Normando Amadeo Villahoz el 15,556 o|o o sea m$n. 210.000. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Firmado: Carlos Alberto Villahoz — Juan Manuel Gómez — Normando Amadeo Villahoz.

Buenos Aires, 30 marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.6|4-Nº 67.901 v.6|4|67

EUGENIO SICA Y GENARO DE PIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Cesión de Cuotas — Renuncia Gerente — Modificación Contrato — Aumento Capital. — Entre los Sres. Eugenio Sica, argentino, casado C. I. Nº 803.004 Pol. Fed.; Genaro de Piano, italiano, casado, C. I. Nº 1.140.135 Pol. Fed.; Rosalia Cesaro de De Piano, argentina, casada C. I. Nº 3.599.617, Pol. Fed.; Juan Carlos de Piano, argentino, casado, C. I. Nº 3.587.110, Pol. Fed.; Elisa Ana de Piano de De Piano, argentina, casada, C. I. Nº 3.587.111, Pol. Fed., todos hábiles mayores de edad, quienes actúan por sus propios derechos, salvo el señor Genaro De Piano, que lo hace también por su menor hija Elsa Ester De Piano, C. I. Nº 5.795.502, Pol. Fed. y con domicilio en la calle Maza 273 el primero y en la calle Agrelo 3346 todos los últimos, se conviene: Primero: El Sr. Eugenio Sica cede y transfiere a los Sres. Genaro De Piano, Juan Carlos De Piano, Rosaía Cesaro de De Piano, Elisa Ana De Piano de De Piano; y a Elsa Ester De Piano, 55, 5, 5, 5, y 5 cuotas respectivamente que le pertenecen en "EUGENIO SICA Y GENARO DE PIANO S. R. L." por el precio de m$n 165.000.; m$n 15.000.; $ m|n. 15.000.; m$n. 15.000.; y m$n. 15.000., que el Sr. Sica recibe respectivamente de los compradores. La sociedad mencionada fue inscripta al Nº 2.095, Fº 309, Lº 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 29|8|1962. — Segundo: El Sr. Sica renuncia al cargo de gerente. — Tercero: Los socios deciden modificar el nombre de la sociedad que se denominará en adelante "Genaro de Piano Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: Se eleva el capital social a la suma de un millón de pesos m|n. dividido en mil cuotas de m$n 1.000 cada una; el aumento de capital o sea m$n. 850.000. es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción y modo: 1) El Sr. Genaro De Piano suscribe 465 cuotas, o sea m$n 465.000. — 2) El Sr. Juan Carlos De Piano, 90 cuotas, o sea m$n. 90.000. — 3) La Sra. Rosalía Cesaro de De Piano 190 cuotas, o sea m$n. 190.000. — 4) La Sra. Elisa Ana De Piano de De Piano 90 cuotas, o sea m$n. 90.000. — 5) y el Sr. Genaro De Piano por la Sta. Elsa Ester De Piano 90 cuotas, o sea m$n. 90.000. — que integran; el primero con igual importe que le adeuda la Sociedad por saldo en su cuenta personal; y saldo a su favor en la cuenta "Ganancias 1965" y los restantes socios cancelando hasta las cantidades aportadas los saldos acreedores que mantienen respecto a Eugenio Sica y Genaro De Piano S. R. L. ahora denominada "Genaro De Piano S. R. L. Quinto: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada así: "Cuarta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo indistintamenta con carácter de gerente, del Sr. Genaro De Piano o del Sr. Juan Carlos De Piano, quienes para obligar a la sociedad suscribirán los documentos con su firma personal debajo de la razón social, que podrá ser reemplazada por un sello. La firma social no podrá ser dada en garantía de terceros, aún socios, no en operaciones ajenas al giro de los negocios. — Sexto: Los socios convienen prorrogar además la vigencia de la sociedad por el término de diez años a contar de la fecha, modificando la cláusula segunda, cuya redacción será la siguiente "Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez años a contar del 1º de enero de 1967". Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 17 días de diciembre de 1966. Genaro De Piano. — Juan Carlos De Piano. — Rosalía Cesaro de De Piano. — Elisa Ana De Piano de De Piano. — Eugenio Sica. — En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro Nº 172 de esta Ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Eugenio Sica, Genaro De Piano, Rosalía Cesaro de De Piano, Juan Carlos De Piano y Elisa Ana De Piano de De Piano, las que han sido puestas en mí presencia, doy fe. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1966. Bruno E. A. C. Perlini — Escribano Público — Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 — e.6|4 Nº 68.005 v.6|4|67

C. E. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de marzo de un mil novecientos sesenta y siete, entres los señores Eugenio Bobes, argentino, casado, y Juan Alejandro Fernando Franzoni, que firma Juan A. Franzoni, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Martín García número ochocientos ochenta y ocho, de esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día dos de enero de un mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen las disposiciones del presente contrato, queda constituida entre las partes una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "C. E. T. A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, actualmente en esta Capital, calle Martín García número ochocientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en nuestro país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio para la venta de amueblamientos de cocina y artículos para el hogar y toda su línea derivada en forma amplia. — La sociedad podrá desarrollar todas las operaciones que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, distribuidas por partes iguales entre los socios, o sea que a cada socio le corresponden un mil quinientas cuotas; dichas cuotas han sido totalmente integradas en mercaderías, de acuerdo al inventario practicado al día dos de enero de un mil novecientos sesenta y siete debidamente aprobado por las partes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día dos de enero de un mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser prorrogado por un plazo igual o mayor previa conformidad de los socios. — En caso de que alguno de los socios tuviere la intención de retirarse de la sociedad, deberá comunicar al otro socio; dicha determinación, mediante telegrama colacionado con una antelación de noventa días. — En ningún caso podrá producirse el retiro sino luego de haber transcurrido un lapso de doce meses, desde la constitución de la sociedad. — Quinta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, y las mismas no podrán ser transferidas, vendidas o cedidas a personas extrañas, es decir que los socios gozan de prioridad. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, hallándose el uso de la firma social, también a cargo de ambos socios, en forma individual, precedida de un sello con la denominación de la compañía. — La firma social no podrá ser comprometida ni obligada en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionadas con el giro social. — Asimismo los socios están obligados a rendir cuenta de sus gestiones en forma mutua y recíproca, toda vez que las circunstancias así lo requieran. — Séptima: Como complemento a la cláusula segunda, la sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena, efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, privadas, provinciales y municipalidades, sociedades y Bancos, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos, se incluyen especialmente: hacer toda clase de gestiones ante la Dirección General Impositiva; Dirección General de Aduanas; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de esta Ciudad o del interior, realizar operaciones de importación y exportación; intervenir en licitaciones públicas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de cualquier fuero o lugar; iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas, como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamos, con o sin garantía; transar, pagar, comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, y en general, a realizar cualquier acto que mejor convenga para el desarrollo de los negocios sociales. — Octava: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época para cuyo acuerdo deberá contarse con la aprobación de los socios. — Novena: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de practicado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exija. — Si dentro del período de treinta días mencionado no hubiere oposición, se considerará tácitamente aprobado el balance. — Décima: Las utilidades que arrojaren los respectivos ejercicios, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuidas por partes iguales entre los socios, es decir que a cada uno de ellos les corresponde el cincuenta por ciento. — Igual procedimiento se aplicará en caso de pérdidas. — Undécima: Al solo efecto de permitir el desarrollo de las operaciones sociales, el socio señor Juan Alejandro Fernando Franzoni, cede un local que alquila, ubicado en la calle Martín García número ochocientos ochenta y ocho, de esta Ciudad, que será la se-

de de los negocios sociales. — Queda expresamente establecido, que en caso de disolución o liquidación, el referido local le será restituido sin más trámite, no existiendo ninguna clase de indemnización o transferencia al respecto. — Asimismo en caso de ofrecimiento para compra del local en propiedad horizontal, le corresponderá este derecho exclusivamente al socio señor Juan Alejandro Fernando Franzoni. — A su vez como el socio señor Eugenio Bobes, cede para el desarrollo del giro comercial, el nombre de C.E.T.A. queda expresamente establecido que en caso de disolución o liquidación o retiro de la sociedad se reserva el derecho de permitir o no, el uso de dicho nombre. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre ellos, se podrá nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando con ellos a entablar juicios ante Tribunales. — Décimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, el otro socio podrá optar por aceptar sus herederos más inmediatos ó bien restituir el capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general de los negocios sociales, dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad, con intervención de los herederos o representante legal de ellos o del incapacitado. — En caso de restitución de capital y utilidades el mismo se hará de acuerdo a la situación financiera y posivilidad económica en que se halle la firma. — Decimocuarta: "Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, y en fe de ello, lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut supra" para su presentación al señor Juez de Comercio a fin de ordenar su respectiva inscripción. — Raspado: particulares; Alejandro, vale. — Firmado: Eugenio Bobes. — Juan Alejandro Fernando Franzoni.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960.— e.6|4 Nº 67.996 v.6|4|67

CHILCO
Sociedad de Resonsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato social. Entre don Salomón Chilcovsky, casado, domiciliado en la calle Beauchef doscientos cuarenta y duatro y doña Lilian Evelina Jacobs, casada, domiciliada en Beauchef doscientos cuarenta y cuatro, ambos de esta Capital y ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todo conforme a las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CHILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Marcelo T. de Alvear novecientos ochenta, pudiendo establecer sucursales o agencias. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la compra, venta, industrialización, distribución, importación, exportación, consignaciones y representaciones de cueros, pieles y frutos del país en general y de cualquier otro ramo que los socios convengan en el futuro. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los fectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda legal(pesos un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Chilcovsky setecientas cincuenta cuotas por un valor de pesos setecientos cincuenta mil y doña Lilian Evelina Jacobs la suma de pesos doscientos cincuenta mil, en doscientas cincuenta cuotas sociales, e integrados según surge del inventario que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia, administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes no podrán comprometerla en asuntos ajenos a los intereses sociales ni en garantías ni en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria y sin ellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y todo otro Banco, sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, municipales y provinciales; presentarse en licitaciones oficiales y particulares, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada año, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance inventario de los negocios sociales y|o de las utilidades resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y constituida la reserva legal con el cinco por ciento de las utilidades, el remanente será distribuido entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y el remanente lo distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. — Novena: Toda duda o divergendia que se susucite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: S. Chilcovsky y Lilian E. Jacobs. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 — e.6|4-Nº 67.807-v.6|4|67

FUNDIVERSAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre el señor Luis Bagocius, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida Nº 3947 de Villa Martelí, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en adelante el cedente, y los señores Atilio Maccari y Efisio Perra, italianos, casados, domiciliados ambos en Conde Nº 3709 de Capital Federal, en adelante los cesionarios, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El cedente declara que constituyó conjuntamente con los señores José Alberto Vázquez y Luis Vicente Poggi, la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de FUNDIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo aportado cada uno a la misma, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) totalizando cuatrocientas cincuenta cuotas, según todo ello resulta del Contrato que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 7 de febrero de 1964, bajo el número 63 al folio 173 del Libro Nº 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: De las mencionadas cuotas, el cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, incluyendo esta transferencia todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, que el cedente tiene en la citada Sociedad y sin exclusión ni reserva alguna para los cesionarios adquirentes. — Tercero: El precio de esta venta y transferencia es de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) de cuyo importe el cedente declara recibir en este acto la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) en efectivo y la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) en diez (10) cuotas mensuales consecutivas de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 50.000) a partir de los noventa días de la firma del presente contrato, transmitiéndoles todo lo antes enunciado, que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida sociedad. — Cuarto: Los cesionarios aceptan esta venta y transferencia efectuada a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha, como así también el Contrato Social, cuyo texto ratifican expresamente. — Quinto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexto: Los restantes socios, señores José Alberto Vázquez y Luis Vicente Poggi, prestan su conformidad para la cesión que se efectúa, firmado al pie del presente en prueba de ello. — Séptimo: Todo sellado, honorario o gasto que incida sobre este contrato, será abonado en proporciones iguales entre cedentes y cesionarios. De conformidad, firman el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de 1967. Firmado: Luis Bagocius. — Atilio Maccari. — Efisio Perra. — José Alberto Vázquez. — Luis Vicente Poggi.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.6|4 Nº 67.899 v.6|4|67

ESTABLECIMIENTO TEX - BRIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Roberto Junco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lafuente 806, 2º Dto. 5 y Manuel Rojquin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bolivia 2024, 3º Dto. 12, únicos socios integrantes de "Tex-Brin Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 8 de octubre de 1962 bajo el Nº 2.671 al fº 404 del Lº 44 de S. R. L., convienen modificar las siguientes cláusulas del contrato social originario, que quedarán redactadas en lo sucesivo como sigue: Primera: La sociedad girará bajo el rubro ESTABLECIMIENTO TEX - BRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, comercial y sede social en Sanabria 2232|34, Capital Federal. — Segundo: Venciendo la sociedad el 1º de octubre de 1967, se prorroga su duración a partir de esta fecha por diez años. — Tercero: Se amplía el objeto social a la fabricación y venta, importación y exportación de cualquier clase de artículos textiles. — Cuarto: El capital social se eleva a la suma de $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por ambos socios por partes iguales, y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales según balance que se firma por separado. — Séptimo: El 30 de septiembre de cada año, se realizará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán o sufrirán por partes iguales por ambos socios, previa constitución de la reserva legal y demás deducciones o previsiones, provisiones y amortizaciones que se convengan de común acuerdo. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al restante mediante telegrama colacionado con un año de anticipación. El socio restante tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas sociales. — Décimo: Los socios determinarán con constancia en acta social, los eventuales retiros, efectuando estipulación en cada caso de su imputación y monto. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de 1967. Sobreraspado: "marzo". "catorce". Vale. Fdo.: Roberto Junco. — Manuel Rojquin.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

— $ 2.560 e.6|4 Nº 67.898 v.6|4|67

BRAUNSEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Israel Gutt, con domicilio en calle Chivilcoy cuatro mil doscientos sesenta, Leonardo Braun con domicilio en calle Pampa mil ochocientos treinta y seis, ambos de esta Capital Federal, únicos integrantes de la Razón Social BRAUNSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Forest quinientos cuarenta de esta Ciudad, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos ochenta al folio ciento ochenta y cuatro del Libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad limitada, por una parte, y el señor José Bauer de nacionalidad austriaco, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Corrientes tres mil cuatrocientos veintitrés de esta Ciudad, quien por este acto se incorpora a la presente Sociedad, por la otra, han convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primero: El señor Israel Gutt, cede, vende y transfiere al señor José Bauer la cantidad de quinientas diez (quinientas diez) cuotas de las novecientas (novecientas) que tiene y le corresponden en la sociedad Braunsel Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La transferencia de dichas cuotas se efectúa con retroactividad al día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, y por el precio total de pesos quinientos diez mil (quinientos diez mil moneda nacional) que el señor Israel Gutt recibe en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Israel Gutt retirará mensualmente la suma de pesos cien mil (cien mil moneda nacional) que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Cuarto El señor José Bauer también presta a la Sociedad la suma de pesos un millón quinientos mil (un millón quinientos mil moneda nacional) para ser aplicado pesos ochocientos mil (ochocientos mil) para pago de cuotas de Muebles y Utiles e Instalaciones, adquiridas al señor Carlos Fulvio H. Lombardi; lo que le da derecho a la coparticipación en dicho local y a todo lo inherente al mismo, y pesos setecientos mil (setecientos mil moneda nacional) para la adquisición de mercaderías y herramientas para el negocio, dichos importes serán reembolsados al señor Bauer en el supuesto de su retiro de la sociedad, en veinte (veinte) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con el interés Bancario a dicha fecha, con garantía a satisfacción, y el capital le será abonado en el mismo acto de suscribirse la cesión de cuotas y en dinero efectivo. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas, las cláusulas Tercera, Sexta, Séptima, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Quinta, quedan redactadas así "Cláusula Tercera": Constituye el Capital Social la suma de pesos un millón (un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto por los socios en la siguiente proporción quinientas diez (quinientas diez) cuotas para el señor José Bauer, trescientas noventa (trescientas noventa) cuotas para el señor Israel Gutt y cien (cien) cuotas para el señor Leonardo Braun. — "Cláusula Sexta": La Dirección, Administración estará a cargo de los socios José Bauer e Israel Gutt y el uso de la firma será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes quedan investidos con las facultades de socios Gerentes, firmarán todos los documentos y efectos relacionados con el giro de los negocios sociales con sus firmas particulares precedida con el sello de la denominación comercial, la que no podrá ser comprometida en fianzas a terceros o en negocios ajenos a la misma, so-pena de nulidad absoluta de dichas operaciones, tampoco podrá afectar las firmas a compromisos cuyas sumas superen la cantidad de pesos cien mil (cien mil pesos moneda nacional) en conjunto, salvo convención de partes en contrario. — "Cláusula Séptima": Anualmente al día treinta y uno de Marzo, se practicará el correspondiente Balance General, deducidas las amortizaciones de valores en la forma que establece la Dirección General Impositiva, y constituido el fondo de reserva legal del cinco por ciento (cinco por ciento) que establece la Ley u otras que pudiera crearse, las ganancias líquidas serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta y uno por ciento (cincuenta y un por ciento) para el señor José Bauer, treinta y nueve por ciento (treinta y nueve por ciento) para el señor Israel Gutt y el diez por ciento (diez por ciento) para el señor Leonardo Braun, las pérdidas si las hubiera serán absorbidas en la misma proporción por los socios Bauer y Gutt. — "Cláusula Décima Segunda:": En caso de Pérdidas comprobadas de más del treinta por ciento (treinta por ciento) del capital social, el señor José Bauer o el señor Israel Gutt, podrán disponer o exigir la inmediata disolución de la Sociedad y en tal supuesto la liquidación estará a cargo de ambos socios, salvo que de común acuerdo se dispusiera distinto procedimiento. — "Cláusula Décimo Tercera": Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento del socio señor Leonardo Braun, los socios José Bauer e Israel Gutt, abonarán a los herederos del socio fallecido el importe de sus cuotas de Capital u otros haberes si los hubiera, haciendose cargo automáticamente de dichas cuotas en partes iguales, si a la inversa el fallecimiento ocurriera a alguno de los socios Bauer o Gutt los herederos o representantes de estos últimos, podrán optar en continuar con el socio señor Leonardo Braun o en su defecto abonarle el importe de sus cuotas de Capital y demás haberes, en la forma prevista en la Cláusula octava. — "Cláusula Décima Quinta: Todas las decisiones o resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de acuerdo al artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Queda establecido que de las utilidades líquidas de cada ejercicio el señor José Bauer, podrá retirar la totalidad de las mismas, no así el señor Israel Gutt, que deberá capitalizar dichas utilidades hasta alcanzar la suma de pesos dos millones diez mil (dos millones diez mil moneda nacional) para equipa-

rar en tal forma las inversiones del señor José Bauer también el socio Leonardo Braun podrá retirar todas las utilidades que le correspondiera. — De conformidad con lo pactado, y quedando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario y que no hayan sido modificadas expresamente por el presente, las partes dan por terminado el acto, firmando para su constancia en el lugar y fecha al principio indicado. — "Cláusula Adicional". — Décima Sexta: Los socios Bauer y Gutt, tendrán derecho a una indemnización por mayor valor de Muebles y Utiles e Instalaciones, clientela, local etc. y cuyo monto se convendrá en su oportunidad. E|L Sexta. Vale S|R. Fulvio, sexta, todo vale. "S|R. presta" a Vale Firmado: Israel Gutt. Leonardo Braun, José Bauer.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800 e.6|4 Nº 68.004 v.6|4|67

TAURUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Norberto Osvaldo Loizeau, José Luis Loizeau y Arturo Chierico, únicos socios integrantes de "TAURUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Florida 142, 1º "J", Capital, inscripta el 12 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.311 al folio 211 del Lº 52 de contratos de S.R.L. y modificación inscripta el 31 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3.953 al folio 399 del libro 52 de contratos de S.R.L., convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, lo siguiente: Primero: El socio Arturo Chierico quien posee un capital de 1.000 cuotas de $ 1.000.— vende, cede y transfiere por su valor nominal dichas cuotas al señor José Domingo Loizeau, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Montes de Oca 675, 7º, Dto. A, Capital. — Segundo: El cesionario abona al cedente pesos 400.000.— en este acto sirviendo al presente de suficiente recibo y carta de pago y los $ 600.000.— restantes cancelan automáticamente una deuda que el cedente tenía con el cesionario. — Tercero: Se modifica la cláusula sexta del contrato social originario cambiando la fecha de cierre de los balances anuales, que será en lo sucesivo cada 31 de diciembre. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1967. — Firmado: José Domingo Loizeau — José Luis Loizeau — Norberto Osvaldo Loizeau — Arturo Chierico.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.6|4-Nº 67.895-v.6|4|67

LA TRANQUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Elva Josefa Aragón de Wiman, argentina, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo tres mil quinientos cuarenta y seis, sexto piso, departamento B, Capital Federal y el señor Erwin Federico Trottnow, argentino naturalizado, domiciliado en calle Ricardo Gutiérrez esquina San Juan de la localidad de San Bernardo del Tuyú, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, declarándose hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha la señora Elva Josefa Aragón de Wiman y el señor Erwin Federico Trottnow, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "LA TRANQUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá domicilio legal en la Avenida Juan B. Justo tres mil quinientos cuarenta y seis, sexto piso, departamento B, Capital Federal, pudiendo establecerse las sucursales que estimen convenientes. — Tercera: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.) dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional que suscriben por partes iguales, es decir que a cada socio corresponden ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.) que aportan ambos en especies de acuerdo con el balance adjunto. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de restaurant, bar, confitería y anexos, en el local sito en las calles Ricardo Gutiérrez esquina San Juan, de la localidad de San Bernardo del Tuyú, provinia de Buenos Aires y|o en cualquier otro que convengan los socios. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de dos años y será renovable si ninguno de los socios manifiesta su oposición mediante telegrama colacionado o asiento en el libro de actas con el enterado fechado del restante, con por lo menos tres meses de anticipación a su finalización. — Sexta: La administración estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes y en forma conjunta para todo acto de disponibilidad de fondos, bienes y créditos. — El uso individual de la firma sólo podrá hacerse para efectuar depósitos bancarios, firmar recibos y actuaciones administrativas que no se comprometa el patrimonio o intereses sociales. — En ningún caso ni con consentimiento mutuo, podrá darse la firma social en garantías a terceros ni a los mismos socios. — Séptima: Las utilidades y las pérdidas corresponden a los socios en la misma proporción de sus capitales, es decir por partes iguales. — Anualmente con fecha treinta de junio, se efectuará el inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales que los socios podrán disponer en las fechas que estimen necesario. — No se podrán efectuar retiros sino por utilidades realizadas. — Hasta tanto se considerará a los socios simples depositarios con cargo de reintegro de la sumas retiradas, lo que en todos los casos debe ser por mutuo acuerdo y en cantidades iguales para cada uno, siempre que no se resienta la situación financiera de la sociedad y queden cubiertos todos sus compromisos y el monto del capital responsable. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las convenciones de los socios respecto del negocio explotado, resultados de reuniones, notificaciones entre sí y cualquier otra circunstancia que alguno de los socios así lo estime. — Novena: En caso de que la sociedad entre en liquidación, ambos socios tendrán el carácter de liquidadores, actuando en forma conjunta. — Décima: Si ocurriera la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes designarán un representante único de sus derechos, asumiendo en igual forma las obligaciones sociales, teniendo el otro socio el derecho de solicitar o no la liquidación de la sociedad. — Undécima: Por cualquier divergencia, los socios hacen renuncia del fuero arbitral, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Elva Josefa Aragón de Wiman — Erwin Federico Trottnow.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.6|4-Nº 67.896-v.6|4|67

RECAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1967 entre los Señores Adolfo Paolelli, casado, argentino, 39 años, C. I. 1.018.613., domiciliado en la calle Urquiza 1147 de Ramos Mejía; Mario Camas, soltero argentino, 40 años, C. I. 97.445 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la alle Salala 353 de Lomas del Mirador; Eduardo Ferreiro, casado, argentino, 40 años, C. I. 2.468.399 de la Capital Federal, domiciliado en la calle Almafuerte 1070 de Villa Luzuriaga; y Adolfo Domingo Garay, casado, argentino, 47 años, L. E. 2.095.627, domiciliado en la calle Azzcuénaga 766 de Ramos Mejía, todos hábiles para contratar se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "RECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Crisóstomo Alvarez 2981, Capital Federal, pudiendo cambiar en el futuro, y crear sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 1º de enero de 1967 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, siendo renovable por un período de igual duración; salvo manifestación en contrario por telegrama colacionado remitido al domicilio de la sociedad; durante el cual este contrato tendrá plena vigencia. Tercera: El objeto de la sociedad es el mecanizado de piezas, fabricación de herramientas y accesorios para la industria, pudiendo ejercitar todos los actos civiles y comerciales de otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad también podrá explotar otros ramos que sean conexos, complementarios o accesorios con el objeto principal. Queda entendido que lo expresado no reviste carácter limitativo de las facultades societarias, pudiendo extender las mismas a toda otra actividad lícita. Cuarta: El capital social será de $ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), el que estará dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y que se adjudicarán los socios en las siguientes proporciones, Sr. Adolfo Paolelli Ciento veinticinco cuotas, el Sr. Mario Camas, Ciento veinticinco cuotas, el Sr. Eduardo Ferreiro Ciento veinticinco cuotas y el Sr. Adolfo Domingo Garay, ciento veinticinco cuotas. Estos aportes son en bienes que se detallan en inventario y balance en un anexo firmado por todos los socios. Quinta: Los cuatro socios son nombrados gerentes. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Sr. Adolfo Paolelli. Este conjuntamente con cualquiera de los tres socios restantes tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad con las más amplias facultades, especialmente las previstas en el art. 16 de la ley 11.645, sin más limitaciones que las de otorgar fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales que comprometan a la sociedad. El gerente podrá hacer toda clase de operaciones con los bancos de esta plaza y fuera de ella y con toda otra institución de crédito, oficial y particular, creada o a crearse; representar a la sociedad en ese carácter ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales, y municipales; hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósito; firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar prendas y girar letras de cambio, cheques, pagarés y otros documentos endosables; suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas y realizar todo acto necesario al objeto social. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. Sexta: En caso de ausencia, fallecimiento, incapacidad o interdicción del socio gerente Sr. Adolfo Paolelli se nombrará el representante por unanimidad de votos restantes. Septima: El gerente Sr. Adolfo Paolelli, gozará de una asignación en concepto de sueldo con cargo a gastos generales. Los socios que desarrollan actividades en favor de la sociedad podrán tener sueldos, viáticos y|o cualquier otra remuneración acorde con sus gestiones ajustables periódicamente, al igual que el sueldo del gerente Sr. A. Paolelli, cuyo monto será determinado por decisión unánime de socios, debiéndose registrar en el libro de Actas. Las remuneraciones de los socios por estos conceptos serán también cargadas a gastos generales. Octava: Todos los actos que demanden la administración y contratos que signifiquen obligación para la sociedad deberán llevar indefectiblemente la firma del Socio gerente Señor Adolfo Paolelli y otra firma de cualquiera de los socios restantes con el aditamento del sello de la sociedad. Novena: Los socios se comprometen a aportar en sus distintos trabajos o funciones el máximo de dedicación en beneficio de la empresa. — Décima: Una vez al año, por lo menos, se practicará un balance general y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. La fecha de cierre del citado balance será los 31 de Diciembre de cada año. — Undécima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas así: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, o sea el máximo que exige la ley. El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, pudiéndose determinar por simple mayoría la constitución de otras reservas que se consideren para la buena marcha de los negocios. Las pérdidas si las hubiere se soportarán por partes iguales también. — Duodécima: En los casos especiales de las cláusulas trece y diez y ocho de la ley 11.645, será preciso el voto favorable del capital suscripto. Las demás decisiones y mientras no se opongan a disposiciones emanadas de la ley antedicha, se tomarán por simple mayoría de votos. Cada cuota de capital representa un voto. — Decimotercera: En ningún caso los socios podrán ceder sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento por escrito de los demás socios. En este caso los otros socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente en proporción a sus capitales, teniendo un plazo de sesenta días corridos a contar de la notificación escrita a los consocios, abonando al socio saliente el capital a precio que resulte del balance que se practicará al efecto. Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en diez cuotas semestrales y consecutivas, con más un interés bancario, pagadero sobre saldos adeudados. — Decimocuarta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad debiendo avisar a los restantes con anticipación de por lo menos ciento ochenta días por telegrama colacionado en el domicilio de cada uno de los socios y en el domicilio de la sociedad, en tal caso se le reintegrará el haber que le corresponde en las condiciones establecidas en la cláusula anterior. Este retiro voluntario no podrá producirse antes del primer año de creación de la sociedad, excluidos los ciento ochenta días de aviso previo. — Decimoquinta: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando sus sucesores o representantes con la obligación de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones siguientes: deberá ofrecerlas a los socios en forma proporcional y en caso de que no se acepte podrá hacer ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad condicionando todo lo antedicho a las cláusulas trece y catorce de este contrato. Para realizar todas estas gestiones deberán nombrar un único representante. — Decimosexta: El artículo anterior tendrá lugar salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, por mayoría absoluta de capital suscripto por los otros socios se resuelva aceptarlos. — Decimoséptima: En cualquiera de los casos de las cláusulas trece, catorce y quince los balances deberán valuarse al precio de realización. En caso de discrepancia en cuanto a dicha valuación la misma será practicada por perito tasador, propuesto uno por cada parte interesada; y si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, deberán nombrar un tercero para constituir con él un tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría será acatado sin más trámite. Entiéndese por partes interesadas: La Sociedad por un lado y los herederos o representante legal del causante, o del socio que se retire por la otra parte. — Decimooctava: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del Sr. Adolfo Paolelli o de los liquidadores que los socios nombren de común acuerdo con el socio gerente Sr. Adolfo Paolelli, que deberá rendir cuentas a todos los socios mensualmente hasta la total realización del Activo y extinción del Pasivo de la Sociedad. — Decimonovena: Para la inclusión de nuevos socios con el correspondiente aumento del capital social, es indispensable que sea aceptado por todos los socios, quedando entendido que si uno solo de los mismos se opusiere al referido ingreso de nuevos socios, esta determinación es la que prevalece. — Vigésima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios en el transcurso de la sociedad o de la liquidación de la misma, será resuelta o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, más uno que nombrarán los arbitradores elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo para con él constituir un tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría, será de carácter inapelable y aceptado por los socios sin más trámite. — Vigesimaprimera: Para todos los actos no previstos en el presente contrato regirán complementariamente las normas de la ley 11.645 y las que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y firman para constancia, todos los socios en el lugar y fecha ut-supra.— Fdos.: A. Paolelli. — M. Camas. — E. Ferreiro y A. D. Garay.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.6|4 Nº 67.771 v.6|4|67

NOVEL HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Santiago Basa-

ras o Basaras Elorriaga, español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil quinientos cuarenta y seis, primer piso, departamento tres; don Paulino Guerricagoitía, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos uno, domiciliado en la calle Olazábal número mil seiscientos noventa; doña Elsa María Vázquez de Fanjul, argentina, viuda, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento treinta y seis mil trescientos treinta y siete, domiciliada en la calle Treinta y Tres número seiscientos veintiocho; don Agapito Rodício, español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Bahía Blanca número ciento ochenta de esta Ciudad de Buenos Aires; doña Ana María Taddei y Fernández, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento trece, domiciliada en la calle Terrada número mil doscientos ochenta y tres, departamento tres; doña Graciela Elvira Docampo de Fasano, argentina, casada, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y uno, Ramos Mejía de tránsito aquí y doña María Agustina Campos de Díaz, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Estados Unidos número novecientos cuarenta y tres, Capital Federal. — Son todos los comparecientes de mi conocimiento, personas hábiles para contratar y mayores de edad, a excepción de doña Ana María Taddei y Fernández que es menor de edad, pero habilitada para ejercer el comercio, a mérito de la venia que le acordara su señora madre doña Custodia Fernández de Taddei, a mérito de la escritura del veintiséis de enero del corriente año, pasada ante el autorizante, al folio doscientos ochenta y seis de este mismo Registro Protocolo corriente de todo lo cual doy fe, como así también de que tdos concurren por su propio derecho, a excepción de don Agapito Rodicio, que lo hace en nombre y representación y en su carácter de apoderado de don Antonio Jacome, español, casado, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil cuatrocientos sesenta y uno de esta Capital, a mérito del poder que éste le otorgara, el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura de la misma fecha, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Miguel Celorrio, al folio cuatro mil ciento ochenta y tres del Registro número quinientos cincuenta y seis de su adscripción del cual una fotocopia de su primer testimonio debidamente certificada se agrega a la presente escritura dando fe yo el Escribano autorizante, que de su contenido resulta que el mandatario de referencia dispone del citado don Antonio Jacome, de suficientes facultades para suscribir en su nombre y sin restricción alguna, el presente contrato. — Y los comparecientes en los respectivos caracteres que invisten doy fe dicen: Que desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, todos ellos, es decir don Santiago Basaras o Basaras Elorriaga, don Paulino Guerricagoitía, doña Elsa María Vázquez de Fanjul, don Antonio Jacome, doña Ana María Taddei y Fernández, doña Gradiela Elvira Docampo de Fasano y doña María Agustina Campos de Díaz, vienen actuando en el domicilio de la Avenida de Mayo número novecientos quince de esta Capital, asociados sin contrato y como simple sociedad de hecho y usando la denominación de "Novel Hotel", explotando el ramo de hotel y hospedaje. — Que a los efectos de regularizar su situación respecto a ese negocio, vienen por medio de la presente escritura a formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, por lo que otorgan las disposiciones del mismo y que son las siguientes: Primera: A contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados por los asociados desde esa fecha a nombre de la sociedad de hecho de referencia, por un plazo de duración de quince años que podrá ser prorrogado o reducido y bajo el rubro de NOVEL HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara existente entre don Santiago Basaras o Basaras Elorriaga, don Paulino Guerricagoitía, doña Elsa María Vázquez de Fanjul, don Antonio Jacome, doña Ana María Taddei y Fernández, doña Graciela Elvira Docampo de Fasano y doña María Agustina Campos de Díaz una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida de Mayo número novecientos quince, sin perjuicio de establecer sucursales. — Segunda: Tiene por objeto la sociedad la explotación en el domicilio indicado, del ramo de hotel, hospedaje, restaurant y bar en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y entre otros adquirir, edificar y|o enajenar inmuebles y muebles y bienes de cualquier clase, pudiendo con relación a los mismos, efectuar permutas o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y aceptar hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes, inclusive prendas con registro, Ley doce mil novecientos sesenta y dos; adquirir fondos de comercio; constituir y participar en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas de comercio y designaciones comerciales. — La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, en las siguientes proporciones: don Santiago Basaras o Basaras Elorriaga ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos o sean mil ochocientas setenta y cuatro cuotas; don Paulino Guerricagoitía noventa y tres mil novecientos pesos o sean novecientas treinta y nueve cuotas; doña Elsa María Vázquez de Fanjul dieciocho mil setecientos pesos o sean ciento ochenta y siete cuotas; don Antonio Jacome setenta y cinco mil pesos o sean setecientas cincuenta cuotas; doña Ana María Taddei y Fernández setenta y cinco mil pesos o sean setecientas cincuenta cuotas; doña Graciela Elvira Docampo de Fasano setenta y cinco mil pesos o sean setecientas cincuenta cuotas y doña María Agustina Campos de Díaz setenta y cinco mil pesos o sean setecientas cincuenta cuotas. — Este capital social de seiscientos mil pesos se encuentra ya dentro del giro de la sociedad y está representado por los valores que se determinan en un balance para este acto que las partes declaran suscribir por separado de conformidad. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, designados y|o removidos por una mayoría de votos no menor del ochenta por ciento del capital suscripto. — Se designa gerentes de la sociedad a don Santiago Basaras o Basaras Elorriaga, a don Paulino Guerricagoitía y a doña Elsa María Vázquez de Fanjul, a quienes se les acuerda las más amplias facultades para cumplir y hacer cumplir el objeto social, pudiendo en nombre de la sociedad, realizar sin limitación alguna, todos los actos de administración previstos por el inciso décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ley respecto a la cual se rige este contrato. — Podrán también estos gerentes, realizar en nombre de la sociedad sin restricción alguna, todos los actos que de acuerdo a las leyes se requieran poderes especiales. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, firmas que no tendrán valor alguno en asuntos ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni para asuntos particulares de los gerentes. — Quinta: El retiro voluntario de la sociedad de un socio con funciones de gerente, implicará la renuncia automática de éste a las funciones de tal. Sexta: Los gerentes podrán percibir mensualmente con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma que todos los socios por mayoría de votos resuelvan establecer, lo que se hará constar en un libro de actas en el cual se asentarán también todas las resoluciones de importancia que los socios acuerden registrar en el mismo. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de enero, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. — Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios, dentro de los sesenta días de su cierre y si no fueran observados, quedarán automáticamente aprobados a los quince días del vencimiento de este plazo, sean o no firmados por ellos. — Octava: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital. — b) Las sumas que se creyere conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles si los hubiere, instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. — c) Las sumas que pudiera convenirse destinar para reservas especiales. — El remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física, interdicción, falencia o liquidación de cualquiera de los socios. — Producida esta situación los herederos o representantes del socio que dio lugar a la misma unificando la representación, podrán incorporarse a la sociedad, teniendo como aporte social el haber capital que aquél poseía de acuerdo al último balance aprobado. — Si la representación unificada no pudiera materializarse o si esos herederos o representantes no quisieran incorporarse a la sociedad los otros socios en proporción a sus respectivos capitales, podrán adquirir a los herederos, representantes, sucesores o continuadores de los derechos del fallecido, incapacitado o interdicto, el haber social (el haber social) que a éste le correspondía de acuerdo a un balance especial a la fecha de producida esa situación, en el que los activos se estimarán por los valores asignados en libros, debiendo abonar también a esas personas según el caso, la parte proporcional del valor llave, cuyo monto se determinará por árbitros arbitradores ajustándose la actuación de éstos, a lo que más adelante se expresará en la cláusula décima de este contrato. — Ese haber total que le corresponda a esos herederos, sucesores o continuadores, será abonado por esos socios en cinco cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera, a los ciento veinte días de producida esa situación. — Estas cuotas redituarán el interés bancario corriente en plaza, al momento de sus respectivos pagos. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de dos personas designadas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto y un tercer árbitro por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Incurrirá la parte que no se aviniere a firmar el compromiso arbitral, en una multa a favor de la otra parte que se allane de un millón de pesos. — Décima primera: En caso de resolver la disolución de la sociedad anticipadamente o a su vencimiento, se procederá a liquidarla actuando como liquidador el socio o la persona que por mayoría de votos los socios convengan, quien actuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la sociedad Novel Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman pr ante mí el autorizante de todo lo que doy fe. — Santiago Basaras. — P. Guerricagoitía. — E. M. V. de Fanjul. — Agapito Rodicio. — Ana María Taddei. — Graciela E. D. Fasano. — María A. Campos de Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio trescientos once del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, doy fe. Para la sociedad interesada se expide este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial número siete millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: y — Díaz — Vale. — Entre paréntesis: el haber social. No vale. — Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.6|4 Nº 67.958 v.6|4|67

CASA BRUZZO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Priamo Bruzzo, argentino, casado, domiciliado en Sanabria 2252, Capital; Lauro Bruzzo, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2894, Capital; Máximo Jorge de la Fuente, argentino, casado, domiciliado en José C. Paz 61, dto. 2º de San Martín, prov. de Buenos Aires; Pablo Pier Zenere, italiano, casado, domiciliado en Cangallo 1671, piso 5º, "E", Capital, Jorge Juan Finchiaro, argentino, soltero, domiciliado en Quesada 4450 Capital; señor Antonio Roubeaud, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 133, Bernal y Helvio Armando Bruzzo argentino, soltero, domiciliado en Sanabria 2252, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, los que de acuerdo, realizan el presente de conformidad a las siguientes condiciones: Primero: En la fecha, con efecto retroactivo al 1|1|1967, entre los premencionados, queda constituida una Sociedad que se denominará: CASA BRUZZO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Viamonte Nº 424, Capital Federal, pudiendo trasladarla a cualquier punto del país y establecer "sucursales, agencias, y|o, establecimientos en la Argentina y el extranjero". — Segundo: El objeto principal de la sociedad, lo constituyen los ramos de "Inspección, control Técnico, Recibo y entrega de cereales y derivados, Oleaginosos y subproductos: Aceites, legumbres, semillas, estibajes y fumigaciones, e inclusive, operaciones inmobiliarias, en la Ciudad y|o, en la campaña, y fletes e importación y exportación a todas las partes del mundo. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años, contados a partir del primero de enero de 1967, prorrogable automáticamente, por dos años más, y así sucesivamente sino mediare oposición expresa de alguno de los socios. El primer ejercicio, cerrará el 31 de Diciembre de 1967, y posteriormente, los períodos serán anuales del 1º de enero al 31 de Diciembre de cada año. — Cuarto: El Capital Social será de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.750.000 c|l.) compuesto por un mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, suscriptas e integradas por todos los socios en la siguiente proporción: Señor Priamo Bruzzo, con setecientas cuotas de un mil pesos cada una equivalentes a m$n. 700.000 c|l. Los socios, Helvio Armando Bruzzo, Lauro Bruzzo, Máximo Jorge de la Fuente y Pablo Pier Zenere, con doscientas diez cuotas de un mil pesos c|l cada una; El señor Jorge Juan Finchiaro, con 140 cuotas de un mil pesos cada una y el señor Antonio Roubeaud, con setenta cuotas de un mil pesos cada una, todo lo cual hace el capital integrado de m$n. 1.750.000 c|l. y de acuerdo al "Inventario y Balance General", firmado por los socios y considerando como parte integral del presente. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivamente de los "Socios Gerentes", Primo Bruzzo, Helvio Armando Bruzzo y Antonio Roubeaud: Los Socios Gerentes son los que para todas las instancias, tienen la Dirección y Administración de la Sociedad, sin limitaciones y que pueden substituirse, pero es condición sine-quanon, que todos los actos deberán estar refrendados expresamente con la firma de dos cualesquiera de los referidos, o sea en forma conjunta e indivisible, para obligar y|o, representar juridicamente a la Sociedad, y en dicha forma, pueden abrir cuentas bancarias o cancelarlas, pedir préstamos, firmar cheques, pagarés, letras, giros, órdenes de pago, etc. etc. y|o, depositarlos, endosarlos avalarlos, etc. sin limitación alguna. — Con las formalidades expresadas, dos socios gerentes, por decisión expresa de mayoría de socios, pueden nombrar apoderados o mandatarios, e igualmente, revocar, limitar, substituir o modificar dichos poderes o mandatos a nombre de la sociedad; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos o permutarlos etc. etc. suscribir toda clase de documentos, escritos y escrituras; abrir cuentas en instituciones crediticias, y|o cooperativas y peticionarles créditos u operacio-

nes bancarias, etc. etc. entablar demandas y contrademandas y en general, todos cuantos actos, ya sean civiles, comerciales o correccionales o cualesquier otro fuero, sea necesario, para el mejor desempeño y cumplimiento de sus mandatos y con atribuciones totalmente amplias, con el solo cargo de ilustración de hechos y rendición de cuentas a los socios. Solicitar, peticionar, gestionar, contratar y pagar, etc, a nombre de la Sociedad, ante todas las autoridades, nacionales, provinciales, y|o del exterior, y en general todos los actos honestos y normales, que por su amplitud de principios no fueran previsibles en este contrato. En cuanto se refiere a las situaciones emergentes de la "Dirección" y Administración" de la Sociedad, los "Socios Gerentes", continuarán en sus cargos hasta el finiquito del contrato, salvo que por expresa mayoría de socios en sus tres cuartas partes deban ser substituidos uno de ellos, o los dos, por otros socios. — Sexto: La firma social, no puede ser comprometida por asuntos, y|o negocios, y o finanzas, ni en favor de familiares, terceros o extraños a la Sociedad por ninguna causa. — Séptimo: Todos los sócios, sin excepciones, están obligados a prestar toda su cooperación y conocimientos, así como el estricto cumplimiento de las labores trabajos, horarios, asistencias, etc., etc., que les han sido asignados y|o se les asignen. Expresamente ningún socio, con la única y expresa excepción del señor Antonio Roubeaud, puede integrar otra actividad ajena a la Sociedad, y lo mismo será para el señor Helvio A. Bruzzo, ni en trabajos afines de algún modo a los que explota la Sociedad. En caso de no pertenecer mas a ella, tampoco podrá hacerlo solo con otros o con otras empresas y|o sociedades bajo ninguna causa y|o excusión dentro de un perímetro que no excede el mismo edificio. Octavo: Los socios podrán hacer retiros mensuales para gastos, con cargo a sus cuentas personales, cuyos máximos y para el caso, serán fijados en Asambleas, por acuerdo y determinación de la mitad más uno de ellos, lo que no podrá modificarse sino por aprobaciones de la simple mayoría y de lo que dejará constancia en el "Libro de Actas": Queda expresamente pactado, que ningún socio podrá retirar más del 50 por ciento (50 o|o) de las utilidades durante el lapso de dos años, y dichos importes no retirables serán destinados a reserva societaria. — Noveno: Las pérdidas así como las ganancias, serán soportadas o distribuidas de acuerdo a la exacta proporción de los capitales aportados. — Décimo: Al fin de cada año, siguientes al corriente, se practicará un "Inventario y Balance General" los que en cada caso, quedarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esas fechas, no fueran impugnados u observados, con constancias de telegramas colacionados a los demás socios. — Décimo Primero: En caso de resultar al Balance, utilidades liquidas o superávit, de ellas se destinará un 5 o|o al fondo de reserva legal (Ley 11.645), pudiendo llegar hasta un 10 o|o del capital como máximo. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, no bien sea conocido el deceso, se labrará un Inventario y Balance General, el que dentro de los 30 días, deberá serle comunicado a la cónyuge supérstite, herederos, y|o, derecho habientes. — La Sociedad no se disuelve necesariamente por fallecimiento de uno de los socios. — Los herederos no tienen derecho a continuar con la Sociedad en reemplazo del fallecido, pero si los tienen, en cuanto a los bienes, que surjan del Balance General, por haber hereditario, así como las pérdidas y obligaciones si las hubiere al momento del deceso. — El retiro y restitución de los bienes y derechos del socio fallecido, le será comunicado necesariamente a los demás socios. — La cónyuge supérstite y|o, herederos y|o, derecho habientes, durante tres meses, percibirán los mismos importes por retiros mensuales que percibía el socio fallecido en vida, los que no serán deducibles del "Activo Neto-Neto", que a aquel le corresponde al momento del deceso. — La liquidación de los bienes del socio fallecido, se hará de la siguiente manera: "A") Las cuotas de capital, pueden ser vendidas a un tercero, pero ello, no da al aquirente ningún derecho a que deba ser considerado como socio, por los demás socios sobrevivientes, y solo tendrá derecho a utilidades y|o, pérdidas en el solo concepto de "inversión de capital", "sin voz ni voto", y que si resultaran ganancias, le serán liquidadas en un tercio a los 60 días del cierre del ejercicio, otro tercio a los 120 días, y el último tercio a los 180 (en caso de pérdidas aquél deberá reponerlas en el mismo plazo); "B") En caso de venta de "las cuotas de capital" la cónyuge, y|o, herederos, y|o, derecho habientes, dentro de los treinta días (30) días del deceso del socio, deberán comunicar por telegrama colacionado, el precio de venta, y|o compra ofrecido por el mejor postor, pudiendo cualesquiera de los socios y|o, todos los socios sobrevivientes adquirirlas si así lo desean, utilizando el privilegio de compra y|u, oferta, al mismo precio de "oferta de compra del mejor postor' lo que deberán comunicarlo a los supuestos vendedores por colacionado, dentro de los 5 días de la recepción del colacionado, donde se consigne el nombre del mejor postor, y el precio concreto de compra que ofreció, no permitiéndose en tal caso, nueva oferta de superación del precio ofrecido por el extraño a la Sociedad. — Las cuotas del socio fallecido, a partir del deceso, no devengarán ningún interés y tampoco lo devengarán las utilidades del ejercicio después del deceso; "C") En caso de que los socios sobrevivientes tengan interés en la compra para todos los demás socios, de las "cuotas de capital" del fallecido, estas serán adjudicadas en iguales partes para cada socio. — Décimo Tercero: Los socios Gerentes sobrevivientes, por voluntad de mayoría, pueden continuar con el giro social, o por lo contrario proceder a la liquidación, no estando obligados a continuar hasta el término del contrato. — Definiéndose por la liquidación, dentro de los 30 días del deceso, o por retiro voluntario o por incapacidad, previo un Inventario y Balance General, las deudas deberán liquidarse de acuerdo a la Ley. — El cargo de "liquidador" pueden ejercerlo uno o dos de los socios gerentes. — En caso de desacuerdo, podrán nombrar por mayoría, una persona extraña a la Sociedad, con las mismas facultades y obligaciones que los "Socios Gerentes", pero solo a los fines de la liquidación. — Décimo Cuarto: Las utilidades se distribuirán en partes proporcionales al Capital aportado por cada socio y los serán abonadas en 4 cuotas, siendo la 1ra. a los 60 días del Balance, y el resto a los 90, 120 y 150 días. —Décimo Quinto: Por fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad abonará a la cónyuge supérstite, herederos, y|o derecho habientes, además de los 3 meses de retiros, mensuales, iguales a los que correspondiera al socio cualquiera fallecido, y por los bienes muebles e inmuebles sociales, de acuerdo al Balance General e Inventario, el monto del valor de los mismos, y dentro de los 90 días de la aprobación del Balance, en un 30 o|o y el saldo restante del 70 o|o, en cinco cuotas semestrales, iguales, consecutivas y sin interés. — Décimo Sexto: El socio que resolviera retirarse voluntariamente de la Sociedad, antes del vencimiento del contrario, éste deberá preavisar tal decisión a los demás socios con una anticipación mínima de 30 días, caso contrario, se le aplicará una multa equivalente, a los sueldos de tres meses de la persona que lo substituyera en su trabajo personal dentro de la Sociedad. — Solo en el caso de que existieran inmuebles adquiridos por y para la Sociedad, podrán variarse los planes y plazos estipulados y solamente en cuanto al valor y|o, productos de las ventas a terceros y en relación con los plazos pactados y condiciones en que se haya realizado la venta y aunque esta lo hubiera sido a los mismos sócios sobrevivientes, y|o continuantes o no de la sociedad. En tales casos entre los socios, podrán darse garantías sobre mercaderías, o sobre máquinas, e instalaciones sociales, o sobre vehículos de propiedad de la Sociedad, y|u, garantía similar. — Décimo Séptimo: En caso de incapacidad legal, por enfermedad prolongada y|o, accidente, o causa fortuita, de cualesquiera de los socios, el socio incapacitado continuará con los mismos derechos y obligaciones en lo que se relacione con las retribuciones mensuales, y las "Ganancias o Pérdidas del ejercicio u ejercicios. — Décimo Octavo. — En caso de desavenencias entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio gerente, y|o por sus herederos legales, unificados en una sola representación, por cada socio, los que deberán quedar nombrados dentro de los 30 días de ocurrida la cuestión, y deberán quedar nombrados dentro de los 30 días de ocurrida la cuestión, y deberán expedirse dentro de los 90 días subsiguientes. Antes de entrar en sus funciones específicas, los arbitradores, para un presunto desacuerdo entre ellos, nombrarán otro árbitro decisorio, cuyos fallos serán inapelables, el que deberá expedirse dentro de los 30 días previstos y subsiguientes a los 90 días también previstos para los arbitradores. — Décimo Noveno: Si a pesar de lo estipulado, las partes prefiriesen ocurrir ante la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, formularán sus demandas dentro de los 30 días de ocurrida la cuestión. — Vigésimo: De plena conformidad, leídos que los fueron, se firman un ejemplar para cada socio en el lugar y fecha citados ut-supra. — Lo enmendado igual en todos los ejemplares. Valen. — Entre líneas: soltero, domiciliado Sanabria 2252. Capital. T. Vale. Siguen las firmas: Priamo Bruzzo. — Lauro Bruzzo. — Máximo Jorge de la Fuente. — Pablo Pier Zenere. — Jorge Juan Finocchiaro. — Antonio Roubeaud. — Helvio Armando Bruzzo. — Entre líneas: de los Tribunales: Vale. — Argentino; Argentino. — Todo vàle.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Tatiana Schisfris, secretaria.

$ 14.400.— e.6|4 Nº 67.947 v.6|4|67.

PERSICO URDIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Francisco Pérsico y Juan Urdiales, únicos socios integrantes de "PERSICO URDIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se conviene: Que por contrato privado del 14 de octubre de 1964 inscripto el 4 de noviembre de 1964 bajo el Nº 3.187 al folio 401 del libro 47 de contratos de SRL., la sociedad adoptó esa razón social quedando el capital de $ 900.000 suscripto por ambos socios por partes iguales. — Por este acto quedan incorporados tres nuevos socios señores: Juan Raúl Aiello, argentino ,casado, domiciliado en San Nicolás 853, Capital; Martha Lidia Carbia, argentina, casada, domiciliada en La Fuente 381, Capital y Juan Carlos Pirro, argentino, soltero, domiciliado en Ensenada 233, Capital, todos mayores de edad, y se introducen las siguientes modificaciones al contrato social: Primero Los socios Mario Francisco Pérsico y Juan Urdiales, que poseen cada uno $ 450.000 ceden, venden y transfieren 90 cuotas cada uno a los tres nuevos socios. — Juan Aiello adquiere 180 cuotas; Martha Lidia Carbia adquiere 180 cuotas y Juan Carlos Pirro adquiere 180 cuotas. — Segundo: Esta cesión, venta y transferencia de parte de los cedentes, se efectúa por su valor nominal total de $ 540.000. — Tercero: Las cuotas cedidas por el señor Pérsico le han sido abonadas antes de ahora y las cuotas cedidas por el señor Urdiales le serán abonadas el 1º de enero de 1969, sirviendo el presente contrato de suficiente documento de deuda. — Cuarto: La sociedad cambia su objeto y en lo sucesivo se dedicará a la explotación comercial de un bar y restaurante, cervecería, compra y venta de productos comestibles y bebidas, ramos afines y similares. — Quinto: Todos los socios quedan nombrados gerentes y a su cargo estará la administración de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes. — Para meros trámites ante cualquier repartición nacional, municipal y provincial, así como Tribunales, hasta la firma de cualquiera de los socios gerentes. — Sexto: El capital social de $ 900.000 dividido en 900 cuotas de $ 1.000 cada una, queda suscripto por los 5 socios por partes iguales a razón de $ 180.000 cada uno, totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Séptimo: A cada cuota le corresponde un voto y todas las decisiones y deliberaciones sociales serán tomadas por mayoría de votos. — Octavo: Los socios podrán realizar otras actividades fuera de la sociedad, siempre y cuando las mismas no afecten la buena marcha de la sociedad y no interfieran en las obligaciones de los socios para con la sociedad. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual quedarán asentadas todas las deliberaciones sociales consideradas de importancia para la sociedad, como ser las obligaciones de cada uno para con la sociedad, sus tareas a realizar, las eventuales remuneraciones, su monto e imputación, y el porcentaje de los retiros que los socios eventualmente podrán efectuar sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, los restantes decidirán por la incorporación de los derecho habientes del causante a la sociedad o en su defecto abonarle sus haberes, previo inventarios y balance. — El pago de los referidos haberes será estipulado en ese entonces de común acuerdo. — Undécimo: Todo lo anteriormente pactado tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1967 y quedan en vigencia todas las restantes disposiciones contenidas en el contrato social originario y sus modificaciones, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1967. — Firmado: Mario Francisco Pérsico. — Juan Urdiales. — Martha Lidia Carbia. — Juan Raúl Aiello. — Juan Carlos Pirro.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.6|4 Nº 67.897 v.6|4|67

CALZAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1967, se reúnen en el local de la calle Gregorio de Laferrere 1347, los señores Ernesto Albrecht Blun y Ernesto Pfifferling, ambos mayores de edad y manifiestan que habiendo vencido con fecha 31 de diciembre de 1966 el contrato de sociedad de "Calzafín, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la cual eran los únicos socios componentes, deciden, de común acuerdo, continuar los negocios sociales formalizando a tal objeto un nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad se denominará "CALZAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Gregorio de Laferrere número 1347, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de calzado, ya sea de cuero o de cualquier otro material y de mercaderías, frutos, productos y subproductos en general; compra y venta de inmuebles con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal. — Asimismo podrá prestar asesoramiento técnico vinculado con la industria del calzado a empresas y terceros que así lo soliciten y en general realizar todas aquellas operaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. — Tercero: La duración del presente contrato será de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la cual se retrotraen todos los negocios y sus efectos. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos iguales si 6 (seis) meses antes de cada vencimiento ninguno de los socios manifestare su voluntad de no continuar en la sociedad, lo que deberá hacer mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios por partes iguales. El capital social ha sido totalmente integrado por los socios y se halla representado por los bienes actualmente invertidos en el giro de los negocios sociales. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos indistintamente por cualquiera de los dos socios, en calidad de gerentes. — En el ejercicio de sus funciones poseerán las más amplias facultades de administración, y en uso de estas facultades podrán: a) Administrar los negocios sociales así como practicar todos los actos de disposición de bienes y administración que consideren necesarios o convenientes, a cuyo efecto tendrán todos los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1.801, incisos 1, 2, 3, 4, 7 al 15, y 1' del Código Civil y 608 del Código de Comercio; b) Firmar los cheques y todas las libranzas contra los fondos de la sociedad y todos los documentos en general y en especial los que importen contratos y obligaciones de pago, escrituras y demás instrumentos públicos y privados que obliguen a la sociedad; c) Dar en pago, percibir, y otorgar recibos y endosar los valores que se depositen en la cuenta de la sociedad; d) Dar y tomar dinero prestado, girar y endosar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; e) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Industrial de la República Argentina, y otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, leyes especiales y reglamentos; f) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio; g) Suscribir todos los documentos relativos al giro social, con la sola limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros; h) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que corresponda, siendo la presente enunciación de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Las decisiones necesarias para la conducción

de la sociedad se tomarán por mayoría simple de votos y capitales, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Séptimo: La cesión de cuotas se regirá por las disposiciones del artículo 12 de la Ley 11.645. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si existieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre el socio sobreviviente o capaz con los herederos del fallecido, representados por uno solo de ellos, o el representante legal. — Para el caso de que los herederos o el representante legal del fallecido o incapacitado, o el socio sobreviviente o capaz no quisieran continuar la sociedad en tales condiciones, lo que deberán hacer saber por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, la sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio sobreviviente o capaz optare por hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso deberán abonar a los herederos o representante del fallecido o incapacitado el importe de los haberes de éste, que surja del inventario y balance general practicado a tal efecto, en seis cuotas trimestrales sin interés. — En ningún caso se abonará suma alguna en concepto de llave. — Si adoptado tal temperamento el socio sobreviviente o capaz aceptare un nuevo socio en la sociedad, vencerá inmediatamente todo saldo adeudado a los herederos del fallecido o incapacitado que les deberá ser pagado de inmediato. En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, ésta se hará por el socio sobreviviente o capaz, con el control del representante unificado de los herederes o el representante legal del incapacitado. — Undécimo: Disuelta la sociedad por haber vencido el término de su duración o por voluntad de los socios, expresada en la forma establecida en el artículo 6º de este contrato, la liquidación estará a cargo de ambos socios quienes, una vez saldadas las cuentas activas y pasivas se distribuirán el remanente en proporción a sus respectivos capitales. — Décimosegundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos del fallecido o representante del incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será resuelta exclusivamente por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el fallo que se dictare absolutamente inapelable. — En prueba de conformidad, firman ambos contratantes, en lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — Firmado: Ernesto Albrecht Blum. — Ernesto Pfifferling.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 8.400.— e.6|4-Nº 67.905 v.6|4|67

CARRANZA FURIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Diego Carranza, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la calle Güemes 4243, piso 1º, dep. "F", Capital, L. E. Nº 4.160.970, por una parte, y Oscar Furia, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en la calle Vicente López 1661, dep. 1, Capital, L. E. Nº 4.169.295, por la otra, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto, condiciones y formas se regirán por las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CARRANZA FURIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Avda Juan B. Justo 2926, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y comercialización de todo tipo de automotores. Podrá dedicarse además a la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, contrataciones, sin perjuicio de poder dedicar sus actividades a toda clase de operaciones comerciales o industriales. En consecuencia la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo 3º de la Ley 11.645, inclusive la de comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago; prestar y tomar dinero prestado, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos, todo por los precios, importes, plazos e intereses, forma de pago, garantías reales y personales y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una y aportados por los socios en maquinarias, muebles e instalaciones según inventario que se acompaña de la siguiente manera: Diego Carranza setecientas cincuenta cuotas, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Oscar Furia, setecientas cincuenta cuotas, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Luego el capital es aportado por partes iguales entre los socios. El captial social podrá ser aumentado en el modo y la forma que lo decida la asamblea de socios, de acuerdo a lo que se estipula más adelante en el artículo noveno y que la posesión de la cuota significa de pleno derecho el reconocimiento expreso de los términos de este contrato y el sometimiento a las decisiones adoptadas por la sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente en calidad de gerentes, siendo necesaria la firma de ambos para obligar a la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas. Tendrán amplias facultades, incluso la de los artículos 1.881 del Código Civil, 16 de la Ley 11.645, 608 del Código de Comercio y cualesquiera otra que por las leyes especiales y generales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas; podrán operar con Bancos oficiales y privados, representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar escrituras públicas y privadas. Los gerentes deberán dedicarse exclusivamente a las actividades que encare la sociedad. — Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que podrá ser designado anualmente por la asamblea de socios con las atribuciones que le asigne, cuando por simple mayoría así se resuelva. — Octava: Anualmente el 9 de septiembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento. Las utilidades líquidas serán distribuidas una vez constituida la reserva legal del 5 o|o que prevé la Ley 11.645, por partes iguales, o sea el 50 por ciento para cada uno de los socios; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado, se considerará aprobado. — Novena: Toda las decisiones se tomarán en asamblea de socios y se adoptarán por mayoría de capital pero se requerirá la unanimidad para cambiar el objeto o para modificar el presente contrato, o en los demás casos previstos por las leyes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se abonará a los herederos o incapaz la parte que le corresponda, según balance especial que se practicará a ese efecto a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad legal, justipreciándose todos los rubros del activo fijo por el valor real que a esa fecha tuvieran. El capital y el saldo que arroje la cuenta particular del socio saliente, se abonará en cinco (5) cuotas trimestrales consecutivas del veinte por ciento (20) o|o cada una y sin interés. En igual forma se procederá para el caso de retiro voluntario de uno de los socios, teniendo el socio que permanece prioridad para la compra de las cuotas sociales. De no optar por la compra no podrán cederse sin consentimiento previo del socio que permaneciera. — Undécima: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación que se practicará en el modo y forma que ellos determinen siempre que no se contraríen las disposiciones legales vigentes. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios; o entre éste y los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapacitado será resuelta directamente por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero, jurisdicción o vía para obtener tal resolución. — Bajo todo lo expuesto se deja formalizada una sociedad de responsabilidad limitada, obligándose sus firmantes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Diego Carranza. — Oscar Furia.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.6|4-Nº 67.983 v.6|4|67

TALLERES GRAFICOS INDEX - LUIS CASARTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: don Arnoldo Tomás Bengochea, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Virrey Cevallos número mil cuatrocientos treinta y cuatro, de esta Capital; don Alfredo Casartelli, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, con domicilio en la calle Manuel Ocampo número quinientos cincuenta y seis, de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Marino Orasi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle General Pirán número mil ciento veintidós, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; doña Eulalia Elsa Introzzi de Casartelli, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio en la calle Bacacay número mil ochocientos veintinueve, de esta Capital y doña Alba Casartelli de Rey, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en la calle Martín García número setecientos veinticuatro, de esta Capital; únicos componentes de la razón social "TALLERES GRAFICOS INDEX - LUIS CASARTELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que gira en esta plaza con domicilio en la calle Solís número mil cuatrocientos cinco de esta Capital, inscripta el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número novecientos, al folio veinticinco del libro nueve y sus modificaciones inscriptas el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta bajo el número mil setecientos sesenta y cuatro al folio sesenta y cinco, libro diecinueve; el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número setecientos dieciocho, al folio doscientos noventa y cuatro, libro veintitrés; el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil trescientos treinta y tres, al folio trescientos cincuenta y cuatro, libro veinticinco; el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento treinta y nueve, al folio ciento seis, libro veintiocho; el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número quinientos seis, al folio ciento sesenta, libro veintiocho; el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número setecientos cincuenta y uno, al folio doscientos noventa y siete, libro veintisiete; el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos treinta y dos, al folio ciento cincuenta y nueve, libro treinta y cuatro, el trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil trescientos cincuenta y ocho al folio ochenta y ocho del libro treinta y cinco y el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número ochocientos noventa y cuatro al folio cuatrocientos noventa y cuatro del libro treinta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, convienen en proceder al aumento del capital social de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete, las partes deciden proceder a aumentar el capital en la suma de pesos tres millones. — II) Modifícase en consecuencia la cláusula cuarta de la modificación mencionada en último término, quedando su redacción integral y definitiva de la forma que sigue: El capital social asciende a la suma de pesos cuatro millones moneda nacional, de curso legal y se divide en cuotas de pesos cien moneda nacional cada una. — El capital se aumenta por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, resultando en consecuencia totalmente integrado y se divide entre los socios en la forma que sigue: Arnoldo Tomás Bengochea veinticinco mil ciento trece cuotas equivalentes a pesos dos millones quinientos once mil trescientos moneda nacional; Alfredo Casartelli dos mil ochocientas seis cuotas equivalentes a pesos doscientos ochenta mil seiscientos moneda nacional; Marino Orasi diez mil doscientas cuarenta y siete cuotas equivalentes a pesos un millón veinticuatro mil setecientos moneda nacional; Eulalia Elsa Introzzi de Casartelli mil treinta y cuatro cuotas equivalentes a pesos ciento tres mil cuatrocientos moneda nacional y Alba Casartelli de Rey ochocientas cuotas equivalentes a pesos ochenta mil moneda nacional. — III) Todas las demás cláusulas del contrato original y sus respectivas modificaciones mencionadas que por este acto no se modifican mantienen su plena vigencia y siempre que en modo alguno se opongan a la esencia y espíritu de la presente modificación. — De conformidad las partes con las estipulaciones de las cláusulas precedentes, prestan su consentimiento firmando al pie en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: A. T. Bengochea. — M. Orasi. — E. E. Introzzi de Casartelli. y A. Casartelli de Rey.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.6|4 Nº 68.012 v.6|4|67

GONZALEZ, LIÑARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jaime Liñares Chaves, José Alén, Manuel Conde, Florentino Luis Alén, Angel José Rovera, Ramiro González García, Alberto González y Antonio González García, únicos socios integrantes de la sociedad "GONZALEZ, LIÑARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe 3600, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3.217, al folio 298 del libro 52 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: — Primero: Los señores Jaime Liñares Chaves, José Alén, Manuel Conde, Florentino Luis Alén y Angel José Rovere, ceden, venden y transfieren las veinticuatro (24) cuotas de capital de cien mil pesos moneda nacional cada una, que poseen conforme al siguiente detalle: al socio Ramiro González García ocho (8) cuotas por la suma de dos millones de pesos moneda nacional; al socio Alberto González García ocho (8) cuotas por la suma de dos millones de pesos moneda nacional; y al socio Antonio González García ocho (8) cuotas por la suma de dos millones de pesos moneda nacional. El precio convenido comprende el capital, el valor llave, reservas, cuentas particulares, utilidades devengadas a la fecha y haberes por todo concepto. La forma de pago a los cedentes se documenta por separado. — Segunda: El socio Jaime Liñares Chaves, designado administrador en forma conjunta con el socio Antonio González García por la cláusula quinta del mencionado contrato social, deja de serlo. En mérito a ello queda modificada dicha cláusula quinta, la que para lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta": La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedarán a cargo de todos los socios en forma indistinta". — Asimismo, se modifica la cláusula primera del contrato social precitado, la que para lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: — "Primera: La sociedad girará bajo la razón social "González Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y fija su domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 3600, Capital Federal,". Con motivo del presente convenio queda igualmente modificada la cláusula tercera del contrato social, la que para lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: — "Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 3.600.000 m|n.), dividido en treinta y seis cuotas de cien mil pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente proporción: el socio Ramiro González García la cantidad de doce (12) cuotas; el socio Alberto González García la cantidad de doce (12) cuotas; y el socio Antonio González García la cantidad de doce (12) duotas. — Tercera: Se deja expresa constancia de que los cedentes se desligan totalmente de la sociedad a partir de la fecha del presente convenio, así como de las resultas de la misma. En prueba de conformidad firman los intervinientes, en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Angel José Rovere. Antonio González. José Alén. Jaime Liñares Chaves. Florentino Luis Alén. Ramiro González García. Alberto González García. Manuel Conde. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e. 6|4-Nº 67.907-v.6|4|67

JOSE E. SZMULEWICZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado suscripto el 17 de marzo de 1967, entre los señores José Ezequiel Szmulewicz, Frida Epstein de Szmulewicz y Esther Juana Perelmuter de Szmulewicz, en carácter de únicos integrantes de la razón social JOSE E. SZMULEWICZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, quedando fijada el mismo en dos millones quinientos mil pesos m|n. suscripto e integrado totalmente con bienes en las siguientes proporciones: José E. Szmulewicz, 16.000 cuotas de capital equivalentes a m$n. 1.600.000, —; Frida E. de Szmulewicz, 5.200 cuotas de capital equivalentes a m$n. 520.000, —; y Esther J. P. de Szmulewicz, 3.800 cuotas de capital equivalentes a m$n. 380.000.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, escretaria.

$ 1.120. — e.6|4 Nº 68.028 v.6|4|67

CASA COURRIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que según contrato privado de fecha 16 de febrero de 1967, de la sociedad "CASA COURRIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resuelve: Primero: Don Juan Américo Rossi, cede, vende y transfiere las 60 cuotas de valor de $ 1.000 c|u. al socio Sr. Roberto Miguel Carosella, por la suma total de $ 1.110.625 m|n. quedando en consecuencia el socio Juan Américo Rossi, desvinculado totalmente de la sociedad. Dicha cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1966.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.6|4 Nº 67.985 v.6|4|67

LA FACULTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 28 de febrero de 1967, don Maximiliano Fernández, vende, cede y transfiere a don Manuel García Sánchez, las 150 cuotas que tiene y le corresponden en la razón social "LA FACULTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de seiscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.6|4 Nº 67.819 v.6|4|67

FULL SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis; reunidos los señores Renato Benavente y Eliseo Kozlowsky, por una parte, ambos integrantes de la firma "FULL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sgún contrato inscripto con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos veintinueve, al folio trescientos setenta y nueve, del libro cuarenta y nueve; y doña Dora Malagrino de Solé, argentina, casada comerciante, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, domiciliada en Virrey Arredondo número dos mil doscientos cincuenta y siete, piso bajo, departamento "C", de esta Capital; por la otra; convienen en lo siguiente: Primero: Que atento la separación del ex socio, señor Esteban Rodolfo Costa, formalizada por acta de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se resuelve incorporar a la sociedad, un nuevo socio, recayendo tal designación en la señora Dora Malagrino de Solé, la que en prueba de conformidad y asentimiento firma la presente acta. — Segundo: Con anterioridad al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotrae el presente convenio, queda por consiguiente la sociedad "Full Service" integrada por las tres personas que suscriben esta acta, indicadas en el exordio de la misma. — Tercero: A los fines indicados los señores Renato Benavente y Eliseo Kozlowsky, venden, ceden y transfieren, cada uno de ellos cien cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, a la señora Malagrino de Solé; y ésta compra las doscientas cuotas indicadas, quedando por consiguiente con un aporte en la sociedad de doscientos mil pesos moneda nacional; con lo que cada uno de los tres socios tiene aportados igual suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El capital aportado por la consocia señora Malagrino de Solé, se halla a la fecha totalmente integrado, en maquinarias, herramientas y útiles. — Quinto: La señora Dora Malagrino de Solé, tendrá al igual que los señores Benavente y Kozlowsky, facultades de socio gerente, sus mismos derechos y atribuciones, de acuerdo al contrato social original, al que se mantiene en plena vigencia, y de acuerdo a la cláusula sexta del mismo, podrá también ejercer la representación legal de la sociedad, en su calidad de gerente, actuando siempre en forma conjunta con uno de los otros dos socios. De conformidad, las partes acuerdan inscribir la presente, conjuntamente con el acta de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, para lo que en el lugar y fecha arriba indicado, se procede a rubricarla. — Renato Benavente. — Eliseo Kozlowsky. — Dora M. de Solé.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160. — e.6|4 Nº 67.946 v.6|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan Carlos Sabatini, con fecha 18 de noviembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho formada por los señores RAMON QUIROGA y JOSE MARIA QUIROGA, con efecto retroactivo al mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.6|4 Nº 68.314 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en la Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRIN SPERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.186 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICTORIO MALENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.154 v.19|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VALENTIN PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.049 v.19|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FAIERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.041 v.19|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KOELLHOFER de SCHENK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretário.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.040 v.19|4|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BERNAL de PUPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 67.942 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO CALDERONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.140 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ GARCES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 62.258 v.19|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GRIGIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.061 v.19|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO JUAN FRANCISCO PERSICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.235 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MORAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.208 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DECHTEAR de TRESZCZANSKI o TRESZEZANSKY o TRESZEZAMSKY. - Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.066 v.19|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.085 v.19|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO ERNESTO CUDSKO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.230 v.19|4|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 15 días para tomar intervención en el juicio "L. U. 10 RADIO AZUL y L. U. 9 RADIO MAR DEL PLAjA c| CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A. (COMAR) y otros s|consignación" y contestar demanda, a quien pudiera considerarse beneficiario de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723, por difusión de música grabada. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.277 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de BELLINZONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.054 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PAVERI. — Publíquense diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.203 v.19|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ABEL BOUSSY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.171 v.19|4|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.312 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MAXIMILIANO HONOLD y de doña JUANA o CLARA JUANA VIELER de HONOLD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.150 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CAGLIOLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1967. Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.205 v.19|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NEIRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.180 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.273 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civl Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MOGUILLANSKY de DUCHOVNY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.172 v.19|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.313 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROULIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.112 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RINALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.120 v.19|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ASALINO de CANZIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967 — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.304 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.320 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDINA SANGUINETTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.289 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MICH de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.114 v.19|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALA ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.162 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.067 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO MARENGO o MARENCO y DINA IONE CAORSI de MARENGO o MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.133 v.19|4|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.234 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GATORNA de CRESTA o MARIA GATTORNA de CRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.137 v.19|4|67

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.275 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BURRONI de ROSSI o MARIA MAGDALENA BURRONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.084 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PIEGARO de SCOCCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.051 v.19|4|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JIMENEZ o ANTONIO JIMENEZ CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.250 v.19|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ de PICEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.207 v.19|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO DE FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.231. v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL VERGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.236. v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARGARITA SIVORI de TESSORE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.239. v.19|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.161. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO PIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.056. v.19|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30; Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS o MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS LAMAS o DOLORES RUBIÑOS LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.6|4. Nº 68.075. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA CASANELLI de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.260. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.311. v.19|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO SOBRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Heustley, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.179 v.12|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carmen H. Palácios Carman, Secretaria.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.182 v.12|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIA CONSTANZO de CALIRI. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.086 v.12|4|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO ITURRERIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José Antonio Arancibia, secertario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.240 v.12|4|67

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por 3 días a A. SOLARI Y CIA. para comparecer en juicio: "Banco Internacional contra A. Solari y Cía. y|u otros y|o Subinq. y Ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.6|4 Nº 8.189 v.10|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a JACINTO PONT, para comparecer en el juicio Estevez, Graciano y otros c|Pont, Jacinto y|u otros s|desalojo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960.— e.6|4 Nº 68.264 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciel Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SURIMPORT S. R. L., para comparecer a estar a derecho en autos: "Casa Vélez Sársfield S. R. L. c|SURIMPORT S. R. L. s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.200.— e.6|4 Nº 68.255 v.12|4|67

Nº 12

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de MARQUEVICH Y COMPAÑIA S. R. L., con domicilio en la calle Luna 354. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de marzo de 1962. Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, departamento F, apital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.299 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA, quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965. Síndico: Don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 18 de mayo de 1967 a horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.307 v.12|4|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "IGLESIAS BARCIA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el terreno ubicado en Guevara 1422|26|28, Capital. Mide 8m.66 frente por 43m.30 de fondo. Base $ 872.000. contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.6|4 Nº 68.300 v.19|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DE FAZIO DE COSTA, FLORINDA MARIA c|RIVEIRO, EMILIA GLORIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 17 de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad 4, Planta baja, 2º Cuerpo, de la finca calle Pasco 1151, entre Avda. San Juan y Humberto Iº, con superficie propia de 32 m2. y porcentual del 3.63 o|o. Base $ 300.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula 5a. del contrato de mutuo, constancias en autos, la unidad deberá entregarse desocupada, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que quede firme el auto que aprueba la subasta. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o o comisión.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.600 e.6|4 Nº 68.068 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "LAHORE de MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro, s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de abril, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5342|5344. Edificado en lote de terreno designado con el Nº 8, Manzana "J". Sup. total 400 m.c. — Base $ 900.000. De la Cláusula 4a. del contrato mutuo: Los deudores deberán entregar el inmueble al comprador totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.200 e.6|4 Nº 68.244 v.12|4|67

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en autos "LLORCA de D'ANGELO, NATIVIDAD c|D'ANGELO EDUARDO JOSE, s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Jorge A. Kern rematará el 22 de abril de 1967, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento desocupado, Nº 14, del piso 4º, del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2958, Cap. Fed. Base $ 618.465 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.600. e.6|4 Nº 68.227 v.12|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|Sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 22 de abril a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S.E. por 23,50 de fondo al N.O., partida Municipal, Nº 0259090. — Base 146.666,66, 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.6|4 Nº 68.285 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "LEGUIZAMON MARIA ESTHER c|RODRIGUEZ HECTOR VICTOR s|ejecutivo alquileres", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor C.B.S. Columbia Nº 619303, con su mesa rodante. Una estufa a gas natural, marca Arthur Martin, sin Nº visible. Un lavarropa marca Drean De Lujo sin Nº visible gabinete color blanco, en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.440 e.6|4 Nº 68.072 v.7|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "FERNANDEZ SALVADOR c|MEDINA SOLEDAD s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 12 vestidos para señora en tejido de lana, colores y medidas varias, en el estado que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.120 e.6|4 Nº 68.074 v.7|4|67

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: MIGUEZ ALBERTO c|SLOTOPOLSKY de MORAÑA, DORA s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base al contado y al mejor postor, el 12 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor marca Ohio, sin número visible, gabinete metálico, pantalla grande. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.040 e.6|4 Nº 68.073 v.7|4|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos AMERICA DEL SUD COOP. CRED. LTDA. c| GOLDZER JACOBO H. s|ejec.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 15 de Abril a las 9,45 hs. en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir marca Remington, con tabulador M 53-130 espacios-Ind. Arg", en el estado que se encuentra. — Sin base. — Contado. y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Federico Carrero, pro-secretario.

$ 1.040.— e.6|4 Nº 68.043 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en autos "LUCARNO ATILIO V. c|COUTO SAN MARTIN ANGEL J. s|ejec.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 15 de abril a las 9,30 hs. en San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor sin marca ni número, gabinete madera, 5 perillas al frente y mesita de hierro 4 patas". — Sin base. — Contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — Federico Carrero, pro-secretario.

$ 960.— e.6|4 Nº 68.042 v.7|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan comunica por cinco días en el juicio "BURENGA, OSCAR s|SUCESION" que los maritlleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de Abril a las 16 hs. el inmueble sito en Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Rosario 726, edificado en lote 27, manzana 83, que mide 9m. de frente al O. por 31m41 fondo. — Sup.: 282,69 mc. — La finca se entregará desocupada y en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentra. — Base $ 400.000. — Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a 2 años a partir de la toma de posesión con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 68.145 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "DONATI HNOS., S. A. c/PISERA OSCAR y otros, s/ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ferrero rematará, el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe, un automóvil Rambler IKA, año 1962, Motor Nº 626071337, Nº 282-11-00473, motor de 6 cilinddros, de 119 HP. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 392.974. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.228 v.10|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "OTTO WALD, S. A. I. C. I., s/quiebra", que el martillero Enrique José Eumann rematará, el 15 de abril, a las 10 horas, en la calle Tucumán 3238, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorios, armarios y roperos metálicos; un reloj marcador "Cronos" c/dos ficheros; un conmutador telefónico para 10 líneas; mucha estantería y demás bienes inventariados en autos. Sin base; al mejor postor; seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.6|4 Nº 68.245 v.10|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CHAVEZ RUDECINDO contra GRELA ROBERTO y HONORIO PEDRO CULELLA, s/ejecución prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará, el día 15 de abril de 1967, a las 9.30 hs., en la calle Directorio 2179, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor M. R. 3331904, patente de Capital Nº 12616, año 1965, uso taxímetro; en el estado que se encuentra. Base, al contado, m$n. 166.400. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. — e.6|4 Nº 68.238 v.10|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FARIÑA FRANCISCO c/ROBACIO JULIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Vidal 2746, el siguiente objeto: Un camión marca Skoda, modelo 1955, tipo 706, motor 10607605, con 7 ruedas artilleras y 7 cubiertas, patente Nº 624-222 Prov. de Buenos Aires. El bien se exhibe en Juan B. Justo 7877. Base $ 800.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800. — e.6|4 Nº 68.080 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "BASF ARGENTINA S.R.L. c| ROZENBLUM, HORACIO s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 10 de abril a las 17 horas, en Belgrano 1612, donde se exhiben, los siguientes bienes: Veinte sacos de cuero gamuzado, diversos colores y medidas. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 880.— e.6|4 Nº 68.168 v.7|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Juez Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio JOSE ANTONIO MARTIN c|KARNIK NERCESSIAN E HIJOS su ejecución prendaria, que el martillero Herbert T. Weibel, rematará el día 14 de abril a las 11 hs. en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso, en sus oficinas, el bien que se detalla más abajo, que se exhibe todos los días hábiles en la calle Ignacio Arieta Nº 5339, La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. "Un grupo electrógeno marca Lancaster, motor diésel marca Lancaster Ind. Arg. Mod. 4S-110-60 HP, 1500 RPM. 4 Cil. verticales, 4 tiempos, refrigeración, circulación de agua por radiador con bomba y ventilador. Un alternador marca Tensimax Nº 2132 Ind. Arg. Potencia 50 Kv. 220.380 V. 50 ciclos-cos Fi 0,8 1500 RPM. autoventilado. Tablero de control, instrumental, Motor Diésel Nº 4041", descriminado en prenda Nº D 201090 — Base: m$n. 145.000, al contado. Una sierra marca Frasca Nº 2454, con volante de 1,10 mts. de diámetro, con su motor acoplado marca El Circuito de 35 CV. Nº 6064, trifásico con alternador. Una cierra sinfín marca Rial tipo SR-AO Nº 1421, con volante de 0,90 de diámetro. Una sierra sinfín marca Rial tipo SR-A10 Nº 1424, con volante de 1,00 de diámetro. Un motor eléctrico de corriente alternada, trifásico, marca Asea de 8 CV, Nº 484368. Un motor eléctrico de corriente alternada, marca Kabenhavens, tipo Int. de 6 CV. Nº 34662. Una sierra sinfín, marca Marelli Ind. Arg., Nº 666 con volante de 1,00 mts., descriminados en prenda Nº D 132087 — Base: m$n. 150.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.), en Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril de 1967. — Secretaría Nº 17, Dr. Carlos J. Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.6|4 Nº 68.037 v.10|4|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "KING MOTORS S. R. L. c|CLAUDIO TECHERA MATEOS s|Ejec. Prend.", que el martillero León Maniches, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Charcas número 2940 de esta Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 22 de abril de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo año 1963, tipo sedán 4 puertas, de Industria Argentina, con motor número 2.553.416, chasis Nº 2243334, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.029-436 del año 1963, destinado para uso particular, transferencia de patente en trámite y en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 213.356 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.760.— e.6|4 Nº 68.062 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JUAN CEBRERO s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505, el 26 de abril de 1967, a 17 horas: Máquina amasadora panadería para 9 bolsas de harina, marca Fábrega Nº 00567 motor eléctrico marca Erne Nº 00568 de 4 c.v. Se exhibe 8 a 18 horas Av. Iparraguirre 922, Lomas del Mirador, Ciudadela. Base: pesos 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado, efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Carlos Cornejo, secretario.

$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.254 v.10|4|67

Por disposición señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, en autos "DECAROLI A. y L. S.A. c|otros — Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 155 año 1964) se ha ordenado que el martillero Francisco Raúl Sánchez proceda vender en pública subasta en esta Ciudad en el local de la Asociación de Martilleros de Rosario calle Córdoba 1432 —subsuelo del edificio de la Bolsa de Comercio— (local cedido) el día viernes 7 de abril 1967, a las 17 horas, sin base, al contado y mejor postor las siguientes acciones ordinarias de la Sociedad denominada "Compañía de Transportes Río de La Plata Sociedad Anónima" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Valentín Gómez 3137, Registro Nº 7142, que tiene por objeto y ramo principal el transporte colectivo de pasajeros; con fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 7 febrero 1956; fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 julio 1956; Modificación de Estatutos: Decreto Nº 4599|62 del 23 mayo 1962; y con un capital autorizado, suscripto y realizado de $ 6.600.000 en acciones ordinarias, a saber: Sesenta acciones de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, con derecho a un voto cada una, registradas a nombre de Héctor José Del Busto y Pedro Víctor Barone (en la proporción de treinta para cada uno de ellos) según certificados provisorios números veinte y cuatro de fecha 2 de diciembre 1966. Comprador deberá abonar acto remate en dinero efectivo total precio compra y comisión de ley. Todo lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, marzo 6 de 1967. — Marcelo E. Mac, abogado.

El presente edicto ha sido ordenado en el exhorto caratulado: "Decaroli A. y L. c|Julio Alberto Maio y otros s|Ej. Prend.", radicado por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, debiéndose publicar por el término de dos días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.400.— e.6|4 Nº 68.224 v.7|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. C. F. e I. TAR S. A. c|HECTOR RUBEN CALAFATE s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Martes 11 de Abril a las 15 hs. en Lavalle 425, un chassis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111, motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1962, Nº 51577-111. — Base $ 713.750 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2,280.— e.6|4 Nº 68.225 v.10|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio PEDRO J. DOMINGUEZ c|JUAN NOVILLO y otros s|Ejecución Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 17 de abril de 1967, hora 10 y 30, en la calle Esparza Nº 59, donde se exhibe, rematará un automóvil usado, uso particular, marca Ford, año 1953, Coupé motor B.3.E6 150073, chapa 1.026.860 Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base pesos 206.670. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega y remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.143 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos: "MOSTEIRO EDUARDO N. c| ATAMA S.R.L. s|Ejec. Prenda", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 19 de abril a las 9.40 hs., en Moreno 1441, Capital: Una camioneta usada tipo Furgón, marca Renault 4 Furgonette, año 1964, motor marca Ventoux Nº 5010013, serie Nº 44436 00763; Pat. de la Pcia. de Bs. As. número 719.886. En el estado que se encuentra. Se exhibe en Carlos Casares 1695, Victoria. Base m$n. 207.504. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.280.— e.6|4 Nº 68.237 v.10|4|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos SERI HORACIO S. c|LOPEZ RICARDO s|Ejec. Prenda, que el martillero señor Esteban I. Schiavone rematará en Moreno 1441, Capital, el día 19 de abril a las 10 horas, un automóvil marca Renault Dauphine, año 1960, motor número 1177797, Pat. Cap. Fed. Nº 648-072 año 1965, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Av. Centenario 824, San Isidro. Base m$n. 206.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.6|4 Nº 68.233 v.10|4|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 17 de abril a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios par[illegible] que firmen el acta:

2º Lectura de la memoria anual[illegible]

3º Consideración del balance g[illegible] cuenta de gastos y recursos e Inv[illegible]

4º Sorteo de los bonos "Fond[illegible] conservación del edificio, muebles enseres" que serán rescatados;

5º Escrutinio de la elección de nu[illegible] miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos. — Ing. Augusto L. Bacque, presidente. — Ing. Pablo P. L. Tausend, secretario general.

$ 480.— e.6|4 Nº 67.843 v.10|4|67

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, sito en la calle Nicaragua Nº 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1967, a las 20.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del año 1966.

2º Considerar la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superávit año 1966, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo noveno (29º) Ejercicio Económico-Financiero, terminado al 31 de diciembre del año 1966.

3º Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: Vice-Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Biasi, Jerónimo Cabrerizo, Héctor J. G. Barsotti, Gregorio Miguel, Casto Chico, Juan M. Abal, Jorge Ebalán y Roberto Sandrini, respectivamente, que terminan mandato.

4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta respectiva. — La Comisión Directiva.

Domingo Raele, presidente.

Teófilo Avramides, secretario.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 63.169 v. 12|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.
2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas.
3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: por dos años, un Vicepresidente 1º, un Secretario, un Prosecretario 2º, un Protesorero 1º, tres Vocales y un Administrador de Culto; por un año, un Prosecretario 1º, un Tesorero, un Protesorero 2º, dos Vocales, dos Revisadores de Cuentas y cuatro Vocales Suplentes.
4º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Isaac Biruman, presidente.
Abraham Lewandowsni, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno del número de socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 950 e. 6|4 Nº 68.242 v. 10|4|67

"C"

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS S.A.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Gavilán 1750, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración aumento capital autorizado;
3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|4 Nº 68.098 v.10|4|67

CENTRO JUVENTUD ASTURIANA "SIERO Y NOREÑA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|4|67, a las 17 hs. Chile Nº 2163, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;
2º Aprobación de la memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus gestiones en el ejercicio;
3º Aprobación del balance general; cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión de Cuentas;
4º Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva a saber: Un tesorero por dos años; cinco vocales titulares por dos años; seis vocales suplentes por un año y tres miembros del Organo de Fiscalización por dos años. — Enrique Mencía, presidente. — Fermín Iglesias, secretario.

$ 160.— e.6|4 Nº 68.099 v.6|4|67

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS
CONVOCATORIA

Estimados Consocios: Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1967 en nuestra Sede de la calle Valentín Gómez 2950, Capital, desde las 8 a las 12 hs., si se hubiera presentado una sola lista y de 8 a 16 hs., si se presentaran dos o más listas de acuerdo al artículo 43 de nuestros estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del Presidente.
3º Consideración del Balance y recursos e inventario del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
4º Consideración del informe del Revisor de Cuentas.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 16 de nuestros estatutos para elegir: Un vicepresidente 2º, por dos años; Un Prosecretario por dos años; un protesorero 2º por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año (por renuncia del Sr. Noe Goldkorn); dos vocales suplentes por dos años; un revisor de cuentas titular por un año; un revisor de cuentas suplente por un año.
6º Elección de 12 miembros de la Comisión de Damas, de acuerdo al art. 39 de nuestros estatutos.
7º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (Art. 61 de los estatutos). Podrán votar los socios activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de 3 cuotas mensuales, Art. 46 de los estatutos. — Abraham Kaplan, presidente. — Manuel D. Sznaider, secretario general.

$ 460. e.6|4. Nº 68.308. v.6|4|67

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION
Rivadavia 1115 - 38-8218 - 37-7214
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto de la entidad en sus Arts. 23, 30, 49 inc. h) y concordantes, se convoca a Asamblea Ordinaria de la Confederación de la Producción, para el día 20 de abril, a las 18 horas, en el local de Rivadavia 1115, piso cuarto, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea.
2º La Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta de Recursos y Egresos, el Inventario y el informe de la Comisión de Revisores de Cuentas.
3º Elección de ocho (8) vocales titulares por dos años; por terminación de mandato de los señores: Pedro Larre, Gustavo Torres Lacroze, Pablo Autilio, Saúl Almada, Luis Garrasino, Juan Fernando Larán (que reemplazó al Sr. Pedro García Oliver, por renuncia de éste), Francisco Ferraro y Bernardo Austerlitz.
4º Elección de cinco (5) vocales suplentes por dos años, cuatro (4) por terminación de mandato de los señores: Cristóbal Carbajal Moreno, Alfredo Robiolo, Eduardo Matute y Américo Taborda y uno (1) por un año en reemplazo del Sr. Juan Fernando Larán que pasó a vocal titular por renuncia del Sr. Pedro García Oliver.
5º Elección de tres (3) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas

Buenos Aires, febrero 8 de 1967.

Art. 34. — La Asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles, de acuerdo con las disposiciones del Art. 37. Una hora después de la hora señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Carlos Caselli Endrek, secretario.

$ 1 080 e. 6|4 Nº 68.148 v. 10|4|67

"D"

DI PAOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Nº 8.171

No pudiendo llevarse a cabo por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria citada para el día 5 de abril de 1967, convócase por segunda vez para el día 20 de abril de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 863, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14, inciso C de los estatutos;
3º Fijación del número de miembros y elección del directorio, elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 3.360.— e.6|4 Nº 68.045 v.10|4|67

"F"

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.766
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Larrea 790 piso 4º, ofic. 5, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º Elección de directores en reemplazo de los salientes y de un síndico titular y un suplente;
4º Aumento de capital autorizado: Rectificación parcial de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|5|1966;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|4 Nº 67.822 v.12|4|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1967 a las 20 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 12, oficina 49 Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966;
2º Asignación a directores y síndicos por: a) El ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; b) El que se inicia el 1º de enero de 1967;
3º Consideración de las renuncias de los directores y síndico suplente oportunamente presentadas, y de los nombramientos de nuevos directores efectuados por el síndico titular;
4º Aumento del capital autorizado y autorización al directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.6|4 Nº 68.063 v.12|4|67

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Renumeración del socio colectivo y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.

$ 3.000. e.6|4. Nº 68.195. v.12|4|67

FUNCIONAL S. A. I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Thames 438, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|4. Nº 68.204. v.12|4|67

F.A.I.M.A., FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MADERERA Y AFINES
Asociación Civil
(Personería Jurídica Nº 948)
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Corporación de Industriales Madereros de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior, y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de autoridades: Presidente, por 2 años; Vicepresidente 1º, por 2 años; Vicepresidente 2º, por 2 años; Secretario General, por 2 años; Secretario Gremial, por 2 años; Protesorero, por 2 años; 4 Vocales Titulares por 2 años; 7 Vocales Suplentes, por 1 año; Revisores de Cuentas Titulares, 2 por 2 años; Revisores de Cuentas Suplentes, 2 por 2 años.
3º Designación de 3 miembros integrantes de la Junta Escrutadora.
4º Escrutinio y proclamación de los electos.
5º Designación de Vicepresidentes Zonales.
6º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — Héctor de Palma, presidente; Jorge A. Schiavon, secretario general.

$ 304 e.6|4 Nº 68.329 v.6|4|67

"G"

GRANDILO, S. A.
(Expte. Nº 19.190)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 12 hs., en Güemes 3365, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.327 v.12|4|67

"H"

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.
5º Elección de un Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 18 Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 5.000 e.6|4 Nº 68.158 v.12|4|67

HALLOCK, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-20.750

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en Gallo 238, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.248 v.12|4|67

"I"

IMPORBETON, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Determinación de las garantías para directores, según lo determina el punto 7, párrafo 2º de los estatutos sociales;
7º Modificación del uso de la firma, artículo 8º, punto tercero de los estatutos sociales;
8º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten y firmen, juntamente con el presidente, el acta respectiva.

$ 6.400. — e.6|4 Nº 68.283 v.12|4|67

"L"

LACAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Sarmiento 643, oficina 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de Directorio, titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.

$ 4.400. — e.6|4 Nº 68.174 v.12|4|67

"M"

MARADONA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14 abril 1967, hora 10, en Corrientes 316, escritorio 566.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos sexto ejercicio 31|12|967:

2º Distribución utilidades;
3º Elección directores, síndicos, distribución cargos y sus remuneraciones;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.6|4 Nº 68.219 v.12|4|67

MEGROTEX
S. A. I. C. F. I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.987 v.12|4|67

"P"

PEVERATI Y ZOCCHE
S. C. p. Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la Avenida Francisco Beiró 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cesión del capital solidario del señor Bruno Zocche;
2º Modificación del contrato social.
$ 2.240. — e.6|4 Nº 68.223 v.11|4|67

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. Nº 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|4-Nº 67.950 v.12|4|67

"Q"

QUEFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 17.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 9 hs., en Marcos Sastre 5175, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.330 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Larrea 790, "A", para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Consideración de las retribuciones fijadas a los directores ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas y honorarios de los síndicos;
3º Elección de nuevo Directorio así como de síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.400. — e.6|4 Nº 67.821 v.12|4|67

"S"

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asoc. de Beneficencia y Mutualidad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Art. 24, 25 y 26 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local social Rod. Peña 254, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.
2º Informe del C. D. sobre el ejercicio correspondiente al año 1966.
3º Informe de la Comisión Revisora, consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio de 1966.
4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de dos socios.
5º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Consejeros por dos años.
6º Elección de tres Consejeros suplentes por un año.
7º Nombramiento de la Comisión Revisora para el ejercicio de 1967.
8º Aprobación de la cuota mensual de mutualidad y anual de socios Protectores y de Beneficencia.
De conformidad con el artículo 30 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.
Por el Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica Suiza, Asoc. de Beneficencia y Mutualidad: Ing. Reinaldo Agustoni, presidente. — Danilo C. Frey, secretario.
$ 280 e.6|4 Nº 68.229 v.7|4|67

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"San Sossio Baronia"
—San Miguel Arcángel—

Estimado consocio:
Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 16|4|67 a las 15 horas, en primera convocatoria, se realizará en Membrillar 890, V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966, que comprende memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, de acuerdo con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Constitución de la asamblea, designación de un socio para presidirla (art. 53 de los estatutos);
2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
3º Lectura de la memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966;
4º Reforma de los artículos del estatuto (1) los asociados que tienen a cargo padre y madre tienen obligación de mandar una solicitud, a la C. D. para percibir el derecho que se da, lo contrario, no percibirán nada.
(2) Art. segundo (inciso b) La C. D. ha resuelto postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, y llevarlo a los 1 años.
5º Elegir los reemplazantes de los cargos.
6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.
$ 360.— e.6|4-Nº 68.044 v.10|4|67

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social de la calle Remallo 1851, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación y elección de directores y duración del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.866 v.12|4|67

"T"

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 22.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Misina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.6|4 Nº 68.309 v.12|4|67

TALLERESS NOVA ADALBERTO PLAGER
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1967 a las 15 horas en la calle Costa Rica 6071, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a cuarenta y dos millones de pesos.
2º Previsión de canje de acciones por las nuevas acciones que deberán emitirse cuando quede aprobada la reforma de estatutos sancionada en la asamblea del 29 de agosto de 1966.
3º Dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El futuro canje se efectuará con referencia a todas las acciones que tenga emitidas la sociedad al momento del canje. El Directorio propone el siguiente canje: Series 1 a 11 se canjearán por Series 1 a 11, esta última con emisión parcial, (Grupo I), y, Series 12 a 14 se canjearán por Series 16 a 19, esta última con emisión parcial (Grupo II). — El Directorio.
$ 5.200.— e.6|4-Nº 68.092 v.12|4|67

TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS
S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.)
12.193
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Tractores Automotores y Repuestos S.A.I. C.F. e I. (TAR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril próximo a las 11 horas en su sede social, calle Carlos Pellegrini 27, P. 3 G., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución utilidades.
4º Designación directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|4-Nº 67.303 v.12|4|67

"W"

WILLIAM R. WARNER & Cía.
Productos Farmacéuticos S. A.
N-2.524

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15 hs., en Sarmiento 3401, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.249 v.12|4|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ezequiel J. Bustamante, escribano, avisa que Francisca Cladera de Sierra, vende a Cristina Baiocco el negocio de peluquería para damas y perfumería, sito AVENIDA COBO 1445, reclamos ley, en mi oficina, calle Medrano 630, sus domicilios.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.059 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan: Que Adolfo Mario Ferressini y Antonio Alfonso Perillo venden a Laura Magdalena Morra y María Angélica Blanco su negocio de salón de belleza sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5745 de esta Capital. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 68.165 v.12|4|67

Se avisa que Elio Agnoli vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3057, Capital, sin personal, a Alfredo Sartor y Armando Grassi. Domic. partes y reclamos ley en térm. Giribone 1238, Dpto. C. Cap.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.151 v.12|4|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Avda. Callao 449, 4º D, Capital Federal, hacen saber por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Manuel Alberto Fernández (Réditos Nº 817.698.007) y Manuel Fernández (Réditos Nº 77.415-007) venden a Vieites, Arnejo y Cía. (Réditos en trámite), constituida por los señores, Florentino Vieites, Angel Custodio Vieites, Plácido Iglesias y José Arnejo, su negocio e industria de panadería mecánica, venta de emparedados, productos de graham, centeno, similares y fábrica de masas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1663|67, Capital. Reclamos Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.400.— e.6|4 Nº 68.260 v.12|4|67

"B"

Bernardo Resnik, Mart. Públ. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta de la Fiambrería de la calle BERMUDEZ 3049, Capital, que efectuara el Sr. Miguel Fusco, al señor Edmundo Osvaldo Leite Rozas. — Reclamos ley, mi Ofic. Dom. partes.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.136 v. 12|4|67

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Durán vende a Manuel Lorenzo panadería mecánica calle CORRALES Nº 1802. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.295 v.12|4|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Juana Azurduy 2449, piso 2º, ciudad, avisa: María Pirro Vda. de Tedeschi, Irene y Dora Tedeschi venden a Blanca C. Brunetti de Camean, el negocio de peluquería para damas ubicado en CABRERA 4525, Capital Federal Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.176 v.12|4|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos; Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Aquilino Eduardo Heros Armayor vende a Argimiro Val, Catalina Bergas de Armayor y a José María Cives Caamaño, su negocio de parrilla café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en CORONEL RAMON L. FALCON Nº 7220, Capital, domicilio partes, en las siguientes proporciones: 2|4 partes indivisas, 1|4 parte indivisa y 1|4 parte indivisa, respectivamente. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.800 e. 6|4 Nº 68.292 v. 12|4|67

"E"

Blás Inmobiliara, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Juan Ricardo Reynoso Solari vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas, librería y juguetería sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5299, Capital, a la Sra. Carmen Díaz de Pérez. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.106 v. 12|4|67

Por cinco días Francisco Fernández, Martillero Público, comunica al comercio en general que por su intermedio la señora Elena Regina Tolchinsqui de Fariña, vende al señor Emilio Cecilio Berdeja, el negocio de venta de pan y anexos ubicado en la calle ESCALADA 2145, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en Francia 4182, Munro, Provincia de Buenos Aires.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.039 v. 12|4|67

"G"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta de "carnicería venta frutas y verduras" sito en GALLO Nº 1566, Cap., publicada con fecha 3|2 al 13|2|67. Domicilio partes r| ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.178 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Leonardo Roque Napoli, vende al señor Miguel Núñez su negocio de carnicería, venta frutas y verduras sito en la calle GALLO 1566, Cap. Domicilio partes r|ley n|ofic.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.175 v.12|4|67

"L"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, las señoras Olga Irma Federico de Rivero y Flora Valentina Sadowsky de Pelisch, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE Nº 1946, Capital, a los señores José Ares, Emilio Raposo y Carlos Manuel Gomes. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de compradores.

$ 2.600 e. 6|4 Nº 68.294 v. 12|4|67

"M"

Noya & Cía., (José Noya), martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Secundino Uria, Luciano Menéndez y Juan Echarren, venden a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, negocio "Bar, Lunch y Afines" sito calle MEJICO 2301. — Reclamos ley y domic| partes, n|oficina.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.087 v. 12|4|67

Francisco J. Baus, oficinas en Bmé. Mitre Nº 1482, local 24, Capital, hace saber que Yolanda Rosa Mandrini y Jorge Norberto Fernández venden a Juan Spirito Baravalle y Liberato Perrella el negocio de receptoría para limpieza de ropa sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 780. Domicilio partes contratantes en el negocio. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 2.000 e. 6|4 Nº 68.259 v. 12|4|67

"O"

Se avisa que José Ramón Cimbrelo y doña Silveria Jofre de Cimbrelo integrantes de la Sociedad "Cimbrelo, Garnero y Compañía" - Comercio de Zapatería y de la Sociedad "For Ever S. R .L. en Formación" del rubro de sedería, ubicados en los locales sitos en la calle ORO 2489 y AV. SANTA FE 4500, venden su haber social en las mismas a los Sres. Humberto Garnero y Luis Sciancalepre tomando los compradores a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo que tenían los vendedores en dichas sociedades. Oposiciones calle Maipú 497, piso 4º (Estudio del Dr. Rubén E. Valdez, abogado), Capital Federal.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.153 v. 12|4|67

"P"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb. Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Antonio Rey Cordino y José Pantín venden a Sergio Jakimchuk, Miguel Jakinchuk y Sergio Sucheñia, negocio Bar, Casa de Lunch y Pizzería, PEDRO ECHAGUE 2998, Cap. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.122 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cia., bal. y mart. púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Miguel Nuñez Arias vende a Lucio Rodríguez su parte indivisa del negocio de "Carnicería", sito en la calle PARAGUAY Nº 4675|77, de esta Capital, domicilio partes r|ley n|oficinas

$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.177 v. 12|4|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, T. E. 35-7409, avisan: José Agromayor vende a José E. R. Domínguez, hotel sito en PARAGUAY 2864, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.170 v. 12|4|67

"S"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, pis 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Valladares, Evaristo Rodríguez, José Rey, Víctor Jorge Cotet, Héctor Edgardo Lafuente y Alberto Angel Jacinto Maroni venden a Amador Penas, José Rey Fernández y Angel García, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bavaria", sito en la calle SARMIENTO 340, Capital Domicilio parte vendedora: Sarmiento 340 y domicilio parte compradora: Bernardo de Irigoyen 757, ambos de la Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.291 v. 12|4|67

"T"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Orlando de Marco vende su quiosko venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle TACUARI Nº 1490, Capital a Victor Alberto Laxaque y María Mercedes Heras de Laxaque. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.263 v. 12|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Consuelo Ferreira De Chinazzo, vende al Sr. Jacinto Lucero. Vinería, calle TRONADOR 4914, Capital. Reclamos Ley, mi Ofic. Dom. Partes.

$ 1.000 e. 6|4 Nº 68.130 v. 12|4|67

"U"

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, comunica que Carlos Fermín Miguel García vende a Domingo Oscar De Paola y Juan Carlos Todaro su negocio de Fiambrería y Quesería sito en URIARTE 1181, Capital. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.034 v. 12|4|67

"V"

José R. Amadeo Tubio, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que: Raúl López vende a Enrique José Ballester su negocio de cigarrería, golosinas y afines, sito calle VEDIA Nº 2402, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.247 v. 12|4|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

IRINEO H. ETCHEVERRY & CIA. S.A.

Irineo H. Etcheverry & Cía., S. A., hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 12 otorgada con fecha 30 de enero de 1967, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 251 a 320 (doscientas cincuenta y uno) a (trescientas veinte), 70 (setenta) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. e.6|4. Nº 68.152. v.10|4|67

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica aumento de Capital autorizado a $ 100.000.000.— según resolución Asamblea 31 de agosto de 1966. Asimismo, se comunica la emisión de: a) 38 series al portador "B" para aplicar $ 3.752.500 al pago de dividendos ejercicio 1963|64 y $ 47.500.— en efectivo a prorrata de tenencias; b) 50 series al portador "B" para aplicar $ 4.968.000.— al pago dividendos ejercicio 1964|65 y $ 31.100.— en efectivo a prorrata de tenencias; c) 96 series al portador "B" para aplicar $ 9.516.400 al pago dividendos ejercicio 1965|66 y $ 83.600 en efvo. a prorrata de tenencias; d) 8 series de acciones diferidas nominativas de colaboración $ 800.000.— ejercicios 1964|65 y 1965|66. — El pago se efectúa en Perú 1341|45, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. e.6|4. Nº 68.282. v.10|4|67

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 31 de enero 1967, ha resuelto la emisión de $ 30.000.000.— en acciones preferidas del 10 o|o. — El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|4. Nº 68.281. v.10|4|67

PETROLINI Y CIA., S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 15|3|67, resolvió emitir el saldo de la serie 30 por $ 347.000 y las series 31 a 50 por $ 500.000 cada una. Todas en acciones ordinarias de cinco votos, al portador. valor nominal $ 1.000 cada acción. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas, conforme a la cláusula 5a. de los Estatutos, en la sede de la calle Sarmiento 1448, Capital. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|4 Nº 68.142 v.12|4|67

ENCENDIDO MONROE
S. A. I. y C.
Nº de Registro 18563

Comunica Señores Accionistas Emisión de acciones series 4 y 5 ordinarias al portador 5 votos cada una $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.6|4. Nº 68.218. v.10|4|67

SACEM, S.A.I.C.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en sendas reuniones del Directorio de la Sociedad se ha resuelto la emisión de acciones por pesos 8.900.000, $ 7.340.000 y $ 5.760.000. — El Directorio.

$ 960 e.6|4 Nº 68.190 v.10|4|67

ANTARSA
Sociedad Anónima

El Directorio de Antarsa S.A.C.I. hace saber a los señores accionistas que por acta de directorio número 7 del 15 de setiembre de 1964, fueron emitidas las series 3ª a 10ª en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una por un total de m$n. 8.000.000.— valor nominal.

$ 1.200. e.6|4. Nº 68.246. v.10|4|67

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI
S.A.I. y C.
Inscrip. Inspec. Gral. Justicia Nº 13.112

Se comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio se han emitido las series 21ª a 40ª Clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de $ 10.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200. e.6|4. Nº 68.220. v.10|4|67

DIAZ HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos, por un total de siete millones de pesos. Condiciones de suscripción: a la par y al contado, de acuerdo a las respectivas tenencias, desde el 10 hasta el 30 de abril, en Corrientes 925, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|4 Nº 68.184 v.10|4|67

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE, S.A.I.C.

PAGO DEL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1965
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que a partir de la fecha de este primer aviso se pone al pago el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1966, teniendo cada accionista **derecho a recibir una acción** ordinaria clase "A" por cada veinte acciones ordinarias clase "A" que presente.

Se hace saber igualmente que han sido emitidas las series 211 a 220 de 5.000 acciones cada una, clase "A", con derecho a cinco votos, de valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, o sean 50.000 acciones por un valor nominal total de $ 5.000.000 m|n., llamándose a suscripción a valor par más una prima de emisión de $ 20 m|n. por cada acción. La integración de las acciones deberá efectuarse al contado en dinero efectivo al tiempo de la suscripción. Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir esta emisión, en proporción a sus tenencias, el que podrán ejercer por el término de 15 días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso. El derecho de preferencia mencionado anteriormente que no fuera ejercido por uno o más accionistas acrecentará el derecho de los demás, quienes lo podrán ejercer por diez días a partir del plazo dispuesto por el artículo quinto del Estatuto Social.

Nota: Tanto para el pago del dividendo como para la suscripción e integración de las acciones emitidas, los señores accionistas deberán presentar sus acciones y|o certificados provisorios en el local social, calle Viamonte 1133, 4º piso, los días hábiles, de 15 a 17.30 horas, para ser selladas. — El Directorio.

$ 5.400 e.6|4 Nº 68.183 v.10|4|67

TE DEL VALLE
Sociedad Anónima, Comercial. Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

El Directorio hace saber por tres días que el capital autorizado fue elevado a m$n. 75.000.000. habiéndose emitido el aumento de m$n. 60.000.000, según publicación en el Boletín Oficial de 6|11 al 18|11|66. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|4 Nº 68.212 v.10|4|67

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 5º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 9º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 26 de octubre de 1966, el remanente será distribuido entre los accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350 de esta Capital, habiéndose fijado la siguiente condición de pago: 100% en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.240.— e.6|4 Nº 68.050 v.10|4|67

A X I A L
Sociedad Anónima C. I. A. I. y F.

Para el derecho de preferencia el Directorio comunica que en su sesión del 2 de marzo de 1967, resolvió la emisión de las series 8a. a 10a. en acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 4.000.000.— que deberán ser integradas en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.125 v.10|4|67

FRAM ARGENTINA S.A.I.C.
Reg. Nº 16.255

Fram Argentina S. A. I. C. comunica que ha aumentado su capital autorizado de dieciséis millones a cincuenta millones de pesos en acciones nominativas de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4 Nº 68.115 v.10|4|67

MADERIL C.I. y F.S.A.
Importación Maderas y Terciadas

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias por un valor total nominal de v$n. 5.000.000.— para ser distribuidos en pago de dividendo por el ejercicio cerrado el 30|6|66 quedando en consecuencia el capital autorizado eleva- El Directorio. do a la suma de v$n. 25.000.000. —

$ 1.080.— e.6|4 Nº 68.110 v.10|4|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.504 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.27|3. — Nº 63.037 v.7|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 9 al 13|3|67.

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

El Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GOLIFMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.666 v.7|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.368 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELISA GURCZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.375 v.6|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TALARICO de PRATOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.706 v.7|4|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.004 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.409 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TAMARGO y DIAZ o BERNARDO TAMARGO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.035 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRUNETTI de VIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.742-v.10|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a doña CENOBIA CLOTILDE VALOR para que comparezca en el juicio: "Bianchín Haydée Clotilde s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.3|4 Nº 67.405 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NETO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.567. v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO de DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.348 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v.13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PRIANO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.28|3. — Nº 66.849 v.10|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.500 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 64.439 v.7|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 22|3|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.676 v.7|4|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO COLOMBARO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.003 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.765-v.10|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.690 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE TOJO y MARIA JOSEFA VECINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 66.518 v.6|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVILLON de PEREDO, JUAN CARLOS PEREDO, PEDRO OSCAR PEREDO y ALBERTO RAUL PEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.862 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVAS o RIVAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Leonardo A. París, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.773-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 66.963 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aida Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presenten a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.348 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA BOLOTTA de RIERA o ANTONIA DOMINGA BOLOTTA de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.876 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300. e 29|3. — Nº 66.883 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS o GEREMIAS CAPOBIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300. e.27|3. — Nº 66.574 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.839 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.496 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.867 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CARMELO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.041 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANA MIRANDA de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.577 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELINGER Vda. de SCHOLCOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.644 v. 7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE INES SABELLA y FERRUCCIO FERRETTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967 Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66,564 v. 7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO LILLO BRENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.477 v.6|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBREDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e 30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUQUE y JUANA CAMPO de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.881 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIFARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.551 v. 7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA JUSTA ROSAS de ALFONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.462 v.6|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.480 v.6|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUSSARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.748-v.10|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.780 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil por auto del 2 de marzo de 1964 a Francisco Guillermo Manrique, nombrándose síndico al Dr Tristán García Torres, calle Lavalle 1447, piso 4º, segundo cuerpo, departamento I. Fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Desígnase el 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, para realizar junta verificadora de créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de comparecientes.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400.— e.3|4 Nº 67.527 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.380 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIZ de QUINTAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 67.001 v.11|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO BULGHERONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.875 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.738-v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PESSAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.739-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO LAZARO LORENZO STURLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 27|3 Nº 66.719 v. 7|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.479 v.6|4|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RIMOLDI y ROSA USLENGHI de RIMOLDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.652 v. 7|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.915 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL FERRARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.990 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASTRANGELO y ASSUNTA RECCHIA de MASTRANGELO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.930 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PIKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.906 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA PALOMBA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.512 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.828 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.780 v.13|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MILLICENT ROGERS de WOODRUFF o CATALINA ROGERS de WOODRUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.675 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO CALFUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.985 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA MARONE de BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.882 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX PASCUAL PANNUNZIO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Secretaría Nº 35. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.457 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LATOUR y ELENA ELVIRA MACHADO de LATOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.943 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRUDO de MICELI y NICOLAS MICELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.28|3 Nº 66.741 v.10|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLONE de SARNARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.950 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CRISTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.793 v.10|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CIRILO AGUILAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.468 v.6|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TORROBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.22|3 Nº 66.440 v.6|4|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA ORTEGA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.974 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BORGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.523 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.709 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.714 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA MARCELA OLGA MARIANA TURANO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.656 v.7|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ANTONIA CONTI de RIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.608 v.7|4|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.483 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.438 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CRISTOBAL GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.657 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROZAS o JOAQUIN ROZAS FRUTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.624 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.616 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FUNERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.575 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GRANITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.557 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|2 Nº 66.371 v.6|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.387 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGUIAR DE GRUÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.471 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.523 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS DIONISIO LAGARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.796 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INOCENCIA CASANOVA de GONZALEZ SAENZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 66.609 v.7|4|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AUGUSTO SPERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.611 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RODOLFO LOISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.591 v.7|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LAITA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.472 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.615 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLCZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.993. v.11|4|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO GOMEZ o ARTURO GREGORIO GOMEZ TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 67.002. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 66.983. v.11|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL o SIGFRIDO POLLNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.465 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ-FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.618 v.7|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 49 cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.610 v.7|4|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MERCEDES MARIA GONZALEZ de BIEDMA o VICTORIA GONZALEZ CAZON de BIEDMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.855 v.10|4|67

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publípubliquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA TURRI de DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 e 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.933. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CASESSE de RAIOLA o CASSESE de RAIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.537 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO RODRIGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.613 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIÑEIRO OTERO de GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.805 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.256 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|67.

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.358 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.868. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PELAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 66.900-v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PICON de PARRADOS o MAGDALENA PICON DE LOS REYES de PARRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.800 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA NICOLASA VILLASCHI de CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.729-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO GABRIEL AGUILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.502 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATIA o MATIA DIEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.499 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELVECIO DELUIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.473 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRIA RODRIGUEZ de BEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.698 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.647 v.7|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.82[illegible]. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LIZZA de CELLARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.441 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. —e.27|3 Nº 66.705 v.7|4|67

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ VELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2,800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civl Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.912. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BESSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.737-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.543 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID SCHUSSHEIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.682 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.229 v.6|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.719 v.10|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO FORTINI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.586 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAELE JACOB o ERNESTO JACOB. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.400 e.4|4 Nº 67.628 v.10|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REGINA GALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.356 v.6|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON OLIVEIRA INSUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.459 v.7|4|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BROBER de LEON. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.787 v.11|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE LONGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.470 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RUBEN SAN JUAN DE SANTA CRUZ para comparecer en los autos: "Mascazzini, Luis Romualdo y otras c|San Juan De Santa Cruz, Rubén s|desalojo". — Expediente 103167—, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.320 e.4|4 Nº 67.605 v.6|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO CORIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.3|4 Nº 67.927 v.7|4|67

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS GERONIMO BUSSETI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.259 v.6|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a BERNABELA VALENZUELA de DIAZ, HEREDEROS Y OTROS SUCESORES, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de tres días en el juicio que por desalojo les sigue Eva Linkewer, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440 e.4|4 Nº 67.632 v.6|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO PANDOLFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.681 v.10|4|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a don ALFREDO GÜNTER TRUPPEL, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Santiago Pedro Sesana y Da. Dominga Marta Pallavicini de Sesana, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560.— e.4|4 Nº 67.730 v.6|4|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO SERRANO (h.).
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.511 v.7|4|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO MAXIMO RAMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.352 v.6|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días (5) días a herederos y acreedores de SERAFINO MARTHA LUISA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.746 v.10|4|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS KOGAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Arístides L. Cossani, prosecretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.672 v.10|4|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JUAN MANLIO MASSAROLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.200 e.3|4 Nº 67.499 v.7|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSICO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.3|4 Nº 67.531 v.7|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION o CONCEPCION PASCUALA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.592 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHAZARRETA de AZIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.587 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CASA FELROLU, S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720. — e.5|4 Nº 67.966 v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de 'CASA MARIBEL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Otterino Ongaro, Tucumán 2142, 4º piso, Dto. 9, los justificativos de créditos. El 9 de junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.600.— e.4|4 Nº 67.629 v.10|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los señores acreedores de la quiebra "H. GOLDENBERG, S. A.", para que concurran a la audiencia del día 11 de abril, a las 14 horas, a efectos de considerar la situación planteada respecto a Talleres Metalúrgicos La Unión.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.841 v.7|4|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por cinco días, desde la última publicación, a embargantes y cesionarios de "OLIVERO Y CIA., S. R. L., a presentarse en autos "Olivero y Cía., S. R. L. c/Minerva, S. A. Cía. Seguros y otras, s/ordinario", bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.200. — e.3|4 Nº 67.509 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL, s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "TRANS-ELECTRIC S.R.L. s|Convocatoria de Acreedores", que la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día 20 de abril a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.697 v.10|4|67

Juzgado en lo [illegible]cial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de CESAR TRABANCO S. A. C.I.F.I. — Fecha de cesación de pagos, 7 de enero de 1963; liquidador: Atlanta S. A., Cangallo 1561, piso 4º. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.600. e.31|3. — Nº 67.272 v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de RAFAEL GONZALEZ Y CIA. — Síndico: Carlos Alberto Becco, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 27 de abril de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.375 v.6|4|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "NORTEXTIL S.R.L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1962. — Síndico: José Luis Salmerón. — Domicilio: Uruguay 263, 1er. piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el 29 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000. e.31|3. — Nº 67.377 v.6|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la convocatoria de "AGROSOLER, S. A.", fijándose el plazo de quince días para presentar al síndico, don Luis Hernández González, Paraná Nº 580, 5º piso "K", los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de abril de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.732 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, acreedores SAT. LEN, S. A. C. I. y F., su quiebra, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 27 de marzo ha sido postergada para el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.026 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, notifica por tres días a QUILVISO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la sentencia recaída en el juicio "Cervecería y Maltería Quilmes, S. A. I. C. A. y G. c/Quilviso, Soc. en Com. por Acciones, s/ejecutivo", de acuerdo al artículo 499 del Cód. de Proc., cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.), mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en treinta y dos mil quinientos y en trece mil pesos moneda nacional, los honorarios del letrado y apoderado, respectivamente, de la parte actora. Notifíquese. Tomás Guillermo Mansilla". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.760. — e.5|4 Nº 67.948 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO MARCHESINI. Síndico, contadora Miryam Lewenbaum, Montevideo Nº 666, 4º piso, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.675 v.10|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "D'AMICO HECTOR JUAN". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de julio de 1964 .Síndico: Sr. Arturo R. Salas, con domicilio en Lavalle 1605, 4º, oficina 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 11 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000. — e.4|4 Nº 67.740 v.10|4|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MOISES GOLDSMIT para comparecer en juicio "Agar Cross & Cº Ltd. c/Goldsmit, Moises, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000. — e.4|4 Nº 67.760 v. 10|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS IMPULSO, S. R. L.: fecha provisoria de la cesación de pagos: 13 de octubre de 1965. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.520 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en la quiebra de ISIDRO ALVAREZ: fecha provisoria de la cesación de pagos: 28 de enero de 1963. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de junio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados. Es postergación de la fijada para el día 17 de marzo de 1967, a las 14 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|4 Nº 67.519 v.7|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en la convocatoria de acreedores de MORANO Y COMPAÑIA (Casa Morano), que se ha prorrogado la fecha de la junta de verificación y graduación de créditos, para el día nueve de junio de 1967, a las 14 horas.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.300. e.31|3. — Nº 67.204 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Luis E. Argüero a cargo del Juzgado letra "L", se emplaza por el término de cinco días a NATALIA AZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.007, que se instruye por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, marzo 7 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.3|4 Nº 2.140 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID RAMON ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa Nº 33.383), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.141 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA CELIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.142 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIPCIO PEDRO o SINECIO PASTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.143 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 33.396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.144 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE ANTORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.145 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.3|4 Nº 2.146 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa

Nº 33.410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.147 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.148 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SESSAREGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.149 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILES IGARZABAL (Sumario 30.451) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, estafa, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.150 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CASTRO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 30.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.151 v. 7|4|67.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario
e. 3|4 Nº 2.152 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DELL'ORCO y a JUAN VIDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario
e. 3|4 Nº 2.153 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS CAMPORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 14.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario
e 3|4 Nº 2.154 v 7|4|67.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EDUARDO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|4 Nº 2.155 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 3|4 Nº 2.156 v. 7|4|67.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE LUIS EPIFANIO SAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.157 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VICENTE BELLOMO (C. Nº 12.059) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.158 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEP KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4. Nº 2.159. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ELENA VILLARRUEL DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos C, 12.019, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.160 v.7|4|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.161 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.162 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.163. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FLOR TORREIRA RECARY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.164. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.165. v.7|4|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO GABIO o GAVIO para que comparezca . estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|4. Nº 2.166. v.7|4|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO CHULLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|4. Nº 2.167. v.7|4|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE J. PAPARELLA, a comparecer en la causa Nº 4.684, que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 13 marzo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4 Nº 2.168 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGRIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.169 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASTRO y JOSE ENRIQUE GAZAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.925 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.170 v.7|4|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|4 Nº 2.171 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO EDUARDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4 Nº 2.172 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|3 Nº 2.173 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DE BONIS, TEODORO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.677, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|3 Nº 2.174 v. 7|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, Dr. Pedro Medina Olaechea, Secretaría 157 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a "TOTI" GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.591, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|3 Nº 2.175 v.7|4|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ANDREETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|3 Nº 2.176 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MUÑOZ, (Causa Nº 5.839), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|3 Nº 2.177 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.178 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE SARRABAYROUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa número 5.855—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.179 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a MATILDE HORTENSIA GRAMIGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.847, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.180 v.7|4|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ZALTZBERGER, a comparecer en la causa Nº 5.876, que se le sigue por Estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|4 Nº 2.181 v.7|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS OLTHOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Miguel J. Chimenti, secretario.
e.3|4-Nº 2.187-v.7|4|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CRISPULO GIMENEZ COLMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.539|67 caratulada "Giménez Colman Crispulo s|inf. arts. 261 y 263 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — René Daffis, secretario.
e.3|4 Nº 2.185 v.7|4|67

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR GABINO CONTRERAS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9508, que se le sigue por infracción a los arts. 248, 256 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, s|Tucumán y Uruguay. — Secretaría, 15 de marzo de 1967. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.3|4 Nº 2.186 v.7|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a BERNARDINA RAQUEL CANTEROS, M. I. 3.697.443 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|4 Nº 2.182 v.7|4|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4327 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.e.3|4 Nº 2.188 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a RICARDO RUBIO, matrículas individuales Nº 0.599.266 y 4.611.133, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|4 Nº 2.183 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ELVIO QUEIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (Causa número 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por igual término. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3|4-Nº 2.189-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza a MARIA TERESA RODRIGUEZ o TERESA HUENCHULLAN, M. I. 4.478.075 y 2.045.844, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|4-Nº 2.190-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 3.866.927 y LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 6.484.540, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.248, que se les sigue por infrac. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.3|4-Nº 2.191-v.7|4|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.586, que se le sigue por infracción a la Ley 15.276|60, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.3|4 Nº 2.192 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|4-Nº 2.193-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NORBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, Nº 2.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|4-Nº 2.194-v.7|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL MARIO ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.3|4-Nº 2.195-v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|4-Nº 2.196-v.7|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos C. Padilla, secretario.
e.3|4 Nº 2.197 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|4 Nº 2.198 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL HARRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.199 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.200 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIODORO OCAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.201 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CHARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.202 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA VIVIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|4-Nº 2.203-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 3|4 Nº 2.204 v. 7|4|67.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAIHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|4 Nº 2.205 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4 Nº 2.206 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a, OSCAR T. DE DIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4 Nº 2.207 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2518, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|4 Nº 2.208 v. 7|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO LUDOVICO DOMINGO BRUNO Y CARLOS ARGENTINO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl L. Bravo, secretario.
e.3|4 Nº 2.209 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LUIS SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1.503|66) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.210 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.211 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.212 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente a MANUEL MAZORRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1699|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967 — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.213 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GARCIA MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa 1742|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. —Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.214 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1833|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.215 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASCUAL DOMINGO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 770|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.216 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.650|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.217 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.669|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.3|4 Nº 2.218 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Trabajo número 10, del doctor Roberto Sureda Graelles, cita al señor representante legal de TELPRESS, S. A., para que comparezca a absolver posiciones en las autos "Rawson Paz Franklin G. c/Telpress, S. A., s/despido", a la audiencia fijada para el día 14 de abril, a las 12.30 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.

José M. Gavalda, secretario.

e.5|4 Nº 2.222 v.7|4|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

VICENTE LOPEZ

El Juez de Paz de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro J. Mengochea, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don GUALTERIO LAMBOY, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio "Swerbeew de Haminoff Catalina c/ Lamboy Gualterio, s/consignación de alquileres".

Vicente López, 31 de marzo de 1967. — Alfio P. Saraceni, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.970 v.11|4|67

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "LOS ARRAYANES" S. A., a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Mercedes, marzo 7 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

e.3|4 Nº 2 220 v.7|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Orden del Señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días en los autos MASSIGOGE JOSE ANTONIO vs. JUNGLE KING S. A., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Olmi rematará un Departamento ubicado en la calle Montevideo 1981|5|7|9, departamento Nº 66, piso 12, Capital Federa. con 232 m. c. 09 de superficie propia con un porcentual de 2,79 o|o. — Base: $ 5.488.403.— m|n, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El miércoles 12 de abril, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353, Capital. La escritura hipotecaria, en su cláusula 8ª dice así "En caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el departamento dentro de los treinta días con intimación judicial entregándolo a los acreedores libre de ocupantes e intrusos. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.400. e.3|4. Nº 67.498. v.7|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio RAPINO, LUIS (s|suc.) c|RAPINO DE COLOMBARI, LUISA M. (s.| suc.), y otros s|división de condominio que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en el mismo inmueble el domingo 16 de abril, a las 16 hs., la propiedad sita en esta Capital, Terrero 1180—82, edificada en lote 11, fracción C. que mide 8m66 al E. por 34m17 al N; 33m86 al S. y 8m66 al O. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 4.000.000.—. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.000. e.3|4. Nº 67.529. v.7|4|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ FUENTES TOMAS c|PEREZ ROBERTO OSCAR c|ejecución", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 20 de abril a las 16 horas, en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Colonia 92, esq. Patagones, edificada en un terreno que mide según título 10.17 metros al Oeste por 14.928 al Sud y 16.128 al Norte. La finca según cláusula del contrato de mutuo se entregará desocupada. Base $ 1.150.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.840 v.11|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO y otra c|OLIVOS CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 13 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ituzaingó, calle 30 de agosto Nº 724. Sup. 295m.c.80. Base $ 531.350 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.931 v.11|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "TECLES VILLAESCUSA ANTONIO c|BUCETA RIVAS HERMINIO y otra s|Escrituración", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 6 de abril, a las 16 horas, un lote de terreno en el partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 9, (letra i) de la fracción XVII, compuesto de una superficie total de 3 Ha 03a. 6ca. y 70dm2. Base $ [illegible]. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.600.— e.31|3 Nº 67.304 v.6|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "TABANERA, EDUARDO ABELARDO, s|Concurso Civil", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 12 de abril de 1967, a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) Terreno sobre Avda. Santa Fe, de esta Capital, hoy sin número, antes Nº 2128|32, con 15,25 mts. de frente y 48,57 mts. de fondo. Base m$n. 40.000.000. — 2) Un departamento 4º piso, letra "A", unidad Nº 15, de la finca Salguero 2137, Capital Federal. Base m$n. 8.000.000. — 3) Un departamento Planta Baja, unidad Nº 1, finca Salguero 2137. Base m$n. 2.000.000 — 4) Guardacoches, remanente partes proindivisas, unidad Nº 2. Salguero 2137. Base m$n. 500.000. pudiendo venderse esta cochera juntamente con la unidad Nº 15, del 4º piso, Salguero 2137. con una base de m$n. 8.500.000. — En todas estas ventas el comprador deberá abonar seña y a cuenta de precio: 10 por ciento y comisión: 3 o|o. — Debe integrarse el 50 o|o del precio al contado al aprobarse el remate; saldo en 2 anualidades iguales; 18 o|o interés, pagadero por semestres adelantados con hipoteca a favor del concurso como garantía. Dentro del quinto día de la fecha de subasta, los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, por escrito en los autos y manifestar quién es su comitente si comprasen en comisión, bajo pena de perder las sumas abonadas. Posesión al escriturarse ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Asimismo, el martillero citado rematará el 12 de abril 1967, a las 20 horas, en Salguero 2137, 4º piso, Dpto. "A" los muebles de este departamento, con juego de comedor y de 4 dormitorios, cocina a gas, heladera, 3 acondicionadores de aire, etc. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 19.200. e.22|3. — Nº 66.405 v.6|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, interinamente a cargo Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELA T. CEDRATO de ZUNINO c|la Sucesión de don TRANSITO N. ARRIOLA s|División de Condominio", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 13 de abril de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle White Nos. 1135|37, Capital. Mide 8,66 mts. de frente por 32 metros de fondo. Superficie total 277,12 metros cuadrados. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Base: $ 559.332 m|n. c|l. al contado, en efectivo, y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Tres por ciento (3 o|o) de comisión. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.982 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, autos: "CANTISANO, BLAS y PELAEZ de CANTISANO, MARIA de la CONCEPCION, su Sucesión", que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga, rematará en block, los bienes inmuebles de la misma, el día 12 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. — Fincas: San Blas 4101, esquina Mercedes 1610. — Terreno: 159,06 m2., compuesta de local y tres departamentos, ocupados y Médanos, hoy Agustín García 4168|70. — Terreno: 8,66 m. de frente por 27,68 m. de fondo. Se compone de: tres departamentos chicos ocupados. — En Provincia de Buenos Aires, dos lotes, partido de Gral. Lavalle sobre lugar Atlántida Argentina, que fuera parte del Establecimiento San Bernardo antes Tuyú. — Lote 20, manzana 191, 10 m. de frente por 40,81 m. de fondo y lote 5, manzana 189, 10 m. de frente por 40m.795 de fondo. — Dichos bienes en venta en un solo block. — Base $ 711.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.400. e.4|4. — Nº 67.769 v.10|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos: RUSSO VICENTA y otra c|PASTORE ERALDO ERCULES y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto Constantino Benedetto rematará en el local calle Medrano 683 el día 8 de abril de 1967, a las 15 horas, la finca Pasaje Ingeniero Carlos Echagüe 1259, en el estado de ocupación en que se halla, base $ 130.000.— m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.600. e.3|4. Nº 67.398. v.7|4|67

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en autos "GUTIERREZ GABRIEL y otro c|DE NAPOLI JUAN CARLOS, s|hipotecario", que el martillero José María Pazos, rematará el 13 de abril, a las 16 horas, en Mariano Acha 3645, los lotes 18, 19 y 20, Cuartel Quinto, Partido La Matanza, inmediaciones de González Catán, Prov. de Buenos Aires, que son parte del lote 2 de la fracción A, superficie 648 metros cuadrados. — Base: pesos 300.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000. e.4|4. — Nº 67.579 v.10|4|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "SANCHO JORGE H. c|CHARYTON BERNARDO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco Bongiovanni, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 10 hs., en el mismo, al contado, entregándose desocupado, un local sito en esta Capital Federal, calle Paraná Nº 123, 4º piso, Oficina 91, designado según título como unidad Nº 70, con frente a la calle B. Mitre 1475|83|35|191|95|99, formando esq. con la calle Paraná 111|15|17|21|23|25, porcentual 0,82, superficie cubierta propia de 52m.4, superficie cubierta común 22m.6, superficie total cubierta 74m.10. Base pesos m|n. 1.472.600. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.608 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por cinco días en los autos: "CALICCHIO GREGORIO y CALICCHIO FRANCISCO GREGORIO s|Sucesiones", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital el próximo jueves 6 de abril, a las 16 horas el inmueble calle Núñez 2291, Capital Federal, edificado sobre el lote Nº 16 que mide 8m 6 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 558.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 2[illegible] de marzo de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 67.305 v.6|4|67

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en los autos "MARCHESE, MARIA su sucesión", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 15 de abril de 1967, a las 16, sobre el mismo, la propiedad de la calle Miranda 5792, Capital, superficie 8.66 de frente y contrafrente 19.97 al S.O. 19.95 al N.E. La finca se entregará desocupada. Base $ 118.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.824 v.11|4|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en los autos "DARKEL S. A. c|GENISSELL, ARMANDO s|Ejecutivo", que el martillero Isidro José Aldana, rematará el 8, de abril próximo, a las 17, en Nicaragua 5576, tres cocinas marca "Suipa", Nos. 573, 577 y 588, para gas, de tres hornallas y horno y tres lavarropas, sin marca ni número, que se exhiben en Agüero 2869, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.680.— e.4|4 Nº 67.662. v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FARIÑA RAMON c|OLIVAREZ FERMIN FLORENCIO s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J.

Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1938, tipo sedán 4 puertas, con motor Nº R-1327493, con patente taxi de la Capital Federal del año 1965 Nº 028349, usado, para uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Hipólito Yrigoyen Nº 2945, Capital Federal. Base m$n. 86.490. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.— e.5|4 Nº 68.016 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NIZA AUTOMOTORES S. R. L. c|FOGEL TOBIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967 a las 11 y 30 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo año 1961, carrocería sedan 4 puertas, marca "Di Tella", motor Nº 15AANL-15859|S, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1965 Nº 002314, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. Juan B. Justo número 4639, Capital. Base m$n. 244.935. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario
$ 2.160.— e.5|4 Nº 68.014 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GUIDI VICTOR LUIS c|LAINGBURD SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Plymouth, motor P4-468607, modelo 1945, con carrocería sedán, destinado al uso particular, patente de la Capital Federal Nº 401.383, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. del Trabajo Nº 6036, Capital. Base m$n. 73.665. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.015 v.7|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S. R. L. c|LOPEZ JORGE HECTOR" s|ejecución prendaria, que el martillero José Chiesa, rematará el día 22 de abril, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe Avenida Rivadavia 9745, un automotor marca Rastrojero RD modelo del año 1958 tipo de carrocería pick-up serie número 15401 chasis Nº 6547 motor marca Borgward Nº 870969 patente Nº 789146 de la Pcia. de Bs. As. del año 1965 incompleto y sin funcionar con la base de pesos 267.913 m|n. al contado. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.280.— e.5|4 Nº 67.988 v.7|4|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos "TALLERES SAN SALVADOR S. R. L. c|BISIO JORGE PABLO s|Ejecutivo", comunica por tres días que el martillero Josefina Del Valle Pérez, rematará el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Neuquén 1959, donde se exhibe, una máquina de cortar fiambres marca TSS modelo A-8 Nº 10.000. Base $ 18.020. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680.— e.4|4 Nº 67.741 v.6|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en el juicio "BAIRES S. A. c|MARIO ANTON Y CIA. s|ejecutivo", el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 7 de abril, a las 18 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 771, donde se exhiben, 4 máquinas de coser a pedal, con muebles de madera y tres cajones cada una, marcas Naumann Nº 3317704, "Naumann" Nº 996478, Singer Nº F 4434816 y Eibar Nº 383838. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.5|4 Nº 67.969 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967,60. Al contado. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.816 v.14|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SOCIEDAD ANONIMA C. I. y F. SKODA PLATENSE c|CISTOLA JUAN ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, un Motocompresor de aire, marca "Atmos", modelo DK-320, refrigeración intermedia del aire, acionado por motor diésel modelo T-111 de 115 ... cilindros en "V", montado sobre chasis, 8 ruedas neumáticas, una de ellas direccional. — Capota tipo automóvil y lanza de arrastre. — Motor Nº 108-2-6669-110|1960. — Compresor Nº 29253. — Base $ 592.285 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate. Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.760 e.5|4 Nº 67.932 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio DI SANZO ANTONIO y otro c| BADIN RUBEN s|Ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 13 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una casa de construcción precaria edificada en la calle Itaquí Nº 2409, entre las calles Rivera Indarte y Pedernera, a 1 cuadra de la Avda. Gral. Francisco Fernández De La Cruz de la Capital Federal. Consta de: 2 habitaciones, living-comedor, cocina, baño y patio. Ocupada por la parte demandada. — Base 120.000.—. m|n., al contado; seña 10 o|o.; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800. e.31|3. Nº 67.273. v.6|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PARRA MIGUEL c|LEFFLER RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 18 de abril próximo, hora 16, una automotor Di Tella, tipo 1.500, modelo año 1964, motor 15 AANL 35.578-S., serie A. 031171, Pat. C. 001154 Cap. Federal. Chocado y deteriorado. Se exhibe en Diagonal R. S. Peña 728, Villa Parque, Caseros. Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 325.670.50. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Hugo E. Piñero. secretario.
$ 1.920 e.5|4 Nº 67.868 v.7|4|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos "ITALMOTO S. R. L. c|CILIBERTI HERNANDO y otro Ejec. Prendaria", el martillero Raúl Terrado del Valle, rematará en Rivadavia Nº 3181, el 14 abril 1967, a las 9 hs. donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca Vesta, modelo año 1955, de 150 c.c. motor Nº VL 3 M 128269, chasis Nº VL 3 T 127931. Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 124.335. Base $ 62.295 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.734 v.6|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|RIFER S. R. L., s|Ejecución prendaria, que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 19 de abril próximo, a las 9,30 horas, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364 de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un torno automático marca Traub Nº 10616, modelo A—25 (Industria Alemana), de hasta 25 mm., de pasaje de barra, con motores acoplados: marca AEG Nº 0028586, de 2,1 C. V., Cte. Alt. Trif., 220|380 volts; motor marca AEG Nº 799130, de 0,5 C. V., Cte. Alt. Trif. 220|380 volts y, motor marca AEG Nº 303546, de 0,9 C. V., Cte. Alt. Trif. 220|380 volts, al contado. — Base $ 202.980.— m|n., — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 29 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.120. e.4|4. Nº 67.705. v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio ANCAR S. A. c|VARENNES OSCAR ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Miguel Angel Murga rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 463, Capital Federal, el día 14 de abril de 1967 a las 17 horas, un automóvil marca Peugeot 404, modelo año 1962, motor Nº 4126323, carrocería Nº 112254, Patente de la Capital Federal Nº 667120, en el estado en que se encuentra. — Base $ 339.407 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.040. e.4|4. Nº 67.764. v.6|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos ECAR S.R.L. c|DOMINGUEZ LAZARO P. s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 28 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Dr. Enrique Finochietto 1211 (antes Patagones), donde se exhibe, un automotor tipo pick-up, marca Ika, modelo 1957, motor Nº 4007117, Serie Nº 2511574, patente de Santiago del Estero Nº 7733, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 75.562,50 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040. e.4|4. Nº 67.634. v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: ECAR S. R. L. c|DE BARBIERI CARLOS A. s|Ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 28 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Dr. Enrique Finochietto 1211 (antes Patagones), donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1939, motor Nº R2132287, patente Nº 11371 de la Capital Federal, para uso de taxi, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 25.000.— m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e.4|4. Nº 67.630. v.6|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ ROBERTO I. c| TROTTA de PUENTE JULIA RAFAELA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de Abril próximo, hora 9.30, en Avda. del Trabajo 2275, rematará un automóvil Valiant, modelo año 1965, 4 puertas, motor Chrysler 584399, 137 HP, Pat. C. 027639 Cap. Federal. — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 520.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.4|1-Nº 66.936 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|3|67 y el 4 y 5|4|67.

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos "HUGO AMAURY CASELLA c|DEL PUERTO PEDRO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el camión volcador marca Ford, mod. 1946, Motor Nº 699-T 1157305, patente Nº 573-850 de la Prov. Bs. As., con la base de $ 192.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Gasón F. Llantada, secretario.
$ 1.920 e.5|4 Nº 67.836 v.7|4|67

Nº 11

Por tres días. — Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado, mejor postor, sin base, al precio que resulte por kilo, el día viernes 28 de abril de 1967, a las 11 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 311, de Capital Federal, 30.000 Kg. de palanquilla S. M. 1040| 1050, 73x73 y|o 77x77 mm. El bien a subastar se exhibe y se podrá revisar en Asometa S. A., ubicado en la calle Pedro de Mendoza Nº 3899, de Capital. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A., s|ejecución prendaria". El bien se entregará a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Juzgado Comercial Nº 11. — Secretaría 21. Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.240 e.5|4 Nº 67.817 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEOFILO GASPAR contra RODRIGUEZ JULIO ANTONIO EMILIO, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 25 de abril de 1967. a las 11 horas, en la calle Seguí 849, de Adrogué, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, un camión marca "Bedford", modelo 1957. motor 115.123, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 821.084, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 241.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160 e.5|4 Nº 67.914 v.7|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica opr tres días en el juicio: "GRAN CABILDO S. A. F. C. I. c|VALLONE HECTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., modelo UA-IRB, año 1963, motor Nº 636086726, serie 33111| 00225, tipo rural, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1054339. — Base m$n. 500.229. Al contado. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800 e.5|4 Nº 67.845 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "BATTIONI CARLOS RUBEN c|CUELLO MARIANO AMADO s|ejecución prendaria", que el martillero Dolezel José Osvaldo rematará el día 22 de abril del corriente a las 9 hs. en el local de la calle Rivadavia 12210, donde se exhibe, una motocicleta usada, modelo del año 1960, marca D.K.W., motor número 1133, de 125 c.c. de cilindrada, cuadro número 1133, patente de la Provincia de Buenos Aires 173-173, con la base de 33.558,50 al contado. — El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.360 e.5|4 Nº 67.991 v.6|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "GAVANOVICH, LAZARO c|PENNA, PEDRO y Ot." S|Ejec. Prenda, que el martillero José V. Menceyra rematará el día 8 de Abril próx. Hs. 16, en Av. Belgrano 3284, donde se exhibe un piano marca Burmeister fabricación nacional, color caoba, 3 pedales, cuerdas cruzadas, 88 notas, Unidad Nº 1882. — Venta sdjeta a aprobación. — Base $ m|n. 38.000,00 o|o de la deuda. — Al cont. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.4|4 Nº 67.731 v.6|4|67

Nº 13

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en los autos: EL BOSQUE S. A. c|VALLE, RAUL O. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad donde se exhibe el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, un automotor marca Chevrolet 400, 1962, motor Nº T 0119, HCO 8884, chasis Nº 0.1151-12, patente de la Provincia de Santa Fe Nº RAD 3009, en el estado en que se encuentra. Se entregará previa aprobación judicial de la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 883.352. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160 e.5|4 Nº 67.949 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES ARROYO S.A.C.F.I. y M. c|IRENE HAYDEE HECK, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 24 de abril de 1967, a las 11.30 hs., en Arroyo 1073, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Citroën, modelo año 1961, sedán 4 puertas, motor Nº 02536842AZ, chassis Nº 3002002041, patente Capital Nº 659185. Base $ 118.412. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800 e.4|4 Nº 67.724 v.6|4|67

Nº 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ, OSCAR c|MORA, JOSE OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de abril de 1967, hora 15, en Rivadavia Nº 10.632, donde se exhibe, de 8 a 20 horas, un automotor marca Adelmo, carrocería tipo Camioneta, motor Nº 1382, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 477-765, modelo año 1961, uso particular. — Base m$n. 71.102. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920. e.5|4. — Nº 67.910 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BRUZZESE RAFAEL c| CARDO VIOLETA A., s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Independencia 3745, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de abril, a las 10 horas, un automóvil "Kaiser Carabela", mod. año 1961, sedán 4 puertas, motor número 616051697, serie Nº 11111-00423, patente Prov. Bs. As. Nº 325.614, año 1965, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640. e.5|4. — Nº 67.778 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "ORTIZ JUAN CARLOS c| LAGUYAS JORGE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de abril a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una finca ubicada en la calle Brasil 2228|34, entre Hipólito Yrigoyen y O'Higgins, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 8 y 9 de la manzana 67, y miden: 10 m. por 45 m. cada uno. — Superficie total: 900 m2. — Base: 626.000 pesos m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.5|4 Nº 67.770 v.11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "LUXOGAR S.A.C.I.F.I. c|GONZALEZ de MARENGO, ALICIA y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Monti rematará el día 20 de abril de 1967, a las 15.30 horas, en Charcas 1341, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un televisor eléctrico marca Alfide, modelo A.C. 8 Nº 2911, totalmente equipado. Base m$n. 35.000, al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.4|4 Nº 67.637 v.6|4|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "DANERI, ALBERTO c|MORALES PEREDA, JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Enrique López Vergara rematará en Burela 3496, Capital Federal, el día 11 de abril de 1967, a las 17 horas: Un televisor eléctrico marca "Zenith" Nº 7.026.087, con mesa giratoria. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.4|4 Nº 67.716 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| UNION FASONIERS TEXTILES, SOC. COOP. LTDA., s|Ejecución Prendaria, m$n. 1.350.000", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 19 de abril de 1967, a las 17,50 horas, un lote integrado por 1 equipo batan "Coghlan"; 11 cardas a chapones "Coghlan", 2 cardas a chapones "Howard y Bulloghs"; 1 bastidor con dos tambores; 2 Mecheras "Coghlan", con dos motores eléctricos "Brown Boberi"; 4 Manuares a cinta "Coghlan", con motores eléctricos "Brown Boveri"; Elementos varios desmontados con desarmes provenientes de madejera (sin identificación); 6 máquinas continuas de hilar "Coghlan", desarmadas cada una en dos tramos de aprox. 240 husos en total a cada unidad y 1 Mechera en grueso "L. Brothers", de 82 husos (uno falta), en tres tramos con motor eléctrico desmontado, Hopkinson Nº 168, para corriente alternada, trifásico, 380|420 Volt. y 4 HP., que se exhibe en la calle Rioja Nº 1774, de 12 a 17 horas. — Sin base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.810 v.7|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|JUSTO IVALOR ROMA, secuestro y entrega de bienes que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el lunes 10 de abril de 1967, a las 15 horas, la propiedad Chacabuco y Belgrano en el Pdo. de San Andrés de Giles (Pcia. de Bs. As.) inscripta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Bs. As. bajo el Nº 132, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.539 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "AGUIRRE LUCIANO c|TEXTILES NUÑEZ S. A., s|despido", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 7 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Avda. Belgrano 2875, Capital, donde se exhibe, una caja fuerte "Milton", con combinación y cerradura, sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 1.040. e.5|4. — Nº 67.994 v.6|4|67

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "VAZQUEZ OMAR c|PANZA HNOS. S. R. L., s|Despido", que el martillero don Jorge O. Manochi, rematará el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, una máquina de sumar, eléctrica, Olivetti, Nº 814.681, sin base, mejor postor y al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.680. e.5|4. — Nº 67.911 v.7|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Presidente de la Exma. Cámara 1a. de Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan B. Paschetta, en los autos: "ZEVERIN, ISAAC c|I.A.D.E.M., S. A. s|preaviso, etc.", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, en Montevideo 177, Capital, la propiedad ubicada en la calle Méjico Nº 3869|75, Capital Federal. Edificada en el lote de terreno reconocido con el Nº 17 de la manzana "E", que mide: 8m668 mm. de frente al S.; 29 mts. de fondo en el costado E.; 30m396 mm. en el del O. y 8m66 en el contrafrente. Ocupada por la Sociedad demandada. Base $ 2.313.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 4.200 e.31|3 Nº 67.392 v.6|4|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire Nº 1824 - Bs. As.

Convócase para la 33º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 1967, en la sede social, calle Capitán Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria, para las 20,30 horas, y en segunda convocatoria para las 21 horas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 1966, como asimismo el informe del Organo Fiscalizador.

2º Elección, por lista oficializada, de seis miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por dos años, y de cinco miembros suplentes por un año.

3º Designación de los integrantes del Organo de Fiscalización, compuesto por dos revisores de cuentas titulares y de un suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 15. — inciso a) Las listas cuya oficialización se solicita deberán ser presentadas bajo la firma de por lo menos diez asociados con derecho a voto con un mínimo de diez días de anticipación al acto eleccionario. — Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito en los mismos términos.

Art. 25. Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviese presente la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión la que comenzará media hora después de la fijada para la anterior. — En esa segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Asociación Cultural Pestalozzi.

$ 1.080.— e.5|4-Nº 67.299-v.7|4|67

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 5.273
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 18.30 hs., en Roma 554, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 21|12|1966;

2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 67.853-v.11|4|67

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril de 1967. a las 16,30, en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 67.574-v.11|4|67

ALCAZAR, S.A.I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1967, a las 11 horas. en el local de Bartolomé Mitre 699, 3º Piso, Escritorios 310 al 312, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

3º Afectación de Utilidades a la constitución de la Reserva Fluctuaciones Monetarias.

4º Elección de 3 directores titulares por dos años.

5º Elección de dos directores suplentes por dos años.

6º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio.

$ 5.800.— e.5|4-Nº 67.106-v.11|4|67

ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C.
Registro Nº 15.664
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en su domicilio 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe del síndico sobre el motivo especial de esta asamblea.

3º Informe del Presidente sobre la situación financiera de la Sociedad.

4º Suscripción de las acciones al capital autorizado, hasta $ 30.000.000 m|n.

5º Modificación de los Estatutos:

a) Ampliación del capital social de la Sociedad hasta la suma de pesos 60.000.000 m|n.

b) Supresión de lo relacionado con la división de Grupos "A", "B" y "C" (Cláusula Nº 11 y concordantes de los Estatutos).

c) Modificación de su actual directorio llevándolo a cinco miembros, incluso el Presidente, con "quórum" de tres miembros como mínimo. (Cláusula 11 del Estatuto).

— Rodolfo Andrés Canal, síndico titular.

Nota: Esta asamblea quedará legalmente constituida con cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital o grupos de acciones representadas.

$ 5.280.— e.5|4 Nº 67.656 v.7|4|67

AGUAS BLANCAS S.A.C.I.F.I.A.
Bacacay 2070 — Capital
Expte. Nº 22.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Bacacay 2070, Capital Federal para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.748 v.7|4|67

AUTOMOTORES ALEMANES, S.C.A.

Se convoca a los accionistas de "Automotores Alemanes", Sociedad en Comandita por Acciones, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social de la calle Vicente López Nº 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del socio solidario José Vicente Scarone y cesión de sus cuotas.

2º Aumento del capital comanditario a $ 3.400.000 m|nal.

3º Modificación del contrato social. Los accionistas deberán depositar los títulos de acciones que lo acrediten como tales, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) del contrato social.

$ 3.800 e.4|4 Nº 67.594 v.10|4|67

AEBI, S. A., I. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en El Salvador 4052, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|XII|66.

2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|4 Nº 67.228 v.10|4|67

A C I
ASESORAMIENTOS - CONSULTAS INTERCAMBIO
Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1966.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 3.400. e.3|4. — Nº 66.761 v.7|4|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril de 1967, a las 22 hs., en nuestra sede de la calle Viamonte 1443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.

2º Aceptación compra Departamento 5º piso, 2, Paraguay 4023, Cap. Rifa 1965. Aprobación transferencia al beneficiario.

3º Sanciones aplicadas durante el conflicto en Televisión.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.

Artículo 75: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo por los siguientes motivos: Por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador; por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto. — Juan Carlos Gene, secretario general.

$ 396 e.4|4 Nº 67.606 v.6|4|67

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES SAICIF
Reg.: 16.258
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de baril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 292, piso 2º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Remuneración a Directores.
3º — Elección de Síndicos titulares y suplentes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.431 v.7|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos, aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|4. — Nº 66.898 v.7|4|67

ANSAR S. A.
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
Nº de Registro 20.232
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inciso 1º), al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|4. Nº 66.918. v.7|4|67

ALGODONERA LLAVALLOL S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 2321, 3er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance de Aportes al 30|6|64 y actos posteriores de transferencia de Fondo de Comercio de "Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones" y operaciones cumplidas durante el período de constitución. Ratificación de Poderes.
2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66 y distribución de utilidades.
3º Elevación del Capital Autorizado a $ 240.000.000.— m|n., y emisión del aumento.
4º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.3|4. Nº 67.005. v.7|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Emisión de acciones liberadas.
3º — Aumento del Capital autorizado.
4º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
5º — Remuneración del Directorio y Síndico.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|4. — Nº 66.839 v.7|4|67

ANTEZANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 17.823

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art 18º del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.31|3-Nº 66.631 v.6|4|67

ACEROS FINOS BUDERUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 10|4|1967, 11,30 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio cerrado 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número Directores Titulares y elección un año. — Designación Presidente y Vicepresidente. — Elección uno o dos Directores Suplentes, un año.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 31|3 Nº 66.896 v. 6|4|67.

AGROPECUARIA COMERCIAL S.A.D.D.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 5º, oficina A para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|3|Nº 65.389 v.6|4|67

AUTOCOR, S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 12 de abril a las 10 horas, en su local social, sito en calle Tacuarí Nº 237, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos o certificados de depósito de acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.31|3 Nº 66.664 v.6|4|67

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de abril de 1967, a las 10, en el local social sito en la calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, documentación anexa y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración de contribuciones efectuadas por la Sociedad durante el año 1966.
4º Elección de dos directores suplentes en representación del capital privado.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 23º del Estatuto Social.

$ 7.000.— e.31|3 Nº 66.884 v.6|4|67

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967 a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle San Luis Nº 3164, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares para completar período en reemplazo de los que presentaron su renuncia y elección de tres Directores Suplentes.
4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 31|3 Nº 67.097 v. 6|4|67.

"B"

BURASTERO Y CASTIGLIONI, S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Importadores - Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 (Artículo 4º de los Estatutos).
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos años, por terminación de mandatos.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.800 e.4|4 Nº 67.226 v.10|4|67

BARRIO LUNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle French 2642, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación de remuneraciones a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de un Presidente, un Vicepresidente y un Director que durarán dos años en sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 6.000. e.3|4. Nº 66.879. v.7|4|67

B. B. Y J. PAMPURO
Soc. Anón., Const., Inmob., Comerc. e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18,30 hs., en la calle Santa Fe 3340, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección Directores titulares, un Director suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|4. Nº 67.163. v.7|4|67

BOREALUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964-5-6
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 21 hs., en la sede social, calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1964, 1965 y 1966 e informe del Síndico.
2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente a los ejercicios julio 1º de 1963 a junio 30 de 1964, julio 1º de 1964 a junio 30 de 1965 y julio 1º de 1965 a 30 de junio de 1966
3º Fijación de número de Directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. - Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).
4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico (artículo 22).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.300 e.3|4 Nº 67.395 v.7|4|67

BRUNSWICK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Córdoba 323, piso 3º, Capital Federal, a celebrarse el 14 de abril de 1967, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Síndico.
2º Elección de nuevas autoridades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. Nº 66.877. v.7|4|67

BAYER ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 12|4|67, 15 horas; Corrientes 216, 2º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|66;
2º Destino resultado del ejercicio;
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.31|3 Nº 66.872 v.6|4|67

BUHLER HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1967 a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.31|3 Nº 67.012 v.6|4|67

"C"

CRISTALERIAS BIANCHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19

horas, en Hidalgo 868, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 68.002 v.11|4|67

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la posesión accionaria en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.600 e.5|4 Nº 68.007 v.11|4|67

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de abril, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual;

2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;

3º Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores Bruno Coppens, José Flament y Paul Lobert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacques Delacre, José van Cauwelaert y Eduardo Karcher, salientes y reelegibles;

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente para el ejercicio 1967;

5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1967;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Louis Expert, presidente. — Charles Kaisin, secretario.

$ 1.320 e.5|4 Nº 68.017 v.11|4|67

CANTERA "LA OCHOA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 12.712

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 13 abril de 1967, 14.30 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio; 7º ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número directores titulares y elección, tres años;

4º Designación síndicos, titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 67.863 v.11|4|67

C I M E T

S. A. Comercial e Industrial

Expediente Nº 6446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Paraguay 610, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración del informe complementario del directorio sobre consecuencias inmediatas de las medidas económicas adoptadas recientemente por el Gobierno Nacional.

4º Determinación del número de directores para el décimo quinto ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200 e.5|4 Nº 67.386 v.11|4|67

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en el local social, Estado de Israel 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

4º — Distribución de las utilidades.

5º — Fijación del número de Directores y su elección.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos las acciones o el recibo de depósito bancario, deberán quedar depositados en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.4|4 Nº 66.897 v.10|4|67

CIADAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 535, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente y un director, por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 6.200 e.4|4 Nº 67.625 v.10|4|67

CEROASA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 9,15 horas, en la sede social, Reconquista 46, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Director.

4º — Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|4 Nº 67.479 v.10|4|67

CREDIPARK S.A.F.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cachimayo 1400, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, anexo e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

$ 4.400 e.4|4 Nº 67.315 v.10|4|67

CECILIO DE LA TORRE S.A.C.I.I.F.

Osvaldo Cruz 1912 - Buenos Aires N-15.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, horas 9, en Osvaldo Cruz 1912, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.400 e.4|4 Nº 67.596 v.10|4|67

COMPAÑIA DE ASESORES LATINOAMERICANOS S. A.

Expte. Nº 20.148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril, a la hora 20 en la sede social de Paraguay 610, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de nuevos directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.3|4 Nº 67.573 v.7|4|67

CAMPEREMITAGE

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 725, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967 — El Directorio.

$ 4.200 e.3|4 Nº 66.565 v.7|4|67

CONTRERAS HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

Registro Nº 16.414

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. Córdoba 991, Pº 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|10|1966.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos y de los Síndicos.

3º Modificación del Estatuto Social.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 66.999 v.7|4|67

CONSTRUCCIONES VIANINI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Expte. Nº 15.557

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en la calle 3 de febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.3|4 Nº 67.444 v.7|4|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

R. 244

CONVOCATORIA Nº 1647

Convócase a los señores accionistas a la 47ª Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de abril de 1967 a las 10 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico y remuneración.

3º Designación de dos de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|3 Nº 67.066 v.6|4|67

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección Presidente y Vicepresidente Directorio.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400 e.3|4 Nº 67.177 v.7|4|67

COLOIDAL S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Nº 5207

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 12|4|67, 15.30 horas, Corrientes 316, 2º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347. Cód. Com., ejercicio 31|12|66;

2º Destino resultado del ejercicio;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3400.- e.31|3 Nº 66.874 v.6|4|67

CASTELAR S.A.I.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de abril 1967, a las 10.30 horas, en Alsina 1418.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. al 31|12|1966.

2º Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación de accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.31|3 Nº 67.381 v.6|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores Suplentes por seis años, en reemplazo de los señores Rafael J. Cañace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHAJARI, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Reg. Nº 5.351

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|4 Nº 67.851 v.11|4|67

CHACABUCO
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1646, 2º piso, Capital Federal, el día 12 de abril de 1967, a las 11 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 66.323-v.6|4|67

"D"

D. A. C. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
3º Número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1.. del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 4.600.— e.5|4 Nº 67.284 v.11|4|67

DISCINA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.967
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 15 de abril de 1967, a las 11 horas.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1983, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Primero: Designación de síndico titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.
Segundo: Modificación del Estatuto.
Tercero: Tratar las renuncias presentadas por los directores señores Antonio Angel Pedro Motti y Aredia Raquel Silvetti. Aceptadas, designará la Asamblea tres directores para completar el mandato de los directores renunciantes en la sociedad y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.
Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.654 v.10|4|67

D I M E T A S.A.M.C.I.
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, 10 horas, en Bmé. Mitre 2624, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en los puestos rentados administrativos.
3º Honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elevación del capital autorizado a pesos diez millones.
5º Elección del síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.252 v.10|4|67

DISTRESIL S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente: 17.075|63
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en Alberti 284, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Cód. Comercio al 31|12|1963; 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966. — Distribución de utilidades.
2º Disolución anticipada de la sociedad.
3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.3|4 Nº 65.476 v.7|4|67

D U R I A
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima
(N-5428)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 10 abril 1967, 11.00 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|66.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.31|3-Nº 67.067-v.6|4|67

"E"

ESTANCIA LOS CHINOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, horas 11, en Uruguay 440, Piso 7º, Esc. 75|77, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.289 v.10|4|67

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15240
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|4 Nº 67.332 v.10|4|67

EDICIONES G. GILI S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril, a las 17 horas, en la calle Cochabamba Nº 154, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio.
2º Remuneración Directorio y Síndico y Director que desempeñe la Gerencia (Art. 18).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.3|4 Nº 66.958 v.7|4|67

EL MATRERO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas en la calle Esmeralda 339, 6º p., Of. 4, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo convenido con "Taitú" S. A. C. I. F. I. suscribiendo acciones e integrándolas con bienes de su propiedad.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.3|4 Nº 66.903 v.7|4|67

ENCENDIDO MONROE S. A. I. C.
Nº de Registro 18.563
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas en Monroe 2691, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|12|66. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Distribución de utilidades. — Elección nuevo Directorio y Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.3|4 Nº 67.158 v.7|4|67

E S T E X A
Establecimientos Textiles Argentinos S.A
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Decimoctava Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1967 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 629, 16º piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de Directores y su elección, como así la de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo al art. 22 del Estatuto.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|3-Nº 67.096-v.6|4|67

"F"

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
Reg. Nº 5004
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 17 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|4. Nº 67.852. v.11|4|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.
2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Modificación de facultades de Presidente, Director Secretario y restantes miembros del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.5|4. Nº 67.939. v.11|4|67

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos
Exp. Nº 4957
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil número 1615, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1966.
2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio 19º, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Aumento de Capital a 25.000.000 de pesos moneda nacional, de conformidad a los términos del Decreto número 852|55.
4º Consideración sobre un anteproyecto de intención para la compra de una propiedad para instalar la Sede Social.
5º Consideración de propuesta de la Distribución de las Utilidades.
6º Informe del Síndico.
7º Remuneración al Síndico.
8º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1967|1968.
9º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.646 v.10|4|67

FADAE
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S. A. C. I.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la renuncia cursada por el Ing. Theodor Müller y determinación de número de miembros de Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967.
El Directorio.
$ 6.000.- e.3|4 Nº 66.61.. v.. 4|67

F I M A R E
Sociedad Anónima Naviera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a la hora 11, en Hipólito Yrigoyen 1415, 5º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 1º de enero — 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a los directores, síndico y distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.797 v.7|4|67

FORESTADORA DE MISIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del directorio y cumpliendo el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 9,30 hs., en Tacuarí Nº 237, Of. 13 y 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|4 Nº 66.942 v.7|4|67

FRIGORIFICO RESEROS, S. A.
Com., Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 5905, piso 2º Dto. C, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus mandatos.
4º Fijación de la retribución del Síndico.
5º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto acerca del depósito, anticipado de las acciones.
$ 5.200.— e.31|3-Nº 67.237-v.6|4|67

"G"

GARCIA HERMANOS
CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 5|4 Nº 67.791 v.11|4|67

GRANJA AVICOLA MU—WE
S. A., A. I. C. y F.
Nº 18747
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria; día 14|4|67; 18 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado, según art. 6º estatutos;

2º Emisión acciones V|N, m$n. 3.000.000.—;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|4. Nº 68.030. v.7|4|67

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 466 para tratar:

1º Considerar documentnos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.401 v.7|4|67

GUANABARA
S. A. C. I. I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 21 horas, en Defensa 523, 3º, p. b., para tratar:

1º Elementos Art. 347, Inc. c) Código de Comercio, al 30|11|66.

2º Remuneraciones Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección nuevos directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.861 v.7|4|67

"H"

HOGAR ANDALUZ
Callao 37, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Sr Asociado: En cumplimiento a lo establecido por el art. 54 de nuestros Estatutos, invítasele a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Callao 37 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1967. a las 18,30 horas en primera convocatoria y no habiendo "quorum" suficiente a las 19,30 horas, en segunda y definitiva, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta y de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de miembros que integrarán la Mesa Escrutadora de votos.

4º Elección de los miembros para integrar los cargos vacantes en la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos y que son los siguientes:

1 Prosecretario hasta 1969, 1 protesorero hasta 1969, 3 vocales titulares hasta 1969, 5 íd. suplentes hasta 1968, 3 revisores de cuentas hasta 1969.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. — Saludámosle a Ud. atentamente. — Francisco Anquela, presidente. — Félix Escudero, secretario.

$ 864. e.5|4. Nº 68.032. v.7|4|67

HY - LINE SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Expte. Nº 15.767
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cerrito 512, 3er. piso, Depto. 4, para el día 14 de abril de 1967, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Cód. Comercio, al 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 65.703 v.7|4|67

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a asamblea general ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|11|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.271 v.10|4|67

HIJOS DE MANUEL GAMA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1967, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado a m$n. 250.000.000.

4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 67.491 v.7|4|67

HALLIBURTON ARGENTINA
S. A. C. I. e I.
(Expte. 5.110)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 14 de 1967, a las 11,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.560 v.7|4|67

HERCULES MASTROCOLA
Sociedad en Comandita por Acciones
Ind., Com., y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|4|67, a las 16 horas en Alsina 1535, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.560.— e.31|3 Nº 67.128 v.6|4|67

H A R P E S
S. A. I. C.
Expte. Nº 16.188
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1967, a las (horas, Bahía Blanca 1427, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio cerrado e. 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año;

4º Designación síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 67.231 v.6|4|67

"I"

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones, Sociedad Anónima
Reg. Nº 6363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 15.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.856 v.11|4|67

INGECO S. A.
Ingeniería y Construcciones
Nº 21.718

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas en Paraná 425, piso 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Elevación del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|4 Nº 67.497 v.7|4|67

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23, capítulo IV, de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 19 de abril de 1967, a las 21 horas, en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Sr. Tesorero Honorario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del Guardián de los miembros, Sr. Jorge Norman Forrester, cuyo mandato termina y de cinco consejeros en reemplazo de los Sres. J. R. Thomas, A. Roche, C. H. Thornton, G. V. Kennard y C. Ingouville, quienes también finalizan sus mandatos;

3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes. — D. H. Burton, presidente. — J. Law-Gisiko, secretario honorario.

$ 768.— e.4|4 Nº 66.967 v.6|4|67.

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Sarmiento 1371, 7º piso, oficina 701|702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores. Elección de directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.378 v.7|4|67

"J"

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.

El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 15 de abril próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 5º, Escritorio 51, su séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|66 y remuneración de directorio y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — José Biancucci, presidente.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.624 v.10|4|67

JOSE GUELMAN E HIJO S. A. C. I.
Nº Reg. 19.116

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas, calle Bucarelli 945, Capital. Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado 31|12|66. Remuneraciones Directorio y Síndico. Distribución utilidades. Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.157 v.7|4|67

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 3.458

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30º ejercicio terminado el ... de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.

2º Fijar número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|4-Nº 67.?11 v.7|4|67

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4-Nº 66.406 v.7|4|67

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.
N. 12.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y determinar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.068 v.7|4|67

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en Arcos 3631, para tratar este:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 15º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Honorarios Directores y Síndico.

3º — Aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000, y emisión de acciones ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.

4º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|4. — Nº 67.467 v.7|4|67

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5301
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 del corriente, a las 18,30 horas, en Rivadavia 717, oficina 806, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos (artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.

2º — Elección de Directores, Síndicos, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.532 v.7|4|67

"K"

KAISER ALUMINIO S. A.
Ind. Com. y Finan.

Convócase Asamblea Ordinaria 14|4|967 a las 11 horas en Tucumán 829, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio (ejercicio 31|12|966.

2º Remuneración al directorio y ratificación sumas abonadas (Art. 16º).

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.382 v.10|4|67

"L"

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.022 v.7|4|67

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.023 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 13.699
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 17,30 horas en Asunción 3372, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Di-

rectorio y en caso de aceptación elección de los reemplazantes. — Fijación términos de sus mandatos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4 Nº 67.517 v.11|4|67

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;

2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.

$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 17 hs. en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.4|4 Nº 66.776 v.10|4|67

LANTIER, S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Piedras 383, 2º D, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 247, Inc. C. Cód. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Ampliación del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|4 Nº 66.957 v.7|4|67

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A. Comercial y de Representaciones
Registro Nº 3037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258. 9º piso. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|3 Nº 67.152 v.6|4|67

LONQUIMAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Tucumán 684, para tratar:

1º — Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1966;

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|4. — Nº 67.525 v.7|4|67

"M"

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30|11|1963 y aprobación nueva reforma.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.879 v.11|4|67

MUTRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores
Expediente Nº 16.409
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.

2º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.5|4 Nº 67.916 v.11|4|67

MECOMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1967, a las 8,45 horas en su sede de la calle Reconquista 46, piso 2º de Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|4 Nº 67.481 v.10|4|67

MURI S. A. C. I. & F.
Registro Nº 19.016
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las diez horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancais y pérdidas e informe del síndicó correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Fijación de las remuneraciones a miembros del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.4|4 Nº 67.602 v.10|4|67

MICRO OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Autcmotor C. e I.
Línea Nº 219
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas en el local sito en la calle Pinto Nº 3597, de la Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 147, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aumento del capital social a m$n. 18.000.000.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.4|4 Nº 67.245 v.10|4|67

MERCURIO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 3.521
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en San Martín 579, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto.

2º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. —El Directorio.

$ 3.400 e.3|4 Nº 67.125 v.7|4|67

MARCOVICH FORESTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro Nacional 17699
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 estatutos, convocamos a segunda Asamblea General Ordinaria, día 15 de abril de 1967, hora 11.30, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3º "D", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe sindical, ejercicio 1966;

2º Remuneraciones directores y síndicos;

3º Fijación número de directores (ampliación);

4º Cubrir nuevos cargos, si correspondiere;

5º Elegir dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.120. — e.4|4 Nº 67.714 v.6|4|67

MACHAGAI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 14 horas, en Cangallo 1561, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Los documentos del artículo 347 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Cambio de la denominación social y domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.428 v.7|4|67

MONOFORT, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 28ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de abril de 1967, a las 11, en la sede legal, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e Informe de los Síndicos, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos

5º Elección de Síndicos y Síndicos suplentes.

6º Asuntos diversos.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 8.000 e.3|4 Nº 67.443 v.7|4|67

MATADERO AVICOLA MODELO S.A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1967 a las 17 horas en la calle Combate de los Pozos 1682, Capital Federal para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º L[illegible] rectores y elección de directores y síndico. Garantías;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 66.645 v.6|4|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 21137|65
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 12 de abril de 1967, a las 20 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 4.400.— e.31|3 Nº 67.221 v.6|4|67

MICRO OMNIBUS 45
S. A. C. I. F.

El Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al art. 10º del estatuto, para el día 12 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de General Hornos 1280 Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación de los siguientes cargos en el Directorio: Secretario, Tesorero y Vocal 2º por renuncias y Vocal 2º suplente por vacante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967.

$ 3.400.— e.31|3 Nº 67.193 v.6|4|67

MOTO MECANIMA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 1967, a las 9 horas a celebrarse en el local social, Zavalía 2136, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.

3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma — El Directorio.

$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NUDELMAN HNOS. S.A.C. e I.
Registro Nº 7.103

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1967, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina Nº 1352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores titulares a cinco (Art. 8º de los estatutos), elección de dos directores titulares por tres años. Nombramiento de presidente y vicepresidente del directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos, o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión, conforme lo dictamina el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.5|4 Nº 67.813 v.11|4|67

NAICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.855. v.11|4|67

NEOMET, S. A. C. I. F. I.
Reg. 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 16 de abril de 1967, a las 8 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.4|4 Nº 67.698 v.10|4|67

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 14.673

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 21 de los Estatutos.

$ 4.400 e. 4|4 Nº 67.640 v. 10|4|67

"O"

OMIXAM S. A.
Fin. Inmob. Com. Ind. Agraria y Ganad.
Expte. Nº 6.334

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 11 abril 1967, 17 horas, Sarmiento 640 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 13º ejercicio cerrado 31|12|1966 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación 1 año. Elección de un director suplente;

3º Elección síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 66.779 v.6|4|67

"P"

PREMIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extra ordinaria para el 20|4|67, a las 8 horas en Miralla Nº 1257, Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.5|4 Nº 67.850 v.11|4|67

PRETEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Muñiz Nº 660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4 Nº 67.645 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes previa fijación de su número, y fijación garantía Art. 7º Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|4 Nº 67.613 v.10|4|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Reconquista 46, 7º piso, of. 750, Capital Federal, el día 14 de Abril de 1967 a las 8,15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio, de acuero a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.477 v.10|4|67

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, 7º piso, oficina 8, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 66.922 v.10|4|67

PIROMETAL Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de abril de 1967, a las 9.45 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso, Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 6.600 e.4|4 Nº 67.478 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado y fijación de las características de las acciones a emitirse.

2º Determinación acerca de qué actividad social convenga iniciar: posibilidad de inversiones inmobiliarias.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|4 Nº 67.616 v.10|4|67

PASKOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|4|67, a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A". Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|67;

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.696 v.10|4|67

POLIPERL, S.A.I. y C.
Expte. N. 12.013

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|4|1967, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|66, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|4 Nº 67.537 v.7|4|67

P A M A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
R. 7967

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1967 a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Aumento de capital;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.013 v.6|4|67

P A N O R A M I C
S. A. I. C. P. F. I. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en la sede social México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Distribución de honorarios entre los miembros del Directorio. (Art. 47 - inc. 4º de los Estatutos).

4º Designación del Nuevo Directorio;

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente

6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, depositando sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las Acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

$ 8.000.— e.3|4-Nº 67.341v.7|4|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Boedo 942, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.927 v.7|4|67

"R"

RANCAGUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1967, a las 21 horas en Nazca 2706, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Elección síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.815 v.11|4|67

RINTEMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Carlos Calvo 577 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.701 v.10|4|67

REX SON, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Juan Bautista Alberdi 4177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado a cincuenta millones de pesos. Modificación del Artículo 4º de los Estatutos.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.4|4 Nº 66.804 v.10|4|67

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Estudio de los Sres. Drysdale, Reig y Bértora, calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|66, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1967.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1967 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.496 v.7|4|67

RADIO WALL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Monroe 5183 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1967, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;

3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el Artículo 27 de los Estatutos;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes;

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.400.— e.3|4-Nº 66.838-v.7|4|67

RODHINH S.A.C.I.
Nº 20.182

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 11 de abril de 1967 a las 11 horas en la calle Pasteur Nº 567, Capital, para considera, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Docs. Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65 y 31|12|66;

2º Ratificación de la actuación del Directorio;

3º Fijación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 66.798 v.6|4|67

"S"

STIVELMAN HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 19|4|67, a las 18 horas, en Cánning 661.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio Sexto cerrado el 31|12|66.

2º Designación Directorio.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|4 Nº 68.031 v.11|4|67

S.A.C.P.A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en Florida 671, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 32º Ejercicio 31|12|1966.

2º Designación un Director, por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.864 v.11|4|67

SEGURA
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob., de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas para el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.5|4 Nº 67.967 v.11|4|67

SAN IGNACIO
Sociedad en Comandita por Acciones Inmob., Comer., Financ., Agropec.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de abril de 1967, en Avenida Santa Fe 1554 60, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de un Síndico titular por el término de un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 2.280 e. 5|4 Nº 67.800 v. 7|4|67

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Jean Jaurés 754, piso 3º, "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 65.828 v. 11|4|67

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 18.30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.800 e. 4|4 Nº 67.659 v. 10|4|67

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 15 abril 1967, horas 11.45, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de Utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrativas ejercicio 1966|67.
3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|4 Nº 67.434 v.10|4|67

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.448 v.7|4|67.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los señores Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndico por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.200.— e.3|4-Nº 67.445-v.7|4|67

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 13 de abril de 1967, a las 12 horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio (año 1966).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas — El Directorio

$ 6.200. — e.3|4 Nº 67.095 v.7|4|67

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
"SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12,30 horas, en Reconquista 326, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 67.446-v.7|4|67

S U P E R C E M E N T O
S. A. I. y C.
Expediente Nº 6.320

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1 67;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 67.447-v.7|4|67

SALONIT S. A.
Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Nº de Registro 19.367

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inc. 1º), al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|4 Nº 66.917 v.7|4|67

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores con funciones administrativas, conforme al art. 12º de los estatutos, así como la remuneración del Directorio y del síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Ratificar lo aprobado en la última asamblea ordinaria del 28|4|966 contenido en el punto 5º de la Orden del Día "Aumento de Capital", sobre la emisión de v$n. 2.723.400 en acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1|1|966 para pago de una importación de bienes de capital.
6º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 7.600 e.3|4 Nº 67.359 v.7|4|67

S. A. I. F. I. C. A.
Sociedad A[illegible] Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las 10.30 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico titular, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 65.383 v. 6|4|67

SAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 17.30 en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones de Directores Gerentes y Apoderados y Honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 31|3 Nº 66.599 v. 6|4|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14 de abril de 1967, a las 8 horas, en Avenida Belgrano 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc";
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|3. Nº 67.374. v.6|4|67

Sid[illegible]rgica Mecánica, Inmobiliaria y Agro[illegible]
S[illegible]
Sociedad Anónima, Comercial, y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las once y treinta horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 31|3 Nº 65.385 v. 6|4|67

"T"

TIXOR, S.A.C.I.F.I.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|4 Nº 67.903 v.11|4|67

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA

De acuerdo en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente y Directores por un Año.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|4 Nº 67.575 v. 11|4|67

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración directorio y sindicatura excediendo porcentaje 25 ojo de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 67.711 v.10|4|67

TOYACAR S. A.
Registro Nº 16.156
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 14 de abril de 1967, 18 horas, en Gral. Iriarte 1443, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores conforme Art. 8º de los Estatutos y designación de los que corresponde.
2º Ampliación del objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.414 v.7|4|67

TUBECO, S.A.C. e I.
Expediente 18.557

Convócase Asamblea Extraordinaria para 14|4|67, a las 19 horas en Perú 743, oficina 67, para designación Director y Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.3|4-Nº 66.970-v.7|4|67

TELEINTERIOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 21517

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en el local de Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Reforma del estatuto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.451 v.7|4|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.969

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, por resolución del Directorio, para el día 16 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Acassuso Nº 7625 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renovación de las unidades automotoras que integran la flota, y en su caso, designación de

una comisión "Ad Honorem" compuesta por tres accionistas para asesorar y supervisar el cambio de unidades.

2º Consideración de la forma de explotación de las actuales o nuevas unidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|4 Nº 67.406 v.7|4|67

TACURAL, S. A.
Comercial. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 y 30 horas en la sede social de la calle Boedo 1732, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4-Nº 67.317-v.7|4|67

TAVOLEK. S.A.C.I.
Expediente Nº 18.078

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|4-Nº 67.312-v.7|4|67

"U"

UTIN & CIA., S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 7|4|67, a las 18 horas, en Matheu 184.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio 6º al 31|12|66.

2º Designación del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|4 Nº 67.489 v.7|4|67

UNION TRUST
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
expediente Nº 15.555
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|4 Nº 67.373 v.7|4|67

"V"

VALORES
Sociedad Anónima
Organización Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día quince de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 533, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1963.

2º Designar un Síndico ad-hoc para que en la misma Asamblea informe sobre los balances de los años 1964, 1965 y 1966.

3º Aprobación de los balances y memoria correspondiente a los años 1964, 1965 y 1966.

4º Designación de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 4.800 e. 5|4 Nº 67.279 v. 11|4|67

V I A L S A S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vialsa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 12 de abril de 1967, a las 18 hs. en la sede social, calle Libertad 434, 4º piso, Oficinas 43 y 44, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 4 directores titulares, 4 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea ordinaria, en reemplazo de igual número de miembros renunciantes.

2º Análisis de la situación general de la Sociedad con miras a adoptar medidas que las circunstancias imponen.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto Social, en cuanto dispone que, para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de asamblea.

$ 4.560.— e.4|4 Nº 67.763 v.6|4|67

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Abril de 1967, a horas once, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 7.000. — e.3|4 Nº 67.114 v.7|4|67

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6454
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 11,45 hs., en la sede social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1966 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad.

3º Ratificación capitalización, dividendo provisorio.

4º Remuneración del Hº Directorio y Síndico y su forma de pago.

5º Distribución de las utilidades del ejercicio.

6º Fijación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación del Síndico Titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800. e.31|3. Nº 67.301. v.6|4|67

VITACOLONNA Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 hs., en José León Suárez 5656, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|4 Nº 67.578 v.7|4|67

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6454
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 12,15 hs., en la sede social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.

2º Cambio de nombre de la Sociedad.

3º Aumento del Capital Autorizado de 15 millones a 75 millones.

4º Modificación de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.31|3. Nº 67.302. v.6|4|67

"W"

WEKA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 7.711|55
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Monasterio 325, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección Directores Titulares y Suplente.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Distribución de Utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 66.661 v. 6|4|66

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la Calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 dediciembre de 1966.

2º Honorarios Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores por dos años y elección de los mismos

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 67.254 v. 6|4|67

YUSTE PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1967, en su sede social Bolívar 569, Capital Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Incoropración al Estatuto del "Consejo Consultivo" del Directorio mediante tres nuevos artículos.

2º Designación de dos accionistas para rubricar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos. sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.000 e. 31|3 Nº 67.255 v. 6|4|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber por 5 días que Antonio Ventura Cunicich, vende, libre de todo gravamen, la mitad del negocio de su propiedad, de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3646, Capital Federal a Josefa Matilde Fiorentín. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida del Trabajo 3646, Capital Federal.

$ 1.800.— e.5|4-Nº 67.798 v.11|4|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y Mesas en la vereda, que los Sres. Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendían a "Sacha's S.R.L." (e.f) deja sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 14|3|67 al 20|3|67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.948 v.11|4|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Mart. Púb. (de la firma "Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la calle Rivadavia 1882, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Antonio Semaan a los señores Luis Vázquez Lois, Julio Viñal Conde, Juan Antonio Villagra, Alfonso Pascual Martínez y Vicente Pinto, del negocio de Restaurant y Afines, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas; quedando por tanto sin valor alguno el Edicto Nº 60.973, de fecha 10|2 al 16|2|1967.

$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.980 v.11|4|67

Osvaldo Antonio Raimondo, vende, cede y transfiere el comercio de carnes, aves, frutas, comestibles y productos afines, sito en ARENALES 2989|91|93, Capital Federal. a Ramón Velázquez. Reclamos de ley, Escribano interviniente Wenceslao Achaval, Viamonte 1133, piso 3º, Capital.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.758. v.10|4|67

La Srta. Norma L. Cerda avisa que vende marroquinería a Victoria N. de Varas, sito AVDA. CORDOBA 4158, dom. part. recl. ley, Av. Rivadavia 9000, Cap. Fed.

$ 800. e.4|4. Nº 67.742. v.10|4|67

Roque Armando Calaio comunica la disolución de la sociedad Pascual Terminiello y Cía., dedicada a la elaboración y venta de helados en AV. ACOYTE 31. Reclamos de ley: Acoyte 173, Cap.

$ 1.000. e.4|4. Nº 67.739. v.10|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Pedro Fausto Pérez ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en AV. INDEPENDENCIA 2936, de Capital, al Sr. Arturo Barbieri, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.753. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202 avisa que Pascual Piroso y José Nogueira venden a Concepción García de Fernández su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Alba" (Habilitación Municipal en trámite) sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2168, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.541 v.7|4|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Manuel Cores Barreiro e Ignacio Castro, venden su parte y la mitad de su parte respectivamente, del negocio de Bar, Casa de Lunch y venta de Helados, denominado "American Bar", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11676, Capital Federal, a sus condóminos Severino Gil, Vitalio Gil, Antonio González Blanco, José Rodríguez e Ignacio Castro, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo del negocio. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.523 v.7|4|67

Se avisa que Carlos Fuentes vende a Carrocería el Indio Sociedad de Responsabilidad Limitada. su negocio de taller mecánico de automotores y afines de AVENIDA CORDOBA Nº 5760, Capital, libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el Estudio del doctor Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, 7º piso "A" Capital.

$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.407 v.7|4|67

Por cinco días Couceiro Hnos., martilleros públicos mat. 426, avisan al comercio en gral. que por su intermedio el Sr. Dirán Tatián vendió el negocio de bar y restaurante sito en la AV. DEL TRABAJO 4001 Capital a los señores Antonio Fandiño y Antonio López. — Reclamos de Ley en s|oficina Talcahuano 374 2º Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.429 v.7|4|67

Manuel Vilan, martillero público con oficinas en Tacuarí 119, 3º L. Of. 3 y 8 T. E. 37-1729, avisa que: Juan Antonio Capó; vende a Manuel Paz, su negocio de hotel alojamiento, sito en AV. CORRIENTES 2554, 1º B., Capital. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|4 Nº 67.423 v.7|4|67

A. Dimeo y González S. R. L. martillero público Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo 2384 Capital Federal T. E. 48-7982|7898|7902. avisan que Lidio Atilio Piva (Réditos en trámite) y Aladino Ranilla (Réditos en trámite) venden a los señores Alfredo Boisa (Réditos en trámite) y Manuel Bouzas Framil (Réditos en trámite) el negocio del ramo de casa de lunch. despacho de bebidas alchohólicas y res-

taurant denominado "Bar Marconi" sito en la calle Rivadavia Nº 2340 de Capital Federal, domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas
$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.420 v.7|4|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con of. 25 de Mayo 347, piso 4º, Esc. 439, hace saber que: con fecha 18 de marzo año 1967, Virgilio Pedroni vendió su Farmacia ubicada AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 99, a "Farmacia Ideal" S.R.L. (en formación), reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 67.208 v.6|4|67

Al Comercio. — Guillermo J. Ovejero, Martillero Público, comunica que por su intermedio, la Sra. Isabel Millán de Mazzini, ha vendido a los Sres. Manuel Pérez y Manuel Pérez, su negocio de Heladería y Bar, AVDA. CORRIENTES 3473, Cap. Fed., libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley, Tucumán 2127, "A", Cap. Federal. Sus domicilios.
$ 1.800.- e.31|3 Nº 67.241 v.6|4|67

Se hace saber por cinco días que "Tejeduría Alfie Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la fabricación de tejidos, a favor de "Tejeduría Alfie Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", ambas con domicilio en la calle AVELLANEDA Nº 3554, Cap. Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Escribano interviniente, Antonio R. Blanco, Uruguay 654, 5º p., Capital.
$ 2.800.- e.31|3 Nº 67.263 v.6|4|67

Rodolfo Andreacchio abogado, hace saber que Ovidio González, Clemente González, Manuel González, Celsa González, María Cándida González, Elena González, componentes Sociedad "González Hnos.", venden a Salvador Nicoloso y Francisco Viri su negocio establecimiento fideero sito AVENIDA CORONEL ROCA 1364, Capital. Domicilio contratantes, reclamos ley Avenida Coronel Roca 1364, Capital.
$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.316 v. 6|4|67

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Regina Margarita Varetto de Valletta vende a Domingo Antonio Recouso negocio despacho de pan y facturas establecidc en esta ciudad, calle AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 1200 esquina ANTEZANA, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 2.000 e. 31|3 Nº 67.349 v. 6|4|67

Se hace saber que sociedad de hecho "Su Taberna" (José María Rey y Juan Alberto Iallonardo) vende a Rodolfo Alberto Novelli el Restaurant-Cantina "Su Taberna" ubicado en AV. SANTA FE Nº 5001, Capital Federal interviniendo Dr. Salvador R. Perrotta abogado, oficinas en Santa Fe 1769, 3er. p., para reclamos de ley. Sus domicilios.
$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.328 v. 6|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda nula la venta que Mario Marinho Afonso realizaba con Activo y Pasivo a Manuel Joaquín Afonso, Eduardo Gonçalves y Manuel Gonçalves Freitas, cuarta parte indivisa, del negocio de restaurante y bar, AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 794|800 esquina ANTONIO MACHADO Nº 699, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.350 v. 6|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Lamas vende a Antonio Cornes y Juan Cornes la carnicería, frutería y verdulería sito en AV. JOSE MARIA MORENO 275, Capital, domicilio partes, reclamos Ley n|of.
$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.336 v. 6|4|67

"B"

El Escribano Héctor E. Gotusso, domiciliado en Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 21.843|66, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de quesos y otros productos lácteos, con domicilio en BUSTAMANTE Nros. 728|30, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la Sociedad Anónima de fecha 24 de mayo de 1966, y que los estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e igualmente el balance de transferencia. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 4.600.— e.5|4-Nº 67.844 v.11|4|67

Hugo A. Paladino, Martillero Público, Alsina 1535, piso 3º, Of. 304, Cap. avisa: Haydee Minatel de Ca[illegible] y Ricardo Minatel vende su negocio de Fiambrería y Rotisería de BRUSELAS 790, Capital, a Juan Mario Verdini. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 3|4 Nº 67.433 v. 7|4|67

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que José Domingo Di Marco vende su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 565, 1º piso, libre de toda deuda y gravamen, a Guillermo Alvaro Lopo Orge. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley, nuestras oficinas, México 1077.
$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.346 v. 6|4|67

"C"

Al comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S.R.L. (e.f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Capital, calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, Oficinas 3-4-5, T. E. 37-4941, representada por el martillero público señor Remigio Fernández, avisan: Que Bulnes S.R.L. transfiere libre de deudas y gravámenes a Bulnes S.R.L. su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 3695 esquina BULNES número 405. Domicilio de partes reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.972 v.11|4|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Benjamín Ricardo Vidal, Tomás Antonio Galán, Manuel Luis Galán y Jesús Sesto, venden a Ventura Mesa Alvarez, Agustín Hernández Castiñeiras, Jaime Montouto Mato, Luis Román de la Iglesia y Antonio Montouto Arean, el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en la calle CERRITO Nº 28, Capital, domicilio de las partes: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.421 v.11|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|4|67.

Rolando A. Rocamora, martillero público, Of. Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Alberto Aiello vende negocio Venta de Artículos de Limpieza y Quiosco Venta Cigarrillos y Golosinas Envasadas, en general, sito CARRASCO 98, libre toda deuda y|o gravamen, a Rafael Daian. Rec. ley y dom. partes, en sus oficinas.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.474 v.7|4|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Francisco Palazzolo de Barcia, vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas envasadas, sito CONDARCO 4401, Capital, a Wechna Bekelman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.568 v.7|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Domingo Martín, Adriano Antonio Martín y Rogelio Alvarez venden a Feliciano Saa López el hotel alojamiento sito en COMBATE DE LOS POZOS 1082, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|of.
$ 2.000 e. 31|3 Nº 67.339 v. 6|4|67

"CH"

Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que cede y transfiere como aporte de Capital a favor de Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, su negocio de confitería, bar y rotisería denominado Confitería "Los Dos Chinos" con locales de venta en CHACABUCO Nº 211 y en AVENIDA SAN FE Nº 2002 y fábrica en MORENO 628 todos de esta Capital; libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Chacabuco número 211, Capital Federal.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 67.803 v.11|4|67

"D"

José Confalonieri, corredor público, oficinas Carlos Pellegrini 555, Capital, Teléfono 35-7754, avisa que Suichi — Penco, S. R. L., vendieron a Alicia Adelina Ferrara y Héctor Ovidio Maggi únicamente su fondo de comercio de ferretería, sito DEFENSA 1397, esquina GARAY 401, reservándose la firma vendedora la continuidad de la S. R. L. Suichi — Penco, constituyendo domicilio en calle Caseros 599, Capital, y cuya sociedad sigue compuesta por Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco. Este aviso sustituye al publicado, Nº 54.672, del 15 al 21 de diciembre 1966. Reclamos ley, domicilio de partes, mis oficinas indicadas.
$ 3.200. — e.5|4 Nº 67.999 v.11|4|67

Se avisa que se ha contituido Prader-Co Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera como continuadora de los negocios de Prader-Co Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de noviembre de 1965 haciéndose cargo del activo y pasivo de esta última, habiendo quedado autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia número 4.451 del 16 de marzo de 1967. — Ambas sociedades, cuyos objetos sociales principales es la comercialización y fabricación de productos del caucho, fijan domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en su sede de la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1158, Capital Federal.
$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.413 v.7|4|67

"G"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisan: Paulino Emilio Main vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA Nº 4290|92, a Miguel Matute y Eusebio Mayor. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|4 Nº 67.679 v.10|4|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que don Félix Fanlo Buerba, establecido en la calle Moreno 1143, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de hotel y hospedaje, a María Elena Costa de Aftalión, con domicilio en GALILEO 2436, 3er. piso. Reclamos de ley en la escribanía.
$ 2.200. e.4|4. Nº 67.700. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía., S.R.L. (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Gabriel Kees y Rodolfo Pietrasanta vende a Manuel Vega Valdés y José Luis Vega Valdés su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle GUATEMALA Nº 4861, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.542 v.7|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Bertolo vende a Salvador Mora y José López el despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados envasados sito en GONCALVEZ DIAZ 875, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n.of.
$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.338 v. 6|4|67

"H"

Francisco Mauro, martillero, oficinas: Uruguay 344, avisa anulación venta Taller composturas de calzado y afines, calle HOMERO 383, efectuada a Pedro de Bortoli y nueva venta del mencionado negocio a Jorge Cofone, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.800. e.4|4. Nº 67.757. v.10|4|67

"I"

Se hace saber que Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en IRIARTE 2400 Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo de Torcoletti y Bassetti, Sociedad Colectiva, con igual domicilio, dedicada al ramo de fabricación de repuestos para automotores, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965. Reclamos de ley en el domicilio antes indicado.
$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.642 v.10|4|67

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Juana Moreno de Ponte vende a Norma Juana Otero de Fontana negocio de ramo, instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 67.617 v.10|4|67

"J"

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Vicente Martínez vende a Amalia Celina Millán, negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 2731/33, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.954 v.11|4|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, M. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Jaime Kusnier vende a Germán Cano negocio de carnicería y verdulería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. e.5|4. Nº 67.955. v.11|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Fernando Manuel Juárez vende a Bernardo García, Basilio Alvarez y Casiano Domínguez, hotel alojamiento, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.917 v.11|4|67

"L"

Juan Caruso, martillero público, con oficina en la calle Avenida Gral. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109, avisa que: Guillermina Ester Barros, vende a Jorge Oscar Lucero su negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARSEN 2459, Capital. — Reclamos de ley y domicimilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.838 v.11|4|67

Norwich Union Life Insurance Society, con domicilio en Cangallo 925, piso 8º, Capital, hace saber que transfiere a Paraná S. A. de Seguros, con domicilio en LAVALLE 579, 7º piso, Capital, su cartera de seguros de vida con todos los derechos y obligaciones inherentes. Reclamos ley 11.867, ante la Escribanía España Solá, calle Reconquista 281, 3er. piso, Capital, domicilio de partes.
$ 2.000.- e.31|3 Nº 67.218 v.6|4|67

"M"

Se hace saber que Ita Pilar Vidal, vende a Alcides De Luca el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en calle MEJICO 1863, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Dr. Isaías R. Gorenstein, abogado, Lavalle 1523, p. 3ro., ofic. 31, Capital.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.809 v.11|4|67

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580 Capital Federal, avisan: Francisco Miguel Cosme Cancrini vende a Leda Fé Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en MILLER Nº 2901, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.677 v.10|4|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, representada por Amado Slaibe, Yerbal 2543, Capital, Avisan: José Angel Ozcoidi vende a Osvaldo José Torelli, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400. e.4|4. Nº 67.692. v.10|4|67

Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º, Oficina 71, Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a Esperanza Ar[illegible]nuel Argibay su negocio Mercería y Artículos de Bebés sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600 e. 3|4 Nº 67.439 v. 7|4|67

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que "Confiteria y Restaurant General Belgrano" Soc. de Resp. Ltda., propietaria de la Confitería-Restaurant y Anexos, calle MAIPU Nº 1422 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a José Cela, Jesús Otero, Ramiro Gómez y otros. Domicilio partes el negocio. Reclamos Ley 11.867 n|oficinas.
$ 2.600 e. 31|3 Nº 67.347 v. 6|4|67

"N"

Diego Simón, balanceador, martillero, c|oficinas en Cerrito 466, piso 5º, Capital. ENTel. 35 - 1600, avisa el comercio que el Señor Oscar Gerardo Arana, Vende a los **señores Jesús José**

Ramón García, Francisco Norberto Sánchez y Saúl Baldomero Byrne, su negocio de perfumería, sito en la calle NOGOYA 2942, Capital, haciéndose los compradores cargo del pasivo, de acuerdo a la Ley 11.867, y en cumplimiento de la misma los reclamos se atienden en mis oficinas.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

"P"

Eugenio Maidana, Bal. y martillero público, Superí 1124, Capital, avisa: Miguel Ciochetti, vende a Antonia Creatore su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en PASAJE TEMPERLEY 1186, Capital. — Reclamos ley dentro término legal y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.776 v.11|4|67

Organización "EMI" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con of. Tucumán 834, 2 piso, of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa, que el señor Hugo Luis Rojas, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Richard", sito en la calle PLANES Nº 1185, Capital, al señor Roque Aranda, Recl. de ley y Dom. de las partes en n|oficinas.

2.000.— e.5|4-Nº 67.842 v.11|4|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, avisan: Francisco Luis Aguayo vende a Sara Jackson de Marotto el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital. Domicilios: vendedor calle San Martín Nº 637 y compradora Avenida Juan B. Alberdi Nº 2282, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|4 Nº 67.922 v.11|4|67

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teofilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Felipe Padin, vende libre deuda y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito PERU 899, Capital, a Antonio Pousa y Néstor Sergio Falcón. Dom. partes y recl. ley n|ofic.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 68.006 v.11|4|67

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital Federal, avisan al comercio que con su intervención los señores Isolino Torres y Víctor Armando Carames, venden a los señores Pantaleón H. Sciannamea, José Bocquel, José María Flejas y Félix Jesús Flejas, su negocio de lechería la "Martona" concesión Nº 16 ubicada en la calle PERU Nº 1475, Capital Federal. Reclamo de ley, domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.3|4 Nº 67.400 v.7|4|67

Donato Domiciano Pagano, Pasaje Las Indias 1097, Cap., avisa que vende su negocio de cigarrillos y golosinas, ubicado en PASAJE LAS INDIAS 1097, Cap., al señor Pascual Valletta, reclamaciones de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital, donde las partes constituyen domicilio a tal efecto

$ 1.600 e. 31|3 Nº 67.333 v. 6|4|67

"R"

Goyheneix, Bourdieu y Cía. S. R. L., con domicilio legal en Diagonal Norte 532, 2º piso vende a Fábrica de Envases Automáticos S. A., RECONQUISTA 657, Cap. Federal, el edificio de su planta en Avda. Rolón 2547, San Isidro, y conjunto de máquinas y materiales. Oposiciones escribanía González Victorica, San Martín 154, 4º piso, Cap. Federal.

$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.673 v.10|4|67

Marta Susana Russo de Santo vende a Alicia Haydée Bouza de Mielnik, puestos 1 y 2 Mercado Río de la Plata, sito Capital, calle ROJAS 1080|1100. Reclamaciones mismo negocio, domicilio partes contratantes.

$ 1.000.- e.31|3 Nº 67.242 v.6|4|67

Magdalena A. Costa de Acerbo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Domínguez y Miguel Trica su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas situado en la calle RAMON L. FALCON 3096-3100 esquina JOSE MARTI en esta Capital Federal. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3096, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|4 Nº 67.551 v.7|4|67

"S"

José Ingratta, martillero público, Segurola 1002, 67-7811, avisa: Hugo Carlos Sacchi y Tomás Armisen venden negocio sastrería y confecciones, sito en la calle SANABRIA 1410, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, Segurola 1002, Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.926 v.11|4|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773. 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores Jo. Bernardo Castro, José Piñeyro, Manuel Novas, José B. Martínez, Francisco Martínez, Vicente Franco, Amaro Toribio, José María Fernández, José María Rodríguez y José Cachón venden su negocio de bar y restaurant y venta de helados, ubicado en la calle SARMIENTO 814, de esta Capital, a los señores Alfonso Durán, Manuel Fraguas, Emilio Carballeda, Silverio García, José Gesteira y Manuel Otero. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.619 v.10|4|67

Salomón Mauricio Chrem, Contador Público Nacional, Matrícula CPCE Tº XXV Fº 158, domiciliado en Azcuénaga 571, 4º piso, oficina 44, Capital, comunica al Comercio que "Chrem y Antar, Sociedad Colectiva' vende, cede y transfiere su activo y pasivo del negocio de compraventa al por mayor de tejidos y artículos de punto en general, sito en la calle SARMIENTO 2491, Capital, a la firma Punto-Lan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, calle Sarmiento 2491, Capital.

$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.436 v.7|4|67

Se hace saber que el señor Francisco Días Ribeiro, Enrique Bermúdez, venden a la señora Guillermina A. Duarte de Días Ribeiro, el fondo de comercio y todo lo existente en el mismo, del Bar Restaurante "Mi Rincón' sito en la calle SOLER 4102, esquina MEDRANO 1594 de la Capital Federal, a los efectos de las oposiciones que pudieran haber, dirigirse al martillero V. H. Passaro con oficinas en la Avda. Santa Fe 2294, Martínez o en el negocio.

$ 2.400 e. 3|4 Nº 67.455 v. 7|4|67

Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avda. del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería de la calle SAYOS 5518, de Capital Federal, que Lorenza Clotilde Botto vende a Emma Martínez de Bony. Reclamo de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas. Interviene José Mangeri, martillero público, matrícula Nº 65, año 1964, folio 40, Nº 536.

$ 2.000.- e.31|3 Nº 67.239 v.6|4|67

Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo Nº 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que la Sra. Lorenza Clotilde Botto de Purita vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Carmelo Mercado, su negocio de fiambrería sito en SAYOS 5518, de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes de nuestras oficinas. Interviene José Mangeri, martillero público.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 67.238 v.6|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Fernando Fernández vende a Julio López y Alfonso Andón el Hotel Alojamiento sito en SOLIS 1872, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|of.

$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.337 v. 6|4|67

"T"

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor José Florentino López vende al señor Benjamín Poy el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 54, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 2.200. — e.5|4 Nº 67.981 v.11|4|67

Escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con oficinas en Tucumán 971, 2º cuerpo, 3er. piso, Dto. 7, avisa que Gran Luz, S. R. L., venden a "La Candela, S. R. L.", su negocio de artefactos de iluminación ubicado en TALCAHUANO 331, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes e impuestos. Reclamo de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800. — e.5|4 Nº 67.979 v.11|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Francisco Osuna, ha vendido un negocio de quiosco y anexos de su propiedad ubicado en TUCUMAN 1670, de Capital, al Sr. Francisco Bonastre, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.800. e.4|4. Nº 67.754. v.10|4|67

Se hace saber por cinco días que Mabel Luisa Moss vende a Kosei Arakaki y Yoshimori Kohama su negocio de Café y Bar, sito en TALCAHUANO 471. Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, of. 17, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400.- e.31|3 Nº 67.225 v.6|4|67

"V"

José Títolo, con domicilio en VIEL 1353, Capital, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cartonería a "Título y Cía., S. R. L.", con igual domicilio. Reclamos de ley en Carlos Calvo 3936,, Capital.

$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.962 v.11|4|67

"Y"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Pedro Abrantes, Gerónimo Rodríguez, Antonio García Lastra y Fernando Pedro Alves venden a Juan Antonio Rodríguez y Marcial Pérez Pazos el hotel alojamiento sito en YERBAL Nº 2770, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|of.

$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.340 v. 6|4|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TIXOR S.A.C.I.F.I.
Lavalle 1783 — Capital
Nº 22.778

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A", debiendo los señores accionistas ejercer la preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.909 v.7|4|67

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lana

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador, a la par, de m$n. 1.000 cada acción por un total de m$n. 40.000.000. Las acciones deberán ser integradas en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.977 v.7|4|67

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 9 series de acciones ordinarias "Clase A" con derecho a 5 votos por un valor total de $ 9.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.5|4 Nº 68.020 v.7|4|67

OFFSELIT S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y en la reunión de Directorio del 22|7|66 se ha efectuado la elevación del capital social a la suma de $ 10.000.000. Este aumento estará dividido en series de dos mil acciones y éstas serán ordinarias con derecho a un voto, delegando al Directorio su emisión, forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 68.000 v.7|4|67

GERNO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 19.564

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas del 28 de octubre de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000, mediante emisión de cinco mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Este aumento fue protocolizado con fecha 13 de febrero de 1967 por ante el escribano don Roberto Luis de Hoz. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 68.009 v.7|4|67

ALBERTO BLANCO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION

El Directorio de esta sociedad comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 1967, ha emitido 8 series de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, es decir un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, estando cada serie por 5.000 acciones ordinarias al portador, de un solo voto, de 100 pesos valor nominal cada una, que corresponden a la tercera a décima del capital autorizado. La emisión se efectúa a la par y pagadera en el acto y en efectivo debiendo retirarse las boletas de suscripción en la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12º. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días contados de la fecha de vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|4 Nº 68.024 v.7|4|67

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17879

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|8|66, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos moneda nacional 10.000.000.— a pesos 30.000.000.— representado por 10 series de pesos moneda nacional 2.000.000.— c|u. Nos. 6º| 15ª o sea 200.000 acciones de pesos m|n. 100.— c|u. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|4 Nº 67.811 v.7|4|67

MOISES KARNER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador, de cinco votes cada una, de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.904 v.7|4|67

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que el Directorio, conforme a lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 18 de marzo de 1967, hizo efectivo el aumento de capital y emisión de acciones por veinticuatro millones de pesos m|n., representada por 40 Series de m$n. 600.000.— cada una de acciones ordinarias, Clase "B", con derecho a un voto, a la par, y con valor nominal de m$n. 100.— cada acción.

Este aumento tendrá la siguiente aplicación: para pago de dividendo a las acciones m$n. 9.000.000.—; para retribución Directores y Síndico m$n. 12.000.000.— y el remanente de m$n. 3.000.000.— puede ser tomado por los accionistas a prorrata de sus intereses, hasta el 31 de mayo de 1967, mediante pago al contado en el momento de la suscripción que se registrará en la calle Jesé León Suarez Nº 137|41 — Capital. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966.

Bunos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|4 Nº 67.773 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1965 ha resuelto emitir 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada una, numeradas desde 201 a 250 inclusive. — Los señores tenedores podrán hacer uso de la opción que establece el art. 5 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 67.827 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 26 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.- (un millón de pesos m|n.) numeradas desde 251 a 270, rectificando así publicación efectuada en enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 67.828 v.7|4|67

C A R E N I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13637

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 30.0000 acciones ordinarias de m$n. 100.— Clase B de un voto por acción, pagaderas 10 o|o acto de suscripción y 90 o|o restante determine el Directorio, previa notificación suscriptores. — Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.793 v.7|4|67

LUTUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 80.000.000.— a $ 120.000.000.— de acuerdo a resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.795 v.7|4|67

DAVID KHANIS S. A. C. I.
Corrientes 2900 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 40.000.000.— Se comunica asimismo la emisión de 21 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos en pago de $ 900.000.— correspondiente a dividendos ejercicio 1965 y $ 1.200.000 por los dividendos del ejercicio 1966. — También se informa la emisión de 129 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 67.774 v.7|4|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a hacer uso de sus derechos de preferencia con motivo de la emisión de acciones por la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos moneda nacional), según resolución del Directorio de fecha 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.929 v.7|4|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO
S.A.C.I.F.
Registro 14.270

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1967, elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000.

Asimismo se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia que el Estatuto les acuerda a los señores Accionistas podrá ser ejercido en la sede de la sociedad, calle Bahía Blanca 1173, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 67.923 v.7|4|67

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 5.925 acciones, por v$n. 5.925.000, acciones ordinarias al portador de un voto de las series 50 a 55, según lo resuelto por el Directorio en su sesión del 16|11|66 y por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, que elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|4. — Nº 67.964 v.7|4|67

GRAZIANO HNOS. E HIJOS
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 3 a 10, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y cinco votos cada una, que representan un total de m$n. 1.600.000 de capital social; cada una de las 8 series emitidas, representan 2.000 acciones o sea m$n. 200.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.5|4. — Nº 67.965 v.7|4|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 28 de marzo de 1967, dispuso poner a disposición a partir del 17 de abril de 1967, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 10 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966. — Domicilio y horario de pago: Crespo Nº 2924, Capital Federal, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$ 1.560. e.5|4. — Nº 67.919 v.7|4|67

LOS AROMOS, S. A., C.F.I.M.
Corrientes 456, 8º — Capital
Nº 6.049

Directorio resolvió emisión series 101ª| 150ª acciones ordinarias al portador, un voto, total v|n. m$n. 10.000.000. Suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.029 v.7|4|67

METALURGICA PRECISION, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunisa a los señores accionistas la emisión de $ 5.000.000, en acciones ordinarias al portador tipo "B", con derecho a dividendo al 1º de julio de 1966, a los efectos del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.021 v.7|4|67

DYBEM, S.A.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de m$n. 15.000.000. Derecho de preferencia artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.5|4 Nº 67.854 v.7|4|67

BANCO SHAW S. A.
Registro 6218

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de abril de 1967 se procederá al pago del 12,50 por ciento, en efectivo, correspondiente al dividendo declarado para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clases "A" y "B", respectivamente.

El pago se efectuará en la oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3er. piso, Capital Federal, en horario bancario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 66.968 v.7|4|67

C.A.C.I.F.A., S. A..
Nº 6.874

Por resolución Directorio, se emiten cinco series de acciones clase "B", $ 100 cada una, por un monto total de pesos 5.000.000 m|n. — El Directorio

$ 720 e.5|4 Nº 67.865 v.7|4|67

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Soc. Anónima

Llámase a suscripción e integración m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Suipacha 58, Cap. Fed.

$ 720 e.5|4 Nº 67.878 v.7|4|67

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000, en 20 series de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", y llámase a su suscripción e integración, así como m$n. 3.920.000 clase "B" (series 21 a 27 y parte 28). — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 67.877 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 5.176.000.— para capitalización saldo de revalúo contable, Ley 15.272, a razón de m$n. 647.000.— por cada clase de acciones "A", "B", "C" "D", "E", "F", "G" y "H". Acciones ordinarias al portador. Domicilio: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.516 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica protocolización aumento capital autorizado de m$n. 14.824.000, a razón de m$n. 1.853.000 de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador, clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Total del capital autorizado con este aumento, m$n. 60.000.000. — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.514 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Llámase a suscripción e integración simultánea, totalmente al contado y en efectivo y a la par, de acciones ordinarias por un total de m$n. 14.824.000 a razón de 1.853.00 m$n. de cada una de las acciones clases "A", "B", "C" "D", "E", "F", "G" y "H". — Domicilio social: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.515 v.7|4|67

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social y en el Decreto 852/55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 31 de enero de 1966, dispuso la emisión de acciones por un valor total de pesos moneda nacional 100.000.000, destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social clausurado el 30 de setiembre de 1965, que aprobara la citada asamblea. El Directorio procedió a la emisión de las acciones, con lo que el capital social autorizado se elevó de pesos moneda nacional 300.000.000 a la suma de m$n. 400.000.000. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.640. — e.4|4 Nº 67.738 v.6|4|67

CHARCAS
Sociedad Anónima, Inmob., Com., Indust. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 41, 42, 43, 44 y 45 del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 840. e.4|4. Nº 67.216. v.6|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31 al 4|4|67.

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Buenos Aires
Nº 5620

Comunica emisión series 11ª a 24ª, acciones ordinarias, portador, por pesos moneda nacional 700.000, con destino a pago dividendo décimo sexto ejercicio pesos moneda nacional 675.000 y saldo a disposición para futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 1.320. — e.4|4 Nº 67.683 v.6|4|67

ADHESIVOS ERNESTO DARIO REY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones de 2.000 acciones ordinarias cada una, por un valor de $ 800.000, de valor nominal $ 100 cada una, y la suscripción será a la par y en efectivo, en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días, desde la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.800. — e.4|4 Nº 67.765 v.6|4|67

UNILAN, S. A. I. E. I. C. I.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta millones v$n., series Nros. 301 a 600, para: 50 % pago dividendo acciones liberadas, dispuesto asamblea 7|10|66; 50 % restante lánzase a la suscripción. Pago contado. Derecho preferencia Art. 5º estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|4 Nº 67.759 v.6|4|67

LOS YUQUIS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Buenos Aires, marzo 31 de 1967.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de 20 de marzo de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria de 17 del mismo mes, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos cada una, de valor nominal de $ 100 cada acción, números 1 al 8.000 cada serie, por un valor total de pesos 8.000.000 en acciones. La integración deberá realizarse al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 4º, 2º cuerpo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. — e.4|4 Nº 67.691 v.6|4|67

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industria Financiera e Inmobiliaria
Loyola 644, Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio de conformidad por lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria accionistas, resolvió emitir series 501 a 700 inclusive acciones ordinarias portador derecho 5 votos cada una por total veinte millones pesos m|n. y series 701 a 1000 inclusive en acciones ordinarias portador derecho un voto cada una, por total treinta millones pesos m|n. en total cincuenta millones pesos m|n., pagaderos en efectivo momento suscripción, respetándose derecho de preferencia. Con ello auméntase el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|4 Nº 67.663 v.6|4|67

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 4|67 para la adquisición de válvulas nuevas, embalaje original de fábrica. Apertura 3|5|67 a las 17 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura oficina de compras LR3 Radio Belgrano - Cerrito 941 - T. E. 42-9661 de 8,30 a 17 horas.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 67.643 v.17|4|67.

PEDRO RUBALI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de febrero de 1967, ha dispuesto la emisión de ocho series de acciones números 3 al 10 inclusive de 1.000 acciones cada una, valor nominal $ 1.000 m|n. c|u., ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, pagaderas al contado; o sea un valor de $ 8.000.000 m|n. nominales para el total de las ocho series. — El Directorio.

$ 1.680.- e.4|4 Nº 67.669 v.6|4|67

E M U
Establecimientos Metalúrgicos Unidos Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos c|u., numeradas del 5.001 al 10.000 inclusive, series 11 al 20, con integración total a la par y al contado.

$ 960.— e.4|4 Nº 67.736 v.6|4|67

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14540
EMISION DE ACCIONES
ENTREGA DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Comunícase que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1967 la emisión de las 32 series de m$n. 8.000.000 c|una totalizando 2.560.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con un equivalente de m$n. 256.000.000 dispuesto por el Directorio en su reunión del 23 de diciembre de 1966 para completar el capital suscripto y realizado a m$n. 600.000.000 y entregar los certificados provisorios a los accionistas que han hecho uso del derecho de preferencia. Los mencionados certificados están a disposición de los señores accionistas en nuestra sede central. — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|4 Nº 67.695 v.6|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de marzo 1967, resolvió emitir el 80 o|o del Capital Social autorizado por m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias, al portador, de un voto. El pago deberá ser al contado en la sede social San Martín 50, Capital Federal.

$ 1.440. — e.4|4 Nº 67.607 v.6|4|67.

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 98 al 100 de acciones ordinarias "B" de un voto al portador, de 10.000 acciones por serie o sea un valor nominal total de 30.000.000 de pesos, y las series 101 al 120 de acciones ordinarias "A" de cinco votos al portador, de 10.000 acciones por serie o sea un valor nominal total de 200.000.000 de pesos. — El Directorio.

1.560. — e.4|4 Nº 67.621 v.6|4|67.

CHARCAS
Sociedad Anónima Inmob., Com. Indust. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 41, 42, 43, 44 y 45 del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 840.— e.31|3-Nº 67.216-v.7|4|67

LA GALLARETA, S. A. I. C. A.

Reparación y/o reconstrucción de vagones. Licitación Pública Nº 2/67, apertura 12/4/67, hora 14. Chapa galvanizada acanalada y curvada. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 horas.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 67.310 v.6|4|67

FIPLASTO, S.A.C.I.
Nº 4.797

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de m$n. 447.911.300 a m$n. 560.027.100 por la Asamblea del 31|10|66, habiendo el Directorio con fecha 13|3|67 resuelto la emisión de 231.541 acciones ordinarias clase "A" y 889.617 acciones ordinarias clase "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 2.000 e.31|3 Nº 67.390 v.6|4|67

A C A N T O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Marítima

El Directorio comunica emisión de las series Nº 7 a 30 de acciones ordinarias al portador, 5 votos, y llama a suscripción por el total de m$n. 2.400.000 a valor nominal 100 m|n. cada acción. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 67.326 v.6|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 30812 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29859|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67